



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

TESIS

**EL CLIENTELISMO POLÍTICO DE LOS
ÓRGANOS AUXILIARES DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES
EN ATITALAQUIA, TULA, PROGRESO,
ALFAJAYUCAN Y TASQUILLO, 2016-2020**

Para obtener el grado de

Doctor en Ciencias Sociales

PRESENTA

Uriel Luna Lorenzo

Director

Dr. Bernabé Lugo Neria

Comité tutorial

Dr. Juan Antonio Taguenca Belmonte

Dra. Talina Merit Olvera Mejía

Pachuca de Soto, Hidalgo., junio 2025



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

School of Social Sciences and Humanities

Área Académica de Sociología y Demografía

Department of Sociology and Demography

24/junio/2025

Asunto: Autorización de impresión

Mtra. Ojuky del Rocío Islas Maldonado
Directora de Administración Escolar
Presente.

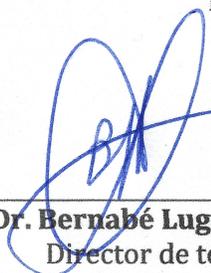
El Comité Tutorial de la tesis titulada **"El clientelismo político de los órganos auxiliares de las administraciones públicas municipales en Atitalaquia, Tula, Progreso, Alfajayucan y Tasquillo, 2016-2020"**, realizada por el sustentante **Uriel Luna Lorenzo** con número de cuenta **261626** perteneciente al programa de **Doctorado en Ciencias Sociales**, una vez que ha revisado, analizado y evaluado el documento recepcional de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 110 del Reglamento de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente:

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Por lo que el sustentante deberá cumplir los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrado y con lo establecido en el proceso de grado vigente.

Atentamente
"Amor, Orden y Progreso"
Lugar, Hidalgo a 24 de junio de 2025

El Comité Tutorial



Dr. Bernabé Lugo Neria
Director de tesis



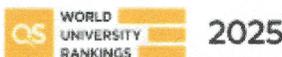
Dr. Juan Antonio Taguena Belmonte
Miembro del comité



Dra. Talina Merit Olvera Mejía
Miembro del comité

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42084
Teléfono: 771 71 7 20 00 Ext. 41025
jaasd_icshu@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



uaeh.edu.mx

Agradecimiento al Comité Tutorial

Dr. Bernabé Lugo Neria

Dr. Juan Antonio Taguenca Belmonte

Dra. Talina Merit Olvera Mejía

*Agradecimiento a la Coordinación del
Doctorado en Ciencias Sociales*

*Agradecimiento a la Secretaría de Ciencia,
Humanidades, Tecnología e Innovación
(SECIHTI)*

Agradecimiento a mi Familia

A mi Padre: Rogelio Luna Orozco

A mi Madre: María Lorenzo Ramírez

A mis Hermanos:

Diego Luna Lorenzo

Israel Luna Lorenzo



ÍNDICE

Resumen.....	1
Introducción.....	2

CAPITULO I

EL ESTADO DE LA CUESTIÓN Y EL ENCUADRE TEÓRICO

1.1. El Estado de la Cuestión.....	11
1.1.1. Redes y relaciones personales	13
1.1.2. El intercambio de favores.	18
1.1.3 Asimetría de poder: actores desiguales	22
1.1.4. Vínculos permanentes.....	26
1.1.5. Pacto moral: confianza mutua y lealtad.....	29
1.1.6. Control de recursos y beneficios públicos.	32
1.1.7. El contexto y las condiciones socioeconómicas.	41
1.1.8. Procesos electorales	45
1.1.9 La contigüidad del clientelismo político y la corrupción	50
1.1.10. Contrapesos al clientelismo político.....	54
1.2.El Encuadre Teórico	61
1.2.1. Nociones sobre el clientelismo político.....	62
1.2.2. Enfoques teóricos.....	65
1.2.2.1. Antropología política.....	65
1.2.2.2. Sociología	67
1.2.2.3. Institucionalismo.....	68

1.2.2.4. Economía política.....	69
1.2.2.5. Teoría de la elección racional.....	70
1.2.2.6. Cultura política.....	71
1.2.3. Actores centrales de las redes clientelares.....	73
1.2.3.1. Patronos.....	74
1.2.3.2. Intermediarios.....	76
1.2.3.3. Clientes.....	80
Recapitulación.....	82

CAPITULO II

EL MARCO METODOLÓGICO Y LOS CASOS DE ESTUDIO

2.1. Elementos metodológicos.....	83
2.1.1 Análisis comparativo.....	84
2.1.2 Método mixto.....	85
2.1.3 Técnicas para la recolección de datos.....	86
2.1.4 Fuentes de información.....	87
2.2. Encuadre metodológico.....	90
2.2.1 Encuadre de categorías de análisis, enfoques teóricos y factores empíricos...	92
2.2.2 Encuadre de categorías de análisis, variables y fuentes de información.....	98
2.3. Selección de municipios y justificación como casos de estudio.....	104
2.3.1 Indicadores demográficos y geográficos.....	105
2.3.2 Indicadores socioculturales.....	106
2.3.3 Indicadores políticos y socioeconómicos.....	111

2.3.4 Aplicación de criterios para la selección de los municipios objeto de estudio	113
2.3.5 Sumario de los municipios seleccionados	117
Recapitulación	120

CAPITULO III

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1. Operacionalización de las categorías de análisis y variables.....	122
3.1.1. La validez de constructo	125
3.2. Resultados de los Casos de Estudio.....	130
3.2.1. Municipio de Atitalaquia	130
3.2.2. Municipio de Tula.....	149
3.2.3. Municipio de Progreso.....	151
3.2.4. Municipio de Alfajayucan	169
3.2.5. Municipio de Tasquillo.....	189
3.2.6. Comparativo de resultados	208
Recapitulación	212

CAPITULO IV

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

4.1. Municipio de Atitalaquia	213
4.2. Municipio de Progreso.....	224
4.3. Municipio de Alfajayucan	234
4.4. Municipio de Tasquillo.....	243
Discusión, reflexiones y recomendaciones.....	253

Bibliografía.....	273
Anexos:.....	288
Entrevistas en profundidad	288
Formato de la entrevista en profundidad	289

RESUMEN

Esta tesis estudia el fenómeno del clientelismo político desde las dimensiones que le preocupan a las ciencias sociales: categorías de análisis de la realidad social, el tiempo y el espacio; enunciando la relación vinculante entre Presidentes Municipales (patrones), Órganos Auxiliares de las administraciones públicas municipales (intermediarios), y ciudadanía (clientes); y hace énfasis en los municipios de Atitalaquia, Tula, Progreso, Alfajayucan y Tasquillo, casos de estudio que pertenecen a la Región del Valle del Mezquital, Hidalgo; durante el periodo de gobierno municipal 2016-2020. El estudio se sustenta en una base teórica sólida, que permite plantear un concepto propio de clientelismo político utilizando diez categorías de análisis, con las cuales es posible comprender y comparar este fenómeno en el ámbito municipal. Se emplea un enfoque metodológico mixto, combinando datos cualitativos y cuantitativos, utilizando fuentes oficiales para la recolección de la información. La presentación y análisis de resultados se guían bajo los criterios del aparato metodológico desarrollado, con el propósito de asegurar la validez y comparabilidad de los hallazgos entre los casos de estudio, a la luz de la escala de análisis propuesta. Con la interpretación de resultados, se incluyen testimonios clave de las entrevistas realizadas, y finaliza con una discusión y reflexión crítica sobre las implicaciones de los hallazgos resultantes entre los municipios. Se proponen recomendaciones prácticas para abordar el clientelismo político en el ámbito municipal, buscando contribuir a su comprensión y a la mejora de las administraciones públicas municipales.

Palabras clave: Categorías de análisis, Ciudadanía, Clientelismo político, Municipios, Órganos Auxiliares, Periodo de gobierno municipal 2016-2020, Presidentes Municipales.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la presente tesis es exponer y ponderar el fenómeno del clientelismo político, contrastando las categorías de análisis derivadas de la relación entre Presidentes Municipales (patrones), Órganos Auxiliares de las administraciones públicas municipales (intermediarios), y ciudadanía (clientes); en Atitalaquia, Tula, Progreso, Alfajayucan y Tasquillo, durante el periodo de gobierno municipal 2016-2020. Y para iniciar, es necesario partir de la lógica de las ciencias sociales, y en este sentido resulta idóneo retomar la premisa de que: “El conocimiento no comienza con percepciones u observación o con la recopilación de datos o de hechos, sino con problemas. No hay conocimientos sin problemas, pero tampoco hay ningún problema sin conocimiento” (Popper, 2008, pp. 12-13).

Por lo cual, es necesario tener presente que el clientelismo político en el Estado de Hidalgo es multifacético, ha echado raíces en diferentes ámbitos, y no es la excepción el orden municipal. Representa una problemática social de gran impacto, pues en el ámbito de las administraciones públicas municipales, el clientelismo político, entre otros aspectos, gira en torno al uso de recursos públicos de manera discrecional por quienes detentan el poder, en perjuicio de la ciudadanía.

Al frente de cada municipio, entendido como: “Una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia, y por ende, con capacidad política y administrativa” (INAFED, 2012, p. 3); se encuentra un Presidente Municipal, quien es elegido mediante el voto popular de la ciudadanía, conduce al gobierno y ejerce el poder municipal en mayor medida; limitado solamente en algunos aspectos por el Ayuntamiento, es decir, por el cuerpo colegiado integrado además del Presidente Municipal, por quienes representan las regidurías y la(s) sindicatura(s). No obstante, sin importar el número de los integrantes, por arreglo de

las normas electorales vigentes, los Ayuntamientos siempre favorecen por mayoría absoluta al partido político o coalición al cual pertenece el Presidente Municipal. De tal manera, que a merced de este actor, se encuentra el régimen administrativo municipal, así como el control y destino de los recursos públicos del Presupuesto de Egresos Municipal.

Aunado a lo anterior, y como brazos político-administrativos del gobierno municipal como representantes de las localidades, aparece la figura de los Órganos Auxiliares, mejor conocidos como Delegados. Y aunque cuentan con atribuciones específicas y bien delimitadas por la ley como servidores públicos, debido a que su cargo proviene de un proceso de elección interna entre los vecinos de cada localidad, en algunos casos, de manera difusa comienzan a desempeñar facultades simbólicas, culturales e incluso fuera del orden normativo, sin regulación; sustentándose en prácticas arraigadas pertenecientes a la idiosincrasia de sus habitantes, y para el caso de las localidades indígenas, en la concepción de usos y costumbres.

Ahora bien, para entender el fenómeno del clientelismo político en la Región del Valle del Mezquital, Hidalgo, es necesario tener presente que los ciudadanos que fungen como clientes, pierden su razón de ser intrínseca, la de ser sujetos con: “Derechos y deberes políticos y en consecuencia responsabilidad sobre la gobernabilidad de una ciudad, de una nación, de un estado” (Lezcano, 2019, p.2). Volviéndose así, con migajas materiales y económicas a cambio de su respaldo político- electoral, en simples instrumentos cosificados de quienes detentan el poder: “Las personas situadas en los niveles más bajos de la pirámide socioeconómica: los pobres, los marginados, el pueblo, los que no tienen, la gente humilde [...], los necesitados [...], no saben, son borregos siguiendo a sus líderes corruptos” (Schedler, 2004, pp.66-67).

De este modo, el fenómeno social del clientelismo político que se expone en el presente documento se encuentra clara y concretamente delimitado, y se habrá de desarrollar bajo las dimensiones que le preocupan a las ciencias sociales, tomando en consideración las categorías de análisis que presenta esta problemática en la realidad social, las cuales son: “Como una sedimentación de capas que van de las más visibles, las de superficie, a las más ocultas y profundas” (Osorio, 2005, p39).

Entonces la pregunta que debemos de hacernos es: ¿Cómo se puede exponer y ponderar el fenómeno del clientelismo político a través de la relación entre Presidentes Municipales (patrones), Órganos Auxiliares (intermediarios), y ciudadanía (clientes); y qué categorías de análisis pueden demostrar la existencia o no, de vínculos clientelares en Atitalaquia, Tula, Progreso, Alfajayucan y Tasquillo, durante el periodo de gobierno municipal 2016-2020?

En consecuencia, la hipótesis de la presente tesis es que: el fenómeno del clientelismo político que expone la relación entre Presidentes Municipales - Órganos Auxiliares - Ciudadanía, se puede demostrar empíricamente a través de las siguientes categorías de análisis: redes y relaciones personales; el intercambio de favores; asimetría de poder: actores desiguales; vínculos permanentes; pacto moral: confianza mutua y lealtad; control de recursos y beneficios públicos; el contexto y las condiciones socioeconómicas; procesos electorales; la contigüidad del clientelismo político y la corrupción; y contrapesos al clientelismo político; en Atitalaquia, Tula, Progreso, Alfajayucan y Tasquillo, durante el periodo de gobierno municipal 2016-2020.

En efecto, hablar de clientelismo político en torno al ámbito municipal del Estado de Hidalgo es un asunto muy importante, pues aunque informalmente se reconoce su existencia,

pocas son las veces que puntualmente en la entidad se ha abordado la problemática desde el campo científico de las ciencias sociales. Por ello, dado que es una problemática que afecta a la sociedad en su conjunto y que evoluciona a través del tiempo, adaptándose a los diferentes contextos municipales, resulta necesario profundizar metodológicamente en su estudio dándole un énfasis de vanguardia, ya que mientras siga manifestándose como parte de nuestra realidad social, no podemos dejar este tema en el olvido o incluso suponer que es un fenómeno ajeno a nosotros.

En los últimos años, los trabajos de investigación relativos al tema de clientelismo político han estado en el foco de la atención de las ciencias sociales, y por ende de destacados académicos y analistas en México y en Latinoamérica, pues se trata de un fenómeno social versátil cuyo análisis supone estar a la vanguardia en los estudios de las problemáticas contemporáneas. Al respecto Fabiola Cárcar señala que el clientelismo político es: “Un tema polémico, pero fascinante y siempre actual en las ciencias sociales” (2008, p. 47); lo cual, sin lugar a dudas es un argumento válido y vigente, más aún si nos referimos a un contexto social como el hidalguense.

Es relevante saber en donde estamos parados como entidad cuando hablamos de clientelismo político a nivel municipal: que prácticas se manifiestan, quienes intervienen, que categorías de análisis hay de por medio, que estrategias se utilizan, y que debilidades institucionales hay en las administraciones públicas. Y estas, son solo algunas cuestiones que la agenda de investigación hidalguense debe de responder para poder describir con exactitud y hacer frente a esta problemática; el tratar de aportar conocimiento nuevo en la materia es parte de la responsabilidad social que tiene el estudio de las ciencias sociales para contribuir al desarrollo integral del Estado de Hidalgo.

Es por ello, que la presente investigación, se inscribe en la *Línea de Generación y Aplicación de Conocimiento*, de los *Estudios Políticos*, haciendo hincapié en un fenómeno social como lo es el clientelismo.

Ahora bien, es una realidad el hecho de que el clientelismo político es un tema que tiene diferentes aristas y aproximarse a él, supone delimitar perfectamente el contexto, las categorías de análisis, así como a los actores que se pretende investigar. Es así, que lo primero que debemos preguntarnos es por qué es relevante estudiar el ámbito municipal, y para brindar una respuesta concreta nos podemos apoyar en el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2017), el cual señala que los municipios son la instancia de gobierno más cercana a la ciudadanía. De este modo, no se trata de un problema aislado, ajeno a la sociedad o sin impacto en la ciudadanía. Todo lo contrario, se trata de estudiar una problemática que se manifiesta en el seno de los gobiernos municipales, los cuales tienen presencia e incidencia directa en la vida de los ciudadanos.

Asimismo, las redes clientelares que se propone examinar están conformadas por patrones, intermediarios y clientes, de modo que la relevancia de los sujetos de investigación considerados, tiene que ver directamente con el hecho de que cada uno de ellos cumple un rol específico en nuestra democracia, en nuestra organización territorial, política y administrativa, y en el desarrollo de la sociedad. Los Presidentes Municipales son quienes fungen como gobernantes, ejercen el poder público, administran recursos públicos y tienen que velar por el bienestar de la ciudadanía. Los Órganos Auxiliares de las administraciones públicas municipales son quienes cumpliendo con sus atribuciones representan los intereses de las localidades ante los Presidentes Municipales. Y el significado de ser ciudadano tiene que ver con la responsabilidad de ejercer derechos, atender obligaciones y construir el bien

común. Por lo tanto, dada la naturaleza de cada uno de los actores, el clientelismo político en el contexto hidalgense aparece en la actualidad, como un fenómeno que vulnera el deber ser que estos tienen.

De ahí, que la presente tesis, por la manera en que se plantea, por su temática, por el contexto y por los actores considerados, se pueda inscribir en un área de oportunidad para generar investigación científica innovadora y producción de conocimiento significativo, con el potencial de convertirse en un referente a nivel local.

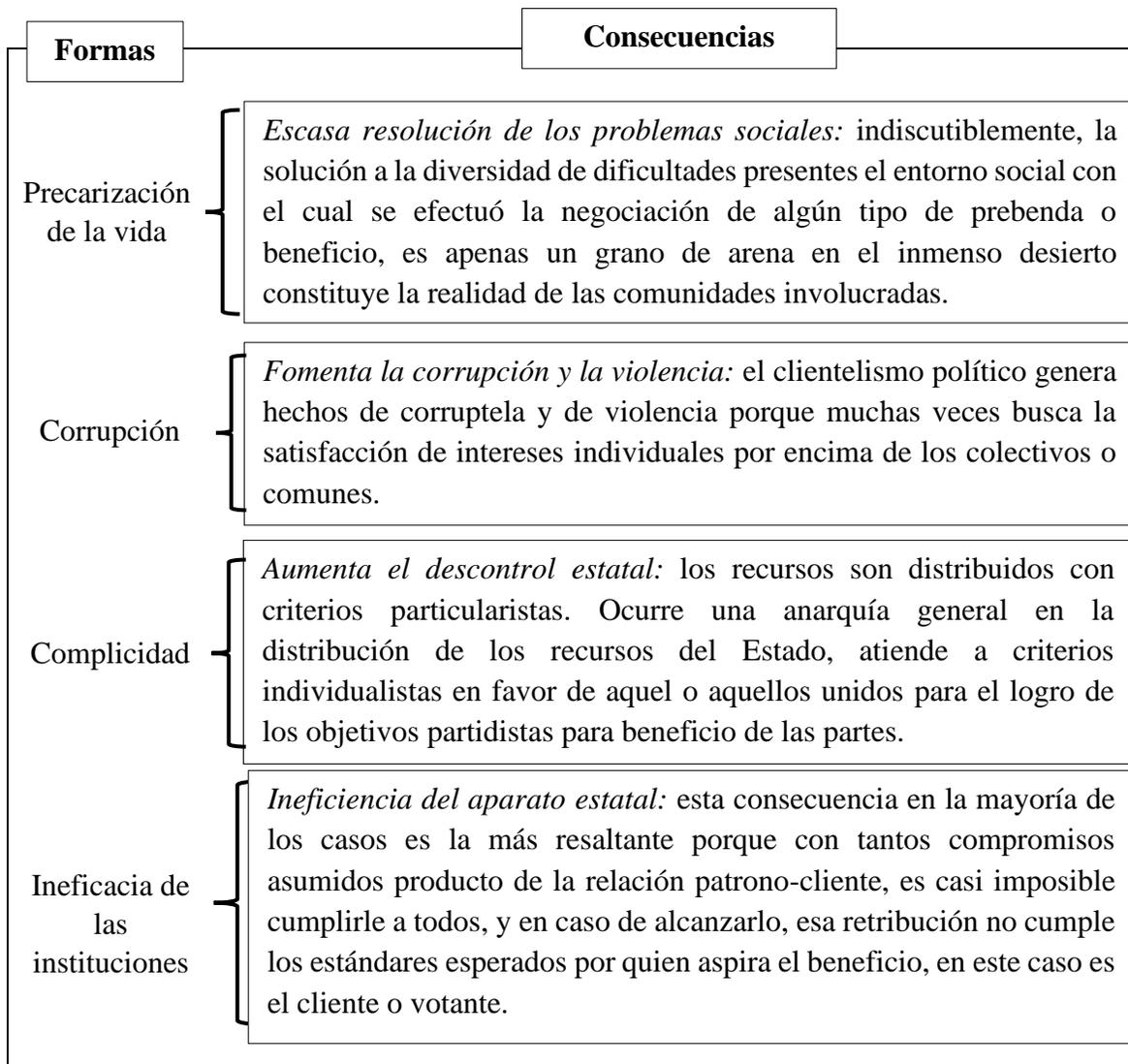
Finalmente, la importancia de la presente investigación radica en el hecho de enunciar una problemática concreta y, por ende, en la búsqueda de su solución; por lo cual se toman en consideración a los Programas Nacionales Estratégicos del Conahcyt (Pronaces) y se pretende contribuir a generar conocimiento significativo bajo la línea temática de *Seguridad humana*, particularmente en el entendido de que:

Existen violencias que se producen y reproducen de forma concomitante al sistema social donde se generan y administran. A éstas denominamos violencias estructurales. Para combatirlas se requiere de una solución integral, profunda y amplia, ya que poseen varios rostros y sentidos y se articulan con diversas formas de precarización de la vida, corrupción, complicidad e ineficacia de las instituciones (2022, último párrafo).

En este sentido, para poder vincular el planteamiento anterior al tema de investigación, sea pertinente citar a través del Esquema 1, a Pedroza y Romero quienes señalan las consecuencias del clientelismo político (2018, p.335), tal y como se muestra a continuación:

Esquema 1

Las violencias estructurales en relación a las consecuencias del clientelismo político.



Nota. Elaboración propia con base a los PRONACES Conahcyt, 2022; y Pedroza y Romero, 2018.

Expuesto lo anterior, el contenido del presente documento se estructura de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se presenta *El Estado de la Cuestión*, el cual se desarrolla en torno a diez categorías de análisis, que le permiten al lector el estudio del conocimiento acumulado sobre clientelismo político. Para ello, se sustenta en una serie de antecedentes e investigaciones previas afines, bajo la premisa de que los planteamientos vertidos propician

un diálogo con los aportes, los hallazgos y la evidencia empírica de los autores de los libros, artículos y tesis utilizadas; lo que en relación a las categorías consideradas contribuye al análisis, la reflexión y la comprensión de nuestro contexto y de nuestros sujetos de investigación; y en suma permite entrelazar el conocimiento acumulado con la redacción del siguiente apartado.

Por su parte, en este mismo capítulo, *El Encuadre Teórico* establece los fundamentos en los que se basa la investigación, es decir, los conceptos, enfoques teóricos y características de los actores involucrados que explican el fenómeno del clientelismo político; además de que permite situar la investigación en relación a las categorías de análisis expuestas en el estado del arte.

En el Capítulo II, que comprende *El Marco Metodológico y los Casos de Estudio* se exponen los elementos metodológicos que fungen como pilares para el desarrollo de la investigación: los preceptos concernientes al análisis comparativo para aproximarse al fenómeno del clientelismo político en diferentes contextos municipales; el uso del método mixto para obtener una visión más completa y enriquecedora de los hallazgos a obtener; las técnicas idóneas pertinentes para la recolección de datos, y la importancia de utilizar fuentes de información oficiales relacionadas en términos de tiempo y espacio con el clientelismo político. Asimismo, se realiza el encuadre metodológico bajo dos vertientes: la interrelación de categorías de análisis, enfoques teóricos y factores empíricos; y de manera complementaria la interrelación de categorías de análisis, variables y fuentes de información. Para así, exponer la selección, justificación y descripción de los municipios objeto de estudio.

En el Capítulo III se subraya la necesidad de una estrecha integración entre el marco metodológico y *La Presentación y el Análisis de Resultados* para garantizar la validez y

fiabilidad en los casos de estudio y la manera de abordar el clientelismo político. La integración facilita la interpretación de patrones y tendencias, enriqueciendo la comprensión de los resultados municipales. Se enfatiza en la operacionalización y validez de constructo de las categorías de análisis y variables para garantizar la claridad, precisión y comparabilidad de los resultados entre casos de estudio, así como su valoración cuantitativa y cualitativa. Se destaca la necesidad de la flexibilidad metodológica, manteniendo la rigurosidad de los indicadores que permiten capturar la complejidad del clientelismo político y su impacto.

Consecuentemente, en el Capítulo IV se presentan la *Interpretación de Resultados y Conclusiones de los Casos de Estudio*, en función de la operacionalización de las categorías de análisis y las variables establecidas en torno al clientelismo político. Además, se incluyen y se analizan algunos de los testimonios más relevantes obtenidos a partir de las entrevistas en profundidad realizadas.

Finalmente, se pone a consideración del lector un apartado de *Discusión, Reflexiones y Recomendaciones* que permite contextualizar y analizar los resultados obtenidos a la luz de los planteamientos de la tesis. Se promueve la reflexión crítica sobre las implicaciones prácticas de los hallazgos, destacando las principales consideraciones sobre los municipios estudiados y las tendencias que se pueden observar entre estos. Además, se proponen recomendaciones producto del proceso de investigación y de la evidencia recopilada, orientadas a realizar acciones prácticas para hacer frente al clientelismo político en el ámbito municipal, lo que enriquece la comprensión y aplicación del trabajo realizado.

CAPITULO I

EL ESTADO DE LA CUESTIÓN Y EL ENCUADRE TEÓRICO

1.1 EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

La investigación científica es un proceso riguroso que busca generar nuevo conocimiento sobre un tema determinado. Para lograr este objetivo, es necesario que se realice una revisión exhaustiva del estado del arte del tema en cuestión, con el fin de identificar las categorías de análisis pertinentes en cuanto al clientelismo político.

Las categorías de análisis son un conjunto de conceptos, temas o variables que se utilizan para analizar los datos de una problemática y responder a las preguntas de investigación. Es decir, son un medio para clasificar y agrupar los datos de manera ordenada y sistemática. La elección adecuada de las categorías de análisis es esencial para obtener resultados precisos y relevantes, así como para garantizar la validez y la fiabilidad de la investigación.

Es así que, desde una perspectiva incrementalista, en el sentido de que la presente tesis no parte de cero, sino que se retoma la información y el conocimiento de otras investigaciones en la materia, el objetivo de este apartado es identificar y utilizar categorías de análisis claramente definidas y documentadas para realizar un capítulo crítico, en afinidad a nuestro tema de estudio, donde se enuncien las experiencias relativas al clientelismo político que han sido de mayor notabilidad durante los últimos 25 años; bajo la premisa de encuadrar los aportes, los hallazgos y la evidencia empírica que se ha generado al respecto, con nuestro contexto (Hidalgo) y sujetos de investigación (Presidentes Municipales –

Delegados de las localidades – Ciudadanía), así como con las bases académicas, teóricas y metodológicas que en su conjunto, son el fundamento de este trabajo.

Sea necesario tratar este punto con flexibilidad y ser conscientes que, de la extensa revisión bibliográfica que cuidadosamente se ha realizado, se ha seleccionado y utilizado solo aquella información, que, por sus particularidades, contribuye directamente a desarrollar el tema en cuestión. Sirva advertir, que a pesar de tener en el radar tales categorías de análisis y escenarios como punto de apoyo; al final de cuentas, no se debe de perder de vista el contexto único de los municipios de Atitalaquia, Tula, Progreso, Alfajayucan y Tasquillo, en cuanto a sus elementos económicos, políticos, sociales y culturales, el nivel de gobierno al que se refieren, los actores involucrados, así como las variables y los factores considerados para su análisis.

Es así, que este apartado representa un esfuerzo sistemático, que le permite al lector el estudio del conocimiento acumulado sobre clientelismo político, en torno a diez categorías de análisis, las cuales fungen como una herramienta importante para comprender esta problemática: 1. Redes y relaciones personales; 2. El intercambio de favores; 3. Asimetría de poder: actores desiguales; 4. Vínculos permanentes; 5. Pacto moral: confianza mutua y lealtad; 6. Control de recursos y beneficios públicos; 7. El contexto y las condiciones socioeconómicas; 8. Procesos electorales; 9. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción; y 10. Contrapesos al clientelismo político.

Tales categorías nos permiten en su conjunto analizar la naturaleza del clientelismo político, las relaciones entre los actores involucrados, la forma en que se desarrolla y mantiene, y sus efectos en la ciudadanía.

1.1.1. Redes y relaciones personales

El clientelismo político es un fenómeno que se basa en la creación de una red de relaciones personales que se utilizan para obtener beneficios políticos. A menudo, estas relaciones se basan en la lealtad y el apoyo mutuo, y pueden ser extremadamente eficaces en la obtención de poder y recursos públicos. En el análisis del clientelismo político, es fundamental comprender la importancia de las redes y las relaciones personales.

En este sentido, las redes pueden definirse como grupos de personas que tienen alguna forma de conexión o interacción entre sí, mientras que las relaciones personales se refieren a los vínculos que se establecen entre individuos. Estas dos dimensiones están estrechamente relacionadas en el clientelismo político, ya que las redes se construyen a través de relaciones personales, y las relaciones personales a su vez se fortalecen y expanden mediante el uso de la red.

Asimismo, de acuerdo a Pantín y Rama, la magnitud territorial y el volumen de la población, van de la mano con el desarrollo de redes y relaciones clientelares. Y para explicar esta relación, estos autores señalan que:

El escaso tamaño de los municipios o ayuntamientos, conocido como minifundismo institucional, en el que regidores y regidos tienen un contacto directo diario, mezclándose la vida cotidiana con las relaciones políticas, es el escenario propicio para que se generen vínculos clientelares. Bajo estas circunstancias, los brokers/delegados sobre el terreno de los partidos poseen un mayor conocimiento de los electores, teniendo al alcance de la mano la monitorización del votante (2018, p.601).

A partir de este planteamiento, puede inferirse una correlación inversa entre las variables: mientras menor sea el tamaño de los municipios y su población, mayor será la vinculación y el control en la formación de redes clientelares. Y como se puede apreciar, la

cercanía que hay entre ciudadanos, representantes de las localidades y gobernantes en municipios pequeños, dan cuenta de un contexto idóneo para el intercambio de favores cara a cara. Condición necesaria con la que se pueden entretejer redes clientelares efectivas, que en teoría garanticen el cumplimiento de las disposiciones de los patrones al tener un mayor control sobre los clientes comprometidos a brindar su respaldo político. Por ejemplo, las redes pueden establecerse dentro de los mecanismos de participación ciudadana, como ocurre con las asociaciones vecinales. Yubirí Aragort estudió esta situación, de donde vale la pena rescatar el siguiente testimonio:

Con respecto a las asociaciones de vecinos, para nadie es un secreto que han sido utilizadas como un trampolín, [...] está muy marcada la parte politiquera, o sea, siguen pues gestiones del partido político, si hay una ayuda social es manipulada; mire aquí te estamos entregando una beca pero tú sabes por quién votar, te vamos a entregar una pensión pero sabes a quien vas a acompañar, entonces está muy marcada la parte de esa participación, una participación mediocre es manipuladora, es jugar con el hambre que hay (2004, pp. 550-551).

Por tanto, el análisis del clientelismo político debe centrarse en la importancia de este tipo de redes y relaciones personales que se traducen en la creación de estructuras políticas y económicas. En este sentido, es importante destacar que las redes y las relaciones personales se utilizan para la obtención de beneficios políticos, tales como la asignación de recursos públicos, o el acceso a puestos de poder. Estas redes y relaciones también pueden ser utilizadas para garantizar la lealtad política, y para fortalecer la posición del patrón como líder político.

Ahora bien, para profundizar sobre los vínculos y las relaciones sociales ligadas a la disposición de la población para ser partícipe de este tipo de prácticas, resulta conveniente

considerar el razonamiento expuesto por Oyarzún, Vásquez y Orellana, quienes nos dicen que:

Una comunidad estará dispuesta a establecer relaciones clientelares con un agente externo sí; primero, existen lazos fuertes entre los miembros de la comunidad, es decir, se vinculan frecuentemente y confían entre ellos, lo que se genera en un marco de capital social comunitario; segundo, existe un vínculo entre la comunidad y un agente político, o lo que se denomina como capital social de escalera; tercero, existe un vínculo indirecto a través del contacto de la comunidad con otra comunidad que tiene vínculo con el actor político, o capital social de puente (2011, p.123).

Al examinar cada uno de los supuestos de este razonamiento, vinculándolos con la dinámica de las relaciones personales de los actores de nuestro estudio en el contexto de las localidades de Hidalgo, es posible argumentar que:

- Primero: aunque las localidades pueden estar segmentadas bajo diferentes liderazgos en su interior, comúnmente tienden a elegir a un representante principal, quien funge comúnmente como su Delegado. Por lo cual, efectivamente hay un *marco de capital social comunitario* sustentado en la confianza y en los vínculos de pertenencia que existen entre los habitantes.
- Segundo: el *capital social de escalera* se presenta al observar que las personas toman el rol de clientes; el Delegado de la localidad el de intermediario; y el Presidente Municipal que induce las prácticas clientelares desde la posición que ocupa, con información, gestión de apoyos y recursos en general, como patrón.
- Tercero: las relaciones personales indirectas que se dan entre localidades que comparten cercanía territorial y se rigen bajo factores socioculturales que amalgaman el comportamiento de sus habitantes, son tierra fértil para la aparición de prácticas clientelares relativas al *capital social de puente*. En estos escenarios se hacen

presentes actores políticos que promueven la creación de redes clientelares en una localidad tras otra. Bajo esta dinámica podemos observar la colaboración entre Delegados para la gestión de obras y proyectos que habrán de beneficiar a ambas partes, debido al hecho de compartir las mismas necesidades relacionadas a su zona geográfica.

En resumen, al considerar estos tres supuestos como base, se generan condiciones que inevitablemente propician el surgimiento de vínculos clientelares. Y es que, a nivel municipal, es de suma importancia que a los habitantes de una localidad se les solucione las problemáticas que les atañen, que se les brinden apoyos, que se ejecuten obras públicas que los favorezcan, y que, en términos generales, se atiendan sus necesidades colectivas e individuales.

Por otra parte, cabe preguntarnos si realmente es necesaria la figura de un intermediario o bien la ciudadanía en su calidad de cliente, por sí misma es capaz de entablar contacto directo y efectivo con su Presidente Municipal, cambiando así, la dinámica tradicional de las redes clientelares que involucran a estos tres diferentes actores. Daniel García, constato que al solicitar la solución de sus demandas sociales, los habitantes de un municipio pueden interactuar directamente con su gobierno, pero es necesario tener en cuenta que:

Los ciudadanos, como vecinos y actores clientelares capaces de demandar de la autoridad la satisfacción de sus necesidades, no siempre tienen claras sus prioridades, y en ocasiones contradicen su actuar con lo que dicen. Si bien es arriesgado mencionar que las personas no necesariamente saben que es lo que quieren, lo cierto es que se hace presente la necesidad de un actor que interceda por los ciudadanos y organice las cosas que han de demandar a la autoridad. Tradicionalmente este papel corresponde al intermediario o mediador de una red clientelar [...] una interacción directa de los

ciudadanos [...] surge el conflicto, las críticas y el malestar en todo momento. No importa que se esté satisfaciendo una demanda popular, siempre existirán detractores que critican la decisión por no ser la que ellos respaldaron (2022, p. 116).

Nos referimos, entonces, a un contexto en el que, técnicamente, las relaciones personales y la comunicación entre clientes y patrones pueden ocurrir de manera directa, cara a cara y sin intermediarios. Siendo así, este tipo de interacción puede tener diferentes aristas, e incluso generarse desde los espacios virtuales; no obstante, sirva advertir que la interacción directa entre gobernantes y ciudadanos puede llegar a ser conflictiva e infructífera para los fines que persiguen ambas partes. Por lo que cuando la presencia y participación de la figura de los intermediarios es nula, la estructuración de una red clientelar que solamente considere a patrones y clientes, difícilmente puede encontrar el cauce esperado. Lo anterior, pone de manifiesto que la ciudadanía sin organización y sin una dirección de por medio es incapaz de articular sus demandas colectivas.

Es así que, en simetría a la red clientelar en estudio, cuando un Delegado no desempeña su papel de intermediario como tal, y no se responsabiliza de canalizar las demandas sociales, perderá su legitimidad; y los mismos ciudadanos buscarán entablar comunicación directa con su Presidente Municipal, quien ante la repentina multitud de peticiones y solicitudes desarticuladas y sin prioridad, no puede tener claro a quien beneficiar; y terminará por tomar decisiones que lo hagan verse envuelto en situaciones de conflicto y crítica. De tal modo que, sea cual sea su actuar para brindar soluciones a las diversas problemáticas de la ciudadanía; y sin nadie que medie a su favor, los recursos públicos con los que cuenta no le serán suficientes para atender todas las demandas sociales recibidas, a la par de que, como perjuicio a su carácter de patrón, irá perdiendo su capacidad

de influir políticamente sobre los ciudadanos, y en consecuencia irá en detrimento el respaldo político que tenga.

Para concluir, es fundamental tener en cuenta que el clientelismo político se basa en redes y relaciones personales, pero estas no siempre son positivas para el desarrollo democrático y social de los municipios.

1.1.2. El intercambio de favores

El clientelismo político se basa en el intercambio de favores y se caracteriza por relaciones informales y personalizadas entre patrones, intermediarios y clientes. En este apartado, se analizará cómo el intercambio de favores es una de las categorías de análisis de este tipo de prácticas políticas, cómo funciona en la realidad y las implicaciones de este fenómeno bajo esta lógica.

El intercambio de favores es una práctica común en muchas culturas y sociedades, y se basa en la reciprocidad. Es decir, si alguien hace algo por otra persona, se espera que esa persona haga algo a cambio. En el contexto del clientelismo político, esta reciprocidad se da entre patrones, intermediarios y clientes. Los patrones ofrecen ciertos beneficios, como puestos de trabajo, ayudas sociales o recursos, a cambio de la lealtad y el apoyo político de los clientes.

En el contexto municipal, la dinámica es muy clara, ya que cuando los recursos llegan a los habitantes de una localidad, sea individual o colectivamente, la manipulación se hace presente y es encomienda del intermediario, atribuirlo a la gestión, la buena voluntad, y la eficaz administración del Presidente Municipal; haciendo énfasis en que si determinado recurso se está otorgando prioritariamente a tal ciudadano o a tal localidad por encima de las

demás, es con el compromiso de que el apoyo sea recíproco, de que políticamente se espera el respaldo a la gestión pública municipal, y/o de que electoralmente el favor se traduzca en votos.

Este intercambio de favores se basa en una relación informal y personalizada entre los patrones, los intermediarios y los clientes. Las relaciones informales permiten que los patrones tengan un mayor control sobre los clientes, mientras que las relaciones personalizadas les permiten establecer una conexión más estrecha y personal con ellos, mediante los intermediarios. Estas relaciones permiten a los patrones obtener el apoyo y la lealtad que necesitan para mantener su influencia y poder.

En la práctica, el intercambio de favores en el clientelismo político puede tomar varias formas. Por ejemplo, un patrón puede ofrecer un trabajo o un apoyo económico a un cliente a cambio de su voto en una elección. O bien, puede ofrecer ayudas sociales a cambio de apoyo político. En cualquier caso, el resultado es el mismo: los patrones utilizan su poder para obtener beneficios personales y mantener su influencia y poder.

Por ejemplo, el patrón al ostentar un cargo político como el de Presidente Municipal, tiene la posibilidad inmediata de comenzar el intercambio de favores, de pagar compromisos y de condicionar nombramientos de ciudadanos subordinados que pasan a convertirse en sus intermediarios, en síntesis, lealtad por empleo. Y esta es una realidad en el caso hidalguense, puntualmente para el nivel de gobierno que le atañe a la presente tesis; pues entre las facultades y obligaciones que le confiere la Constitución Política del Estado de Hidalgo a los Presidentes Municipales, se encuentra la de: “Nombrar y remover libremente a los directores de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a los delegados y

subdelegados y demás personal administrativo, de acuerdo con las disposiciones aplicables” (Artículo 144, Fracción VIII).

Expuesto lo anterior, podemos señalar que las redes clientelares donde los intermediarios ocupan los espacios laborales de los municipios del Estado de Hidalgo, encuentran su fundamento en el precepto anterior. Pero a diferencia de los servidores públicos que son designados directamente para ocupar estos espacios, la reglamentación, los usos y las costumbres, otorgan la libertad para que el nombramiento de los Delegados sea el resultado de una elección interna entre los ciudadanos de cada localidad; aunque cabe decir que una vez que tienen que ostentar su cargo, estos se encuentran a disposición del Presidente Municipal como Órganos Auxiliares de su administración.

Es en este punto que, los Presidentes Municipales como patrones, ven en los Delegados, la oportunidad de acrecentar su red clientelar, condicionando los favores, las gestiones y los apoyos que, a través de ellos le hacen llegar a sus localidades y a los ciudadanos; convirtiéndoles de esta manera en intermediarios.

Y es que, cuando sé es un representante de una localidad, como es el caso de los Delegados, una de las principales encomiendas que se tiene por parte de los vecinos es la gestión de apoyos, beneficios o ayudas, así como la búsqueda de soluciones a las problemáticas existentes. Por lo cual, la efectiva vinculación que éstos deben de tener con las autoridades municipales es crucial para argumentar si se está haciendo un buen trabajo o no. A su vez, tal y como lo señala Mariela Szwarcberg (2010), el éxito político de los patrones se encuentra intrínsecamente ligado a la capacidad de resolver los problemas de los clientes. Es por ello, que en el contexto hidalguense que nos ocupa, esta vinculación entre Presidentes Municipales y Delegados se encuentra presente, y se manifiesta cuando los ciudadanos de

una localidad condicionan su respaldo político a cambio de la resolución de alguna problemática o demanda social.

Dicho lo anterior podemos advertir que, aunque el clientelismo político esté relacionado a la capacidad para dar respuesta y resolver problemas de aquellos que se ostentan como patrones, este intercambio de favores no significa que sea un fenómeno positivo y/o deseable, ni de manera colectiva ni individual.

Otra forma de interpretar el intercambio de favores es considerar que las gestiones o asignación de apoyos por parte de los Presidentes Municipales hacia una localidad suelen estar supeditadas al aval de los Delegados, en su calidad de representantes de dicho lugar. Por lo que esta vinculación entre ambas partes puede abrir paso a un tipo de clientelismo colectivo, en el que a través de los Delegados como intermediarios, se enuncia que se ha gestionado exitosamente tal apoyo. Todo ello, con el propósito de posicionar la imagen del Delegado, y este a su vez posicionar la imagen del Presidente Municipal, o de quien él decida.

El caso del municipio colombiano de Rio Negro, guarda afinidad con este planteamiento, ya que los Concejales (equivalente a los Regidores en el caso mexicano) pueden ser también tomados en consideración para promover su ascenso político con miras a que puedan llegar a ser los próximos gobernantes municipales, tal y como lo indica este testimonio:

Obras o favores: mejoramiento de vías, materiales, pozos sépticos, mejoramiento de vivienda, ampliación de la escuela, del colegio. El alcalde va y dice: *esto es a nombre del concejal de ustedes*. Si es la fiesta del campesino, ¿quién habla? el concejal del sector. Hay interdependencia entre el líder con la comunidad *para obras y puestos* y para ello hay que analizar la popularidad del concejal del sector, el de más alta votación. Los puestos los tienen es a nivel de contratación de obras públicas. El

concejal le dice al contratista, al constructor, empresario, contrátame esta gente. Ese señor que tiene 400 empleados [...], tiene obras a través de sus socios, empresas de construcción (Zapata, 2016, p.191).

De tal modo, que tener esta situación presente nos permite entender, por ejemplo, que no solo el simple hecho de la realización de una obra pública en tal localidad puede llegar a comprometer políticamente a los ciudadanos con los intermediarios y patrones, sino que es posible reforzar el intercambio de favores de la dinámica clientelar, dándoles trabajo, empleándolos temporalmente en la propia construcción de la obra. En ese sentido, es previsible que las opciones con las que cuentan los intermediarios para atender a sus clientelas y ejercer su influencia dependan de los recursos disponibles a su alcance, así como del nivel de incidencia que puedan tener en la toma de decisiones gubernamentales que hace el patrón, para poder cumplir con los acuerdos y promesas.

En conclusión, el intercambio de favores en el clientelismo político a nivel municipal se realiza a expensas de los recursos públicos, lo que implica un uso indebido de los mismos. Además, esta práctica puede perpetuar la desigualdad social al limitar el acceso a los recursos a quienes no son leales al Presidente Municipal en turno, lo cual, a su vez, puede dar lugar a una cultura marcada por la sumisión y la dependencia. En última instancia, el clientelismo político socava la confianza ciudadana en la administración pública municipal.

1.1.3. Asimetría de poder: actores desiguales

El clientelismo político es un fenómeno dónde los patrones buscan asegurar el apoyo de los clientes a cambio de beneficios materiales. Aunque el clientelismo puede ser visto como una estrategia política común, también es un reflejo de la asimetría de poder entre los diferentes actores involucrados en el proceso. En este apartado, se ilustrará el papel de los patrones, intermediarios y clientes, y cómo la asimetría de poder entre ellos define su actuar.

Para empezar las jerarquías y el funcionamiento de una red clientelar pueden llegar a tener un alcance bastante amplio, en el Municipio de Tecamac, que pertenece al Estado de México, Rosalinda Castro (2017) advirtió la presencia de una red clientelar que en números aproximados se encontraba estructurada por un patrón, un coordinador general, 24 coordinadores regionales, 157 coordinadores de sección, y 3925 coordinadoras de grupo. Dicha red contaba con una clientela que ascendía a 98125 ciudadanos, los cuales como votantes potenciales se encontraban registrados en una base de datos especializada para llevar el control de aquellas personas que recibían apoyos provenientes de programas federales, estatales y municipales.

Es así, que este ejemplo es bastante representativo, pues el nivel de detalle y la especificidad en los datos, nos permite entrever la trascendencia que puede llegar a tener una red clientelar, así como los grados de organización vertical que se requieren para poner en marcha una estructura jerárquica así. No obstante, es posible argumentar que el tamaño, la estructura y los niveles de organización de una red clientelar a nivel municipal, variarán en función del contexto y las características de cada municipio.

Dicho lo anterior, en la parte alta de la escala vertical, el patrón es un actor central en estas redes clientelares, ya que es quien tiene los recursos necesarios para ofrecer beneficios materiales a los clientes. En muchos casos, estos patrones son representantes populares, líderes políticos o empresarios que buscan consolidar su poder y aumentar su influencia política. Al tener acceso a recursos y a la capacidad de tomar decisiones públicas importantes, los patrones tienen una gran asimetría de poder con respecto a los clientes, quienes muchas veces están en desventaja económica y social.

Por otro lado, en la parte media de la escala vertical, los intermediarios también juegan un papel importante en el clientelismo político. Estos son los actores que establecen la conexión entre el patrón y los clientes, y pueden ser Delegados, líderes comunitarios, funcionarios públicos o miembros de partidos políticos. A pesar de que los intermediarios ocupan una posición privilegiada en la relación entre los patrones y los clientes, también se encuentran en una posición subordinada frente a los patrones, ya que dependen de ellos para obtener los recursos necesarios para cumplir con las demandas de los clientes.

Consecuentemente, en la parte baja de la escala vertical, los clientes son aquellos que reciben los beneficios del clientelismo político, y pueden ser desde individuos hasta grupos o localidades enteras. A pesar de que los clientes pueden obtener beneficios a corto plazo, como apoyos sociales o recursos económicos, la asimetría de poder entre ellos y los patrones puede provocar la reproducción sostenida de la desigualdad social.

Para ampliar el análisis, es menester señalar que un conjunto de clientes se configura invariablemente en torno a un patrón, ya sea que pueda haber actores intermediarios o no. Pero cuando en primer instancia, el actor intermediario no está presente, este hecho supone que las relaciones de intercambio se vuelven directas con el patrón. Este planteamiento es fundamental, pues si esto ocurre, el círculo de clientes cercano al patrón que tiene beneficios directos de él, puede pasar a transformarse en una red de intermediarios cuya ocupación supone asegurar su continuidad política. Desde la perspectiva de la teoría de la elección pública, esta conducta resulta lógica, ya que implica ventajas y permite alcanzar los intereses materiales de las partes involucradas.

Es así que, entre estos beneficios directos, encontramos que en torno al patrón existe para su círculo cercano la posibilidad de conseguir un empleo remunerado dependiente del

cargo político que ocupe el patrón. Hablamos de una primera línea de intermediarios que puede ser investida con el carácter de servidores públicos. Situación que Ariel Pérez tiene muy bien identificada y define como una relación clientelar laboral. Al respecto, este autor indica que: “El método o mecanismo convencional utilizado por el político tradicional descansa en la destitución indiscriminada de subalternos nombrados con anterioridad a su administración y extraños a su entorno político, con el objeto de garantizar las posiciones necesarias para compensar a sus redes clientelistas” (2007, p.13).

Por otra parte, para acentuar el tema del condicionamiento y subordinación de la que son objeto los ciudadanos cuando estos reciben o se ven beneficiados de apoyos sociales, Yubirí Aragort (2004) expone que los esquemas de participación en los que se organiza la ciudadanía, suelen ser objeto de manipulación clientelar; y los intermediarios o patrones pertenecientes a los partidos políticos, procurarán tener acercamiento a los líderes de este tipo de agrupaciones, precisamente para entablar vínculos con los que se les pueda dar respuesta a sus gestiones y brindarles ayudas. En consecuencia, el efectivo cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de ellos, es lo que condicionará el actuar de los miembros, quienes bajo una lógica de poder y dominación por lo que han recibido, ahora adquirirán el carácter de clientes, reduciendo su participación ciudadana meramente a la subordinación.

La asimetría de poder en el clientelismo político también puede conducir a la falta de transparencia y rendición de cuentas en el proceso político. Cuando los patrones tienen un gran poder en relación con los intermediarios y los clientes, pueden tomar decisiones que favorezcan a sus intereses personales en lugar del bien común. En el caso de los Delegados

pueden tener incentivos para manipular la voluntad de los ciudadanos para obtener beneficios personales, en lugar de representar fielmente sus intereses.

En conclusión, el clientelismo político es una forma de intercambio político en la que los Presidentes Municipales y los líderes de las localidades ofrecen bienes y servicios a cambio de lealtad política y apoyo electoral. A menudo se utiliza para mantener y consolidar el poder político, pero también puede ser una forma de movilización social y política. Sin embargo, el clientelismo político es un juego de poder asimétrico en el que los patrones, intermediarios y clientes tienen diferentes niveles de poder y capacidad de acción.

1.1.4. Vínculos permanentes

Los vínculos permanentes entre los patrones, intermediarios y clientes son una característica clave del clientelismo político. En numerosos casos, estos lazos duraderos se sustentan en relaciones de dependencia. Los patrones requieren de los intermediarios para acceder a los clientes, mientras que estos intermediarios necesitan del respaldo de los patrones para obtener los recursos que les permitan satisfacer las demandas de la clientela. A su vez, los clientes dependen de los patrones e intermediarios para obtener los beneficios necesarios para satisfacer sus necesidades.

Los vínculos permanentes refuerzan la desigualdad social y la exclusión política, ya que los beneficios se concentran en ciertos individuos y/o grupos, mientras que otros quedan excluidos. Además, los vínculos permanentes en el clientelismo político pueden ser difíciles de romper. Los patrones pueden ejercer su autoridad para mantener tanto a los intermediarios como a los clientes bajo su dominio, mientras que los intermediarios, a su vez, pueden influir en los clientes con el fin de consolidar su propio poder y obtener beneficios personales.

Además, el clientelismo político y sus vínculos permanentes entre patrones, intermediarios y clientes representan una práctica política que afecta seriamente el tejido social. El clientelismo político se caracteriza por establecer vínculos permanentes entre los patrones y los ciudadanos a través del intercambio de beneficios materiales. Estos vínculos no se limitan a un momento específico de la campaña electoral, sino que se mantienen a lo largo del tiempo y se fortalecen con cada nueva elección. El testimonio de un expresidente municipal del Municipio de Tecamac, Estado de México pone de manifiesto esta situación:

En realidad esta estructura clientelar funciona de manera ininterrumpida, es decir, los diferentes incentivos materiales que entrega a los clientes como: despensas, becas, material para construcción, créditos, tarjetas u otros, se hace de forma permanente, aunque no de forma intensa, ya que es en procesos electorales cuando se les entregan más recursos a los clientes. Estos incentivos con los que se beneficia a los clientes que integran la red provienen principalmente de programas sociales del municipio, del gobierno estatal y del gobierno federal (Castro, 2017, pp. 171 y 172).

Como se puede observar, esta práctica denominada coloquialmente como *maiceo* es una constante cuando se trata de mantener vigente una red clientelar, y es una condición necesaria para que esta funcione y arroje los resultados esperados por los patrones. Por lo que, bajo la lógica clientelar expuesta: la movilización y la alta frecuencia e intensidad en la entrega de apoyos se encuentra ligada a los procesos electorales; y en contraparte, la baja frecuencia e intensidad, a los periodos no electorales, en los cuales se privilegian las labores de organización y estructuración jerárquica de la red.

Es decir, que los vínculos y el intercambio de favores en las redes clientelares no solo se limitan a los periodos electorales; por lo que es del interés de esta tesis dejar en claro que estas son actividades permanentes por parte de los patrones cuando hacen uso de los recursos públicos de la estructura administrativa gubernamental.

Nos encontramos entonces, ante lo que se denomina como clientelismo relacional de larga duración; y respecto a este tipo de clientelismo nos damos cuenta que también puede enfocarse en dar atención o respuesta a necesidades colectivas a través, por ejemplo, de la entrega de materiales de construcción o la ejecución de obras públicas. Se trata pues de: “Bienes colectivos recibidos por la comunidad, generalmente por conducto de líderes comunales que actúan como intermediarios” (Zapata, 2016, p. 191).

Ahora bien, cuando los apoyos, la asistencia y los favores solo son una promesa y parte de un discurso político, los vínculos permanentes de una red clientelar son muy difíciles de consolidar. El testimonio de un habitante de una etnia indígena en Argentina pone de manifiesto esta situación:

El gobierno que está de intendente no está cumpliendo con los aborígenes, lo hemos apoyado y no está devolviendo nada, [...] prometen que van a asfaltar, luces, pero nada (Sautu, Dalle, y Vega, 2008, p.333).

De esta manera, es cómo podemos constatar que los vínculos pueden llegar a desgastarse y la respuesta de los patrones tiene que ver con beneficios individuales o colectivos, inmediatos y tangibles, pues ante problemáticas puntuales, como lo son la falta de obras o de servicios públicos, que afectan a la sociedad en su conjunto, las promesas se vuelven ese vehículo a través del cual se puede obtener respaldo político colectivo y momentáneo; no obstante este se cimienta en la fragilidad, pues existe el riesgo de que, si los patrones no cumplen con lo prometido, los vínculos clientelares se vean dañados de manera irreversible.

Finalmente, el clientelismo no solo afecta el sistema político en sí, sino que también tiene implicaciones profundas en la sociedad, ya que perpetúa relaciones de sumisión y

desigualdad entre los ciudadanos y los gobernantes. Además, estos vínculos permanentes pueden llegar a ser muy costosos para el erario público, ya que implican una inversión constante en recursos y esfuerzos para mantener la lealtad de los intermediarios y los ciudadanos.

1.1.5. Pacto moral: confianza mutua y lealtad

Aunque el clientelismo político puede manifestarse de diferentes formas, una característica común es la presencia de un pacto moral basado en la confianza mutua y la lealtad entre los patrones, intermediarios y clientes. Este apartado se centrará en la importancia de la confianza y la lealtad en el clientelismo político, así como en los efectos negativos que puede tener.

En el contexto del clientelismo político, la confianza mutua es esencial para el funcionamiento de una red. Los patrones confían en los intermediarios para que actúen como sus representantes en el terreno municipal, asegurando que los beneficios lleguen a los clientes y que estos a su vez voten o respalden al partido político correspondiente. Los intermediarios, por su parte, confían en los patrones para que cumplan con las promesas hechas y les proporcionen los recursos necesarios para mantener a los clientes satisfechos. Los clientes, finalmente, confían en los intermediarios para que les proporcionen los beneficios prometidos y en los patrones para que los apoyen en caso de necesidad.

La lealtad constituye igualmente un componente fundamental dentro del acuerdo moral que sostiene el clientelismo político. Los patrones esperan que los intermediarios sean leales a ellos y que actúen en su nombre en todo momento. De igual forma, los intermediarios esperan que los clientes sean leales a ellos y que voten o respalden al partido político

correspondiente, independientemente de cualquier otra consideración. Los clientes, por su parte, esperan que los intermediarios sean leales a ellos y que les proporcionen los beneficios prometidos.

Sin embargo, la confianza mutua y la lealtad que sustentan el clientelismo político también tienen sus limitaciones y pueden ser distorsionadas por los actores involucrados. En algunos casos, los patrones pueden usar su poder para presionar a los intermediarios y a los clientes para que voten por otro partido político, incluso si esto va en contra de otros líderes políticos con los que tendrían que guardar afinidad partidaria. Los intermediarios, por su parte, pueden desviar los recursos destinados a los clientes para su propio beneficio, o pueden traicionar su lealtad a los patrones si otros políticos les ofrecen mejores beneficios. Los clientes, finalmente, pueden cambiar su lealtad si encuentran mejores ofertas de otros partidos políticos o si no reciben los beneficios prometidos.

Diana Guillen y Joel Ortega señalan que inherentemente al clientelismo político, este pacto moral sustentado en la confianza y el agradecimiento (a pesar de no encontrarse normado jurídicamente de ninguna manera) da pie al intercambio de favores que supone reciprocidad y la adquisición de compromisos en la esfera política. Sea pertinente citar el testimonio de un exfuncionario de la Delegación de Tlalpan, Ciudad de México, resultado de una de las entrevistas realizadas por dichos autores:

Para su colonia, ellos [los intermediarios] necesitan estar, ellos se tienen que convertir en una necesidad para sus vecinos para que el vecino no tenga que hacer un trámite engorroso a la delegación, a solicitar que la delegación repare una luminaria o tape un bache; es más cómodo para este vecino tener un intermediario, irle a tocar al líder de la esquina para que el líder se encargue de resolver esta necesidad. Y algún día ese líder le va a decir al vecino *Oye, yo te apoyé y te ayudé a resolver esto,*

ahora yo necesito que ahora tú me apoyes votando por esta persona que nos va a ayudar y que nos va apoyar a que sigan habiendo mejoras en esta colonia (2021, p. 281).

Tal testimonio nos induce a decir que, como parte de un pacto moral, las partes tienen claramente definido su rol en el escenario clientelar, los beneficios a los que aspiran y las responsabilidades que esto conlleva. No resulta raro que algunos ciudadanos perciban el clientelismo político como una práctica normal, que consideran casi obligatoria al momento de intentar resolver alguna problemática.

Asimismo, para Fernando Landini el clientelismo político más allá de explicarse a través de relaciones de poder y dominación, puede sostenerse también en una dimensión afectiva que alimenta los procesos de lealtad, reciprocidad y agradecimiento. Y el impacto que pueden llegar a tener las ayudas que son entregadas a los clientes por parte de los patrones se ilustra con uno de los testimonios recogidos por este autor:

*Pienso que no voy a pagar nunca... todos me dicen *no, ya con tu voto pagaste*, no, no es así, sea que mi manera de ser es muy distinta a los otros, yo pienso que lo que él [un operador político de la zona] hizo por mí no lo voy a pagar a nadie, nunca, por más votos que le dé. El agradecimiento [es] lo que está por delante (2013, p.9).*

Para los clientes, la atención brindada con resultados positivos a sus peticiones, hacen que se generen profundos lazos de afectividad y sentimientos de gratitud arraigados en su ser, para quienes les den respuesta; de tal manera que: “Será el agradecimiento la emoción predominante cuando la asistencia sea percibida como resultado de la bondad o de la preocupación del político por las necesidades de los pobres y no como fruto de un interés electoral” (Landini, 2013, p.9).

Sin embargo, aunque la confianza mutua y la lealtad pueden parecer valores positivos, en el contexto del clientelismo político tienen efectos negativos. En primer lugar, la confianza y la lealtad pueden restringir la libertad de los ciudadanos y limitar su capacidad de tomar decisiones informadas. Los clientes pueden sentirse obligados a respaldar o votar por un patrón simplemente porque han recibido beneficios, y no por convicción o por haber evaluado las propuestas de otros candidatos.

Además, los patrones pueden sentirse más leales a sus intermediarios y clientes cercanos que a la ciudadanía en general, lo que puede limitar su capacidad para tomar decisiones en beneficio del bien común.

Finalmente, la confianza mutua y la lealtad entre patrones, intermediarios y clientes en el clientelismo político a menudo son resultado de una dinámica de poder desequilibrada, donde los patrones tienen el control de los recursos públicos y las decisiones gubernamentales. Esto puede generar que los clientes se sientan comprometidos a mostrar lealtad y obediencia a cambio de los beneficios recibidos, y que los intermediarios, como los Delegados, se sientan comprometidos a respaldar a los patrones, olvidando su razón de ser como representantes de la ciudadanía.

1.1.6. Control de recursos y beneficios públicos

El clientelismo político es una práctica donde los patrones utilizan los recursos y beneficios públicos para obtener lealtad y apoyo de los clientes. Esta práctica se lleva a cabo mediante la creación de relaciones de dependencia entre patrones, intermediarios y clientes. En este apartado, se discutirá cómo el control de recursos y beneficios públicos juega un papel fundamental en el clientelismo político.

Para empezar, puntualmente en una contienda electoral, aquellos candidatos que disponen de recursos económicos para entregar o bien cuentan con el apoyo de las autoridades municipales en funciones, para la solución de las problemáticas de la ciudadanía de una forma inmediata, son quienes pueden comprar y darle respuesta a un mayor número de intermediarios, para así afianzar con la ciudadanía, el número de votos que les favorezca. Y para muestra las palabras que Mariela Szwarberg obtuvo de un Concejal de Buenos Aires, Argentina:

Y lamentablemente la gente que está en la política, que es la que te moviliza, la que te arma toda la historia... se mueve por plata. Entonces si no tenés plata no están con vos. Están con el que tiene plata. No importa quién sea (2010, p.149).

En consecuencia, el control de recursos y beneficios públicos es una herramienta esencial en el clientelismo político. Los patrones que buscan obtener el apoyo de los ciudadanos utilizan los recursos públicos, como los programas sociales, los empleos públicos o los apoyos y subsidios, para crear una red de apoyo entre la ciudadanía. Estos recursos son utilizados para establecer relaciones de dependencia, lo que garantiza que los clientes continúen apoyando al patrón que les proporciona estos beneficios.

Por ejemplo, en México, la entrega de apoyos o subsidios directos a la población, a través de programas sociales, se realiza bajo la siguiente restricción: *Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*; no obstante, ante el fenómeno de estudio que nos ocupa, esta leyenda pasa inadvertida e incluso se convierte en letra muerta. Y todo lo contrario a ser un supuesto que se acate, la comunicación social que se utiliza en la práctica por parte de las

autoridades gubernamentales, se encuentra cargada de ensalzamiento político hacia quien ejerce recursos públicos o implementa, opera o gestiona un programa social.

Esto nos lleva a reflexionar sobre la manera en que es manipulada la información que gira en torno al uso de recursos públicos y de programas sociales, a la vez que nos permite entender cómo un discurso clientelar bien construido puede convertirse en un instrumento eficaz frente a una ciudadanía desinformada y con escaso interés en involucrarse en los procesos de toma de decisiones gubernamentales, así como en supervisar la correcta gestión de los recursos públicos. Dicho esto, María Goytia, pone sobre la mesa de análisis que:

Para el caso general de la ciudadanía, la participación que tienen en los procesos y en las actividades que deberían ser de su competencia, es relativamente baja, lo cual genera una gran laguna de desinformación en cuanto a las acciones de los gobiernos, sus jerarquías y sobre todo de donde sale el recurso para los programas y proyectos en beneficio de la ciudadanía, propiciado así un contexto de desconocimiento, quedándose a merced de lo que los actores políticos planteen, es decir, si un ciudadano ignora la naturaleza, alcances y jerarquía del programa, puede ser engañado por los actores políticos, que se atribuyen el control de algún programa o acción de gobierno, lo cual sucede a menudo con el orden estatal y municipal de gobierno, la ciudadanía al ignorar el orden presupuestario de una obra o programa; fácilmente puede pensar que fue una actividad de orden municipal, generando así confusión en la ciudadanía a causa de la manipulación de la información para fines políticos (2022, pp.82-83).

Es así que, el desconocimiento de los ciudadanos sobre la manera en cómo se manejan los recursos públicos, al no saber de dónde provienen, que normativa o mecanismos operativos los regula y como estos se deben de ejercer, ya sea a través de partidas presupuestales o programas gubernamentales, refuerza su uso clientelar.

Por lo tanto, el control de los recursos y beneficios públicos es esencial para mantener el sistema de clientelismo político, ya que los patrones pueden tener el poder de decidir quiénes reciben estos beneficios y quiénes no. Esto les permite establecer relaciones de dependencia con los clientes, quienes se ven obligados a apoyar a los patrones para mantener su acceso a estos recursos. Los intermediarios también juegan un papel importante en este sistema, ya que actúan como mediadores entre los patrones y los clientes, y pueden influir en la distribución de los recursos y beneficios.

En relación a esto, no quisiera dejar de lado la siguiente declaración que expone con claridad la discrecionalidad con la que los Presidentes Municipales llegan a entregar los recursos o los apoyos que tienen las administraciones públicas municipales a su cargo:

Muchas veces se genera que de que la gente que apoyó la administración o que apoyó al alcalde (...) esa gente es a la que le llegan los beneficios, a la gente que estuvo en otra corriente política van más atrás, no le llegan tantos beneficios como a los otros, o sea que aquí hoy en día tienen trabajo los que fueron cercanos a la campaña del alcalde (Moya y Paillama, 2017, p.90).

Es así que, sin lugar a dudas esta misma lógica aplica para los Delegados de las localidades en los municipios hidalguenses, aquellos que son cercanos y manifiestan abiertamente sus inclinaciones políticas sobre algún candidato o partido político, son los que esperan ser favorecidos por encima de los que no. De tal situación, se desprende lo importante que es para los vecinos de una localidad, elegir a tal o cual Delegado, cuando se trata de un año en el que se llevan a cabo elecciones municipales; cabe recordar que de acuerdo al artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo: “El tiempo que durarán en su encargo, [...] no será mayor de un año, con derecho a ratificación por una sola ocasión” (Fracción VI).

Sobre esto, Antonio Pedroza y Robert Romero mencionan que: “Quienes detentan el poder, disponen de los cargos y distribución de los recursos [...], en este caso los Alcaldes, originándose el amiguismo y la filiación en la gestión pública, precisamente por los favores debidos” (2018, p.345).

Tal argumento, no es ajeno al contexto hidalguense, y es afín al posible uso discrecional de recursos públicos que vamos a estudiar, ya que particularmente y como referente empírico para la presente tesis, los Presidentes Municipales administran el control de beneficiarios acreedores a los recursos públicos relacionados con los montos pagados por ayudas y subsidios, los cuales se pueden incluir anualmente en cada Presupuesto de Egresos Municipal.

Siguiendo a estos últimos autores, es necesario tener presente que: “Por lo general los recursos financieros para obtener los favores de la clientela proceden del erario público” (Pedroza y Romero, 2018, p.353). Lo cual significaría para el presente estudio, que los recursos públicos destinados para ayudas y subsidios, en el ámbito municipal emplean para fortalecer clientelismos y saldar favores; una situación que se busca evidenciar al examinar la información financiera que generan, la cual, en teoría, los municipios como entidades responsables deben publicar y hacer transparente, tal y como lo mandatan las normativas en la materia.

Para continuar, hemos dicho que cuando se habla de uso discrecional de recursos públicos o libre asignación de beneficiarios de programas sociales por quienes detentan el poder, nos encontramos de manera latente ante un escenario caracterizado por la presencia de prácticas clientelares. Y para ejemplificar esta situación vale la pena analizar *in extenso* el caso de las *pensiones graciabiles* para personas en situación de emergencia o

vulnerabilidad, otorgadas libremente por los legisladores del Congreso Nacional en Argentina:

El sistema funciona a partir de la facultad que tienen los legisladores nacionales de *recibir* del Poder Ejecutivo un cupo de pensiones graciabiles [...] cada legislador en particular es quien decide sobre el otorgamiento de las pensiones [...]. El aspecto central que nos interesa destacar es que esas pensiones no siempre son entregadas a personas que se presentan en los despachos de los legisladores solicitando alguna solución o ayuda para una situación límite que estuvieren atravesando. Parte de esas pensiones (dependiendo del legislador) se derivan hacia los locales partidarios, siendo delegadas las facultades de elección del beneficiario en el *puntero barrial*, y no ya en el legislador. En estos casos las pensiones antes que *solicitadas*, son virtualmente ofrecidas por el puntero. El puntero ofrece pensiones a conocidos, familiares o a gente que se acerca al comité pero con quien pueda desarrollar un vínculo permanente (garantía del intercambio) sellando con ellos un compromiso de reciprocidad que se traduce en concurrencia a los actos organizados por él en su comité o a actos de la línea interna para la que trabaja, se los convoca a participar en las internas partidarias, eventualmente se los afilia, y finalmente se los invita a votar por el candidato del partido en las presidenciales. [...] El otorgamiento de pensiones a través de este procedimiento no se trata de un acto aislado [...] sino de un servicio que compromete al cliente a reciprocitar permanentemente. El beneficiario de la pensión es puesto en conocimiento de que su pensión fue gestionada por determinado legislador, esto lo compromete frente a la eventualidad de que el mismo participe en una compulsa electoral de cualquier rango (Fernández, 2002, pp. 162-163).

La importancia de este texto, es que en cada uno de los aspectos que se detallan, nos arroja luz sobre el tema de la existencia de mecanismos institucionalizados desde el mismo aparato gubernamental que sirven de herramienta para fertilizar el terreno de las relaciones clientelares a nivel local. Y para equiparar estos planteamientos a nuestra investigación, podemos esbozar que el uso de recursos públicos concerniente a los montos pagados por ayudas y subsidios faculta a los Presidentes Municipales para hacer uso libremente de estos

recursos otorgándolos a un número limitado de beneficiarios (hasta donde lo permita el monto presupuestado y con sustento en el marco jurídico mexicano).

Al respecto hago énfasis en el hecho de que las ayudas y subsidios no siempre son entregados a las personas que lo solicitan directamente ante el Ayuntamiento o que realmente lo pudiesen llegar a necesitar dadas sus condiciones socioeconómicas. Sino que a criterio de cada Presidente Municipal, este decide a quien sí o a quien no beneficiar, apoyándose en la figura de sus intermediarios, entre los cuales incluso se pueden encontrar a los mismos Delegados de las localidades, conformando así redes clientelares; en las que a los ciudadanos beneficiados directamente o indirectamente mediante las gestiones que realiza el Delegado, se les señala que tal o cual ayuda no pudo haber sido posible sin la buena voluntad del Presidente Municipal, a quien ahora se le tiene que retribuir ese favor cuando éste, en su calidad de patrón, considere necesario que se le apoye política y/o electoralmente.

Además, en torno a este tema, en el que el clientelismo político encuentra como una de sus causas, el uso discrecional de recursos públicos de quienes detentan el poder, merece la pena reflexionar sobre la manera en que se puede superar este fenómeno en el ámbito municipal, y sin lugar a dudas podemos enunciar que: “La desaparición del clientelismo debe asociarse a la pérdida de control por parte de los patrones de los recursos que dominan” (Fernández, 2002, p. 164); por lo que podemos avizorar la necesidad imperante de que la normativas en la materia, que comprenden los lineamientos sobre el manejo de recursos públicos tengan que ser meticulosamente reformadas con el propósito de evitar que estas mismas, propicien la aparición de prácticas clientelares investidas de institucionalidad.

Por otro lado, es momento de indagar cuales son las consecuencias para la ciudadanía e intermediarios, si deciden no asumirse como clientela, y por lo tanto rechazar ser parte de

una relación de estas características. Respecto al intercambio de favores por votos, María Tosoni advierte que:

Ni la escasez ni la sola presencia del recurso obligan o dominan, el colono no está indefenso frente a la dádiva o el regalo. Desde la perspectiva del cliente su autonomía radica en *no recibir* y negarse a ingresar al *juego clientelar*, aunque esto implique el no acceso a un bien o servicio que necesita. Otra alternativa es recibir y no devolver [...]. Aunque esta opción pueda parecer atractiva, la *no devolución* es considerada por el líder como una *traición* en el marco de relaciones de reciprocidad y en consecuencia el poblador quedará excluido de la red clientelar (2007, p. 65).

Con apoyo en lo que se menciona, es claro que un ciudadano tiene la libertad de no inmiscuirse en una red clientelar e incluso si participa, tener el suficiente margen de maniobra como para no sentirse obligado a retribuir el favor o el apoyo recibido, aunque esto signifique el no volver a ser tomado en cuenta por los patrones o intermediarios con los que tenga vínculos y acuerdos. Sin embargo, para abrir el debate en relación a los sujetos de estudio de la presente tesis y no fijar la mirada tan solo en los clientes, la pregunta que nos podemos hacer es si este mismo principio aplicaría para los Delegados como intermediarios, recordando que en teoría ellos representan a su localidad y son elegidos como resultado de una elección de vecinos, ajena a los intereses de los Presidentes Municipales.

Nos encontramos entonces ante una disyuntiva para los Delegados, es decir, una situación compleja en la que hay diferentes posibilidades en su actuación frente las relaciones clientelares; por un lado está el hecho de que legalmente los Delegados son normativamente auxiliares de los Presidentes Municipales y tienen que seguir sus lineamientos administrativos, pero por otra parte, esta situación no tiene por qué comprometerlos y convertirlos automática y obligatoriamente en intermediarios de sus intereses políticos; aunque si no aceptan este rol y se niegan a entrar al *juego clientelar*, y por lo tanto someterse

a los condicionamientos políticos operando como intermediarios, cabe preguntarse si acaso esta renuencia implicaría la exclusión y/o restricción de apoyos para su localidad, como reprimenda política a su proceder.

Por otra parte, tenemos también la posibilidad de que los Delegados, aunque no sean afines partidariamente, pueden aparentar estar comprometidos con los intereses políticos del Presidente Municipal, con la intención de mantener firme y llevar a buen puerto la gestión de los apoyos que le demandan los ciudadanos de su localidad; pero si en un año electoral, este supuesto respaldo político no se ve reflejado en las urnas, cabe preguntarse si acaso estaríamos de nueva cuenta ante un escenario de exclusión, en el que las localidades que no arrojen los votos o los resultados esperados por el Presidente Municipal, sean “castigadas” con la no entrega de apoyos hasta que el titular del cargo de Delegado termine su periodo y sea elegido uno nuevo.

Tengamos presente que legalmente en el periodo estudiado y contexto hidalguense, los Presidentes Municipales duraban en su encargo cuatro años, y los Delegados un periodo no mayor a un año con la posibilidad de reelegirse por solo una ocasión, lo cual si esa es su decisión, evidentemente esa reelección podría verse truncada si no se entregan los resultados esperados por los vecinos, entre los cuales naturalmente se encuentra la gestión de apoyos.

Es así que, el control y destino de los recursos públicos que administran los Presidentes Municipales supone el reforzamiento de las relaciones de dominación que estos tienen sobre los Delegados, condicionándolos incluso para que operen a su favor y sean sus intermediarios.

Finalmente, el control de los recursos y beneficios públicos es fundamental para entender el clientelismo político y su impacto en los municipios. Los patronos, intermediarios y clientes juegan un papel clave en este sistema, y su relación de dependencia se basa en la distribución de estos recursos. Por lo tanto, es importante analizar las medidas de control y transparencia existentes en la distribución de recursos y beneficios públicos para evitar el clientelismo político.

1.1.7. El contexto y las condiciones socioeconómicas

El clientelismo político a menudo se da en un contexto de pobreza, falta de oportunidades y desigualdades económicas; sin embargo, esto no siempre es así. En este apartado, se explorará la relación entre el clientelismo político, el contexto y las condiciones socioeconómicas en las que se desarrolla.

Es importante destacar que el clientelismo político no surge de la nada, sino que se desarrolla en un contexto socioeconómico específico. Para Ruth Sautu, Pablo Dalle, y Lorena Vega: “La desigualdad social y económica, cuyas características varían dependiendo de la estructura de clase, es entonces una condición necesaria para el desarrollo del clientelismo” (2008, p.323). Por lo que cuando en una localidad imperan problemáticas económicas y sociales, esto es tierra fértil para estimular el desarrollo de prácticas clientelares y afianzar la subordinación de los ciudadanos ante la elite política local.

En numerosos municipios marcados por altos niveles de marginación y rezago social, la pobreza y la escasez de oportunidades constituyen una realidad cotidiana para una gran parte de sus habitantes. Las relaciones de intercambio toman un sentido aspiracional y se anclan en la expectativa de mejores condiciones de vida, por lo tanto, para la ciudadanía ir a

pedir ayudas gubernamentales es una práctica habitual. Es en este punto donde entran en escena los Presidentes Municipales y/o funcionarios que manejan recursos públicos, quienes aprovechan su posición jerárquica para atender sus propios intereses; resultando oportuno hacer referencia al testimonio de un ciudadano perteneciente a una localidad campesina:

Un poco tenés que ir a chillarle nomás, tenés que ir a llorarle, eso nomás [...] Si vos no sos de ellos [de su partido político] tenés que ir, igual tenés que ir a llorarle (Landini, 2013, p.5).

Consecuencia de los precarios niveles de necesidad económica, en los que incluso la supervivencia entra en juego, la falta de empleo y el bajo nivel educativo son factores que contribuyen a la vulnerabilidad económica y política de los ciudadanos.

En este sentido, los patrones utilizan el clientelismo político para ganar apoyo y mantener su poder. A cambio de respaldo electoral y fidelidad política entregan apoyos que pueden incluir desde la distribución de alimentos y medicinas hasta la entrega de materiales de construcción. Estos servicios son a menudo de baja calidad y no resuelven los problemas subyacentes de la pobreza y la falta de oportunidades.

Además, el clientelismo político puede ser utilizado para perpetuar las desigualdades socioeconómicas existentes. Los políticos pueden ofrecer servicios y beneficios sólo a aquellos que apoyan su causa política, lo que puede exacerbar la exclusión de ciertos individuos y/o grupos de la sociedad. Esto puede incluir a los pobres, los grupos indígenas, y otros grupos marginados.

De tal modo, que es necesario no perder de vista el hecho de que la ciudadanía de escasos recursos se encuentra más propensa a caer en este tipo de prácticas y engrosar el entramado clientelar; no es un secreto que los sectores populares más desprotegidos son

mayoritariamente para quienes son dirigidos los programas sociales y los apoyos gubernamentales; en todos los niveles de gobierno son concebidos habitualmente como la población objetivo dadas sus características socioeconómicas.

De lo anterior, se desprende el hecho de que son más proclives a vender su voto los ciudadanos cuya condición económica es más precaria, y son prioridad para los patrones pues su respaldo político *sale más barato*, e inherentemente a sus condiciones socioeconómicas, cuentan con menor libertad para resistir aquello que se les ofrece, aquello que representa un beneficio inmediato. Sea pertinente citar el testimonio de un intermediario, responsable de un programa de despensas en el Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, México:

La gente que nos metemos a estos comités pues quisiéramos bajar ayuda tanto para la gente como para uno mismo verdad, de lo mismo de lo del gobierno, yo pues me metí para eso, me metí porque en primer lugar tengo necesidad por mi hija que quiere entrar a la universidad y yo no he tenido dinero para meterla (Gómez, 2014, p. 107).

Como se puede dilucidar, caer en el entramado de una red de clientelismo político puede llegar a ser incluso una situación involuntaria, y es posible que impere la necesidad económica como trasfondo de este tipo de comportamiento por parte de los clientes; puesto que es una realidad que entre los factores que causan el clientelismo político, se encuentra la marginación, el rezago social y la pobreza; las investigaciones así lo señalan y es una constante cuando se aborda un tópico como este:

El clientelismo contribuye a consolidar un círculo de pobreza, poder y dominación, en el cual la participación política de los votantes en actos y elecciones refuerza el poder de los candidatos que se valen de estas estrategias para avanzar en su carrera política. Los votantes que viven en un contexto de privaciones y solo pueden encontrar soluciones a través de su participación política no tienen otra opción que vender su voto (Szwarcberg, 2010, p. 154).

Como contraparte del análisis, es importante destacar que el clientelismo político no es exclusivo de los municipios con un alto grado de marginación y de rezago social. En los municipios con nivel bajo, también se pueden encontrar prácticas similares en ciertos sectores políticos y sociales. Sin embargo, en estos contextos, el clientelismo político se basa a menudo en la adquisición de compromisos, la influencia y la negociación económica, en lugar de la pobreza y la falta de oportunidades.

Al respecto, Elizabeth Cobilt estudio a la Delegación Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, (la cual cuenta con la peculiaridad de que, de acuerdo a la clasificación por niveles socioeconómicos de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública, ninguna de sus colonias está clasificada como *pobre o en pobreza extrema*); y encontró que este caso:

Resulta significativo, porque si bien muestra que el clientelismo político no es exclusivo de las zonas con alta desigualdad socioeconómica, permite ver la capacidad de adaptación de este fenómeno a cada contexto. Es decir, los acuerdos y las relaciones clientelares, la negociación, los recursos que se ofrecen o se solicitan se adecúan al contexto y no serán los mismos (2011, p.56).

De esta manera, podemos prever el hecho de que cada uno de los votos obtenidos en una elección como resultado de prácticas clientelares, cuentan lo mismo en las urnas; pero la inversión económica que deben de realizar los patrones para alcanzar el umbral de rentabilidad de los resultados que desean a través de sus intermediarios, variará en función de si los votos provienen de una localidad con alta vulnerabilidad social o no. Es conocida la capacidad del clientelismo político para adaptarse a distintos contextos; no obstante, el debate se centra en determinar cuán viable y rentable resulta para un patrón construir y mantener

redes clientelares que funcionen en un entorno específico, y es que: “Los marginados representan sin duda un mercado electoral rentable” (Gómez, 2014, p.149).

En conclusión, el clientelismo político a nivel municipal tiene un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos. Los Presidentes Municipales que utilizan el clientelismo para obtener apoyo político suelen dar prioridad a las necesidades de su base electoral, lo que lleva a la falta de equidad. Los ciudadanos que no forman parte de la red clientelar suelen quedar excluidos de los beneficios y recursos públicos, lo que perpetúa la desigualdad y la exclusión social. La pobreza, la falta de oportunidades y las desigualdades económicas son factores que contribuyen a la vulnerabilidad política de los ciudadanos, y los Presidentes Municipales utilizan el clientelismo político para ganar apoyo y mantener su poder. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el clientelismo político no es exclusivo de los municipios con un alto grado de marginación y de rezago social; y que también se pueden encontrar prácticas similares en municipios cuyos índices en esta materia, son bajos.

1.1.8. Procesos electorales

En los procesos electorales municipales, el clientelismo político puede tener un impacto significativo en los resultados de las elecciones. Uno de los aspectos más importantes de los procesos electorales municipales es la campaña política. Durante la campaña, los candidatos se esfuerzan por persuadir a los votantes de que son la mejor opción para liderar el municipio.

Es así que tenemos que reflexionar sobre el hecho de que las prácticas clientelares tienen su momento álgido cuando se está llevando a cabo un proceso electoral, y puntualmente cuando está en desarrollo una campaña política. Es en este momento cuando

los intermediarios como operadores políticos, son puestos a prueba por sus patrones, y cuando su clientela cautiva se tiene que hacer presente abiertamente con sus votos, ya que, si no han logrado fortalecer la lealtad dentro de las relaciones que han construido, estas pueden desmoronarse con facilidad frente a las propuestas de sus competidores políticos. Sea pertinente mostrar el testimonio de un dirigente perteneciente a un partido político en el Municipio de Granados, Sonora, México:

La estrategia que se utilizó fue conseguir apoyos para la gente que más lo necesitaba, pero también (en el otro partido) se dio mucho el ofrecimiento de dinero por votos y más cuando faltaban pocos días para la elección (Santini, 2008, p.110).

Esto nos ayuda a entender que en escenarios electorales, donde el ejercicio del voto es visto como una operación mercantil y es concedido para aquel que ofrezca más, el comportamiento de los ciudadanos puede ser volátil; ante una situación así, el papel de los intermediarios cobra mayor relevancia, pues sus promovidos reflejados en cifras electorales, serán el producto de las relaciones clientelares consolidadas que hayan construido a lo largo del tiempo, sustentadas en valores como la lealtad, la reciprocidad, la confianza y el agradecimiento, como ya lo hemos visto.

De esta manera, los candidatos utilizan el clientelismo político como una estrategia para ganar votos. Esto implica ofrecer beneficios o favores a los votantes a cambio de su apoyo. Por ejemplo, un candidato podría ofrecer la restauración de los caminos de una localidad a cambio del voto. El testimonio de una líder de una organización de adultos mayores en la Comuna de Santiago de Chile contribuye a arrojar luz sobre esta cuestión:

Cuando [la gente] está indecisa ahí está el dirigente para hacerles ver el por qué conviene apoyar a cuál candidato, qué compromiso tiene ese candidato con la gestión que uno lleva, porque cuando [las autoridades] ya son reconocidos y han sacado su beneficio, ahí va el dirigente por detrás y va a pedir las obligaciones a la cual ellos se comprometieron y si no, eso se da a conocer después ante la opinión pública (Arriagada, 2013, p.32).

De lo anterior, se desprende el hecho de que los dirigentes sociales como intermediarios saben de la influencia que tienen sobre la ciudadanía en los procesos electorales, pero no solo eso, sino que además saben que ponerse de lado de determinado candidato, les puede facilitar el logro o no de sus gestiones, ya que estas representarían una deuda adquirida por parte de los futuros representantes populares, quienes han tomado el rol de patrones. Asimismo, no es de extrañar el hecho de que, si las gestiones comprometidas en una relación clientelar no son atendidas, sean los dirigentes sociales los principales promotores de las labores de desprestigio de aquellos a quienes en su momento apoyaron. Y para comprender más a fondo el rol de los intermediarios, puede recurrirse al planteamiento que sostiene que:

El clientelismo político en las elecciones ha sido utilizado durante décadas [...] como una forma de manipulación del voto y para legitimar al sistema político, este tipo de prácticas es llevado a cabo por los intermediarios. Estos operadores políticos cumplen con una función muy importante en las elecciones; [...] un papel estratégico para tratar de conseguir y movilizar el mayor número de votos para su partido (Santini, 2008, p. 125).

Siendo así, y para redondear nuestro análisis, son los dirigentes sociales los primeros ciudadanos en inmiscuirse en cuestiones político-electorales, son los primeros ciudadanos a quienes buscan los candidatos, son los primeros ciudadanos que buscan ocupar los puestos

de representación que otorgan sus localidades, y son los primeros ciudadanos que se encuentran predispuestos a convertirse en intermediarios de una red clientelar.

Como se ha señalado previamente, el clientelismo político también puede manifestarse en la asignación de los recursos públicos por parte del gobierno. Durante la campaña, los candidatos pueden prometer a los votantes que, si son elegidos, proporcionarán recursos como obras, materiales de construcción o cualquier otro apoyo que beneficie a su localidad. Sin embargo, en muchos casos, estos recursos se distribuyen de manera sesgada, beneficiando solo a los votantes que apoyaron al candidato. Esto puede crear un círculo vicioso en el que los votantes esperan recibir beneficios a cambio de su apoyo, lo que a su vez fomenta el clientelismo político. Asimismo, el extracto de una entrevista realizada a un líder político, en el Municipio de Acapulco, México da cuenta de las relaciones de mutuo beneficio entre patrones e intermediarios:

Tuve el respaldo de un grupo político que confió en mí, en mi persona en mi capacidad y pues creo lo hicieron más bien porque pues yo tenía mucha gente (Porcayo, 2020, p.63).

Es posible apreciar en estas líneas, que aquellos que actúan políticamente como patrones buscan rodearse de intermediarios de confianza que les resulten útiles para sus objetivos electorales. Para ello, respaldan a ciertos líderes con el fin de que, en los procesos internos de selección, asuman cargos dentro de su comunidad. Incluso si esto implica una inversión económica, lo consideran una apuesta rentable debido a la favorable relación costo-beneficio. Por contraparte y como otra variante de las relaciones entre patrones e intermediarios, podemos prestar atención al hecho de que no solo es el patrón quien saca provecho de las labores del intermediario, sino que también los intermediarios pueden valerse del patrón para conseguir financiamiento y ascender en la escala social de su localidad, al

ocupar, por ejemplo, cargos como el de Delegado para proyectar políticamente su imagen personal.

Por lo tanto, las campañas políticas se ven influenciadas por el clientelismo político. En lugar de centrarse en las propuestas políticas y las soluciones para los problemas del municipio, las campañas políticas a menudo se centran en la entrega de beneficios y favores a los votantes. Esto significa que los candidatos que tienen más recursos financieros y políticos pueden ofrecer más favores y promesas, lo que les da una ventaja en las elecciones.

Al respecto, distribuir ayudas y beneficios con fines clientelares entre los ciudadanos del municipio en el que se encuentran, es una de las tareas que hace que los Presidentes Municipales y/o candidatos concomitantes se posicionen en las preferencias electorales, sea que estos provengan de recursos públicos o privados, el propósito es comprar o generar las lealtades necesarias que garanticen los resultados esperados: alcanzar o conservar el poder y la influencia. De tal manera que, el ascenso en el escalafón del partido político al cual se pertenece y la continuidad del éxito en la carrera política de quien se ostenta como patrón a partir de un puesto de representación popular, aparecen como los motivos políticos fundamentales para explicar el porqué de las prácticas clientelares en los procesos electorales:

Observando las carreras de los líderes políticos locales, [...] aprenden que aquellos que tienen la capacidad de usar estrategias clientelares pero prefieren no hacerlo tienen más probabilidades de perder que quienes deciden usar el clientelismo. Como resultado, los candidatos interesados en una carrera política aprenden por experiencia la eficacia de usar estrategias clientelares para movilizar votantes (Szwarcberg, 2012, p.117).

Estamos pues ante un escenario en el que el clientelismo político aporta ventajas para alcanzar o mantener el poder y la influencia, y si trasladamos este razonamiento al contexto político hidalgense, nos encontramos ante el hecho de que, en la legislación vigente se considera la reelección para el cargo de Presidente Municipal en esta entidad, asimismo también pueden optar por brindar apoyo político y electoral al candidato que prefieran como su sucesor, el cual en teoría tendría que pertenecer a su misma ideología política (partido) para darle seguimiento a su administración. De esta manera, contar con estructuras clientelares a su disposición les permitiría continuar con su ascenso en el escenario político, respaldar a su partido y darle continuidad a su carrera política aspirando a otro cargo de representación popular en el siguiente proceso electoral, promoviéndose, además, como la mejor opción a raíz de su capital político.

Finalmente, el clientelismo político puede erosionar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas y en el proceso electoral. Esto puede llevar a una mayor polarización y fragmentación política, y a una pérdida de legitimidad de las administraciones públicas municipales.

1.1.9. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción

La relación entre el clientelismo político y la corrupción ha sido objeto de numerosos estudios en los últimos años. El clientelismo se refiere a la práctica de proporcionar beneficios materiales o inmateriales a una o a un grupo específico de personas con el fin de obtener su apoyo político. Por otro lado, la corrupción implica el uso indebido del poder público con el fin de obtener beneficios personales. En esta sección, se examinará la relación entre el clientelismo político y la corrupción en el contexto municipal, argumentando que la práctica clientelar favorece la proliferación de la corrupción en este nivel de gobierno.

Es importante ilustrar la íntima relación que hay entre estos dos conceptos. Siguiendo a Moya y Paillama, es pertinente considerar que: “La corrupción y el clientelismo político operaran de forma mutualista, por ejemplo, que los actos de corrupción se sostienen en redes conformadas por lógicas clientelares o para subsistir, las redes clientelares necesitan desarrollar actos de corrupción” (2017, p. 81). Esta perspectiva resulta ser muy interesante, pues pone de manifiesto la superposición entre ambos fenómenos, y podemos vislumbrar, por ejemplo, que la existencia de prácticas como el uso discrecional de recursos públicos, fungen como pilar para el financiamiento, operación y consolidación de redes clientelares.

En este sentido, resulta fundamental subrayar que la corrupción a nivel municipal es un fenómeno ampliamente arraigado. En muchos casos, los Presidentes Municipales se aprovechan de su posición de poder para obtener beneficios personales o para favorecer a sus amigos y familiares. La corrupción en el ámbito municipal puede presentarse de diversas maneras, que van desde el manejo indebido de los recursos públicos hasta la asignación irregular de contratos. Es por ello que:

La consolidación de un patrón implica tener a su alcance un gran volumen de recursos económicos públicos y privados, capacidad reguladora, potestad ejecutiva en una institución, capital social con particulares, empresas y administraciones, capital simbólico respecto a la ciudadanía y una posición en el partido garante de estabilidad política. [...] Esta situación provoca que los patrones incurran en acciones ilegales y de este modo, lo que comienza como un conjunto de operaciones clientelares y nepotismo para mantenerse en el cargo, desemboca en la corrupción como mecanismo de autorrefuerzo: prevaricación, tráfico de influencias y malversación de fondos públicos, y más tarde en problemas judiciales que, [...] los desalojan del poder (Pantín y Máiz, 2019, p.28).

Dado el caso de nuestros sujetos de estudio, estas líneas dan cuenta de las características que reúnen los Presidentes Municipales como patrones al conformar y

estructurar redes clientelares, en las cuales el control y destino discrecional de los recursos públicos se convierte en un factor determinante para mantener su posición de poder; a tal grado de que esto puede llevar a que se cruce la línea del clientelismo político, dando paso a la proliferación de prácticas que están clasificadas dentro del ámbito de la corrupción.

Es por ello, que estos dos conceptos se encuentran íntimamente ligados y cuando se estudia el tema del clientelismo político, necesariamente habrá uno u otro aspecto, que nos lleve a hablar sobre el tema de la corrupción en el sistema o contexto político sobre el cual se haga referencia; lo cual no es una cuestión menor, pues las prácticas clientelares potencializan la problemática de la corrupción al abrir un abanico de posibilidades acerca de cómo los patrones obtienen y brindan financiamiento.

En este contexto, cuando los Presidentes Municipales tienen una base de apoyo político sólida entre un grupo específico de personas, es más probable que se sientan autorizados a tomar decisiones que benefician a ese grupo, incluso si eso significa perjudicar al resto de la población o violar las leyes y las normas. Además, los patrones pueden utilizar el clientelismo como una forma de fomentar la corrupción, ofreciendo beneficios a sus seguidores a cambio de su apoyo y de su silencio ante prácticas corruptas.

Un ejemplo concreto de cómo el clientelismo político puede fomentar la corrupción municipal es el caso de la asignación de ayudas y subsidios. En muchos municipios, las ayudas y subsidios son otorgados de forma discrecional, lo que significa que los Presidentes Municipales tienen un gran margen de maniobra para decidir quién obtiene los recursos y en qué condiciones. Si los Presidentes Municipales tienen una base de apoyo político sólida entre un grupo específico de ciudadanos, es probable que otorguen los apoyos y subsidios a ellos. Esto puede generar corrupción en la medida en que los ciudadanos favorecidos pueden

estar dispuestos a proporcionar otros beneficios a los Presidentes Municipales a cambio de recibir los recursos.

Otro ejemplo de cómo el clientelismo político puede incentivar la corrupción a nivel municipal es el caso de la malversación de recursos públicos. Cuando los Presidentes Municipales tienen una base de apoyo político sólida entre determinados Delegados con quienes guardan complicidad y cercanía, es latente que puedan utilizar los fondos públicos para beneficio propio o de ellos. Esto puede manifestarse de diversas formas, desde la asignación de recursos a proyectos sin viabilidad económica hasta la realización de obras públicas innecesarias o la contratación de personal innecesario en la administración pública. En todos estos casos: “La corrupción suministra el dinero que engrasa la maquinaria, permite reforzar las clientelas, consolidar la posición en el seno del propio partido, financiar campañas o pagar líderes, y establecer complicidades en la administración” (Maíz, 2003, p.33).

En definitiva, el clientelismo político y la corrupción son dos fenómenos que suelen estar estrechamente relacionados. El clientelismo es un sistema de intercambio de favores que a menudo puede derivar en prácticas corruptas, como el uso indebido del poder político o la discrecionalidad al otorgar apoyos y subsidios. Por su parte, la corrupción puede ser un problema especialmente grave en el ámbito municipal, donde los gobiernos locales tienen a su cargo recursos y una amplia variedad de responsabilidades públicas. Por lo tanto, para analizar el tema de la corrupción en los gobiernos municipales es fundamental fijar la atención en la transparencia y la rendición de cuentas, así como en los mecanismos de control vigentes que hacen posible identificar y sancionar este tipo de prácticas.

1.1.10. Contrapesos al clientelismo político

El clientelismo político constituye una práctica habitual dentro en la dinámica municipal. Como se ha dicho, en este nivel, los patrones pueden utilizar los recursos municipales para obtener apoyo y votos de los ciudadanos a cambio de favores o beneficios personales. Sin embargo, existen contrapesos al clientelismo político que pueden ayudar a prevenir este tipo de prácticas en el ámbito municipal, como: la neutralidad política y el desempeño profesional en el servicio público, la concientización de la ciudadanía, y los mecanismos de control gubernamental en el uso de recursos públicos.

La neutralidad política y el desempeño profesional en el servicio público: amalgamados estos dos preceptos son fundamentales para combatir el clientelismo político en el ámbito municipal. Sin embargo, en algunos casos, la neutralidad política puede ser difícil de alcanzar debido a la influencia de los partidos políticos en la administración pública. Además, algunos servidores públicos pueden ser cooptados por los políticos para actuar en su favor, incluso si esto significa violar su deber de neutralidad.

En apego estricto al marco jurídico en la materia, los Delegados de las localidades en el contexto hidalguense, como Órganos Auxiliares de las administraciones públicas municipales, tienen el carácter de servidores públicos. Por supuesto que puede haber controversia sobre este planteamiento, ya que no en todos los casos perciben una remuneración económica, a la vez de que su cargo emana de una elección interna entre los vecinos de una misma localidad, sin embargo, lo que se debe subrayar puntualmente, es que, dado el diseño institucional, este es el carácter que tienen, mismo que para efectos legales, es al que se tienen que circunscribir.

La teoría nos dice que el servicio público exige neutralidad política, así como un pleno respeto al régimen democrático, garantizando que el desempeño profesional de los servidores públicos se rija entre otros, por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad. En definitiva, es pertinente cuestionarse si este es verdaderamente el comportamiento que adoptan los servidores públicos dentro de un entorno dominado por el clientelismo político. Y para tales efectos, es pertinente analizar el testimonio de un empleado de carrera de una agencia ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico:

Así es como funciona este mundo y es frustrante para uno, porque uno es un trabajador, uno trata de entrar sin fines políticos y al fin y al cabo termina definiéndose políticamente porque no te queda de otra. O que ellos mismos te obligan. ... Cuando le digo que te obligan y te llevan a eso, es que como tú estás tratando de ganarte el pan con tu gente, dentro de lo que viene siendo la parte profesional, sin cuestiones políticas, te das cuenta que estás en una encrucijada donde dices, bueno, si soy rojo los azules me van a matar y si soy azul, los rojos me van a matar también. Pero si soy ambiguo, tampoco ninguno de los dos me da trabajo. Entonces te ves obligado a definirte con los valores y principios políticos, a definirte para poder trabajar con el gobierno (Pérez y Bustos, 2021, p.194).

Traer al análisis este testimonio nos ayuda a entender que hasta en los más estrictos servicios civiles de carrera, el fenómeno del clientelismo político hace presencia y se somete a los servidores públicos. Es así, que, haciendo énfasis en la administración pública municipal, si bien es cierto no hablamos de un servicio civil de carrera como el de este caso, de lo que si podemos hablar es de la similitud existente en cuanto a concebir a los Delegados como servidores públicos, mismos que se encuentran al servicio de un patrón, es decir de un Presidente Municipal.

Este hecho implica que, para colaborar con el gobierno municipal y atender las necesidades de su comunidad, los Delegados no pueden mantener una postura neutral, tienen que tomar partido y salir de la encrucijada en la que se encuentran, ya sea respaldando los intereses políticos del patrón, o siendo indiferente a él, aunque esto implique el costo social de no cumplir con sus funciones y con las expectativas que los ciudadanos tienen, afectando en su conjunto a la localidad que representan.

Por tanto, aunque la neutralidad política y el desempeño profesional en el servicio público es un ideal deseable, es importante reconocer que su implementación efectiva puede ser un desafío y que se requiere de un esfuerzo constante para garantizar que los servidores públicos actúen de manera neutral y en beneficio de la sociedad.

La concientización de la ciudadanía: es un factor clave para combatir el clientelismo político en el ámbito municipal. Cuando la ciudadanía está informada y consciente de sus derechos y responsabilidades, puede exigir transparencia y rendición de cuentas a los Presidentes Municipales y servidores públicos, y puede participar de manera activa en la vida política de su localidad.

Al participar activamente en la toma de decisiones políticas y en el monitoreo de las políticas municipales, los ciudadanos pueden denunciar las prácticas irregulares y exigir cambios. Además, la participación ciudadana puede fomentar una mayor responsabilidad de los políticos hacia la sociedad. Cristina Tapia y Leonardo Gatica, al analizar los factores que inciden en la demanda clientelar en México, concluyen que la eficacia de las prácticas clientelares mostró una disminución entre los años 2000 y 2006, por lo cual mencionan que probablemente esto ocurrió porque estamos frente a:

Una creciente concientización del cliente en cuanto a su poder. Hoy por hoy, dados los cambios en la manera de obtener el soporte político en México, los votantes reciben bienes de diversos grupos (de forma impersonal) y conocen la imposibilidad que existe en la mayoría de los casos para que los intermediarios lleven a cabo una verificación del cumplimiento que implicaría su voto. Una de las más importantes implicaciones de este cambio en las tasas de efectividad de los beneficios entregados por los partidos es que, a medida que éstas se reduzcan, el clientelismo constituirá una estrategia más cara e ineficiente, hasta llegar a un punto donde podría ser más redituable acudir a la política programática (2016, p.530).

Sin duda, este hallazgo resulta sumamente interesante, y contar con argumentos de este tipo nos invita a reflexionar críticamente sobre la actualidad y vigencia de las prácticas clientelares. Con una efectividad en decadencia como la que se expone, presumiblemente efecto de una creciente ciudadanía consciente, crítica e informada, es un hecho que el fenómeno del clientelismo político tendrá que reinventarse en los escenarios político - electorales en donde ya no sea redituable; pero entonces cabe preguntarnos hasta qué punto se puede generalizar un enunciado así. Es necesario no dar nada por sentado, continuar con la investigación científica, el estudio del conocimiento acumulado y reconocer que la multiplicidad de factores que definen el comportamiento de la población, cambiará dependiendo del contexto en el que se encuentre.

Además, la ciudadanía concientizada puede ser difícil de lograr en algunos contextos, especialmente donde hay bajos niveles de educación y participación cívica. Por lo tanto, la concientización de la ciudadanía requiere de un esfuerzo constante para fomentar la educación cívica y la participación ciudadana, lo que puede ser un obstáculo en algunos municipios. Por lo tanto, aunque una ciudadanía consciente es crucial para combatir el

clientelismo político, su desarrollo efectivo puede ser un reto, y es necesario implementar medidas concretas en este ámbito para promover su crecimiento dentro de la sociedad.

Los mecanismos de control gubernamental en el uso de recursos públicos: cuando se habla de clientelismo político en relación al manejo de recursos públicos por parte de las instituciones gubernamentales, necesariamente se tiene que hacer referencia a tema de los mecanismos de control, como atenuantes de este tipo de prácticas.

Por ejemplo, el análisis sobre el diseño y operación del *Programa Oportunidades* (el cual puntualmente en 2002 fue implementado por el Gobierno Federal Mexicano con esta denominación) resulta relevante, pues resalta la necesidad de establecer mecanismos de control gubernamental cuando se implementan programas que emplean estrategias de focalización para seleccionar a sus beneficiarios, a fin de entregarles directamente recursos económicos bajo los mismos criterios a cada uno de ellos, buscando su corresponsabilidad; pues un programa gubernamental sin regulación alguna y sin normativas claras, promovería abiertamente la aparición de prácticas clientelares y el uso discrecional de recursos públicos.

Felipe Hevia nos menciona que:

Los programas sociales, sin mecanismos de transparencia ni control por parte de la sociedad, han sido históricamente utilizados con fines electorales en México. En este contexto, el Programa Oportunidades resultó un programa innovador puesto que estableció mecanismos de transparencia que redundaron en una disminución de la compra y la coacción de votos. Sin embargo, no logró desaparecer la intermediación [...] para los beneficiarios del Programa, la presencia de nuevos intermediarios significó [...] seguir potencialmente expuestos a prácticas clientelares autoritarias. (2010, p.130).

En el caso de esta política pública, para evitar su uso con fines político - electorales, al menos en su diseño institucional se planteaba la incorporación de mecanismos de control, como: el blindaje electoral, la transparencia en la selección y publicación de su padrón de beneficiarios, y la presunta eliminación de intermediarios para que los apoyos fuesen entregados directamente del gobierno a los ciudadanos.

Ahora bien, la reflexión que tenemos que hacer en relación a nuestro tema de estudio, es que esta dinámica clientelar no es ajena al uso de recursos públicos concerniente a los montos pagados por ayudas y subsidios, que realizan los Presidentes en el gobierno municipal. Si bien es cierto, hemos hablado de un programa social de diseño y operación federal, algunos de los elementos que hemos tocado se pueden comparar con la falta de mecanismos de control gubernamental en el uso de estos recursos públicos a nivel municipal.

En primer instancia indiquemos que el *Programa Oportunidades* se encontraba sujeto, como mecanismo de control, a estrictas reglas de operación que constantemente eran modificadas para mejorar su implementación. En contraste, el uso de recursos públicos concerniente a los montos pagados por ayudas y subsidios carece de las mismas y le resta importancia a esta herramienta, ya que solo cuenta con una norma para establecer la estructura de la información, la cual básicamente exige que la información financiera que se genera, sea presentada en un formato contablemente armónico.

En segundo lugar, el *Programa Oportunidades* consideraba una estrategia de focalización para designar a quien si o a quien no, se le hacía entrega de los apoyos; y aunque criticable lo amplio que podía llegar a ser su población objetivo, ciertamente tenía lineamientos en la materia. En contraste a nivel municipal, para el uso de recursos públicos concerniente a los montos pagados por ayudas y subsidios no hay ningún tipo de criterio

definido para que estos sean otorgados, y la única limitante que tiene es el presupuesto que se tiene asignado, es decir, que los apoyos y subsidios se acaban, hasta que se acaban los recursos económicos disponibles.

En tercer lugar, el *Programa Oportunidades* al hacer entrega de los apoyos que daba en efectivo, lo hacía de manera homogénea en razón de los criterios considerados en sus reglas de operación. En contraste, el uso de recursos públicos concerniente a los montos pagados por ayudas y subsidios, se caracteriza por la entrega recursos de manera disímil conforme a una multiplicidad de conceptos que varían dependiendo de las necesidades y solicitudes de los beneficiarios.

En cuarto lugar, el *Programa Oportunidades*, como mecanismo de control, consideraba la publicación y continua actualización de su padrón de beneficiarios. En contraste, el marco jurídico mexicano, prevé que los municipios como entes obligados, transparenten la información sobre montos pagados por ayudas y subsidios, dando a conocer el concepto, el sector, el nombre del beneficiario, su CURP, su RFC, el monto pagado, y su periodicidad, conforme al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En suma, analizados todos estos elementos es posible argumentar que el uso de recursos públicos concerniente a los montos pagados por ayudas y subsidios, que administran los Presidentes Municipales carece de lineamientos precisos para su operación y en consecuencia no posee mecanismos de control gubernamental eficientes y eficaces, salvo el tema de la transparencia que prácticamente es de carácter informativo. Nos encontramos entonces ante un espacio presupuestario abierto a la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos y, por ende, potencialmente propicio para el desarrollo de prácticas clientelares.

Ahora bien, aunque los mecanismos de control gubernamental pueden llegar a ser efectivos para prevenir y combatir el clientelismo político en el ámbito municipal, no son la solución completa al problema. En muchos casos, los Presidentes Municipales y los servidores públicos pueden evadir estos controles y continuar haciendo uso discrecional de los recursos públicos. Por tanto, es importante reconocer que los mecanismos de control gubernamental son un paliativo de las prácticas clientelares, pero que se requiere de un esfuerzo constante y coordinado de la sociedad y las autoridades para hacer frente a esta problemática.

Finalmente, el clientelismo político en el ámbito municipal es una práctica que afecta negativamente a los ciudadanos y socava al gobierno local. Aunque, existen contrapesos al clientelismo político que pueden ayudar a prevenir y combatir esta práctica, el debate continua, y los conceptos, elementos y herramientas aquí enunciados (con los que en teoría se puede contrarrestar esta problemática), sirven de referencia para guiar nuestro camino a fin de detectar en donde se encuentran ubicadas las debilidades institucionales de los municipios objeto de estudio, bajo la premisa de incorporar los hallazgos a nuestras reflexiones finales.

1.2 EL ENCUADRE TEÓRICO

Al entrelazar el estado del arte con el marco teórico, se puede lograr una investigación más sólida y coherente, que se sustente en el conocimiento previo y tenga una estructura conceptual clara y consistente.

El presente marco teórico establece la base sobre la cual se fundamenta la investigación, es decir, los conceptos, enfoques teóricos y naturaleza de los actores involucrados que describen el fenómeno del clientelismo político. Además, el marco teórico

permite contextualizar la investigación en relación a las categorías de análisis expuestas en el estado del arte, lo cual ayuda a desarrollar con mayor precisión los objetivos que se persiguen.

1.2.1. Nociones sobre el clientelismo político

Las nociones sobre el clientelismo político son un tema complejo que ha generado un debate amplio entre académicos y especialistas. Esta multiplicidad de conceptos y definiciones sobre el clientelismo político se debe a que este fenómeno puede manifestarse de diversas maneras en diferentes contextos políticos y sociales. Por esta razón, es crucial examinar las diversas definiciones y entender su naturaleza a partir de las categorías de análisis utilizadas en esta investigación, con el fin de desarrollar un concepto propio.

Cabe señalar que tener presente diferentes conceptos y definiciones sobre clientelismo político nos ayuda a comprender las diferentes perspectivas desde las que se aborda este fenómeno. Cada definición de clientelismo político que a continuación se presenta tiene un enfoque diferente, centrándose en diferentes aspectos de la práctica. Al estudiar diferentes definiciones, se pueden identificar las diferencias y similitudes entre ellas y comprender mejor las categorías de análisis del clientelismo político.

Tabla 1

Nociones sobre el clientelismo político desde las categorías de análisis en estudio

#	Categorías de análisis	Autores referentes	Concepto desarrollado
1.-	Redes y relaciones personales.	Clientelismo político como lógica de intercambio social, como red de relaciones instrumentales y capital político (Máiz, 2003 p. 14).	El clientelismo político es una práctica que se basa en el uso de redes y relaciones personales por parte de los patrones para obtener el apoyo

			de los clientes, a cambio de beneficios y favores.
2.-	El intercambio de favores.	El clientelismo puede definirse en un primer momento como un sistema informal de intercambio de favores entre interesados por el acceso a ciertos beneficios públicos que se utilizan para el interés privado (Acuña, 2009, p.27).	El clientelismo político es un sistema de intercambio de favores en el que los patrones utilizan recursos públicos para obtener y mantener el apoyo de los clientes.
3.-	Asimetría de poder: actores desiguales.	La relación clientelar se estructura jerárquicamente con claras asimetrías de poder entre los actores (Rodríguez, Leónidas y Roggero, 2018, p.651).	El clientelismo político es un acto donde los patrones ofrecen favores o beneficios a cambio de apoyo político, y que implica una asimetría de poder entre los actores involucrados.
4.-	Vínculos permanentes.	El clientelismo no constituye un poder absoluto, sino un pacto con obligaciones mutuas que está permanentemente en curso (Zapata, 2016, p. 173).	El clientelismo político concatena una cadena de beneficios y favores por parte de los patrones para mantener vínculos permanentes con los clientes y obtener su apoyo político.
5.-	Pacto moral: confianza mutua y lealtad.	El clientelismo se subjetiva como parte de un pacto moral cuyas bases no están normadas [...] su pilar es la confianza (Guillen y Ortega, 2021, p.285). La confianza mutua finalmente resulta en lealtad entre patrón y cliente (Schroter, 2010, p.147).	El clientelismo político es el intercambio de favores y beneficios entre patrones, intermediarios y clientes con el objetivo de establecer un pacto moral de confianza mutua y lealtad, generando una dependencia entre las partes.
6.-	Control de recursos y beneficios públicos.	Clientelismo político, que se refiere a la utilización de recursos públicos, bienes materiales y apoyos para la obtención de votos o la realización de movilizaciones	El clientelismo político implica el control y destino de los recursos y beneficios públicos por parte de los patrones asignándolos a los

		en tiempos electorales y de latencia, según el intermediario indique a los clientes (Caicedo, Ríos y Zúñiga, 2014, p.75).	clientes, a cambio de su apoyo político y lealtad.
7.-	El contexto y las condiciones socioeconómicas.	La función del clientelismo no es única sino que depende del contexto, y las características sociales, políticas y económicas de la sociedad en que se manifieste (Cárcar, 2008, p.65).	El clientelismo político es la práctica de ofrecer beneficios y favores a cambio de apoyo y lealtad, influenciada por el contexto y las condiciones socioeconómicas.
8.-	Procesos electorales.	El clientelismo está vinculado al proceso electoral y significa, por lo tanto, el intercambio de favores por votos (Schroter, 2010, p.155).	El clientelismo político es un mecanismo en el que los patrones intercambian favores y beneficios por votos durante los procesos electorales, lo que implica el establecimiento de relaciones clientelares con individuos y grupos en busca de su respaldo.
9.-	La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.	El clientelismo al entrar en contacto con la corrupción, puede beneficiarse de ella, ya que de esta forma, se asegura un adecuado funcionamiento, mantención y efectividad de una red clientelar en un determinado contexto local (Moya y Paillama, 2017, p.92).	El clientelismo político implica la entrega de beneficios a cambio de apoyo político y está estrechamente relacionado con la corrupción, ya que a menudo se utilizan recursos públicos de manera irregular para otorgar estos beneficios.
10.-	Contrapesos al clientelismo político.	Los contrapesos funcionan como freno para que las prácticas clientelares no se desenvuelvan con éxito (Nieto, 2023, p.108).	El clientelismo político consiste en ofrecer beneficios a cambio de apoyo político, pero se puede contrarrestar mediante contrapesos institucionales.

Nota. Elaboración propia con base a los autores referentes.

Ahora bien, la importancia de este análisis, radica en poder sintetizar los diferentes conceptos y definiciones de clientelismo político, incorporando las categorías en estudio, para así, tener una noción y comprensión clara de lo que representa este fenómeno en la investigación. Esto nos permitirá entender el clientelismo político de una manera más precisa y aplicable, por lo tanto:

El clientelismo político es un fenómeno que se caracteriza por la creación de *redes y relaciones personales* basadas en *vínculos permanentes*, en un *pacto moral de confianza mutua y lealtad*, y en un *intercambio de favores* entre *actores desiguales* (patrones, intermediarios, clientes), en el que el *control de los recursos y beneficios públicos* es clave, por lo cual también existe una *contigüidad con la corrupción*. A la par de que se desarrolla bajo *contextos y condiciones socioeconómicas específicos* y se intensifica en los *procesos electorales*, cuyo hábitat requiere del establecimiento efectivo de *contrapesos institucionales* (Elaboración propia).

1.2.2. Enfoques teóricos

El estudio de los enfoques teóricos sobre el clientelismo político es esencial para profundizar nuestra comprensión y conocimiento de dicho tema. A través de la exploración de diferentes orientaciones, podemos entender cómo se han abordado y analizado las diversas dimensiones de este fenómeno. El propósito de este apartado es enunciar los principales enfoques teóricos del clientelismo político en concordancia al campo de estudio de la presente tesis, desde una perspectiva crítica y rigurosa. Al analizar las diferentes teorías que han surgido a lo largo del tiempo, podemos examinar cómo han sido desarrolladas y cómo sus supuestos se han adaptado a los cambios sociales, políticos y culturales.

1.2.2.1. Antropología política

Desde el enfoque teórico de la antropología política, el clientelismo político se puede entender como una estructura arraigada en la dinámica social y política de los municipios.

La antropología política se centra en estudiar las relaciones de poder y cómo se ejercen mediante las prácticas culturales y políticas en las sociedades.

Para entender el clientelismo político desde el enfoque teórico de la antropología política, es necesario examinar el contexto en el que se lleva a cabo: “Los antropólogos habían asociado la política de clientelas con el mundo campesino, pero los más perspicaces también habían observado que los elementos básicos de su explicación no eran exclusivos del ámbito rural sino extrapolables al urbano” (Moreno, 1999, pp.82 y 83). Esto implica analizar cómo se forman y mantienen las relaciones de poder acorde a las características específicas de cada municipio, y cómo estas relaciones se manifiestan en la política local. En este contexto, según Barozet, la antropología política no se limita a analizar a los patrones y los clientes, sino que también examina a otros actores políticos y sociales que desempeñan un papel en el proceso político, como los intermediarios:

La antropología es la disciplina fundadora de la reflexión acerca del clientelismo. Introdujo el análisis de la relación clientelar como diada o como red según los casos, tomando en cuenta la constelación de actores involucrados en el intercambio y no solo los electores o las autoridades políticas (2006, p.84).

Además, el enfoque teórico de la antropología política también implica un análisis del estatus y los mecanismos de poder que influyen en la formación y mantenimiento del clientelismo político. Esto puede variar según la organización local y pueden incluir lazos familiares, amistosos y de vecindad, y el valor asignado a la reciprocidad y la ayuda mutua en cada localidad. El análisis del comportamiento y los sistemas socioculturales puede ayudar a entender cómo las relaciones clientelares se establecen y mantienen.

1.2.2.2. Sociología

El clientelismo político es un fenómeno social complejo que ha sido investigado por sociólogos a lo largo de varias décadas. Desde el enfoque teórico de la sociología: “Preocupada por las relaciones sociales –en sentido amplio– y su modernización” (Cerdas, 2014, p.321), el clientelismo político se basa en una relación personal y directa entre el patrón y el cliente, lo que genera una dependencia de este último respecto al primero. De esta forma, el clientelismo político puede generar un círculo vicioso en el cual los clientes no pueden abandonar su relación con el patrón porque dependen de él, con la finalidad de acceder a los recursos indispensables para cubrir sus necesidades fundamentales.

La importancia de las relaciones sociales en el clientelismo político radica en que estas relaciones no son meramente transaccionales, sino que implican una dimensión personal y emocional que se construye a lo largo del tiempo. En este sentido, para Luján el clientelismo político se convierte en un medio para establecer vínculos afectivos y de confianza entre el patrón y el cliente, lo que refuerza la lealtad y el compromiso político del segundo hacia el primero:

Aportes clásicos de la sociología, [...] conciben al clientelismo como relaciones desiguales en que se intercambian recursos económicos y políticos, y argumentan que es conveniente analizar no solamente lo que se intercambia sino cómo se intercambia, y sostienen que otorgar favores implica cierta inversión emocional, es decir, involucra la escenificación de generosidad, benevolencia, preocupación, igualitarismo, fraternidad, deseo de compartir y protección (2019, p. 106).

Es por ello que, el estudio del clientelismo político desde el enfoque teórico de la sociología es fundamental para entender cómo las relaciones sociales influyen en la política y en las decisiones públicas. Al analizar las pautas de interacción entre los actores

involucrados, se pueden identificar las formas en que se construyen y mantienen las relaciones de poder, así como las consecuencias que estas relaciones tienen.

1.2.2.3. Institucionalismo

El clientelismo político es un fenómeno que ha sido objeto de estudio por parte del institucionalismo, una corriente teórica que se enfoca en el análisis de las instituciones políticas y sociales y su impacto en la acción colectiva. Desde esta perspectiva, el clientelismo político se entiende como una: “Relación asimétrica de beneficio mutuo entre patrón -cliente, como una institución informal que puede presentar múltiples formas acorde a su entronización en la sociedad o el estado y su influencia directa o indirecta sobre la participación política” (Bautista, 2018, p.156). Es así que, el clientelismo político se considera una institución informal, ya que se basa en interacciones personales y relaciones de poder más que en reglas formales y estructuras institucionales.

Para Laura Guerrero hay: “Estudios que definen al clientelismo como la principal institución informal que distorsiona el funcionamiento de instituciones formales tales como la democracia y el Estado Social de Derecho” (2013, p.16), es decir que puede tener consecuencias negativas para la democracia y la organización jurídica y social; en este sentido, puede debilitar la representación política y la rendición de cuentas. Cuando los Presidentes Municipales y los Delegados dependen del apoyo de sus clientes, pueden estar más preocupados por satisfacer sus necesidades inmediatas que por promover el bien común. Además, pueden tener menos incentivos para trabajar en proyectos que beneficien a todo el municipio, ya que su base de apoyo se limita a un grupo selecto de ciudadanos.

Es así que, desde la perspectiva del institucionalismo, el clientelismo político surge como una respuesta informal a las limitaciones de las instituciones formales en la satisfacción

de las necesidades de la población. En muchos casos, las instituciones formales no son capaces de responder de manera adecuada a las carencias de los ciudadanos, lo que genera un vacío que es llenado por prácticas clientelares.

1.2.2.4. Economía política

Desde la perspectiva de la economía política, el clientelismo se refiere a la práctica en la cual los funcionarios públicos utilizan recursos del Estado para garantizar el respaldo político y la lealtad de la ciudadanía. En este sentido:

Tal como en los mercados de trabajo capitalistas el capital disponible por los empleadores les permite coaccionar y por ello dominar a los obreros como empleados, el capital social disponible por los políticos y que ponen a disposición de los ciudadanos en los intercambios clientelares, hace posible que estos últimos sean coaccionados y dominados (García, 2011, p.2).

Siguiendo a este autor, el clientelismo político a nivel municipal puede ser entendido como una forma de coacción y dominación por parte de los Presidentes Municipales hacia los ciudadanos, en la que los recursos económicos disponibles para los Presidentes Municipales les dan poder para generar lealtad y apoyo a través del intercambio clientelar. Además, para Cartier esta práctica se puede ver como una estructura de intercambio económico en el cual los patrones aprovechan su posición en el contexto de escasez en el que se desenvuelven:

El fundamento de las relaciones clientelistas en los países en desarrollo es doble: económico y político. La variable económica clave es la escasez de bienes y servicios públicos, es decir, un presupuesto insuficiente –o mal utilizado– que explica la existencia de recursos específicamente orientados y las transferencias informales fuera del presupuesto. La variable política determinante es la capacidad de los funcionarios de proporcionar ofertas de bienes públicos y contratos dirigidas a ciertos grupos (específicamente orientadas), con el fin de consolidar su poder (2010, p.92).

Es decir, que en situaciones con presupuestos reducidos y de escasez de recursos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, el clientelismo político puede agravar aún más la situación de los municipios, ya que se prioriza la lealtad política por encima de las necesidades reales de la población. En lugar de distribuir los recursos de manera justa y equitativa, se beneficia a un pequeño grupo de ciudadanos afines al patrón, lo que aumenta la desigualdad económica y el malestar social.

1.2.2.5. Teoría de la elección racional

La teoría de la elección racional es un enfoque que intenta explicar el comportamiento a través de la toma de decisiones basadas en la racionalidad. En el contexto del clientelismo político, la teoría de la elección racional se aplica a las decisiones tomadas por los patrones, intermediarios y clientes quienes buscan maximizar sus beneficios en una situación de intercambio clientelar:

La perspectiva de acción racional se centra en la idea de que los arreglos clientelares reflejan las preferencias, elecciones y el poder de los patrones, mediadores y clientes. Los patrones son analizados como si éstos usaran a sus seguidores a los efectos de mejorar sus posiciones en el campo político; los mediadores como si éstos manipularan conscientemente su posición de "bisagra" a los efectos de obtener recompensas materiales y simbólicas; y los clientes como si estos maniobraran a los efectos de tejer sus redes de supervivencia cuando otros medios no están a su disposición (Auyero, 1996, p.218).

Es así que, desde el enfoque de la teoría de la elección racional los patrones toman decisiones racionales sobre cómo distribuir recursos a los intermediarios y clientes con el objetivo de consolidar su poder. Estas decisiones pueden estar basadas en el apoyo que esperan obtener de los intermediarios y clientes, la necesidad de mantener el control político o la necesidad de establecer relaciones de lealtad a largo plazo con los intermediarios y clientes para aspirar a más cargos públicos.

Por su parte, los intermediarios toman decisiones racionales sobre cómo establecer y mantener sus relaciones con los patronos y los clientes. Estas decisiones pueden estar basadas en la cantidad de recursos que reciben de los patronos, la cantidad de beneficios que ofrecen a los clientes y la cantidad de apoyo que reciben de ellos para formar capital político. Asimismo, los clientes toman decisiones racionales sobre cómo mantener y aumentar los apoyos que reciben de los intermediarios y patronos. Estas decisiones pueden estar basadas en la cantidad de beneficios que reciben, la cantidad de apoyo que pueden ofrecer y la necesidad de satisfacer sus necesidades inmediatas.

En síntesis, la teoría de la elección racional puede ser utilizada para entender las decisiones tomadas por los patronos, intermediarios y clientes en el contexto del clientelismo político. Desde este enfoque, estas decisiones son racionales y están motivadas por la búsqueda de intereses propios. No obstante, este enfoque es motivo de un amplio debate y reflexión, y es que para concluir:

La importancia está en descubrir en que medida el intercambio se realiza con plena autonomía y si existe conciencia de ser una elección racional. [...]. Es decir, si entendemos el intercambio como una decisión racional que se toma desde la independencia emocional, desde la reflexión, y desde el conocimiento de todas las vías posibles para conseguir los fines buscados (Corzo, 2006, p.122).

1.2.2.6. Cultura política

Desde la perspectiva teórica de la cultura política, el clientelismo político ha sido analizado como una manifestación que emerge dentro del tejido social y político de un municipio. La cultura política hace referencia al conjunto de creencias, valores y actitudes que tanto los ciudadanos como las élites políticas mantienen respecto al sistema político y al rol que consideran deben asumir dentro de él. La cultura política puede variar de un municipio a otro, y puede influir en la forma en que se desarrolla el clientelismo político.

En municipios con una cultura política clientelista, este fenómeno puede ser una práctica aceptada y esperada. Los ciudadanos pueden asumir que los Presidentes Municipales emplearán recursos públicos para favorecer a sus clientelas, y podrían estar dispuestos a respaldarlos si reciben beneficios directos a cambio. En este tipo de cultura política, el clientelismo político puede ser visto como una forma informal pero legítima de participación política: “Las prácticas clientelares no califican a un gobierno o a un partido político en particular sino más bien caracterizan la cultura política, y deben entenderse como patrones ordenadores de los comportamientos sociales altamente informalizados y personalistas” (Rodríguez, 2002, p.154).

En contraste, en municipios con una cultura política cívica, el clientelismo político puede ser visto como una práctica corrupta e ilegítima. En este tipo de cultura política, los ciudadanos pueden tener un fuerte compromiso con la justicia, la igualdad y la democracia, y pueden rechazar la idea de que los Presidentes Municipales utilicen recursos públicos para beneficiar a sus clientelas. En este caso, el clientelismo político puede ser visto como una amenaza para la integridad del sistema político municipal.

Asimismo, el enfoque teórico de la cultura política también sugiere que el clientelismo político puede ser influenciado por factores históricos, económicos y sociales. Para María Hernández: “La cultura política mexicana no ha logrado ser democrática y —por lo mismo— siguen prevaleciendo prácticas autoritarias como el corporativismo o el clientelismo” (2008, p.262). Por ejemplo, en municipios con un legado cacical, el clientelismo político puede estar arraigado en las estructuras políticas y económicas heredadas. O bien, en municipios con una economía informal y altos niveles de pobreza, el

clientelismo político puede ser una forma de supervivencia para muchos ciudadanos que dependen de los beneficios que reciben de los patronos.

Finalmente, el estudio de los enfoques teóricos aquí presentados nos permite comprender simple y concretamente cómo los diferentes aspectos del clientelismo político están interconectados. Cada perspectiva ofrece un conjunto de herramientas analíticas que pueden ser utilizadas para examinar y comprender aspectos específicos de nuestra investigación, así como para explorar cómo estos aspectos están relacionados entre sí. Al integrar diferentes teorías, podemos obtener una comprensión más completa de cómo funciona el clientelismo político en el contexto hidalguense y con los sujetos de estudio.

1.2.3. Actores centrales de las redes clientelares

El clientelismo político es un fenómeno que involucra a diversos actores que desempeñan roles específicos en la creación y mantenimiento de las redes clientelares. Por lo tanto, definir quiénes son estos actores centrales nos permite identificar las motivaciones, intereses y estrategias específicas que impulsan esta práctica por parte de cada uno de ellos. De acuerdo a Pablo Torres el clientelismo político se sustenta fundamentalmente en una triada de actores:

Se presenta como una relación de intercambio entre personas pero que es – en realidad- una relación de dominación, de la que participan ciertos individuos (patrones) que prestan determinados servicios, bienes o favores a otros (clientes) que los retribuyen con fidelidad, asistencia, servicios personales, prestigio y/o apoyo político y electoral. Entre ambos (patrones y clientes) puede encontrarse a los llamados mediadores, que ejercen una especie de intermediación de suma importancia para la reproducción de la relación clientelar, entre los servicios, bienes o favores que provienen del patrón y la fidelidad, asistencia, servicios personales, otorgamiento de prestigio y/o apoyo político y electoral, provenientes de los clientes (2002, p.50).

En efecto, cada uno de estos actores desempeña un papel específico en el establecimiento y mantenimiento de estas redes, lo que resulta en una comprensión más completa de la práctica del clientelismo político. A continuación, se profundiza sobre cada uno de ellos, sin perder de vista la interconexión que tienen entre sí.

1.2.3.1. Patrones

Como ya se ha dicho, al abordar el concepto de clientelismo político, el papel primordial del patrón es distribuir beneficios y recursos a ciertos grupos de ciudadanos a cambio de su apoyo político y lealtad. Esta práctica es habitual en el ámbito municipal, por lo que el propósito de este apartado es establecer diferentes relaciones conceptuales entre el papel teórico del patrón como Presidente Municipal.

En primer lugar, el Presidente Municipal como patrón es una figura de poder que utiliza y asigna recursos públicos para las diversas localidades que conforman su jurisdicción territorial: “Si bien dicha práctica puede estar dentro de la ley, lo cierto es que se está en presencia de una especie de abuso de poder del patrón gracias a su posición jerárquica superior y a su acceso a recursos públicos que utiliza con tal fin” (Cerdas, 2014, p.319); es decir, que como patrón es un líder local con una base de ciudadanos leales, ejerce control sobre una porción significativa de la economía local y ostenta la máxima autoridad dentro del municipio, asimismo posee la facultad de tomar decisiones significativas que inciden en la vida de la población.

Asimismo, el Presidente Municipal como patrón utiliza el clientelismo político como una estrategia para mantener y expandir su poder: “El intercambio va más allá, es una forma de conservar el liderazgo y permanecer en el poder político local” (Zapata, 2016, p.191); por

lo cual el patrón distribuye recursos públicos y beneficios con el propósito de beneficiar a determinados ciudadanos o grupos, a cambio de su respaldo político.

En adición, el Presidente Municipal como patrón tiene una red de intermediarios que actúan como enlaces entre ellos y los ciudadanos: “El broker es el intermediario entre el caudillo y su clientela” (Durstón, 2005, p.7). De esta manera, el patrón tiene a sus líderes locales que se encargan de coordinar la entrega de los recursos y servicios públicos.

Además, el Presidente Municipal como patrón tiene la capacidad de decidir quiénes reciben los beneficios y recursos: “Dentro de las redes clientelares, el suministro procede de la parte superior, donde un patrón tiene un acceso seguro a un conjunto de recursos económicos y decide cómo serán distribuidos” (Setrini, 2006, p.6). Es por ello que, el patrón elige a sus intermediarios más leales y a aquellos ciudadanos, o grupos de ellos, que pueden ser útiles para su proyecto político y ayudar a asegurar su permanencia en el poder y mantener el control político del municipio.

Por otra parte, el Presidente Municipal como patrón tiene la capacidad de establecer relaciones de dependencia política con sus intermediarios y clientes: “Las relaciones clientelares son utilizadas con una dependencia jerárquica y de control. Se establecen lazos verticales basados en diferencias de poder y en desigualdad” (Acuña, 2009, p.32). Es así que el patrón puede establecer una relación de dependencia política con los habitantes de su municipio, quienes dependen de él para obtener servicios y beneficios del gobierno local.

Otro factor relevante es que el Presidente Municipal, en su papel de patrón, tiene la capacidad de influir en los resultados electorales: “Los gobernantes ven en el gasto público una manera de mantener a su partido en el poder, esperando que a cambio de dicho gasto, la

ciudadanía les otorgue su voto en las elecciones” (Carrillo, 2006, p.10). En este sentido, el patrón puede utilizar su control sobre la administración pública y los recursos locales, así como su influencia política para asegurar la victoria de los candidatos de su preferencia.

Finalmente, el Presidente Municipal en su papel de patrón puede generar una cultura de desconfianza en los municipios como instituciones democráticas. La práctica del clientelismo político conlleva una sensación de desigualdad entre la ciudadanía, ya que los beneficios y recursos que se ofrecen no se entregan de manera equitativa, sino que se destinan solo a los intermediarios y clientes del Presidente Municipal. Como resultado, la ciudadanía puede llegar a protestar, tomar las instalaciones y/o recintos de las presidencias y manifestar su rechazo en un ambiente de ingobernabilidad.

1.2.3.2. Intermediarios

El interés del presente apartado es exponer en consonancia a nuestros sujetos de estudio, el papel y las características de los intermediarios como dirigentes o representantes de las localidades o sectores sociales en los municipios.

Entonces, para iniciar cabe preguntarnos si los dirigentes sociales, a partir de que por voluntad propia o vocación toman esta faceta, (o bien en este mismo sentido, si los Delegados a partir de que se postulan y deciden que quieren llegar a ocupar esta responsabilidad), están totalmente desinteresados en los beneficios particulares que este puesto les puede traer, y si realmente solo están pensando en el bien común o en la ayuda que le pueden brindar a la gente que representan en su localidad. Para Evelyn Arriagada, los dirigentes sociales construyen su imagen pública como una labor puramente social, alejada incluso de cuestiones político – partidistas, pero enalteciendo su presencia:

Podemos apreciar que, mientras los dirigentes recalcan constantemente la motivación moral y desinteresada de sus acciones, otros rasgos de su discurso los muestran como los únicos responsables de que las cosas funcionen y que los problemas se solucionen. Estos aspectos dejan entrever, de manera implícita, que su ausencia traería como consecuencia la desaparición de todos los beneficios obtenidos (2013, p.29).

Y todo esto a cambio de qué, no solo de los beneficios materiales directos que pueden llegar a obtener, sino también por los elementos simbólicos y morales asociados a un liderazgo social (gratitud, reconocimiento, lealtad).

Por su parte Cristal Porcayo (2020) nos dice que hay una serie de características inherentes al perfil de los intermediarios, haciendo referencia a que suelen ser personas adultas con experiencia sobre el contexto local; han ostentado algún cargo en su comunidad; son líderes; han militado en partidos políticos; y se perciben como gestores sociales al servicio de los ciudadanos y de su comunidad en su conjunto, a la vez que buscan soluciones para las demandas sociales, así como resolver conflictos.

Dadas estas características, es de llamar la atención el planteamiento concerniente a que los intermediarios se caracterizan por haber ostentado algún cargo en su comunidad; entre los que se encuentran el haber sido Delegados o haber estado al frente de algún comité vecinal o escolar. A propósito, un ex Delegado en el Municipio de Acapulco México manifiesta lo siguiente:

Desde que empecé a los 18 o 19 años a participar en beneficio de la comunidad tuve la oportunidad de ser delegado municipal a mis 22 años de edad pues empecé con el tema de la gestoría social de hecho por eso siento yo que me aprecia la comunidad porque no existía una calle pavimentada en San Isidro así que empecé a gestionarlas cuando ganamos con Zeferino Torreblanca en el 99 comenzamos a

construir y hacer cosas por el bien de la comunidad y desde ahí pues yo creo que me aprecian (Porcayo, 2020, p.73).

Como lo podemos ver, efectivamente el cargo de Delegado se encuentra vinculado directamente a las labores de intermediación de las relaciones clientelares, encontrando como uno de sus fundamentos la gestión social, al igual que los beneficios que se puedan conseguir; hecho que por ende, para el intermediario le atrae reconocimiento y estima social a lo largo del tiempo.

Ahora bien, un comité vecinal es un conjunto de habitantes que pertenecientes a la misma localidad, se organizan para colaborar y participar activamente, ejerciendo su ciudadanía, con el propósito de buscar el bien común; llevando a cabo actividades como la gestión de servicios públicos, la gestión de obras públicas, la búsqueda de su incorporación en programas sociales, la resolución de alguna problemática existente o bien, incluso la organización de festejos. El hecho es que los comités vecinales, dados sus fines, requieren de una dirección, y para ello es que nombran a un representante, que ya sea por su liderazgo, por su experiencia o porque es alguien con la vocación de ayudar, éste es elegido por común acuerdo. Es aquí, en donde los representantes de los comités vecinales, se convierten en sujetos potencialmente endebles para llegar a ser intermediarios de una red clientelar.

Para Adriana Vázquez hay tres tipos de representantes de los comités vecinales con el carácter de intermediarios:

1. Los que hacen caso omiso a las demandas y buscan su bien común con la Delegación;
2. Aquellos que tienen mucho tiempo liderando las colonias y son autónomos;

3. Los reservados, personas o representantes que no hacen nada por su colonia (2014, p.107).

Ahora bien, tomando esta tipología como referente, pretendo describir las características de estos tres tipos de representantes en afinidad a la figura de los Delegados; pues bien, podemos sugerir que en la vertiente relativa a su rol con sus vecinos, existen claras coincidencias entre la razón de ser, las funciones y la naturaleza de unos y otros.

Es así que, en primer lugar, tenemos a aquellos Delegados que dejan de lado las intenciones respecto a la búsqueda del bienestar de las personas de su localidad, y se enfocan en sacar provecho de la representación que ostentan, buscando obtener beneficios directos para ellos, e incluso alguna remuneración económica por parte del municipio, como una forma de retribución a las actividades que realizan.

En segundo lugar, tenemos a aquellos Delegados que tienen experiencia y que saben cómo se debe de operar cuando se está al frente de dicho cargo; suelen tener determinado capital político que les da autonomía para posicionarse e influir sobre su localidad. Son conscientes de que la cantidad de seguidores con la que cuentan es crucial para ser considerados políticamente, ya sea al gestionar eficazmente recursos ante el Presidente Municipal o al escalar en los niveles operativos de los cargos ofrecidos por el partido político al que pertenecen.

En tercer lugar, tenemos a aquellos Delegados, que no tienen el interés de asumirse como intermediarios, y oponen resistencia para entrar en una dinámica clientelar, donde sean actores dependientes de los Presidentes Municipales. Saben que estar al frente de un cargo de este tipo implica trabajo y desgaste por las diferentes expectativas e ideales que pueden

tener los vecinos que representan; son conscientes de que el cargo requiere tiempo y esfuerzo, y que, según las normativas, la remuneración económica es nula o muy baja. Se limitan a cumplir mínimamente con el encargo, a esperar a que este termine, e incluso si es vasto su desinterés, pueden llegar a desertar.

1.2.3.3. Clientes

El cliente en el contexto del clientelismo político es aquella persona que recibe los beneficios y recursos ofrecidos por el patrón que busca obtener su apoyo. Por lo cual, existen diferencias significativas entre una ciudadanía activa, autónoma y democrática y una ciudadanía pasiva, dependiente y clientelar, como consecuencia del ejercicio del gobierno y su forma de promover la participación:

Las instituciones gubernamentales influyen en la cultura, mediante su acción en el ámbito de lo público. En la relación con dichas instituciones, los ciudadanos se “empapan” de las reglas mediante las cuales se puede acceder a la atención gubernamental y dichas reglas son, en su caso, las que impulsan una ciudadanía autónoma y democrática o, por el contrario, generan aquella de carácter dependiente y clientelar (Tejera, 2010, p.5).

Derivado de lo anterior, en este apartado nos enfocaremos en analizar las características que tiene la ciudadanía cuando voluntaria o involuntariamente asume el rol de clientela y se involucra en este tipo de prácticas promovidas por los patrones e intermediarios.

En primer lugar, una ciudadanía pasiva, dependiente y clientelar se define por su sumisión a los patrones e intermediarios con el fin de obtener beneficios y recursos: “El clientelismo aparece a primera vista como una relación asimétrica en la cual el político ofrece recursos para manipular” (Tosoni, 2007, p.54). Esta dependencia los hace vulnerables a la manipulación política, ya que están dispuestos a brindar apoyo político o votar si les otorgan

o prometen estos beneficios, sin importarles si un programa político o una acción de gobierno sea o no sea adecuada para el bienestar general de la sociedad.

Consecuentemente, la ciudadanía pasiva, dependiente y clientelar se distingue por una escasa conciencia cívica: “En el clientelismo, los actores no expresan una conciencia de antijuricidad, pues no asumen su conducta como ilícita, pero la mantienen oculta, pues efectivamente tienen conciencia de lo poco ético que resulta su despliegue” (Gordón, 2020, p.172). En consecuencia, los clientes no comprenden la importancia de su voz y su voto, y no tienen una comprensión profunda de los problemas políticos y sociales que afectan a su localidad y a su municipio.

Además, los clientes se caracterizan por una participación política limitada que se puede atribuir al contexto y a sus condiciones socioeconómicas. Para González de la Fuente:

Desde el punto de vista exclusivamente de la participación política, diremos que estos ‘ciudadanos dependientes’, partiendo de que las personas con menos recursos son las menos proclives a participar, una vez que optan por hacerlo, las actividades y actitudes que ejecutan se limitan a la participación electoral y a la participación inducida por ‘intermediarios’ (2007, párrafo 22).

A este respecto, los ciudadanos tienen una baja participación en los procesos políticos y un escaso involucramiento en organizaciones cívicas y comunitarias. Esto significa que no están implicados en la toma de decisiones sobre su futuro y su bienestar en sociedad y prácticamente solo se limitan a ser inducidos a votar.

Finalmente, cuando la ciudadanía esta desinformada, es decir, cuando carece de conocimiento sobre los asuntos políticos y sociales de su municipio, puede ser especialmente vulnerable a la influencia del clientelismo político; ello conduce a la falta de capacidad para tomar decisiones basadas en el interés público.

Recapitulación

Para concluir este capítulo, sirva hacer mención que el marco de referencia estructurado en categorías de análisis, no pretende ser en su conjunto un compendio académico extenso e interminable, para así evitar caer en vagas referencias e incluso presentar información irrelevante que termine por desvirtuar el sentido de su análisis. Más bien, lo que se ha privilegiado es el hecho de construir bases documentales concretas, al integrar un conjunto de conocimientos referentes al tema de estudio de una manera sistemática, certera e ilustrativa.

Además de esto, la revisión de la bibliografía existente constituye el punto de partida para vincular el conocimiento acumulado con los elementos teóricos que respaldan el desarrollo de la tesis. Sirva recordar que el examen del marco teórico expuesto, es fundamental para sustentar el abordaje metodológico sobre la problemática que representa el clientelismo político a nivel municipal. El marco teórico permite establecer las bases conceptuales necesarias para entender y explicar adecuadamente este fenómeno.

Ahora bien, la suma del estado de la cuestión más el marco teórico, representan la plataforma sobre la cual es posible exponer el siguiente capítulo referente al marco metodológico y plantear los casos de estudio de una manera rigurosa y objetiva, bajo la premisa de que contribuya al avance del conocimiento en esta área.

CAPITULO II

EL MARCO METODOLÓGICO Y LOS CASOS DE ESTUDIO

La articulación entre el estado de la cuestión, el encuadre teórico, el marco metodológico y los casos de estudio representa un paso fundamental para el desarrollo de la presente tesis sobre clientelismo político. Esta conexión permite que la investigación se enriquezca con la comprensión de las categorías de análisis sustentadas en la literatura existente y los enfoques teóricos considerados, lo cual en su conjunto aporta contexto y dirección a la metodología y a la selección de casos de estudio. La integración y el encuadre de los elementos metodológicos han asegurado que la investigación se haya realizado de manera eficiente y eficaz, garantizando que las categorías de análisis se sustenten en una base conceptual sólida.

De esta manera, se ha logrado una alineación coherente de todos los capítulos de la tesis. Esto significa que el propósito de la investigación, y la metodología se desarrollan en armonía con los conceptos que se han identificado como relevantes. Esta coherencia conceptual y metodológica ha sido fundamental para evitar desviaciones innecesarias y asegurar que la investigación haya avanzado en la dirección correcta.

2.1. Elementos metodológicos

A través del análisis comparativo, se buscará explorar cómo el fenómeno del clientelismo político se manifiesta en diferentes municipios y contextos. Además, se emplea un enfoque de método mixto que combinará datos y ponderaciones cuantitativas y cualitativas para proporcionar una comprensión más profunda y matizada. Para recopilar datos, se emplea la revisión documental de registros oficiales existentes y entrevistas en profundidad, con el fin de abordar la multidimensionalidad del clientelismo político.

Asimismo, se hace especial hincapié en las fuentes de información, que incluyen documentos gubernamentales, y por ende, el uso de mecanismos de transparencia.

2.1.1 Análisis comparativo

Tal y como se establece en el título de la tesis, la presente investigación se centra en estudios de caso (Atitalaquia, Tula, Progreso, Alfajayucan y Tasquillo), en la comparación sistemática de municipios objeto de estudio de manera intraestatal: en un territorio y contexto determinado, sincrónica: en un periodo delimitado, y en torno al fenómeno del clientelismo político como ámbito de estudio. Por lo cual, en cuanto al análisis comparativo:

En la metodología de las ciencias sociales, [...] cuenta con una larga tradición [...] le brinda mucha libertad al investigador para el desarrollo de un diseño propio de investigación en adecuación a la situación específica, quien debe aprender a dominar el juego entre concordancia y diferencia. Corresponde al politólogo desarrollar un entendimiento flexible y al tiempo un manejo controlado de alternativas estratégicas de investigación (Nohlen, 2020, pp. 41 y 54).

Es así, que investigar el clientelismo político a través de un análisis comparativo que involucre casos de estudio representativos es de gran relevancia, ya que permite examinar cómo este fenómeno se presenta de forma diversa según el contexto local en el que se desarrolla. Esta aproximación comparativa arroja luz sobre las prácticas clientelares, su existencia y el cómo se manifiesta en una diversidad de escenarios políticos y sociales, lo que enriquece la comprensión del problema. Al analizar los cinco municipios que se han considerado, se identifican patrones, diferencias significativas y factores contextuales que influyen en la presencia o no del clientelismo político.

2.1.2 Método mixto

En razón de la complejidad del problema social que se ha planteado en el presente documento, puntualmente el corte de la investigación fue mixto, incorporando datos y ponderaciones tanto cualitativos como cuantitativos. Siguiendo los argumentos de Nora Mendizábal: “Es aconsejable utilizar los métodos mixtos en los diseños de investigación que parten de problemas sociales densos, cuando suscitan preguntas complejas, dando lugar a la formación de equipos interdisciplinarios para su respuesta y cuando se plantean propósitos prácticos como la elaboración de recomendaciones y/o legislaciones para mejorar o cambiar las diversas situaciones sociales injustas” (2006, p.7).

Ahora bien, la importancia de abordar cada categoría de análisis desde un enfoque mixto radica en la capacidad de proporcionar perspectivas complementarias. Las categorías de análisis abordadas desde el enfoque cuantitativo permiten la medición precisa de variables, la identificación de patrones estadísticos y la vinculación de resultados con otros municipios, ofreciendo datos objetivos y cuantificables. Mientras tanto, el enfoque cualitativo profundiza en la comprensión de fenómenos a través de la exploración de significados, testimonios, contextos y preceptos legales, permitiendo un análisis más detallado de procesos, motivaciones y factores subyacentes. Al combinar ambos enfoques de manera estratégica, se obtiene una visión más completa y enriquecedora del fenómeno del clientelismo político en el ámbito municipal.

En consecuencia, la elección de un enfoque mixto respondió a la intención de enriquecer la investigación, en lugar de restringirse a una única perspectiva. Es por ello que entre las bondades que se persiguen son: lograr una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno, producir datos más ricos y variados, potenciar la creatividad teórica, apoyar con

mayor solidez las inferencias científicas, permitir una mejor exploración y explotación de los datos, tener la posibilidad de tener mayor éxito al presentar los resultados a una audiencia hostil, y desarrollar nuevas destrezas o competencias en materia de investigación, o bien reforzarlas (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014, p.537).

2.1.3 Técnicas para la recolección de datos

Es apropiado mencionar que fue la naturaleza del problema identificado lo que determinó la técnica adecuada que fue necesario utilizar para la recolección de datos (Wildavsky, 1979). Además de que: “Para poder construir un objeto y al mismo tiempo saber construirlo, hay que ser consciente de que todo objeto científico se construye deliberada y metódicamente y es preciso saber todo ello para preguntarse sobre las técnicas de construcción de los problemas planteados al objeto” (Bourdieu, Chamboredon, y Passeron, 2000, p.72).

Siendo así, y con sustento en las síntesis metodológicas de Delwyn Goodrick, una de las técnicas utilizadas fue el análisis documental entendido como el: “Análisis sistemático del contenido de los documentos pertinentes para fines de investigación y evaluación” (2014, p. i). Particularmente para obtener la información idónea para la presente tesis, se realizó una revisión documental de registros oficiales existentes mediante mecanismos de transparencia.

Es decir, que llevar a cabo esta tesis implicó la revisión de documentos o registros de carácter oficial y que están disponibles al público a través de mecanismos o políticas de transparencia municipal. En este entendido, los registros oficiales son documentos emitidos por las entidades gubernamentales a manera de informes, estadísticas, registros de gastos, actas, leyes, reglamentos, entre otros. La revisión documental implicó examinar estos registros para recopilar información, datos o evidencia relevante para la investigación. Por

su parte, el uso de mecanismos de transparencia, es referirse a las prácticas o políticas gubernamentales que permiten que estos registros sean accesibles, a menudo en línea o a través de solicitudes de acceso a la información.

De manera complementaria, para la interpretación de resultados y conclusiones se incorporan testimonios como información representativa, resultado de la realización de entrevistas en profundidad (Anexo); lo cual fue clave para la investigación porque permitió capturar las percepciones y experiencias directas de los actores involucrados. Estos testimonios aportan una dimensión cualitativa que revela dinámicas ocultas, como las presiones políticas, las expectativas de intercambio y las desigualdades en la distribución de recursos. Además, reflejan la perspectiva de la ciudadanía y de los Delegados, a la par de que proporcionan evidencias sobre la forma en que desde los municipios y las localidades se perciben las prácticas clientelares, lo que es fundamental para una comprensión integral del fenómeno.

2.1.4 Fuentes de información

No se omite señalar la importancia de las fuentes de información, el hacerse de datos de primera mano, lo cual solo fue posible consultando fuentes primarias, es decir, aquellas que Tevni Grajales menciona que: “Están directamente relacionadas en términos de tiempo y espacio con el evento, hecho, suceso u ocurrencia que se estudia” (2002, p.11); por lo que para la presente investigación en afinidad a este autor, se consideran los listados anuales de Delegados, los reportes trimestrales de apoyos otorgados por el Municipio, los resultados electorales de las localidades, los indicadores de instituciones públicas, y toda documentación aplicable relacionadas con clientelismo político.

Asimismo, el análisis de contenido del marco jurídico es esencial en la investigación, ya que proporciona una base vigente y contextualiza la investigación en el ámbito legal y normativo. Esto no solo fundamenta jurídicamente la investigación, sino que también asegura que se realice de manera coherente. Por lo cual, el análisis de la Sentencia TEEH-JDC-147/2019, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Código Penal para el Estado de Hidalgo, el Código Penal Federal, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, y la normatividad específica de cada municipio, revelan lagunas o ambigüedades, y orientan la investigación hacia cuestiones clave para contribuir a la formulación de recomendaciones y proponer reformas legales con los resultados obtenidos.

Además, es necesario señalar que el apoyo en el marco legal fue pieza fundamental para la solicitud y recolección de la información municipal imprescindible para la investigación; y entendiendo jurídicamente a los municipios como sujetos obligados, es adecuado citar a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la cual:

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios (Artículo 1).

En efecto, entre las obligaciones en materia de transparencia comunes, se señala que: “Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la información, en sus respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades,

atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda” (Artículo 69). Y de manera concreta establece que es de conocimiento público:

Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos (Fracción XXVI).

En relación a lo anterior, es necesario señalar que, en los Presupuestos de Egresos de cada municipio, se estiman los recursos económicos que se plantean gastar durante un año; especificando cuánto, cómo, dónde, en qué, y porqué se hará uso de dichos recursos. La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que: “El Presupuesto de Egresos Municipal [...], contendrá el ejercicio del gasto público municipal desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente” (Artículo 95 Quinquies).

Y por su parte el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo indica que: “El Presupuesto de Egresos contendrá las previsiones de gastos destinados a cada ramo de la administración municipal, sostenimiento de los servicios públicos y construcción de obras” (Artículo 32). Es por ello que el: “Presupuesto de Egresos deberá incluir la calendarización del ejercicio por cada mes, a nivel de capítulos y especificando importes por conceptos y partidas en forma consolidada respecto al total de dicho presupuesto” (Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Artículo 95 Quinquies, Fracción V).

Con relación a las fuentes de información, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que: “Los entes públicos publicarán en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores

económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario [...], y el monto recibido” (Artículo 67, tercer párrafo). Y para su regulación existe la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2013.

En este punto, es en donde los mecanismos y obligaciones en materia de transparencia municipal jugaron un rol crucial para la obtención de información. En consecuencia, el derecho de petición que tienen que respetar los empleados públicos, y el cual se consagra en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; aunado al uso de herramientas tecnológicas, como lo es la *Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, fueron fundamentales.

2.2. Encuadre metodológico

A continuación, se presenta el encuadre metodológico bajo dos vertientes: la interrelación de categorías de análisis, enfoques teóricos y factores empíricos, y de manera complementaria la interrelación de categorías de análisis, variables y fuentes de información.

En primer lugar, el establecimiento de un encuadre de categorías de análisis, enfoques teóricos y factores empíricos en el contexto de la presente investigación es de importancia crítica para la obtención de los resultados esperados. Este proceso facilitó la delimitación precisa del alcance de la investigación, la eliminación de ambigüedades y el énfasis en los aspectos fundamentales del clientelismo político. Al interrelacionar las categorías de análisis y los enfoques teóricos, se proporciona una estructura conceptual específica que orienta el estudio y el análisis de los factores empíricos. Esto no solo facilitó la recopilación de

información relevante, sino que también contribuyó a la identificación de variables, tomando como sustento *el Estado de la Cuestión* y *el Encuadre Teórico*.

A su vez, el establecimiento de las categorías de análisis, la definición de variables y la identificación de las fuentes de información constituyeron elementos clave en el desarrollo del proceso investigativo. Estos elementos permitieron abordar el fenómeno del clientelismo político de manera sistemática y rigurosa. Las categorías de análisis permitieron guiar la clasificación y la organización de los datos a obtener, facilitando la definición y comprensión de las variables y sus relaciones, lo cual permitió la selección adecuada de las fuentes de información bajo la premisa que los datos recopilados fueran fiables y relevantes para la investigación, contribuyendo a la validez y confiabilidad de los resultados.

2.2.1 Encuadre de categorías de análisis, enfoques teóricos y factores empíricos

Tabla 2
Categorías de análisis, enfoques teóricos y factores empíricos

#	Categorías de análisis	Enfoques teóricos referentes	Factores empíricos
I	Redes y relaciones personales.	Antropología política. Sociología.	Vínculos en las Delegaciones y localidades.
II	El intercambio de favores.	Economía política. Teoría de la elección racional.	Bienes y apoyos públicos.
III	Asimetría de poder: actores desiguales.	Antropología política. Sociología. Institucionalismo.	Naturaleza jurídica de los actores.
IV	Vínculos permanentes.	Antropología política. Sociología.	Frecuencia de prácticas clientelares (temporalidad).
V	Pacto moral: confianza mutua y lealtad.	Antropología política. Sociología. Economía política.	Reciprocidad (votos). Proceso electoral 2018
VI	Control de recursos y beneficios públicos.	Institucionalismo. Economía política.	Distribución discrecional.
VII	El contexto y las condiciones socioeconómicas.	Economía política. Cultura política.	Indicadores demográficos, geográficos, socioculturales, políticos y socioeconómicos.
VIII	Procesos electorales.	Teoría de la elección racional. Cultura política.	Reciprocidad (votos). Procesos electorales 2016-2020.
IX	La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.	Institucionalismo.	Tipificación jurídica.

X	Contrapesos al clientelismo político.	Institucionalismo. Cultura política.	Participación ciudadana. Neutralidad política. Lineamientos municipales. Transparencia.
----------	---------------------------------------	---	--

Nota. Elaboración propia con base al Capítulo I.

I. Bajo la lente de la antropología política y la sociología, es necesario hacer énfasis en la importancia de comprender empíricamente los vínculos en las Delegaciones y localidades como un componente crucial en la perpetuación de redes clientelares. En las Delegaciones y localidades, las relaciones personales se extienden más allá de lo puramente político, involucrando aspectos culturales, económicos y sociales que refuerzan la dependencia de los clientes respecto a los patrones. Este enfoque territorial y comunitario contribuye a la consolidación del clientelismo político, ya que se nutre de la interacción continua entre actores políticos y localidades.

II. Desde la economía política, el clientelismo se comprende como un sistema de intercambio de favores en el que los patrones ofrecen beneficios específicos a individuos o localidades a cambio de respaldo político. La teoría de la elección racional argumenta que los ciudadanos evalúan racionalmente los costos y beneficios de su respaldo, y los patrones, por su parte, persiguen maximizar su capital político. En este contexto, el clientelismo opera como una estrategia que permite a los patrones asegurar respaldo político a través de la promesa de bienes públicos y apoyos específicos a los intermediarios y clientes.

III. Desde la perspectiva de la antropología política, la sociología y el institucionalismo, la asimetría de poder se manifiesta en la desigual relación entre los actores involucrados, donde algunos detentan mayor autoridad y recursos que otros, lo que les otorga ventajas significativas en la negociación de apoyos políticos. Al mismo tiempo, la naturaleza jurídica de los Presidentes Municipales, Delegados y ciudadanos, influida por marcos institucionales, determina las reglas del juego y puede perpetuar o mitigar el clientelismo político. Cuando los municipios son débiles institucionalmente o permiten un amplio margen de discrecionalidad, los Presidentes Municipales pueden aprovecharse de esta situación para

consolidar relaciones clientelares, mientras que en un entorno institucional positivo se pueden limitar dichas prácticas al establecer reglas más equitativas y transparentes.

IV. Desde el enfoque de la antropología política y la sociología, los patrones establecen y mantienen relaciones duraderas con sus intermediarios y clientes. Estos vínculos permanentes proporcionan el caldo de cultivo para la frecuente implementación de prácticas clientelares, ya que las interacciones regulares permiten el intercambio constante de recursos, favores y respaldo político. La interacción constante resulta fundamental para fortalecer y mantener el clientelismo político a lo largo del tiempo.

V. Desde la óptica de la antropología política y la sociología, se hace presente un pacto moral, caracterizado por la confianza mutua y la lealtad, entendido como un acuerdo implícito entre patrones, intermediarios y clientes, basado en la reciprocidad, en la promesa de apoyo continuo a cambio de respaldo político - electoral. La confianza y la lealtad generadas por este pacto son esenciales para el funcionamiento del clientelismo político, ya que los patrones e intermediarios confían en la reciprocidad de sus clientes al otorgar sus votos a cambio de beneficios y, a su vez, los clientes confían en que los patrones e intermediarios seguirán cumpliendo sus compromisos.

VI. Desde las perspectivas del institucionalismo y la economía política, la interrelación fundamental en el clientelismo político radica en el control de recursos y beneficios públicos, donde los Presidentes Municipales ejercen un dominio sobre estos recursos en el marco de sus competencias institucionales. Esta capacidad de control permite una distribución discrecional de beneficios públicos, y en su carácter de patrones asignan recursos y favores a sus intermediarios y clientes en función de la lealtad y respaldo político recibido. En este proceso, la asignación de recursos se convierte en una herramienta de

consolidación del poder, ya que refuerza la posición de los Presidentes Municipales y genera una red de dependencia, lo que a su vez asegura un flujo constante de respaldo político.

VII. Desde los enfoques de la economía política y la cultura política, las características del contexto, por ejemplo, el grado de marginación y rezago social, las necesidades por la ubicación geográfica de las localidades, la composición demográfica y el contexto político influyen decisivamente en la viabilidad y en la manera particular en que el clientelismo político se expresa culturalmente dentro de un municipio. Los indicadores demográficos, geográficos, socioculturales, políticos y socioeconómicos actúan como determinantes que los patrones consideran al diseñar estrategias clientelares y distribuir recursos.

VIII. Desde la perspectiva de la teoría de la elección racional y la cultura política, el clientelismo político se hace evidente en los procesos electorales. La teoría de la elección racional analiza cómo los patrones, motivados por la búsqueda de poder, emplean estrategias racionales de clientelismo para atraer votos y mantener su posición o el estatus de su partido político. En contraste, la cultura política influye en cómo los ciudadanos perciben y responden a las prácticas clientelares. Las actitudes y valores arraigados en la cultura política de un municipio determinan la tolerancia o el rechazo hacia el clientelismo político en los procesos electorales, afectando la dinámica de la competencia política.

IX. Desde el enfoque del institucionalismo, las prácticas de clientelismo político a menudo involucran la distribución discrecional de recursos públicos a cambio de respaldo político, lo que puede erosionar la integridad de los municipios como instituciones gubernamentales y dar lugar a prácticas corruptas. En este contexto, la tipificación jurídica está relacionada con el establecimiento de normas legales y reglamentaciones que definen y sancionan el clientelismo y la corrupción. La tipificación jurídica ofrece un marco legal que

permite enfrentar estas prácticas, contribuyendo a su prevención y sanción. Esto, a su vez, fortalece a los municipios como instituciones y fomenta una administración más transparente de los recursos públicos.

X. Desde la óptica del institucionalismo y la cultura política, los contrapesos institucionales (como las normativas de integridad política y los mecanismos de rendición de cuentas) son esenciales para contener la influencia del clientelismo en los procesos de toma de decisiones. La cultura política en un municipio, a su vez, puede influir en el compromiso de los ciudadanos con la participación cívica, la demanda de neutralidad política en la administración de recursos públicos, la exigencia de la adopción de lineamientos municipales de manera ética y la promoción de la transparencia en los procesos políticos. La interacción entre estos contrapesos institucionales y la cultura política puede fortalecer las salvaguardias contra el clientelismo político, promoviendo una gestión gubernamental más justa y equitativa, fomentando una ciudadanía informada.

2.2.2 Encuadre de categorías de análisis, variables y fuentes de información

Tabla 3

Categorías de análisis, variables y fuentes de información

#	Categorías de análisis	Carácter	Variables	Fuente de información
I	Redes y relaciones personales.	Primario.	Existencia de una vinculación directa entre Presidentes Municipales que entregaron apoyos discrecionalmente a los Delegados.	Listados anuales de Delegados. Reportes trimestrales de apoyos otorgados por el Municipio.
II	El intercambio de favores.			
III	Asimetría de poder: actores desiguales.	Terciario.	Existencia de subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales en relación a una remuneración económica recibida.	Listados anuales de Delegados. Sentencia TEEH-JDC-147/2019. Tabuladores de sueldos, salarios y dietas mensuales por puesto en los municipios.
IV	Vínculos permanentes.	Primario.	Frecuencia de la entrega de apoyos a los Delegados por parte de los Presidentes Municipales.	Listados anuales de Delegados. Reportes trimestrales de apoyos otorgados por el Municipio.
V	Pacto moral: confianza mutua y lealtad.	Secundario.	Votos obtenidos a nivel municipal por el partido político en el poder en la elección local 2018.	Tabla de Detalle de resultados por casilla correspondiente al Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Hidalgo.
VI	Control de recursos y beneficios públicos.	Secundario.	Distribución de recursos públicos a las localidades a través de los Delegados por	Listados anuales de Delegados. Reportes trimestrales de apoyos otorgados por el Municipio.

			parte de los Presidentes Municipales.	
VII	El contexto y las condiciones socioeconómicas.	Secundario.	Influencia de los Delegados sobre la población.	Indicadores del INEGI. Reportes trimestrales de apoyos otorgados por el Municipio.
VIII	Procesos electorales.	Secundario.	Comparativo de votos obtenidos por el partido político en el poder 2016-2020.	Resultados Electorales por Partido Político del Proceso Electoral Ordinario de Ayuntamientos 2015 – 2016. Cómputos municipales del Proceso Electoral 2019-2020.
IX	La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.	Terciario.	Existencia de una tipificación jurídica.	Código Penal Federal. Código Penal para el Estado de Hidalgo. Ley General en Materia de Delitos Electorales. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
X	Contrapesos al clientelismo político.	Secundario.	Existencia de contrapesos.	Mecanismos de participación ciudadana. Normativa municipal. Acatamiento de las leyes y disposiciones federales y estatales. Reglas de operación establecidas en el municipio para la asignación y otorgamiento de los montos pagados por ayudas y subsidios. Transparencia en los padrones de beneficiarios.

Nota. Elaboración propia con base en el trabajo de campo, el Capítulo I y la Tabla 2.

I. y II. En el contexto del clientelismo político, las categorías de análisis de "Redes y Relaciones Personales" e "Intercambio de Favores" son fundamentales para comprender cómo se establecen y mantienen las estructuras de poder. La existencia de una vinculación directa entre Presidentes Municipales que entregaron apoyos de manera discrecional a los Delegados representa una variable crucial que revela la naturaleza de estas relaciones clientelares. Al utilizar fuentes de información como los listados anuales de Delegados y los reportes trimestrales de apoyos otorgados por el Municipio, se puede analizar cómo se materializa el clientelismo a través de la distribución de recursos y favores entre los sujetos de estudio, evidenciando la dinámica de influencia y reciprocidad que sustenta este fenómeno.

III. En el estudio del clientelismo político, la categoría de análisis de la "Asimetría de poder: actores desiguales" se centra en las relaciones desiguales entre los actores involucrados, especialmente en términos de influencia y control. En este caso, se considera relevante investigar la "Existencia de subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales en relación a la remuneración económica recibida", ya que la percepción de una compensación económica puede influir significativamente en la dependencia y lealtad de los Delegados hacia los Presidentes Municipales. Las fuentes de información elegidas, como los "Listados anuales de Delegados" y los "Tabuladores de sueldos, salarios y dietas mensuales por puesto en los municipios", ofrecen datos específicos que permiten analizar y evaluar de manera precisa esta dinámica de poder. Además, la Sentencia TEEH-JDC-147/2019 ofrece el marco legal y jurisprudencial para comprender y contextualizar la naturaleza de los Delegados como servidores públicos. Estas fuentes combinadas permiten un análisis integral de la asimetría de poder en el contexto del clientelismo político, destacando la influencia de

la remuneración económica en las relaciones entre los Delegados y los Presidentes Municipales.

IV. La categoría de análisis "Vínculos permanentes" guarda relación con la variable que evalúa la "Frecuencia de la entrega de apoyos a los Delegados por parte de los Presidentes Municipales". Para comprender a fondo cómo estos vínculos perduran y se fortalecen en el tiempo, resulta crucial emplear fuentes de información oficiales, como los "Reportes trimestrales de apoyos otorgados por el Municipio". Estos informes revelan patrones y tendencias en la distribución de recursos y favores por parte de los Presidentes Municipales hacia los Delegados, lo que, a su vez, permite examinar la frecuencia con la que se establecen y mantienen estos vínculos permanentes. El análisis de estos reportes desentraña cómo las relaciones clientelares persisten en el tiempo, contribuyendo a la consolidación de estructuras basadas en la reciprocidad y la lealtad a lo largo de los ciclos de los Delegados en sus cargos.

V. La categoría de análisis "Pacto moral: confianza mutua y lealtad" se vincula con la variable de " Votos obtenidos a nivel municipal por el partido político en el poder en la elección local 2018". La confianza mutua y la lealtad que surgen de este pacto moral suelen traducirse en un apoyo electoral para el partido en el poder. Para explorar esta relación, es fundamental basarse en fuentes de información oficiales, como la *Tabla de Detalle de resultados por casilla correspondiente al Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Hidalgo*. Estos datos electorales proporcionan una visión específica de cómo el pacto moral influyó en la cantidad de votos que recibió el partido gobernante. Al analizar estos resultados, se puede comprender mejor cómo la confianza mutua y la lealtad de los votantes contribuyen a la consolidación o no del clientelismo como una estrategia para asegurar el apoyo político y electoral al partido en el poder.

VI. La categoría de análisis "Control de recursos y beneficios públicos" es un componente fundamental en el estudio del clientelismo político, especialmente cuando se examinan la "Distribución de recursos públicos a las localidades a través de los Delegados por parte de los Presidentes Municipales". La manera en que los Presidentes Municipales asignan y distribuyen recursos públicos a los Delegados puede ser un indicador claro de prácticas clientelares. Por tanto, la importancia de utilizar los "Reportes trimestrales de apoyos otorgados por el Municipio" como fuente de información oficial radica en su capacidad para revelar patrones y tendencias en la asignación de recursos y favores políticos. Estos reportes proporcionan una ventana a las dinámicas del clientelismo político, permitiendo realizar un análisis crítico y una comprensión profunda de cómo este tipo de relaciones se traducen en ventajas y beneficios concretos para los Delegados y, para los clientes o localidades que representan.

VII. El análisis del clientelismo político requiere considerar "El contexto y las condiciones socioeconómicas" en el que se desarrolla. La variable como la "Influencia de los Delegados sobre la población", puede ayudar a entender la configuración de las relaciones clientelares. La demografía por localidad puede representar un factor determinante en la dinámica del clientelismo político. Por lo tanto, es esencial recurrir a fuentes de información oficiales, como los "Indicadores del INEGI", para analizar datos objetivos que permitan evaluar si las características poblacionales pueden dar lugar al clientelismo político.

VIII. En el estudio del clientelismo político, los "Procesos electorales" desempeñan un papel de suma relevancia, y una variable clave para comprender estos procesos es el "Comparativo de votos obtenidos por el partido político en el poder 2016-2020". El estudio del comportamiento del voto entre una elección y otra, particularmente en relación con el partido gobernante, ofrece indicios valiosos para evaluar la presencia y la eficacia de las

prácticas clientelares. Para abordar esta cuestión, es necesario recurrir a fuentes confiables de información, como los *Resultados Electorales por Partido Político del Proceso Electoral Ordinario de Ayuntamientos 2015 – 2016* y los *Cómputos municipales del Proceso Electoral 2019-2020*. Estos datos electorales ofrecen una perspectiva objetiva y cuantitativa sobre el comportamiento electoral de los ciudadanos y permiten identificar patrones que indican la posible influencia del clientelismo político en los resultados.

IX. La relación entre “La contigüidad del clientelismo político y la corrupción” se manifiesta de manera inextricable, y la “Existencia de una tipificación jurídica” juega un papel fundamental en su análisis. En este contexto, el “Código Penal Federal”, el “Código Penal para el Estado de Hidalgo”, la “Ley General en Materia de Delitos Electorales”, la “Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo” y la “Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios” fungen como normatividad de referencia. Estos cuerpos legales, en la práctica deberían de brindar las herramientas necesarias para identificar, sancionar y prevenir prácticas clientelares que socavan la integridad de los municipios, subrayando la importancia de contar con marcos jurídicos robustos que aborden de manera efectiva esta problemática.

X. Los “Contrapesos al clientelismo político” desempeñan un papel crítico al buscar garantizar transparencia y equidad en la entrega de beneficios y recursos públicos. Los “Mecanismos de participación ciudadana” constituyen un primer pilar, ya que empodera a los ciudadanos para denunciar prácticas clientelares y promover la rendición de cuentas. Además, la existencia de “Normativa municipal” y el “Acatamiento de las leyes y disposiciones federales y estatales”, tendrían que establecer un marco legal que prohíba el uso de recursos públicos discrecionalmente, reduciendo en teoría la posibilidad de cooptación política. La existencia de “Reglas de operación establecidas en el municipio para la

asignación y otorgamiento de los montos pagados por ayudas y subsidios” tendría que garantizar la transparencia en el proceso, al tiempo que la “Transparencia en los padrones de beneficiarios” permitiría una supervisión más efectiva. Para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de estos contrapesos, es imprescindible recurrir a fuentes de información oficiales, los cuales, en su conjunto han de proporcionar datos concretos sobre la efectividad de estas medidas en la prevención del clientelismo político y en la promoción de una gestión pública equitativa y transparente.

2.3. Selección de municipios y justificación como casos de estudio

En la presente investigación, se toma como dimensión espacial y área de enfoque potencial, a la Región del Valle del Mezquital, la cual representa a 27 de 84 municipios, es decir un 32.1% del total del territorio hidalguense. Asimismo, la dimensión temporal corresponde a los años 2016-2020, es decir, al penúltimo periodo de gobierno municipal que ha concluido, con la firme intención de desarrollar una investigación vanguardista sobre el tema.

No obstante bajo la premisa de administrar eficientemente los recursos y el tiempo disponible para alcanzar las metas planteadas, y debido a que: “El comparatista prudente no escoge [...] a su gusto, sino que se guía por criterios pertinentes” (Dogan y Pelassy, 1982, p.38), ha sido menester seleccionar y justificar apropiadamente cinco municipios representativos como objeto de estudio, por lo que a continuación se presentan una serie de indicadores de instituciones públicas vinculados estrechamente a los planteamientos que se han vertido sobre clientelismo político.

2.3.1 Indicadores demográficos y geográficos

En la Tabla 4, se enumeran los 27 municipios pertenecientes a la Región del Valle del Mezquital, señalando como fue la evolución de su población durante los años 2015 – 2020, así como el tamaño de su superficie en *km*² y el número de localidades en las que se divide su territorio; estos factores desempeñan un papel fundamental en la dinámica política y la distribución de recursos y favores.

Tabla 4

Evolución de la población 2015-2020, superficie y número de localidades de cada uno de los municipios pertenecientes a la Región del Valle del Mezquital, Estado de Hidalgo

#	Municipio	Población (2015)	Población (2020)	Superficie km ²	Número de Localidades
1	Actopan	56,429	61,002	280.10	40
2	Ajacuba	18,320	18,872	192.70	15
3	Alfajayucan	20,332	19,162	467.70	68
4	Atitalaquia	29,683	31,525	64.20	20
5	Atotonilco de Tula	38,564	62,470	30.80	28
6	Cardonal	18,347	19,431	462.60	80
7	Chapantongo	13,789	12,967	298.10	40
8	Chilcuautla	18,169	18,909	231.30	32
9	El Arenal	18,807	19,836	125.90	26
10	Francisco I. Madero	35,872	36,248	95.10	37
11	Huichapan	45,959	47,425	668.10	85
12	Ixmiquilpan	93,502	98,654	565.30	119
13	Mixquiahuala	46,224	47,222	138.10	32
14	Nopala de Villagrán	16,896	16,948	334.10	103
15	Progreso	23,451	23,641	106.00	22
16	San Agustín Tlaxiaca	36,079	38,891	354.60	59
17	San Salvador	35,547	36,796	200.40	46
18	Santiago de Anaya	17,032	18,329	316.10	28
19	Tasquillo	16,403	17,441	167.00	32
20	Tecozautla	37,674	38,010	575.60	69
21	Tepeji del Río	87,442	90,546	393.20	72
22	Tepetitlan	10,932	10,830	179.90	21
23	Tetepango	11,624	11,768	56.50	6
24	Tezontepec	53,009	55,134	120.80	40
25	Tlahuelilpan	19,389	19,067	31.30	15

26	Tlaxcoapan	28,490	28,626	79.30	8
27	Tula	109,093	115,107	305.80	73

Nota. Elaboración propia con base al Consejo Estatal de Población del Gobierno del Estado de Hidalgo señalando cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 y la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI; así como de la información a nivel municipal contenida en cada uno de los Perfiles Sociodemográficos Municipales.

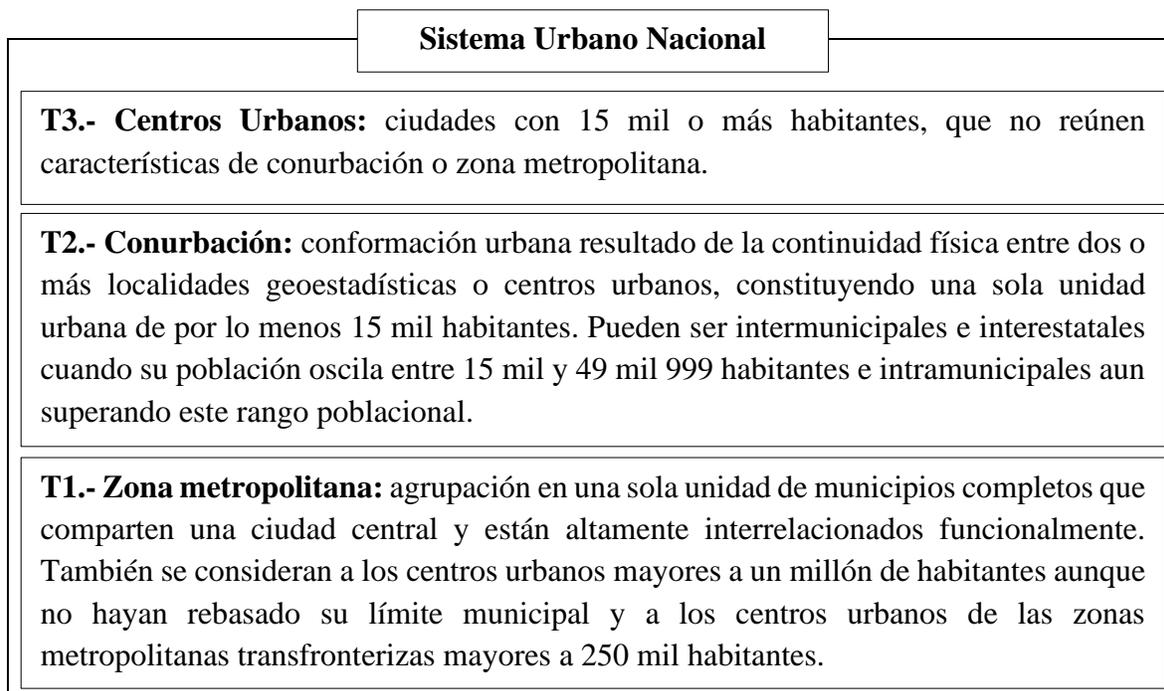
Los cambios en la demografía pueden indicar alteraciones en la base de ciudadanos y las necesidades de apoyos y servicios públicos, lo que influye en las estrategias políticas de patrones e intermediarios. En relación al clientelismo político, se puede realizar una distribución de recursos en función de las necesidades cambiantes de la población, lo que podría ser aprovechado por los Presidentes Municipales para obtener ventajas políticas y electorales. Además, el tamaño de la superficie y el número de localidades pueden influir en la distribución de recursos y apoyos gubernamentales. Los Presidentes Municipales pueden usar estos factores para asignar recursos de manera estratégica, beneficiando a ciertas localidades que les proporcionen un mayor respaldo político. Por ejemplo, podrían dirigir apoyos y subsidios hacia localidades más grandes o aquellas donde tienen conexiones políticas más sólidas con los Delegados.

2.3.2 Indicadores socioculturales

En la Tabla 5, se presenta la tipología rural/urbana de los municipios pertenecientes a la Región del Valle del Mezquital, la cual fue construida identificando el *Tipo de Ciudad* de cada municipio, utilizando la nomenclatura del Sistema Urbano Nacional 2012, de la Secretaría de Desarrollo Social:

Esquema 2

Sistema Urbano Nacional, clasificación de las ciudades por tipo



Nota. Catálogo del Sistema Urbano Nacional 2012, de la Secretaría de Desarrollo Social, pág. 13.

Con base a esta clasificación, en la Región del Valle del Mezquital, hay 10 municipios *Tipo 2* que pertenecen a distintas conurbaciones, 6 municipios *Tipo 1* que pertenecen a zonas metropolitanas y 11 municipios que, al no pertenecer al Sistema Urbano Nacional, es posible considerarlos predominantemente rurales. Esto reviste una importancia crucial porque cada *Tipo de Ciudad* presenta necesidades y dinámicas políticas distintas.

Los municipios rurales pueden caracterizarse por necesidades centradas en la agricultura y el desarrollo rural, mientras que los centros urbanos pueden demandar mejoras en infraestructura y servicios públicos urbanos. Las conurbaciones y zonas metropolitanas, por su parte, pueden tener necesidades adicionales relacionadas con la planificación urbana y el transporte. Además, la diversidad de la población y la competencia político electoral varían según el *Tipo de Ciudad*, lo que influye en las estrategias de clientelismo político

empleadas por los patrones e intermediarios. Asimismo, los presupuestos y la disponibilidad de recursos públicos también difieren según el contexto, lo que puede afectar la efectividad y la naturaleza del clientelismo político. Por lo tanto, al considerar el *Tipo de Ciudad*, se puede obtener una visión más precisa de cómo se desarrollan las prácticas de clientelismo y cómo los patrones buscan obtener apoyo en cada entorno específico. En este sentido, la Tabla 5 muestra el *Tipo de Ciudad* al que pertenecen los municipios, además de señalar si están clasificados como *Zona de Atención Prioritaria Rural*, a la par de señalar qué tipo de municipios indígenas son, cuál es su porcentaje de pertenencia indígena y la región a la que pertenecen.

Tabla 5

Tipología rural/urbana de los municipios pertenecientes a la Región del Valle del Mezquital, Estado de Hidalgo

#	Municipio	Tipo de Ciudad	Zona de Atención Prioritaria	Tipo de Municipio Indígena	Porcentaje de Pertenencia Indígena	Región Indígena
1	Actopan	T2 Conurbación Actopan	Rural	Con presencia indígena	31.9 %	Otomí Hidalgo - Querétaro
2	Ajacuba	T2 Conurbación Ajacuba-Tetepango	N/A	Con presencia indígena dispersa	13.1 %	Ninguna
3	Alfajayucan	N/A	N/A	Con presencia indígena	81.4 %	Otomí Hidalgo - Querétaro
4	Atitalaquia	T1 Zona Metropolitana de Tula	N/A	Con presencia indígena dispersa	18.7 %	Ninguna
5	Atotonilco de Tula	T1 Zona Metropolitana de Tula	Rural	Con presencia indígena dispersa	13.8 %	Ninguna

6	Cardonal	N/A	Rural	Indígena	93.8 %	Otomí Hidalgo - Querétaro
7	Chapantongo	N/A	Rural	Con presencia indígena dispersa	43.9 %	Ninguna
8	Chilcuautla	N/A	Rural	Indígena	87.2 %	Otomí Hidalgo - Querétaro
9	El Arenal	N/A	N/A	Con presencia indígena dispersa	29.8 %	Ninguna
10	Francisco I. Madero	T2 Conurbación Actopan	N/A	Con presencia indígena dispersa	28.6 %	Ninguna
11	Huichapan	N/A	Rural	Con presencia indígena dispersa	25.9 %	Ninguna
12	Ixmiquilpan	T2 Conurbación Ixmiqulpan	Rural	Indígena	75.3 %	Otomí Hidalgo - Querétaro
13	Mixquiahuala	T2 Conurbación Mixquiahuala - Progreso	Rural	Con presencia indígena dispersa	34.4 %	Ninguna
14	Nopala de Villagrán	N/A	N/A	Con presencia indígena dispersa	10.1 %	Ninguna
15	Progreso	T2 Conurbación Mixquiahuala - Progreso	N/A	Con presencia indígena dispersa	42.9 %	Ninguna
16	San Agustín Tlaxiaca	T1 Zona Metropolitana de Pachuca	N/A	Con presencia indígena dispersa	22.4 %	Ninguna
17	San Salvador	T2 Conurbación Actopan	Rural	Indígena	73.4 %	Otomí Hidalgo - Querétaro

18	Santiago de Anaya	N/A	Rural	Indígena	88.3 %	Otomí Hidalgo - Querétaro
19	Tasquillo	N/A	Rural	Indígena	86.3 %	Otomí Hidalgo - Querétaro
20	Tecozautla	N/A	N/A	Con presencia indígena	51.6 %	Otomí Hidalgo - Querétaro
21	Tepeji del Rio	T2 Conurbación Tepeji	Rural	Con presencia indígena	12.4 %	Ninguna
22	Tepetitlan	N/A	N/A	Con presencia indígena dispersa	29.4 %	Ninguna
23	Tetepango	T2 Conurbación Ajacuba- Tetepango	N/A	Con presencia indígena dispersa	19.3 %	Ninguna
24	Tezontepec	T2 Conurbación Tezontepec	N/A	Con presencia indígena dispersa	47.5 %	Ninguna
25	Tlahuelilpan	T1 Zona Metropolitana de Tula	N/A	Con presencia indígena dispersa	43.5 %	Ninguna
26	Tlaxcoapan	T1 Zona Metropolitana de Tula	Rural	Con presencia indígena dispersa	17.2 %	Ninguna
27	Tula	T1 Zona Metropolitana de Tula	Rural	Con presencia indígena dispersa	20.3 %	Ninguna

Nota. Elaboración propia con base al Catálogo: Sistema Urbano Nacional 2012 de la Secretaría de Desarrollo Social; el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021 de la Secretaría de Bienestar; el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo elaborado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2013; y el Oficio 1317.4.1/014/2019INEGLIAI2.01 del INEGI.

La inclusión del porcentaje y la presencia de población indígena en los municipios constituye un indicador significativo, dado que estas comunidades suelen arrastrar una

prolongada historia de marginación y discriminación, lo que las vuelve particularmente susceptibles a las prácticas clientelares. En el ámbito económico, las localidades indígenas a menudo enfrentan desventajas que limitan su acceso a recursos y oportunidades. La apropiación de sus tierras ancestrales, la explotación de recursos naturales y la falta de acceso a servicios básicos pueden generar pobreza y marginación económica. De tal manera que sus necesidades específicas, pueden no ser atendidas adecuadamente por las instituciones gubernamentales, lo que crea una mayor dependencia a patrones e intermediarios que prometen resolver estas cuestiones a cambio de respaldo político.

Además, en muchos casos, la población indígena puede enfrentar obstáculos para participar plenamente y ejercer su ciudadanía debido a barreras lingüísticas, falta de educación formal o discriminación, lo que los hace aún más susceptibles al clientelismo político. Asimismo, la diversidad cultural y lingüística en estas localidades puede influir en cómo se llevan a cabo las prácticas clientelares, ya que a menudo involucran representantes indígenas o estructuras tradicionales de poder que actúan como intermediarios entre los patrones y la localidad.

2.3.3 Indicadores políticos y socioeconómicos

En la Tabla 6, se hace alusión a la dimensión temporal del proyecto de investigación, la cual es el periodo de gobierno municipal 2016-2020, por lo cual se señala a los partidos políticos que fueron electos y gobernaron los Ayuntamientos de la Región del Valle del Mezquital, durante este periodo. Asimismo, se indica la transición en el grado de marginación y el grado de rezago social de cada municipio de 2015 a 2020, los cuales de manera complementaria comprenden: “Indicadores de educación, vivienda, ingreso por trabajo,

distribución de la población, salud, servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, y activos en el hogar” (CONEVAL, 2010, pregunta 12).

Tabla 6

Partidos políticos electos durante el periodo de gobierno municipal 2016-2020; y evolución de los grados de marginación y rezago social 2015-2020, en cada uno de los municipios pertenecientes a la Región del Valle del Mezquital, Estado de Hidalgo

#	Municipio	Partido Político Electo 2016-2020	Grado de Marginación (2015)	Grado de Marginación (2020)	Grado de Rezago Social (2015)	Grado de Rezago Social (2020)
1	Actopan	PESH	Bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo
2	Ajacuba	PVEM	Bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo
3	Alfajayucan	PVEM	Medio	Medio	Medio	Bajo
4	Atitalaquia	PAN	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
5	Atotonilco de Tula	PESH	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
6	Cardonal	Coalición: PRI-PVEM- PANALH	Medio	Bajo	Medio	Bajo
7	Chapantongo	PVEM	Alto	Medio	Medio	Bajo
8	Chilcuautla	MORENA	Medio	Bajo	Medio	Bajo
9	El Arenal	PRI	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
10	Francisco I. Madero	PRD	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Muy bajo
11	Huichapan	PRI	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
12	Ixmiquilpan	PAN	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
13	Mixquiahuala	PT	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo
14	Nopala de Villagrán	PVEM	Medio	Medio	Medio	Bajo
15	Progreso	PRI	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
16	San Agustín Tlaxiaca	Coalición: PRI-PVEM- PANALH	Bajo	Muy bajo	Bajo	Muy Bajo
17	San Salvador	Coalición: PRI-PVEM- PANALH	Bajo	Bajo	Bajo	Muy bajo
18	Santiago de Anaya	PRI	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
19	Tasquillo	PRD	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
20	Tecoautla	PAN	Medio	Medio	Medio	Bajo

21	Tepeji del Rio	PANALH	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo
22	Tepetitlan	PAN	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
23	Tetepango	PT	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo
24	Tezontepec	MC	Bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo
25	Tlahuelilpan	PT	Bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo
26	Tlaxcoapan	PAN	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo
		Coalición:				
27	Tula	PRI-PVEM- PANALH	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo

Nota. Elaboración propia con base a la Integración de Ayuntamientos del Proceso Electoral 2015 – 2016 aprobado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; al Consejo Estatal de Población del Gobierno del Estado de Hidalgo señalando cifras del CONAPO, CONEVAL y de la Encuesta Intercensal 2015, y el Censo 2020 del INEGI.

El periodo de gobierno 2016-2020 establece un marco temporal en el cual es posible analizar si se instituyeron y consolidaron prácticas clientelares. Durante su mandato, los Presidentes Municipales pudieron construir relaciones clientelares con grupos de interés, localidades o individuos específicos para asegurar su respaldo político. Además, el partido político en el poder pudo influir en la designación y distribución de apoyos y subsidios. Los patrones a menudo buscan beneficiar a sus bases políticas, lo que puede implicar la asignación de recursos a determinadas localidades o grupos sociales. Esto tiene un profundo impacto en cómo se distribuyen los recursos y cómo se establecen las redes clientelares en tal o cual municipio.

Complementariamente, el grado de marginación y rezago social es importante porque se puede suponer que las prácticas clientelares se dirigen a las localidades más necesitadas, no obstante, teóricamente esto no siempre es así (Ver apartado 1.1.7. El contexto y las condiciones socioeconómicas).

2.3.4 Aplicación de criterios para la selección de los municipios objeto de estudio

Ahora bien, a fin de elegir adecuadamente cinco municipios disimiles, pero representativos como objeto de estudio en la Región del Valle del Mezquital, dados los

indicadores de las Tablas 4, 5, y 6; y considerando las características específicas de cada uno de ellos; se ha elaborado la Tabla 7, la cual exhibe una serie de criterios, que los municipios seleccionados de manera equilibrada deben cumplir, siguiendo un orden de preponderancia:

1. *Porcentaje de pertenencia indígena*: distribución en una escala del 0 al 100 %
2. *Tipo de ciudad*: de acuerdo al Sistema Urbano Nacional, 2 municipios T1 pertenecientes a zonas metropolitanas, 1 Municipio T2 perteneciente a una conurbación, y 2 municipios predominantemente rurales sin pertenencia a este sistema.
3. *Zona de Atención Prioritaria*: según el criterio previamente mencionado, un municipio clasificado como rural y otro que no, para los que se encuentran en zonas metropolitanas; indistintamente para el municipio perteneciente a una conurbación; y un municipio clasificado como rural y un municipio que no, para los municipios predominantemente rurales que no pertenecen al Sistema Urbano Nacional.
4. *Estancamiento en el grado de marginación y/o de rezago social 2015 – 2020*: municipios que cumplan prioritariamente con esta condición en ambos indicadores.
5. *Partido político 2016 – 2020*: los municipios considerados deben de ser de partidos políticos diferentes.

Tabla 7

Criterios para la selección de los municipios objeto de estudio en la Región del Valle del Mezquital, Estado de Hidalgo

Número de Municipios Seleccionados	1. Porcentaje de Pertenencia Indígena	2. Tipo de Ciudad	3. Zona de Atención Prioritaria	4. Estancamiento en el Grado de Marginación y/o de Rezago Social 2015 - 2020	5. Partido Político 2016-2020
1	0 – 20 %	T1 Zona Metropolitana	N/A	SI	≠
1	20 – 40 %	T1 Zona Metropolitana	Rural	SI	≠
1	40 – 60%	T2 Conurbación	N/A - Rural	SI	≠
1	60 – 80 %	N/A	N/A	SI	≠
1	80 – 100 %	N/A	Rural	SI	≠

Nota. Elaboración propia con base a las Tablas 4, 5 y 6.

Como resultado de aplicar los criterios de selección establecidos en la Tabla 7 a los 27 municipios que integran la Región del Valle del Mezquital (área de enfoque potencial), tenemos que son 5 los municipios representativos objeto de estudio, como se muestra a continuación:

Tabla 8

Criterios aplicados en la selección de los municipios objeto de estudio de la Región del Valle del Mezquital, Estado de Hidalgo

Municipios Seleccionados (Casos de estudio)	1. Porcentaje de Pertenencia Indígena	2. Tipo de Ciudad	3. Zona de Atención Prioritaria	4. Estancamiento en el Grado de Marginación y/o de Rezago Social 2015 - 2020	5. Partido Político Electo 2016-2020
1. Atitalaquia	18.70 % (0 – 20)	T1 Zona Metropolitana de Tula	N/A	Marginación: Muy bajo=Muy bajo Rezago social: Muy bajo=Muy bajo	PAN
2. Tula	20.30 %	T1	Rural	Marginación:	Coalición

	(20 – 40)	Zona Metropolitan a de Tula		Muy bajo=Muy bajo Rezago social: Muy bajo=Muy bajo	PRI- PVEM- PANALH
3. Progreso	42.90 % (40 – 60)	T2 Conurbación Mixquiahual a - Progreso	N/A	Marginación: Muy bajo=Muy bajo Rezago social: Muy bajo=Muy bajo	PRI
4. Alfajayucan	81.40 % (60 – 80)	N/A	N/A	Marginación: Medio = Medio Rezago social: Medio = Bajo	PVEM
5. Tasquillo	86.30 % 80 – 100	N/A	Rural	Marginación: Medio = Bajo Rezago social: Bajo = Bajo	PRD

Nota. Elaboración propia con base a las Tablas 4, 5, 6 y 7.

Con el propósito de validar la pertinencia en la selección de los municipios que se han elegido, es conveniente realizar algunas precisiones al respecto:

- Para el caso 3, los municipios de Progreso y Tezontepec se ajustan adecuadamente a los criterios señalados en la Tabla 7, sin embargo, el factor determinante para elegir al municipio de Progreso, fue que mantuvo el estancamiento como “Muy bajo” tanto en el grado de marginación como en el grado de rezago social durante el periodo 2015-2020.
- En el caso 4, si bien es evidente que el municipio de Alfajayucan supera el rango establecido de pertenencia indígena por 1.40 puntos porcentuales, se apela a la flexibilidad metodológica de esta investigación para justificar su inclusión, pues la diferencia es mínima y es el único municipio que se ajusta correctamente a los demás criterios de la Tabla 7.
- Para el caso 5, los municipios de Tasquillo y Santiago de Anaya se ajustan a los criterios de la Tabla 7, sin embargo, el factor determinante para elegir al municipio de Tasquillo fue que durante el periodo 2016-2020 fue gobernado por

el partido político PRD, y Santiago de Anaya por el PRI, así que este municipio se descartó en razón de que el caso 3 considera al mismo partido político.

2.3.5 Sumario de los municipios seleccionados

1. Atitalaquia. - De 2015 a 2020, la población de este municipio tuvo un ligero incremento de 29,683 a 31,525 habitantes, los cuales se distribuyen en un total de 20 localidades. Forma parte de la Zona Metropolitana de Tula, y se reconoce una presencia indígena dispersa equivalente al 18.7%. El periodo de gobierno municipal 2016-2020 estuvo encabezado por el Partido Acción Nacional (PAN), teniendo al frente a la Presidenta Municipal María Antonieta Herrera Jiménez en el cargo (IEEH, 2016); manteniendo durante este periodo el grado de marginación y rezago social como “muy bajo”. En el ámbito de administración, el Ayuntamiento de Atitalaquia se auxiliaba de 7 Delegaciones: Tlamaco, Cardonal, Col. Dendho, Dendho, el Tablon, Tlalminulpa y Tezoquipa.

2. Tula. - De 2015 a 2020, la población de este municipio tuvo un ligero incremento de 109,093 a 115,107 habitantes, los cuales se distribuyen en un total de 73 localidades. Pertenece a la Zona Metropolitana de Tula, se le considera una Zona de Atención Prioritaria Rural y se reconoce que existe presencia indígena dispersa en un 20.3%. El periodo de gobierno municipal 2016-2020 estuvo encabezado por la coalición “Un Hidalgo con Rumbo” (Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza), teniendo al frente al Presidente Municipal Ismael Gadoth Tapia Benítez en el cargo (IEEH, 2016); manteniendo durante este periodo el grado de marginación y rezago social como “muy bajo”. En el ámbito de administración, el Ayuntamiento de Tula se auxiliaba de 56 Delegaciones: Acocolco, Bomintzha, Cd. Coop, Cruz Azul, Col. Alvarado, Col. 16 de Enero, Col. Barrio Alto 1ª Sección, Col. Barrio Alto 2ª Sección, Col. Benito Juárez, Col.

Dengui, Col. El Cielito, Col. Fovissste, Col. Infonavit, Col. Iturbe, Col. Jalpa, Col. Julián Villagrán, Col. La Malinche, Col. Los Fresnos, Col. Montealegre, Col. San Francisco Bojay, Col. San José, Col. Tultengo, Col. Unidad Hab. Pemex, Col. Nueva Santa María, Col. Villas del Salitre, Ejido Acoculco Dos Peñas, El Carmen, El Llano 1ª Sección, El Llano 2ª Sección, Héroes Carranza, Huerto Nantzha, Ignacio Zaragoza, Michimaloya, Michimaltongo, Pueblo Nuevo, San Andrés Tultepec, San Antonio Tula, San Francisco Bojay Pueblo, San Lorenzo, Montecillo, San Lucas Teacalco, San Marcos, Col. La Amistad, Col. La Romera, Col. El Damu, San Miguel de las Piedras, San Miguel de las Piedras 2ª Sección, San Miguel Vindho, San Pedrito Alpuyeca, Santa Ana Ahuehuepan, Santa María Ilucan, Santa María Macua, Teocalco, Xijay de Cuauhtémoc, Xiteje de la Reforma, Xiteje de Zapata, y Xochitlan de las Flores.

3. Progreso. - De 2015 a 2020, la población de este municipio se mantuvo constante, pasando 23,451 a 23,641 habitantes, los cuales se distribuyen en un total de 22 localidades. Pertenece a la Conurbación Mixquiahuala – Progreso y se reconoce que existe presencia indígena dispersa en un 42.9%. El periodo de gobierno municipal 2016-2020 estuvo encabezado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), teniendo al frente al Presidente Municipal Raúl Meneses Rodríguez en el cargo (IEEH, 2016); manteniendo durante este periodo el grado de marginación y rezago social como “muy bajo”. En el ámbito de administración, el Ayuntamiento de Progreso se auxiliaba de 4 Delegaciones: El Bondho, Xochitlan, El Moreno, y El Jardín.

4. Alfajayucan. - De 2015 a 2020, la población de este municipio tuvo una ligera disminución de 20,332 a 19,162 habitantes, los cuales se distribuyen en un total de 68 localidades. Se reconoce que existe presencia indígena en un 81.4%. El periodo de gobierno municipal 2016-

2020 estuvo encabezado por el Partido Verde Ecologista de México, teniendo al frente al Presidente Municipal Toribio Ramírez Martínez en el cargo (IEEH, 2016); manteniendo durante este periodo el grado de marginación como “medio”, y disminuyendo el grado de rezago social de “medio” a “bajo”. En el ámbito de administración, el Ayuntamiento de Alfajayucan se auxiliaba de 48 Delegaciones: Alfajayucan, Los Ángeles, Baxthe, Boxtho, Buenavista, Cañada, Cebolletas, Cerro Azul, Cuarta Manzana, Deca, Donguinyo, Doydhe, El Espíritu, La Huapilla, Dotzhai Loma, Madho Cerro Prieto, Madho Corrales, Madho San Pablo, Milpa Grande, Naxthey, Nexni, La Nopalera, La Piedad, Primera Manzana, Pueblo Nuevo, Salitrera, San Agustín Tlalixticapa, San Antonio Corrales, San Antonio Tezoquipan, San Francisco Sacachichilco, San Lucas, San Pablo Oxtotipan, San Pedro La Paz, Santa María La Palma, Santa María Xigui, Segunda Manzana, Taxhie, Tercera Manzana, La Vega, Xamage, Xothe, Yonthe Chico, Yonthe Grande, El Zapote, Zozea, La Estación, El Peñón, Y La Cruz.

5. Tasquillo. - De 2015 a 2020, la población de este municipio tuvo un ligero incremento de 16,403 a 17,441 habitantes, los cuales se distribuyen en un total de 32 localidades. Se le considera una Zona de Atención Prioritaria Rural y se reconoce como un municipio netamente indígena con un 86.3% de su población. El periodo de gobierno municipal 2016-2020 estuvo encabezado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), teniendo al frente a la Presidenta Municipal Miriam Ramírez Mendoza en el cargo (IEEH, 2016); manteniendo durante este periodo el grado de rezago social como “medio”, y disminuyendo el grado de marginación de “medio” a “bajo”. En el ámbito de administración, el Ayuntamiento de Tasquillo se auxiliaba de 30 Delegaciones: Arbolado, Bondhi, Caltimacan, Calvario Bajo, Candelaria, Cuauhtemoc, El Durazno, El Epazote, Juchitlan, La Vega, Motho,

Noxthey, Portezuelo, Quitandejhe, Remedios, Rinconada, San Antonio, San Antonio Caltimacan, San Isidro, San Nicolas, San Miguel, San Pedro, Santiago Ixtlahuaca y Tetzhu.

Recapitulación

Para concluir este capítulo, sirva hacer mención que se ha hecho énfasis en constituir un firme andamiaje metodológico que respalde la relevancia de la investigación. Los elementos metodológicos proporcionan la estructura para garantizar que se siga un camino claro y bien definido. El encuadre metodológico, por su parte, estableció una conexión entre las categorías de análisis, enfoques teóricos, factores empíricos, variables y fuentes de información, con el objeto de asegurar la validez de la investigación. La selección y fundamentación de los casos de estudio garantizan que la investigación se enfoque en contextos relevantes y representativos para el fenómeno analizado. En conjunto, estos apartados permiten que la investigación sea coherente y pertinente, buscando solidez e impacto en los resultados.

Finalmente, la confluencia del estado de la cuestión, el marco teórico, y el marco metodológico junto con los casos de estudio constituye el fundamento del siguiente capítulo que aborda la presentación y análisis de los resultados. Dicho análisis se lleva a cabo de una manera clara y sistemática, fundamentada en una sólida base de evidencia empírica, y en total cumplimiento con los rigurosos estándares procedimentales requeridos. De este análisis se generan hallazgos sustanciales y contribuye de manera significativa al avance del conocimiento en el ámbito del clientelismo político.

CAPITULO III

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

La importancia de entrelazar adecuadamente el marco metodológico aplicado a los casos de estudio con la presentación y análisis de resultados es fundamental para la presente tesis. La conexión entre el marco metodológico y los elementos teóricos relacionados con el clientelismo político avala la fiabilidad de los resultados obtenidos, lo que fortalece la solidez de los hallazgos y su relevancia dentro del contexto estudiado.

Además, esta integración facilita la presentación y el análisis de resultados al proporcionar un contexto adecuado y una ponderación para interpretar los hallazgos. Permite identificar patrones, tendencias y relaciones significativas de manera más efectiva, lo que enriquece la comprensión de los resultados y su relevancia en el ámbito municipal.

Es por ello que en este capítulo, previo al desarrollo y presentación de los casos de estudio, se realiza la operacionalización y la validez de constructo de las categorías de análisis y variables, con el propósito de proporcionar claridad y precisión en la medición de los conceptos, asegurando la reproducibilidad y comparabilidad de resultados entre los municipios a la par de facilitar la valoración y el análisis cuantitativo y cualitativo al asignar valores medibles a las variables, a fin de alcanzar una interpretación fundamentada de los resultados.

Sirva advertir que, aunque se establece un aparato metodológico riguroso en la investigación en torno al clientelismo político, es crucial abordar este punto con flexibilidad. Esto se debe a que se ha sido específico al señalar qué aspectos del clientelismo se medirán, es decir, se han establecido limitaciones para concentrarse únicamente en ciertos elementos

del concepto, en lugar de tratar de medirlo y analizarlo en su totalidad. Además, se han revisado meticulosamente los indicadores para garantizar que reflejen adecuadamente las categorías de análisis y las variables, teniendo presente la existencia de elementos exógenos que pueden influir en las categorías analizadas y que, por su naturaleza, no están bajo el análisis y el control de este estudio. Debido a la complejidad de medir el clientelismo y su impacto en la realidad, esta propuesta metodológica, junto con los indicadores empleados, constituye un esfuerzo objetivo para capturar dicha realidad y las variables vinculadas a las categorías de estudio.

3.1. Operacionalización de las categorías de análisis y variables

La operacionalización de las categorías de análisis y variables en torno al clientelismo político juegan un papel crucial para la presente tesis, ya que permite traducir “Conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir, dimensiones e indicadores” (Coronel, 2022, p.1). Esto es crucial para garantizar la fiabilidad de los resultados obtenidos. Al definir claramente las categorías y variables a estudiar, se pudo estructurar el método de trabajo de manera coherente y sistemática, facilitando la presentación y análisis de datos. Además, la adecuada operacionalización contribuye a la replicabilidad en los casos de estudio, permitiendo validar los hallazgos y contrastarlos de manera rigurosa y efectiva. La siguiente tabla presenta la operacionalización de las categorías de análisis y variables, para enseguida someter a consideración del lector, la validez de constructo de la información presentada:

Tabla 9

Operacionalización de las categorías de análisis y variables

#	Categorías de análisis	Ponderación Absoluta	Variables	Indicador	Método de Cálculo (Fórmula)
I	Redes y relaciones personales.	20%	Existencia de una vinculación directa entre Presidentes Municipales que entregaron apoyos discrecionalmente a los Delegados.	Porcentaje de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos (por Municipio).	$PDOA(M)=(DB/TD)*20$ DB = Delegados Beneficiados TD = Total de Delegados
II	El intercambio de favores.				
III	Asimetría de poder: actores desiguales.	5%	Existencia de subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales en relación a la remuneración económica recibida.	Porcentaje de Delegados que Recibieron Remuneración Económica.	$PDRRE = (DR/TD)*05$ DR = Delegados Reconocidos TD = Total de Delegados
IV	Vínculos permanentes.	20%	Frecuencia de la entrega de apoyos a los Delegados por parte de los Presidentes Municipales.	Porcentaje Total de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos.	$PTDOA=PPDOA_1+ PPDOA_2 + PPDOA_3$
V	Pacto moral: confianza mutua y lealtad.	10%	Votos obtenidos a nivel municipal por el partido político en el poder en la elección local 2018.	Porcentaje de Votos Obtenidos.	$PVO=(VO/TV)*10$ VO = Votos Obtenidos TV = Total de Votos
VI	Control de recursos y beneficios públicos.	10%	Distribución de recursos públicos a las localidades a través de los Delegados por	Índice de Gini.	$I_G = \frac{\sum_{i=1}^{r-1}(pi - qi)}{\sum_{i=1}^{r-1} pi}$

parte de los Presidentes Municipales.					
VII	El contexto y las condiciones socioeconómicas.	10%	Influencia de los Delegados sobre la población.	Porcentaje Total de Representatividad de los Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos.	$PTRDOA = PPRDOA_1 + PPRDOA_2 + PPRDOA_3$
VIII	Procesos electorales.	10%.	Comparativo de votos obtenidos por el partido político en el poder 2016-2020.	Puntos Porcentuales Ganados o Perdidos.	$PPGP = PPE2020 - PPE2016$
IX	La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.	5%	Existencia de una tipificación jurídica.	Presencia de normas legales contra el clientelismo político.	Sumatoria de la tabla de evaluación
X	Contrapesos al clientelismo político.	10%	Existencia de contrapesos.	Propensión al clientelismo político.	Sumatoria de la tabla de evaluación

Nota. Elaboración propia con base a la Tabla 3

3.1.1 La validez de constructo

La validez de constructo de las categorías de análisis y variables presentadas es esencial para la presente tesis, ya que se refiere a la medida en que dichas categorías y variables realmente representan los elementos teóricos estudiados en torno al clientelismo político, se trata de que “Los conceptos teóricos definidos en el marco referencial de una investigación se encuentren reflejados en los instrumentos utilizados para medirlos [...]. Lo que se busca es una relación lógica y coherente entre las variables definidas y los instrumentos creados para medirlas” (Concha, Barriga, y Henríquez, 2011, pp.104-105).

La validez de constructo que se ha realizado está enfocada en garantizar que los resultados obtenidos reflejen de manera ilustrativa y fidedigna las relaciones clientelares investigadas. Esto es crucial para asegurar la credibilidad y relevancia de los hallazgos, su análisis e interpretación, así como para fundamentar las conclusiones, recomendaciones y sugerencias derivadas del estudio.

- I. Redes y relaciones personales y II. El intercambio de favores: La validez de constructo se refleja en la relación coherente con la variable "Existencia de una vinculación directa entre Presidentes Municipales que entregaron apoyos discrecionalmente a los Delegados" y el indicador "Porcentaje de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos (por Municipio)" en el contexto del clientelismo político. En esta dinámica, las redes y relaciones personales entre los sujetos de estudio facilitan el intercambio de favores, donde los Presidentes Municipales, mediante la entrega discrecional de apoyos, establecen vínculos directos con los Delegados, generando expectativas de reciprocidad y lealtad. El indicador del porcentaje de

Delegados beneficiados refleja cuantitativamente la extensión de esta práctica clientelar, evidenciando cómo las relaciones interpersonales y el intercambio de favores se traducen en beneficios tangibles para los actores involucrados.

- III. Asimetría de poder: actores desiguales: La validez de constructo se fundamenta en la relación coherente con la variable "Existencia de subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales en relación a la remuneración económica recibida" y el indicador "Porcentaje de Delegados que Recibieron Remuneración Económica" en el contexto del clientelismo político. Esta categoría de análisis aborda la desigualdad de poder entre actores políticos, donde los Presidentes Municipales, al tener mayor autoridad, pueden ejercer influencia sobre los Delegados, generando un contexto de subordinación. La variable seleccionada refleja esta dinámica al evaluar la relación entre la subordinación de los Delegados y la remuneración económica que reciben en su carácter de servidores públicos ante la administración pública municipal y con el reconocimiento de los Presidentes Municipales, lo cual es esencial para comprender cómo se establecen relaciones de dependencia y lealtad en el ámbito político. El indicador del porcentaje de Delegados que recibieron remuneración económica proporciona una medida cuantitativa de esta subordinación.
- IV. Vínculos permanentes: La validez de constructo se establece de manera coherente con la variable "Frecuencia de la entrega de apoyos a los Delegados por parte de los Presidentes Municipales" y el indicador "Porcentaje Total de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos" en el contexto del clientelismo político. Esta categoría de análisis se centra en la duración y continuidad de las relaciones entre los sujetos de estudio, destacando la persistencia en la entrega de apoyos como un elemento clave en la consolidación de vínculos de lealtad y dependencia. La variable seleccionada,

al medir la frecuencia con la que los Presidentes Municipales entregan apoyos a los Delegados, proporciona una medida cuantitativa de la constancia y regularidad en estas prácticas clientelares, fundamentales para entender la naturaleza de los vínculos permanentes en el clientelismo político. El indicador del porcentaje total de Delegados beneficiados refleja la extensión de estos vínculos a lo largo del tiempo, permitiendo evaluar la amplitud y profundidad de las relaciones clientelares en los municipios.

- V. Pacto moral: confianza mutua y lealtad: La validez de constructo se establece de manera coherente al relacionar la variable "Votos obtenidos a nivel municipal por el partido político en el poder en la elección local 2018" con el indicador "Porcentaje de Votos Obtenidos", dentro del marco del clientelismo político. Esta categoría de análisis se enfoca en la relación entre la confianza mutua, la lealtad y el respaldo electoral hacia el partido político en el poder, elementos fundamentales en el pacto moral del clientelismo político. La variable seleccionada, al medir los votos obtenidos por el partido en el poder a nivel municipal, proporciona una medida cuantitativa del apoyo electoral y la confianza depositada en dicho partido por parte de la ciudadanía, reflejando así la fuerza del pacto moral en términos de respaldo político. El indicador del porcentaje de votos obtenidos permite evaluar la magnitud y el alcance de este respaldo electoral, evidenciando la conexión entre la confianza mutua, la lealtad política y la consolidación del poder a través de prácticas clientelares.
- VI. Control de recursos y beneficios públicos: La validez de constructo se fundamenta de manera coherente con la variable "Distribución de recursos públicos a las localidades a través de los Delegados por parte de los Presidentes Municipales" y el indicador Índice de Gini en el contexto del clientelismo político. Esta categoría de análisis se

centra en el control y la gestión de los recursos públicos, destacando cómo la distribución de estos recursos a través de los Delegados refleja la relación de poder y la influencia de los Presidentes Municipales en las localidades. La variable seleccionada, al medir la forma en que se distribuyen los recursos públicos, proporciona una perspectiva cuantitativa de la centralización y discrecionalidad en el manejo de estos recursos, aspectos clave en el clientelismo político. El indicador del Índice de Gini se emplea para evaluar la desigualdad en la distribución de ingresos o recursos, lo que resulta clave en este contexto para entender la forma en que se distribuyen en las localidades a través de los Delegados.

- VII. El contexto y las condiciones socioeconómicas: La validez de constructo se establece de manera coherente con la variable "Influencia de los Delegados sobre la población" y el indicador "Porcentaje Total de Representatividad de los Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos". Esta categoría de análisis aborda la importancia del contexto socioeconómico en el que se desarrollan las relaciones políticas, destacando cómo las condiciones socioeconómicas pueden influir en la dinámica del clientelismo político. La variable seleccionada, al medir la influencia de los Delegados sobre la población, proporciona una perspectiva sobre cómo estos actores pueden ejercer su poder y obtener apoyo político a través de las gestiones que realizan. El indicador del porcentaje total de representatividad de los Delegados beneficiados refleja cuantitativamente la representatividad de estos actores en relación con los apoyos que reciben, permitiendo evaluar la magnitud de su influencia en localidades con baja, moderada o alta población.
- VIII. Procesos electorales: La validez de constructo se sustenta de manera coherente al relacionar la variable "Comparativo de votos obtenidos por el partido político en el

poder 2016-2020" con el indicador "Puntos Porcentuales Ganados o Perdidos". Esta categoría de análisis se centra en el estudio de los procesos electorales y su relación con el fenómeno del clientelismo político, destacando cómo los resultados electorales pueden reflejar la influencia de prácticas clientelares en la obtención de votos. La variable seleccionada, al comparar los votos obtenidos por el partido en el poder en diferentes periodos electorales, proporciona una perspectiva temporal sobre la evolución del apoyo electoral y la posible influencia del clientelismo en estos resultados. El indicador de puntos porcentuales ganados o perdidos permite cuantificar los cambios en el respaldo electoral del partido político en el poder, evidenciando el impacto de las estrategias clientelares en la variación de votos a lo largo del tiempo.

- IX. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción: La validez de constructo se apoya en la correspondencia lógica entre la variable "Existencia de una tipificación jurídica" y el indicador "Presencia de normas legales contra el clientelismo político". Esta categoría de análisis aborda la estrecha relación entre el clientelismo político y la corrupción, destacando cómo la existencia de una tipificación jurídica específica que puede incidir directamente en la regulación y contención de prácticas clientelares dentro del ámbito municipal. La variable seleccionada, al evaluar si existe una tipificación legal que identifique y sancione el clientelismo político, proporciona una medida tangible de la respuesta jurídica ante estas conductas, permitiendo entender el grado de formalidad y claridad legal en torno a este fenómeno. El indicador de presencia de normas legales contra el clientelismo político permite cuantificar la efectividad y la amplitud de las normativas existentes para combatir estas prácticas.

- X. **Contrapesos al clientelismo político:** La validez de constructo se establece de manera coherente con la variable "Existencia de contrapesos" y el indicador "Propensión al clientelismo político". Esta categoría de análisis aborda la importancia de tener mecanismos que puedan contrarrestar o limitar la incidencia del clientelismo político en el ámbito municipal. La variable seleccionada, al evaluar la existencia de contrapesos como controles o regulaciones que limiten el clientelismo político, proporciona una medida objetiva de la resistencia municipal frente a estas prácticas. El indicador posibilita medir disposición hacia el clientelismo, lo cual resulta esencial para comprender la eficacia de los contrapesos vigentes.

3.2. Resultados de los Casos de Estudio

A continuación, se presentan los resultados de los municipios seleccionados en relación con la operacionalización de las categorías de análisis y variables definidas en torno al clientelismo político.

3.2.1. Municipio de Atitalaquia

I. Redes y relaciones personales y II. El intercambio de favores.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de una vinculación directa entre la Presidenta Municipal de Atitalaquia y los Delegados a los que se le entregaron discrecionalmente apoyos en el periodo 2016-2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PDOAA=(DB/TD)*20$$

Donde:

- PDOAA= Porcentaje de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos en Atitalaquia

- DB = Delegados Beneficiados
- TD = Total de Delegados

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 20%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 8	Baja presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores
> 8	≤ 16	Moderada presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores
> 16-20		Alta presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores

El número total de Delegados electos por la ciudadanía para ostentar este cargo en las 7 Delegaciones del Municipio de Atitalaquia durante el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020 fue de 26, de los cuales solo 10 fueron beneficiados con apoyos por parte de la Presidenta Municipal.

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$PDOAA = (10/26) * 20$$

$$PDOAA = 7.6$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para las categorías de análisis denominadas *Redes y relaciones personales* y *El intercambio de favores* en el municipio de Atitalaquia:

Valoración Cuantitativa:	7.6 %
Valoración Cualitativa:	Baja presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores

III. Asimetría de poder: actores desiguales.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de subordinación directa de los Delegados como servidores públicos hacia la Presidenta Municipal de Atitalaquia en relación a la entrega de alguna remuneración o retribución económica, la Sentencia TEEH-JDC-147/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo establece que: “Es necesario resaltar que los delegados [...] tienen derecho a recibir una remuneración, [...] pues todo servidor público tendrá el derecho de recibir una remuneración irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión” (Numeral 41 del estudio de fondo). Por lo cual se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PDRRE} = (\text{DR}/\text{TD}) * 05$$

Donde:

- PDRRE = Porcentaje de Delegados que Recibieron Remuneración Económica
- DR = Delegados Reconocidos
- TD = Total de Delegados

El número total de Delegados corresponderá al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 5%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 2	Baja subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales
> 2	< 4	Moderada subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales
$\geq 4-5$		Alta subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales

De acuerdo al Oficio PMA/UT/00429/2024 de fecha 2 de abril de 2024, en el municipio de Atitalaquia durante el periodo 2016-2020, los Delegados fueron reconocidos en su totalidad y recibieron individualmente una remuneración mensual neta conforme a la tabla siguiente:

Año	Remuneración mensual neta
2016	\$3,162.00
2017	\$3,162.00
2018	\$3,162.00
2019	\$3,162.00
2020	\$3,256.00

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$\text{PDRRE} = (26/26)*05$$

$$\text{PDRRE} = 05 \%$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Asimetría de poder: actores desiguales* en el municipio de Atitalaquia:

Valoración Cuantitativa:	05 %
Valoración Cualitativa:	Alta subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales

IV. Vínculos permanentes.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la frecuencia de la entrega de apoyos a los Delegados por parte de la Presidenta Municipal de Atitalaquia durante el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando las siguientes fórmulas:

#	Criterio	# DB	% Valor
1	Delegados a los que se le entregaron 1 apoyo	5	$PPDOA_1 = (DB/TDB) * 08$ $PPDOA_1 = (5/10) * 08$ $PPDOA_1 = 4 \%$
2	Delegados a los que se les entregaron entre 2 y 5 apoyos	5	$PPDOA_2 = (DB/TDB) * 16$ $PPDOA_2 = (5/10) * 16$ $PPDOA_2 = 8 \%$
3	Delegados a los que se le entregaron más de 5 apoyos	0	$PPDOA_3 = (DB/TDB) * 20$ $PPDOA_3 = (0/10) * 20$ $PPDOA_3 = 0 \%$
Total			$PTDOA = PPDOA_1 + PPDOA_2 + PPDOA_3$ $PTDOA = 4 + 8 + 0$ $PTDOA = 12 \%$

Donde:

- $PTDOA$ = Porcentaje Total de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- $PPDOA_{123}$ = Porcentaje Parcial de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- DB = Delegados Beneficiados
- TDB = Total de Delegados Beneficiados

El número total de Delegados beneficiados corresponde al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 20%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 8	Baja presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales
> 8	≤ 16	Moderada presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales
> 16-20		Alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Vínculos permanentes* en el municipio de Atitalaquia:

Valoración Cuantitativa:	12 %
Valoración Cualitativa:	Moderada presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales

V. Pacto moral: confianza mutua y lealtad.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación al porcentaje de votos obtenidos en el municipio de Atitalaquia por el partido político en el poder (PAN) en la elección local 2018, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PVO=(VO/TV)*10$$

Donde:

- PVO = Porcentaje de Votos Obtenidos
- VO = Votos Obtenidos
- TV = Total de Votos

Se toman en cuenta los resultados de las elecciones locales debido a la significativa influencia e incidencia que ejercen los Presidentes Municipales, así como los acuerdos que pueden alcanzar con los candidatos que representan a su partido político. Por lo cual se

obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Bajo respaldo para el partido político en el poder
> 4	≤ 8	Moderado respaldo para el partido político en el poder
> 8-10		Alto respaldo para el partido político en el poder

De acuerdo a la *Tabla de Detalle de resultados por casilla* correspondiente al Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH, 2018), el partido político PAN obtuvo un total de 1416 votos de una votación total municipal de 13784.

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$PVO = (1416/13784)*10$$

$$PVO= 01.0 \%$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Pacto moral: confianza mutua y lealtad* en el municipio de Atitalaquia:

Valoración Cuantitativa:	01.0 %
Valoración Cualitativa:	Bajo respaldo para el partido político en el poder

VI. Control de recursos y beneficios públicos

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la distribución de recursos públicos a las localidades a través de los Delegados por parte de

la Presidenta Municipal de Atitalaquia en el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando el Índice de Gini:

$$\text{Cálculo del Índice de Gini } I_G = \frac{\sum_{i=1}^{r-1}(pi - qi)}{\sum_{i=1}^{r-1} pi}$$

El Índice de Gini varía de 0 a 1, donde 0 representa la completa igualdad (todas las Localidades reciben la misma cantidad de recursos) y 1 representa la completa desigualdad (una sola localidad recibe todos los recursos). Cuanto más cerca esté el índice de 1, mayor será la desigualdad en la distribución de recursos. Realizando la conversión correspondiente se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 3	Baja desigualdad en la distribución de recursos públicos
> 3	≤ 6	Moderada desigualdad en la distribución de recursos públicos
> 6-10		Alta desigualdad en la distribución de recursos públicos

La Tabla 10, sustenta la aplicación de la fórmula establecida para el cálculo del Índice de Gini:

Tabla 10*Datos para el cálculo del Índice de Gini en Atitalaquia*

	xi	ni	Ni	pi	xi-ni	ui	qi=ui/ut * 100
Localidad	Valor de los apoyos (montos) obtenidos por los Delegados (\$)	Número de Localidades	Frecuencia acumulada de Localidades respecto al total	% acumulado de Localidades	Valor de los apoyos (montos) obtenidos por Localidad	% del Valor de los apoyos (montos) acumulados por Localidad (qi)	Valor de los apoyos (montos) acumulados por Localidad
Col. Dendho	10145.72	1	14.29%	14.29%	10145.72	4.48%	4.48%
Cardonal	14500	1	14.29%	28.6%	14500	6.41%	10.89%
Tablon	19291.12	1	14.29%	42.9%	19291.12	8.52%	19.41%
Tlalminulpa	30999.99	1	14.29%	57.1%	30999.99	13.70%	33.11%
Tlamaco	40452.47	1	14.29%	71.4%	40452.47	17.87%	50.98%
Dendho	50966.09	1	14.29%	85.7%	50966.09	22.52%	73.49%
Tezoquipa	60000	1	14.29%	100.0%	60000	26.51%	100.00%
TOTAL		7		400.00%	226355.39		
		$N = \sum_I^N ni$		$Pi = \frac{ni}{N} * 100$	$ui = \sum_i^N xi - ni$		

$$\sum_{i=1}^{r-1}(pi - qi) = 1.08 \text{ No se expresa en porcentaje}$$

$$\sum_{i=1}^{r-1}(pi) = 4.00 \text{ No se expresa en porcentaje}$$

$$\text{Cálculo del Índice de Gini } I_G = \frac{\sum_{i=1}^{r-1}(pi - qi)}{\sum_{i=1}^{r-1} pi} = \frac{1.08}{4.00} = 0.27$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Control de recursos y beneficios públicos*, en el municipio de Atitalaquia:

Valoración Cuantitativa:	02.7%
Valoración Cualitativa:	Baja desigualdad en la distribución de recursos públicos

VII. El contexto y las condiciones socioeconómicas.

De acuerdo a cifras del INEGI (2020), la población de Atitalaquia es de 31,525 habitantes, los cuales se distribuyen en las localidades y Delegaciones que se enuncian en la Tabla 11, a la par de que se contabiliza el número de ocasiones que se les entregaron apoyos a los Delegados en el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020.

Tabla 11

Población de las localidades y apoyos entregados en Atitalaquia

#	Localidad	Delegación	# Población Total	Criterio Poblacional	# Apoyos entregados (NO)
1	Magueyal Viejo	N/A	1	Bajo	0
2	San José Bojay el Grande	N/A	2	Bajo	0
3	Ejido San Luis	N/A	2	Bajo	0
4	Rancho Chihuahua	N/A	3	Bajo	0
5	Ejido de Tlalminulpa (El Salitre)	N/A	4	Bajo	0
6	La Loma de Ixtazacuala (La Loma)	N/A	5	Bajo	0
7	San Isidro Bojayito (Ex-Hacienda Bojayito)	N/A	7	Bajo	0
8	Tula [Parque Industrial]	N/A	10	Bajo	0
9	Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	N/A	15	Bajo	0
10	Ejido de San Luis	N/A	16	Bajo	0
11	La Vega	N/A	18	Bajo	0
12	Los Cedros	N/A	24	Bajo	0
13	La Cantera	N/A	98	Bajo	0

14	Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	N/A	221	Bajo	0
15	Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)	N/A	1996	Bajo	0
16	Tlalminulpa	Tlalminulpa	2797	Bajo	3
Total					3
17	Tezoquipa	Tezoquipa	3416	Moderado	1
18	Tlamaco (San Gerónimo Tlamaco)	Tlamaco (San Gerónimo Tlamaco)	3885	Moderado	4
Total					5
19	Atitalaquia	Col. Dendho	6924	Alto	4
		Dendho			4
		Tablon			3
20	Cardonal	Cardonal	12081	Alto	1
Total					12

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la influencia de los Delegados de Atitalaquia sobre la población que habita en sus localidades, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando las siguientes fórmulas:

#	Criterio	# NO	% Valor
1	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con baja población en el municipio	3	$PPRDOA_1 = (NO/TO) * 04$ $PPRDOA_1 = (3/20) * 04$ $PPRDOA_1 = 0.6$
2	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con moderada población en el municipio	5	$PPRDOA_2 = (NO/TO) * 08$ $PPRDOA_2 = (5/20) * 08$ $PPRDOA_2 = 2$
3	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con alta población en el municipio	12	$PPRDOA_3 = (NO/TO) * 10$ $PPRDOA_3 = (12/20) * 10$ $PPRDOA_3 = 6$
Total			$PTRDOA = PPRDOA_1 + PPRDOA_2 + PPRDOA_3$ $PTRDOA = 0.6 + 2 + 6$ $PTRDOA = 8.6$

Donde:

- PTRDOA= Porcentaje Total de Representatividad de los Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- PPRDOA₁₂₃= Porcentaje Parcial de Representatividad de los Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- NO = Número de Ocasiones
- TO = Total de Ocasiones

El número total de ocasiones corresponde al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Baja influencia del contexto poblacional
> 4	≤ 8	Moderada influencia del contexto poblacional
> 8-10		Alta influencia del contexto poblacional

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *El contexto y las condiciones socioeconómicas*, en el municipio de Atitalaquia:

Valoración Cuantitativa:	08.6%
Valoración Cualitativa:	Alta influencia del contexto poblacional

VIII. Procesos Electorales.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación al comparativo de votos obtenidos por el partido político en el poder 2016-2020 en el Municipio

de Atitalaquia (PAN) de un proceso electoral a otro, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PPGP = PPE2020 - PPE2016$$

Donde:

- PPGP= Puntos Porcentuales Ganados o Perdidos
- PPE2020= Puntos Porcentuales Elección 2020
- PPE2016= Puntos Porcentuales Elección 2016

Si:

- PPGP= # negativo = 0
- PPGP > 10 = 10

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
< 0	≤ 2	Baja efectividad del clientelismo político entre procesos electorales
> 2	≤ 8	Moderada efectividad del clientelismo político entre procesos electorales
> 8-10		Alta efectividad del clientelismo político entre procesos electorales

De acuerdo a los *Resultados Electorales por Partido Político del Proceso Electoral Ordinario de Ayuntamientos 2015 - 2016* del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH, 2016), el partido político ganador fue el PAN con un total de 4,313 votos, los cuales representaron 36.86 puntos porcentuales respecto a la votación total municipal (11,701).

Por otra parte, en cuanto a los *Cómputos municipales del Proceso Electoral 2019-2020* del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente por el IEEH (2020), el PAN paso a convertirse en la quinta fuerza del municipio (por debajo del PRI, PVEM, MC y de MORENA) con un total de 1,220 votos, los cuales representaron 10.08 puntos porcentuales respecto a la votación total municipal (12,097).

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$PPGP = 10.08 - 36.86$$

$$PPGP = -26.78$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Procesos Electorales*, en el municipio de Atitalaquia:

Valoración Cuantitativa:	0%
Valoración Cualitativa:	Baja efectividad del clientelismo político entre procesos electorales

IX. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de una tipificación jurídica entre la contigüidad del clientelismo político y la corrupción que tenga que observar el municipio de Atitalaquia, se definió la siguiente escala de evaluación:

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 2	Alta presencia de normas legales contra el clientelismo político
= 3	= 4	Moderada presencia de normas legales contra el clientelismo político
= 5		Baja presencia de normas legales contra el clientelismo político

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 5%, conforme al cuadro anterior, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa. En la siguiente tabla de evaluación cuando se da una respuesta de “Si” corresponde a la asignación de 0 y 1 para “No”.

#	Criterio	Si	No	Valor
1	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en el Código Penal Federal?		X	1
2	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en el Código Penal para el Estado de Hidalgo?		X	1
3	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Ley General en Materia de Delitos Electorales?	X		0
4	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo?		X	1
5	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios?		X	1
<i>Cuando se da una respuesta de “Si” corresponde a la asignación de 0 y 1 para “No”.</i>		Total		4

En relación con los criterios mencionados, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. El Código Penal Federal y el Código Penal para el Estado de Hidalgo, se enfocan principalmente en tipificar delitos específicos y establecer las penas correspondientes para acciones que se consideran ilícitas o criminales. En el caso del clientelismo político, es importante comprender que esta práctica no siempre se considera un delito en sí misma, sino más bien una conducta ética o moralmente cuestionable dentro del ámbito público y político.
2. El clientelismo político puede tener implicaciones éticas y políticas, pero no necesariamente legales en todos los casos. En consecuencia, tanto el Código Penal

Federal como el Código Penal del Estado de Hidalgo contemplan delitos concretos vinculados con la corrupción, como el cohecho, el peculado o el tráfico de influencias, entre otros; sin embargo, no incluyen una alusión explícita al clientelismo político como una figura penal definida.

3. Aunque la Ley General en Materia de Delitos Electorales no menciona explícitamente el clientelismo político, sí contiene disposiciones que buscan enfrentar esta problemática al prohibir prácticas como la compra y coacción del voto, el uso indebido de recursos públicos y la promoción de la equidad y transparencia en los procesos electorales.
4. La ausencia de una mención directa al clientelismo político en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo puede deberse a la complejidad y carácter subjetivo de dicha práctica. El clientelismo político involucra relaciones políticas y sociales complejas, que pueden ser difíciles de definir de manera precisa en términos legales. Su evaluación y prueba pueden ser subjetivas y estar sujetas a interpretaciones variadas, lo que dificulta su inclusión directa en este documento normativo.
5. La Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, al ser un documento técnico normativo, está diseñada para establecer los estándares necesarios para recopilar y reportar información específica relacionada con los pagos de ayudas y subsidios. Esta norma técnica se enfoca en aspectos operativos y administrativos, más que en cuestiones políticas o éticas relacionadas al clientelismo político.

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *La contigüidad del clientelismo político y la corrupción*, en el municipio de Atitalaquia:

Valoración Cuantitativa:	04%
Valoración Cualitativa:	Moderada presencia de normas legales contra el clientelismo político

X. Contrapesos al clientelismo político.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de contrapesos al clientelismo político en el municipio de Atitalaquia, se definió la siguiente escala de evaluación:

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Baja propensión al clientelismo político
= 6	= 8	Propensión moderada al clientelismo político
= 10		Alta propensión al clientelismo político

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10 %, conforme al cuadro anterior, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa. En la siguiente tabla de evaluación cuando se dé una respuesta de “Si” corresponderá a la asignación de 0 y 2 para “No”.

#	Criterio	Si	No	Valor
1	¿Hay mecanismos de participación ciudadana disponibles en el municipio para denunciar casos de clientelismo político?	X		0
2	¿Existe normativa municipal en el municipio destinada a prevenir o combatir el clientelismo político?	X		0
3	¿Se garantiza en el municipio el acatamiento de las leyes y disposiciones federales y estatales diseñadas para evitar el clientelismo político?	X		0
4	¿Existen reglas de operación establecidas en el municipio para la asignación y otorgamiento de los montos pagados por ayudas y subsidios?		X	2

5	¿Son de dominio público los padrones de beneficiarios que reciben montos pagados por ayudas y subsidios, por parte del municipio?	X		0
<i>Cuando se dé una respuesta de "Si" corresponderá a la asignación de 0 y 2 para "No".</i>		Total		2

En relación con los criterios mencionados, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. La Unidad de Transparencia de la Presidencia Municipal de Atitalaquia, informó que “Los mecanismos de denuncia disponibles son a través del buzón físico que se encuentra en las instalaciones del palacio municipal de Atitalaquia, mediante la página oficial del Gobierno Municipal de Atitalaquia en el siguiente link: <https://www.atitalaquia.gob.mx/CONTACTO.html>, o directamente en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, ubicadas en el Palacio Municipal, en Calle Melchor Ocampo, Colonia Centro, Municipio de Atitalaquia (Planta Baja)” (Oficio: PMA/UT/00456/2024, 2024).
2. La Unidad de Transparencia de la Presidencia Municipal de Atitalaquia, informó que “La normatividad municipal que es estrictamente aplicable para combatir la corrupción es la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Código Nacional de Procedimientos Penales; Ley Estatal del Sistema Anticorrupción de Hidalgo; Código Penal para el Estado de Hidalgo; Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo; Código de Conducta de la Administración Pública Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo” (Oficio: PMA/UT/00456/2024, 2024).
3. La Unidad de Transparencia de la Presidencia Municipal de Atitalaquia, informó que “Se informa que los servidores públicos del Gobierno Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, están obligados a observar los siguientes preceptos legales: Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 7: Los Servidores Públicos

observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público” (Oficio: PMA/UT/00456/2024, 2024).

4. La falta de reglas de operación establecidas en el municipio para la asignación y otorgamiento de los montos pagados por ayudas y subsidios enfatiza la discrecionalidad inherente al clientelismo político. Sin pautas claras y transparentes, se abre la puerta a decisiones subjetivas y favoritismos que pueden beneficiar a ciertos actores o localidades en detrimento de otros, alimentando así prácticas clientelares.
5. Si bien es cierto que los padrones de beneficiarios de montos pagados por ayudas y subsidios, son de dominio público por parte de la transparencia del municipio, se requiere que la ciudadanía tenga conocimientos técnicos para acceder a la información. Esto implica seguir la ruta adecuada en la página oficial del Ayuntamiento, descargar los archivos pertinentes o rastrear la información necesaria para su consulta. Esta carencia de conocimientos en materia de transparencia resalta la relevancia de la alfabetización digital y la formación para acceder a la información pública.

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Contrapesos al clientelismo político*, en el municipio de Atitalaquia:

Valoración Cuantitativa:	02%
Valoración Cualitativa:	Baja propensión al clientelismo político

3.2.2. Municipio de Tula

Como previamente se argumentó en el marco metodológico, el derecho de petición, que los funcionarios públicos están obligados a respetar y que está establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, junto con el uso de herramientas tecnológicas, como la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, fueron fundamentales para el desarrollo de la tesis y el estudio del clientelismo político en el periodo determinado (05/09/2016 - 05/09/2020).

Un aspecto relevante de la presente tesis consistió en realizar la investigación a través del examen de documentos o registros oficiales que estén accesibles al público mediante mecanismos o políticas de transparencia a nivel municipal. Bajo este entendido al emplear fuentes de información como los listados anuales de Delegados es posible examinar cómo el clientelismo se manifiesta mediante la asignación de recursos y favores entre los sujetos de estudio, recordando que los municipios como entes obligados, deben transparentar la información sobre montos pagados por ayudas y subsidios, dando a conocer el concepto, el sector, el nombre del beneficiario, su CURP, su RFC, el monto pagado, y su periodicidad, conforme al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es así que al no ser públicos, se ingresó la solicitud de información solicitando el nombre completo de los Delegados que estuvieron al frente de cada una de las Localidades del Municipio de Tula de Allende en los años 2016, 2017, 2018 y 2019. La contestación por parte de la Secretaría General Municipal mediante Oficio No. PMT/SGM/035/2023 fue que:

Esta búsqueda se realizó en expedientes, oficios, carpetas existentes en esta Secretaría General Municipal, así como en el archivo municipal, NO HABIENDO ENCONTRADO INFORMACIÓN, que nos permita desahogar la solicitud referente a los años 2016, 2017, y 2018, toda vez que al tomar posesión esta administración no se encontró dato alguno” (Antepenúltimo párrafo); y en el mismo oficio se solicita “Se convoque al Comité de Transparencia para sesionar y declarar oficial y formalmente la inexistencia de la información solicitada (Último párrafo).

Asimismo, se anexa el Acta CT/SE/009/2023 de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tula de Allende Hidalgo- 2023, en el que por voto unánime de sus integrantes declaran y resuelven “La INEXISTENCIA respecto del nombre completo de las y los Delegados y Subdelegados que fueron electos y estuvieron al frente de cada una de las localidades del Municipio de Tula de Allende, en los años 2016, 2017, y 2018, [...] respecto a la solicitud de acceso a la información formulada por el solicitante” (Resolución numeral Primero y Segundo).

Para dar esta respuesta, el Ayuntamiento de Tula de Allende se sustenta en el artículo 136 y sigue el procedimiento del artículo 137, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo que a la letra dice:

La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Derivado de lo anterior, al no contar con los elementos necesarios para realizar una comparación sistemática del Municipio de Tula de Allende en relación a los demás municipios, se determina enunciar la falta de disponibilidad de información referente al caso de estudio. No obstante, no se descarta considerar los resultados obtenidos o sustituir el

municipio en la presente investigación, precisamente porque la respuesta recibida nos da luz sobre los obstáculos que enfrenta la ciudadanía al realizar solicitudes de transparencia sobre información esencial que en teoría debería de ser pública y de fácil acceso, además de que pone en evidencia las debilidades normativas que permiten a los Ayuntamientos salir del paso, hecho que permite nutrir las conclusiones de la presente tesis.

3.2.3. Municipio de Progreso

I. Redes y relaciones personales y II. El intercambio de favores.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de una vinculación directa entre el Presidente Municipal de Progreso y los Delegados a los que se le entregaron discrecionalmente apoyos en el periodo 2016-2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PDOAP}=(\text{DB}/\text{TD})\cdot 20$$

Donde:

- PDOAP= Porcentaje de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos en Progreso
- DB = Delegados Beneficiados
- TD = Total de Delegados

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 20%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 8	Baja presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores
> 8	≤ 16	Moderada presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores
> 16-20		Alta presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores

El número total de Delegados electos por la ciudadanía para ostentar este cargo en las 4 Delegaciones del Municipio de Progreso durante el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020 fue de 16, de los cuales solo 6 fueron beneficiados con apoyos por parte del Presidente Municipal.

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$\text{PDOAP} = (6/16) * 20$$

$$\text{PDOAP} = 7.5$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para las categorías de análisis denominadas *Redes y relaciones personales* y *El intercambio de favores* en el municipio de Progreso:

Valoración Cuantitativa:	7.5 %
Valoración Cualitativa:	Baja presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores

III. Asimetría de poder: actores desiguales.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de subordinación directa de los Delegados como servidores públicos hacia el Presidente Municipal de Progreso en relación a la entrega de alguna remuneración o retribución económica, la Sentencia TEEH-JDC-147/2019 del Tribunal Electoral del Estado

de Hidalgo establece que: “Es necesario resaltar que los delegados [...] tienen derecho a recibir una remuneración, [...] pues todo servidor público tendrá el derecho de recibir una remuneración irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión” (Numeral 41 del estudio de fondo). Por lo cual se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PDRRE} = (\text{DR}/\text{TD}) * 05$$

Donde:

- PDRRE = Porcentaje de Delegados que Recibieron Remuneración Económica
- DR = Delegados Reconocidos
- TD = Total de Delegados

El número total de Delegados corresponderá al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 5%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 2	Baja subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales
> 2	< 4	Moderada subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales
≥ 4-5		Alta subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales

De acuerdo a la consulta pública realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, el municipio de Progreso durante el periodo 2016-2020, no presenta ningún resultado ni archivo sobre “sueldos” de ningún servidor público. Dicho lo anterior, se presentó la solicitud de información con número de folio 130223300005324, requiriendo los tabuladores de sueldos y salarios correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020,

a lo que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Progreso de Obregón Hidalgo (2024) informó que “Después de una búsqueda exhaustiva en las dependencias de esta administración municipal únicamente se encuentra disponible la información de 2021”.

Consultando esta información se deja entrever que la totalidad de los Delegados son reconocidos como servidores públicos, y que efectivamente reciben una remuneración mensual neta. (Derivado de la omisión de información se considerará la información del 2021, y años adelante como reflejo del periodo de estudio).

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$\text{PDRRE} = (16/16)*05$$

$$\text{PDRRE} = 05 \%$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Asimetría de poder: actores desiguales* en el municipio de Progreso:

Valoración Cuantitativa:	05 %
Valoración Cualitativa:	Alta subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales

IV. Vínculos permanentes.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la frecuencia de la entrega de apoyos a los Delegados por parte del Presidente Municipal de Progreso durante el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando las siguientes fórmulas:

#	Criterio	# DB	% Valor
1	Delegados a los que se le entregaron 1 apoyo	1	$PPDOA_1=(DB/TDB)*08$ $PPDOA_1=(1/6)*08$ $PPDOA_1= 1.3 \%$
2	Delegados a los que se les entregaron entre 2 y 5 apoyos	1	$PPDOA_2=(DB/TDB)*16$ $PPDOA_2=(1/6)*16$ $PPDOA_2= 2.6 \%$
3	Delegados a los que se le entregaron más de 5 apoyos	4	$PPDOA_3=(DB/TDB)*20$ $PPDOA_3=(4/6)*20$ $PPDOA_3= 13.3 \%$
Total			$PTDOA=PPDOA_1+ PPDOA_2 + PPDOA_3$ $PTDOA= 1.3 + 2.6 + 13.3$ $PTDOA= 17.2 \%$

Donde:

- PTDOA= Porcentaje Total de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- PPDOA₁₂₃= Porcentaje Parcial de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- DB = Delegados Beneficiados
- TDB = Total de Delegados Beneficiados

El número total de Delegados beneficiados corresponde al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 20%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 8	Baja presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales
> 8	≤ 16	Moderada presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales
> 16-20		Alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Vínculos permanentes* en el municipio de Progreso:

Valoración Cuantitativa:	17.2 %
Valoración Cualitativa:	Alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales

V. Pacto moral: confianza mutua y lealtad.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación al porcentaje de votos obtenidos en el municipio de Progreso por el partido político en el poder (PRI) en la elección local 2018, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PVO=(VO/TV)*10$$

Donde:

- PVO = Porcentaje de Votos Obtenidos
- VO = Votos Obtenidos
- TV = Total de Votos

Se toman en cuenta los resultados de las elecciones locales debido a la significativa influencia e incidencia que ejercen los Presidentes Municipales, así como los acuerdos que pueden alcanzar con los candidatos que representan a su partido político. Por lo cual se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Bajo respaldo para el partido político en el poder
> 4	≤ 8	Moderado respaldo para el partido político en el poder
> 8-10		Alto respaldo para el partido político en el poder

De acuerdo a la *Tabla de Detalle de resultados por casilla* correspondiente al Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH, 2018), el partido político PRI obtuvo un total de 2194 votos de una votación total municipal de 12895.

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$PVO = (2194/12895)*10$$

$$PVO = 01.7 \%$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Pacto moral: confianza mutua y lealtad* en el municipio de Atitalaquia:

Valoración Cuantitativa:	01.7 %
Valoración Cualitativa:	Bajo respaldo para el partido político en el poder

VI. Control de recursos y beneficios públicos

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la distribución de recursos públicos a las localidades a través de los Delegados por parte del Presidente Municipal de Progreso en el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando el Índice de Gini:

$$\text{Cálculo del Índice de Gini } I_G = \frac{\sum_{i=1}^{r-1} (p_i - q_i)}{\sum_{i=1}^{r-1} p_i}$$

El Índice de Gini varía de 0 a 1, donde 0 representa la completa igualdad (todas las localidades reciben la misma cantidad de recursos) y 1 representa la completa desigualdad (una sola localidad recibe todos los recursos). Cuanto más cerca esté el índice de 1, mayor será la desigualdad en la distribución de recursos. Realizando la conversión correspondiente se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 3	Baja desigualdad en la distribución de recursos públicos
> 3	≤ 6	Moderada desigualdad en la distribución de recursos públicos
> 6-10		Alta desigualdad en la distribución de recursos públicos

La Tabla 12, sustenta la aplicación de la fórmula establecida para el cálculo del Índice de Gini:

Tabla 12
Datos para el cálculo del Índice de Gini en Progreso

	xi	ni	Ni	pi	xi-ni	ui	qi=ui/ut * 100
Localidad	Valor de los apoyos (montos) obtenidos por los Delegados (\$)	Número de Localidades	Frecuencia acumulada de Localidades respecto al total	% acumulado de Localidades	Valor de los apoyos (montos) obtenidos por Localidad	% del Valor de los apoyos (montos) acumulados por Localidad (qi)	Valor de los apoyos (montos) acumulados por Localidad
El Jardin	26807.44	1	25.00%	25.00%	26807.44	6.66%	6.66%
El Moreno	49978.92	1	25.00%	50.0%	49978.92	12.42%	19.08%

El Bondho	129788.63	1	25.00%	75.0%	129788.63	32.24%	51.32%
Xochitlan	195974.27	1	25.00%	100.0%	195974.27	48.68%	100.00%
TOTAL		4		250.0%	402549.26		
		$N = \sum_I^N ni$		$P_i = \frac{ni}{N} *$		$u_i = \frac{\sum_i^N xi - ni}{\sum_i^N xi - ni}$	

$$\sum_{i=1}^{r-1} (pi - qi) = 0.73 \text{ No se expresa en porcentaje}$$

$$\sum_{i=1}^{r-1} (pi) = 2.50 \text{ No se expresa en porcentaje}$$

$$\text{Cálculo del Índice de Gini } I_G = \frac{\sum_{i=1}^{r-1} (pi - qi)}{\sum_{i=1}^{r-1} pi} = \frac{0.73}{2.50} = 0.29$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Control de recursos y beneficios públicos*, en el municipio de Progreso:

Valoración Cuantitativa:	02.9%
Valoración Cualitativa:	Baja desigualdad en la distribución de recursos públicos

VII. El contexto y las condiciones socioeconómicas.

De acuerdo a cifras del INEGI (2020), la población de Progreso es de 23,641 habitantes, los cuales se distribuyen en las localidades y Delegaciones que se enuncian en la Tabla 13, a la par de que se contabiliza el número de ocasiones que se les entregaron apoyos a los Delegados en el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020.

Tabla 13
Población de las localidades y apoyos entregados en Progreso

#	Localidad	Delegación	# Población Total	Criterio Poblacional	# Apoyos entregados (NO)
1	Los Manantiales [Colonia]	N/A	10	Bajo	0
2	La Era	N/A	11	Bajo	0
3	Palma Gorda	N/A	16	Bajo	0
4	La Cruz	N/A	16	Bajo	0
5	Donijha	N/A	17	Bajo	0
6	Rancho de la Peña	N/A	18	Bajo	0
7	Las Calvas	N/A	27	Bajo	0
8	El Garambullo 1	N/A	30	Bajo	0
9	El Garambullo 2	N/A	41	Bajo	0
10	6 de Enero	N/A	43	Bajo	0
11	Los Olivos	N/A	49	Bajo	0
12	El Dho	N/A	77	Bajo	0
13	El Xamú	N/A	93	Bajo	0
14	Dotzibi (Lomas de Xochitlán)	N/A	127	Bajo	0
15	La Mora	N/A	150	Bajo	0
16	Los Pinos	N/A	179	Bajo	0
17	El Jardín [Colonia]	El Jardín	229	Bajo	8
18	Progreso [Fraccionamiento]	N/A	332	Bajo	0
19	La Ranchería	N/A	531	Bajo	0
Total					8
20	El Moreno	El Moreno	1260	Moderado	6
21	Xochitlán	Xochitlán	2667	Moderado	20
Total					26
22	Progreso de Obregón	El Bondho	17718	Alto	9
Total					9

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la influencia de los Delegados de Progreso sobre la población que habita en sus localidades, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando las siguientes fórmulas:

#	Criterio	# NO	% Valor
1	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con baja población en el municipio	8	$PPRDOA_1=(NO/TO)*04$ $PPRDOA_1=(8/43)*04$ $PPRDOA_1= 0.7$
2	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con moderada población en el municipio	26	$PPRDOA_2=(NO/TO)*08$ $PPRDOA_2=(26/43)*08$ $PPRDOA_2= 4.8$
3	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con alta población en el municipio	9	$PPRDOA_3=(NO/TO)*10$ $PPRDOA_3=(9/43)*10$ $PPRDOA_3= 2$
Total			$PTRDOA=PPRDOA_1+$ $PPRDOA_2 + PPRDOA_3$ $PTRDOA=0.7+ 4.8 + 2$ $PTRDOA=7.5$

Donde:

- PTRDOA= Porcentaje Total de Representatividad de los Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- PPRDOA₁₂₃= Porcentaje Parcial de Representatividad de los Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- NO = Número de Ocasiones
- TO = Total de Ocasiones

El número total de ocasiones corresponde al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Baja influencia del contexto poblacional
> 4	≤ 8	Moderada influencia del contexto poblacional
> 8-10		Alta influencia del contexto poblacional

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *El contexto y las condiciones socioeconómicas*, en el municipio de Progreso:

Valoración Cuantitativa:	07.5%
Valoración Cualitativa:	Moderada influencia del contexto poblacional

VIII. Procesos Electorales.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación al comparativo de votos obtenidos por el partido político en el poder 2016-2020 en el Municipio de Progreso (PRI) de un proceso electoral a otro, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PPGP = PPE2020 - PPE2016$$

Donde:

- PPGP= Puntos Porcentuales Ganados o Perdidos
- PPE2020= Puntos Porcentuales Elección 2020
- PPE2016= Puntos Porcentuales Elección 2016

Si:

- PPGP= # negativo = 0
- PPGP > 10 = 10

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
< 0	≤ 2	Baja efectividad del clientelismo político entre procesos electorales
> 2	≤ 8	Moderada efectividad del clientelismo político entre procesos electorales
> 8-10		Alta efectividad del clientelismo político entre procesos electorales

De acuerdo a los *Resultados Electorales por Partido Político del Proceso Electoral Ordinario de Ayuntamientos 2015 - 2016* del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH, 2016), el partido político ganador fue el PRI con un total de 4,426 votos, los cuales representaron 39.61 puntos porcentuales respecto a la votación total municipal (11,173).

Por otra parte, en cuanto a los *Cómputos municipales del Proceso Electoral 2019-2020* del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente por el IEEH (2020), el PRI paso a convertirse en la segunda fuerza del municipio (por debajo de MORENA) con un total de 2,080 votos, los cuales representaron 19.88 puntos porcentuales respecto a la votación total municipal (10,460).

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$PPGP = 19.88 - 39.61$$

$$PPGP = -19.73$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Procesos Electorales*, en el municipio de Progreso:

Valoración Cuantitativa:	0%
Valoración Cualitativa:	Baja efectividad del clientelismo político entre procesos electorales

IX. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de una tipificación jurídica entre la contigüidad del clientelismo político y la corrupción que tenga que observar el municipio de Progreso, se definió la siguiente escala de evaluación:

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 2	Alta presencia de normas legales contra el clientelismo político
= 3	= 4	Moderada presencia de normas legales contra el clientelismo político
= 5		Baja presencia de normas legales contra el clientelismo político

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 5%, conforme al cuadro anterior, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa. En la siguiente tabla de evaluación cuando se da una respuesta de “Si” corresponde a la asignación de 0 y 1 para “No”.

#	Criterio	Si	No	Valor
1	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en el Código Penal Federal?		X	1
2	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en el Código Penal para el Estado de Hidalgo?		X	1
3	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Ley General en Materia de Delitos Electorales?	X		0
4	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo?		X	1
5	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Norma para establecer la		X	1

	estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios?			
<i>Cuando se da una respuesta de "Si" corresponde a la asignación de 0 y 1 para "No".</i>		Total	4	

En relación con los criterios mencionados, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. El Código Penal Federal y el Código Penal para el Estado de Hidalgo, se enfocan principalmente en tipificar delitos específicos y establecer las penas correspondientes para acciones que se consideran ilícitas o criminales. En el caso del clientelismo político, es importante comprender que esta práctica no siempre se considera un delito en sí misma, sino más bien una conducta ética o moralmente cuestionable dentro del ámbito público y político.
2. El clientelismo político puede tener implicaciones éticas y políticas, pero no necesariamente legales en todos los casos. En consecuencia, tanto el Código Penal Federal como el Código Penal del Estado de Hidalgo contemplan delitos concretos vinculados con la corrupción, como el cohecho, el peculado o el tráfico de influencias, entre otros; sin embargo, no incluyen una alusión explícita al clientelismo político como una figura penal definida.
3. Aunque la Ley General en Materia de Delitos Electorales no menciona explícitamente el clientelismo político, sí contiene disposiciones que buscan enfrentar esta problemática al prohibir prácticas como la compra y coacción del voto, el uso indebido de recursos públicos y la promoción de la equidad y transparencia en los procesos electorales.
4. La ausencia de una mención directa al clientelismo político en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo puede deberse a la complejidad y carácter subjetivo de dicha práctica. El clientelismo político involucra

relaciones políticas y sociales complejas, que pueden ser difíciles de definir de manera precisa en términos legales. Su evaluación y prueba pueden ser subjetivas y estar sujetas a interpretaciones variadas, lo que dificulta su inclusión directa en este documento normativo.

5. La Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, al ser un documento técnico normativo, está diseñada para establecer los estándares necesarios para recopilar y reportar información específica relacionada con los pagos de ayudas y subsidios. Esta norma técnica se enfoca en aspectos operativos y administrativos, más que en cuestiones políticas o éticas relacionadas al clientelismo político.

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *La contigüidad del clientelismo político y la corrupción*, en el municipio de Atitalaquia:

Valoración Cuantitativa:	04%
Valoración Cualitativa:	Moderada presencia de normas legales contra el clientelismo político

X. Contrapesos al clientelismo político.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de contrapesos al clientelismo político en el municipio de Progreso, se definió la siguiente escala de evaluación:

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Baja propensión al clientelismo político
= 6	= 8	Propensión moderada al clientelismo político
= 10		Alta propensión al clientelismo político

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10 %, conforme al cuadro anterior, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa. En la siguiente tabla de evaluación cuando se dé una respuesta de “Si” corresponderá a la asignación de 0 y 2 para “No”.

#	Criterio	Si	No	Valor
1	¿Hay mecanismos de participación ciudadana disponibles en el municipio para denunciar casos de clientelismo político?	X		0
2	¿Existe normativa municipal en el municipio destinada a prevenir o combatir el clientelismo político?	X		0
3	¿Se garantiza en el municipio el acatamiento de las leyes y disposiciones federales y estatales diseñadas para evitar el clientelismo político?	X		0
4	¿Existen reglas de operación establecidas en el municipio para la asignación y otorgamiento de los montos pagados por ayudas y subsidios?		X	2
5	¿Son de dominio público los padrones de beneficiarios que reciben montos pagados por ayudas y subsidios, por parte del municipio?	X		0
<i>Cuando se dé una respuesta de “Si” corresponderá a la asignación de 0 y 2 para “No”.</i>		Total		2

En relación con los criterios mencionados, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Progreso de Obregón Hidalgo informó que: “El municipio de Progreso de Obregón tiene un Órgano Interno de Control en el cual pueden ser recibidas las denuncias por casos de corrupción” (Respuesta a la solicitud folio: 130223300005524, 2024).
2. Se considera como “Si” derivado de que en la Plataforma Nacional de Transparencia exhiben normatividad en la materia, que si bien es cierto no considera estrictamente el concepto de clientelismo político, hay documentos que en teoría fungen como atenuantes para este tipo de prácticas, por ejemplo el código de ética del municipio.

3. Se considera como “Si” derivado de que en la Plataforma Nacional de Transparencia exhiben normatividad en la materia, que si bien es cierto no considera estrictamente el termino clientelismo político, hay documentos que en teoría fungen como atenuantes para este tipo de prácticas por ejemplo la Ley General del Sistema Anticorrupción.
4. La falta de reglas de operación establecidas en el municipio para la asignación y otorgamiento de los montos pagados por ayudas y subsidios enfatiza la discrecionalidad inherente al clientelismo político. Sin pautas claras y transparentes, se abre la puerta a decisiones subjetivas y favoritismos que pueden beneficiar a ciertos actores o localidades en detrimento de otras, alimentando así prácticas clientelares.
5. Si bien es cierto que los padrones de beneficiarios de montos pagados por ayudas y subsidios, son de dominio público por parte de la transparencia del municipio, se requiere que la ciudadanía tenga conocimientos técnicos para acceder a la información. Esto implica seguir la ruta adecuada en la página oficial del Ayuntamiento, descargar los archivos pertinentes o rastrear la información necesaria para su consulta. Esta carencia de conocimientos en materia de transparencia resalta la relevancia de la alfabetización digital y la formación para acceder a la información pública.

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Contrapesos al clientelismo político*, en el municipio de Progreso:

Valoración Cuantitativa:	02%
Valoración Cualitativa:	Baja propensión al clientelismo político

3.2.4. Municipio de Alfajayucan

I. Redes y relaciones personales y II. El intercambio de favores.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de una vinculación directa entre el Presidente Municipal de Alfajayucan y los Delegados a los que se le entregaron discrecionalmente apoyos en el periodo 2016-2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PDOAA=(DB/TD)*20$$

Donde:

- PDOAA= Porcentaje de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos en Alfajayucan
- DB = Delegados Beneficiados
- TD = Total de Delegados

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 20%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 8	Baja presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores
> 8	≤ 16	Moderada presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores
> 16-20		Alta presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores

El número total de Delegados electos por la ciudadanía para ostentar este cargo en las 48 Delegaciones del Municipio de Alfajayucan durante el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020

fue de 184, de los cuales solo 126 fueron beneficiados con apoyos por parte del Presidente Municipal.

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$PDOAA = (126/184) * 20$$

$$PDOAA = 13.69$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para las categorías de análisis denominadas *Redes y relaciones personales* y *El intercambio de favores* en el municipio de Alfajayucan:

Valoración Cuantitativa:	13.6 %
Valoración Cualitativa:	Moderada presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores

III. Asimetría de poder: actores desiguales.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de subordinación directa de los Delegados como servidores públicos hacia el Presidente Municipal de Alfajayucan en relación a la entrega de alguna remuneración o retribución económica, la Sentencia TEEH-JDC-147/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo establece que: “Es necesario resaltar que los delegados [...] tienen derecho a recibir una remuneración, [...] pues todo servidor público tendrá el derecho de recibir una remuneración irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión” (Numeral 41 del estudio de fondo). Por lo cual se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PDRRE = (DR/TD)*05$$

Donde:

- PDRRE = Porcentaje de Delegados que Recibieron Remuneración Económica
- DR = Delegados Reconocidos
- TD = Total de Delegados

El número total de Delegados corresponderá al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 5%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 2	Baja subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales
> 2	< 4	Moderada subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales
$\geq 4-5$		Alta subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales

De acuerdo a la respuesta de la Tesorería Municipal de Alfajayucan (2024) a la solicitud de información con número de folio 130219000004424, el analítico de plazas 2018 – 2019 en el municipio de Alfajayucan demuestra que los Delegados no recibieron alguna remuneración o retribución económica, a la par de que en este municipio no se les reconoce estrictamente como servidores públicos a pesar de las sentencias en la materia.

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Asimetría de poder: actores desiguales* en el municipio de Alfajayucan:

Valoración Cuantitativa:	0 %
Valoración Cualitativa:	Baja subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales

IV. Vínculos permanentes.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la frecuencia de la entrega de apoyos a los Delegados por parte del Presidente Municipal de Alfajuyucan durante el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando las siguientes fórmulas:

#	Criterio	# DB	% Valor
1	Delegados a los que se le entregaron 1 apoyo	24	$PPDOA_1=(DB/TDB)*08$ $PPDOA_1=(24/126)*08$ $PPDOA_1= 1.5 \%$
2	Delegados a los que se les entregaron entre 2 y 5 apoyos	37	$PPDOA_2=(DB/TDB)*16$ $PPDOA_2=(37/126)*16$ $PPDOA_2= 4.6 \%$
3	Delegados a los que se le entregaron más de 5 apoyos	65	$PPDOA_3=(DB/TDB)*20$ $PPDOA_3=(65/126)*20$ $PPDOA_3= 10.3 \%$
Total			$PTDOA=PPDOA_1+ PPDOA_2 + PPDOA_3$ $PTDOA=1.5 + 4.6 + 10.3$ $PTDOA= 16.4 \%$

Donde:

- $PTDOA$ = Porcentaje Total de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- $PPDOA_{123}$ = Porcentaje Parcial de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- DB = Delegados Beneficiados
- TDB = Total de Delegados Beneficiados

El número total de Delegados beneficiados corresponde al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 20%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 8	Baja presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales
> 8	≤ 16	Moderada presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales
> 16-20		Alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Vínculos permanentes* en el municipio de Alfajayucan:

Valoración Cuantitativa:	16.4%
Valoración Cualitativa:	Alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales

V. Pacto moral: confianza mutua y lealtad.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación al porcentaje de votos obtenidos en el municipio de Alfajayucan por el partido político en el poder (PVEM) en la elección local 2018, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PVO=(VO/TV)*10$$

Donde:

- PVO = Porcentaje de Votos Obtenidos
- VO = Votos Obtenidos
- TV = Total de Votos

Se toman en cuenta los resultados de las elecciones locales debido a la significativa influencia e incidencia que ejercen los Presidentes Municipales, así como los acuerdos que pueden alcanzar con los candidatos que representan a su partido político. Por lo cual se

obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Bajo respaldo para el partido político en el poder
> 4	≤ 8	Moderado respaldo para el partido político en el poder
> 8-10		Alto respaldo para el partido político en el poder

De acuerdo a la *Tabla de Detalle de resultados por casilla* correspondiente al Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH, 2018), el partido político PVEM obtuvo un total de 736 votos de una votación total municipal de 9855.

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$PVO = (736/9855)*10$$

$$PVO = 00.7 \%$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Pacto moral: confianza mutua y lealtad* en el municipio de Alfajayucan:

Valoración Cuantitativa:	00.7 %
Valoración Cualitativa:	Bajo respaldo para el partido político en el poder

VI. Control de recursos y beneficios públicos

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la distribución de recursos públicos a las localidades a través de los Delegados por parte del

Presidente Municipal de Alfajayucan en el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando el Índice de Gini:

$$\text{Cálculo del Índice de Gini } I_G = \frac{\sum_{i=1}^{r-1}(pi - qi)}{\sum_{i=1}^{r-1}pi}$$

El Índice de Gini varía de 0 a 1, donde 0 representa la completa igualdad (todas las localidades reciben la misma cantidad de recursos) y 1 representa la completa desigualdad (una sola localidad recibe todos los recursos). Cuanto más cerca esté el índice de 1, mayor será la desigualdad en la distribución de recursos. Realizando la conversión correspondiente se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 3	Baja desigualdad en la distribución de recursos públicos
> 3	≤ 6	Moderada desigualdad en la distribución de recursos públicos
> 6-10		Alta desigualdad en la distribución de recursos públicos

La Tabla 14, sustenta la aplicación de la fórmula establecida para el cálculo del Índice de Gini:

Tabla 14
Datos para el cálculo del Índice de Gini en Alfajayucan

	xi	ni	Ni	pi	xi-ni	ui	qi=ui/ut * 100
Localidad	Valor de los apoyos (montos) obtenidos por los Delegados (\$)	Número de Localidades	Frecuencia acumulada de Localidades respecto al total	% acumulado de Localidades	Valor de los apoyos (montos) obtenidos por Localidad	% del Valor de los apoyos (montos) acumulados por Localidad (qi)	Valor de los apoyos (montos) acumulados por Localidad
La Estación	0	1	2.08%	2.08%	0	0.00%	0.00%
La Piedad	16523.49	1	2.08%	4.2%	16523.49	0.17%	0.17%
Cerro Azul	20265.15	1	2.08%	6.2%	20265.15	0.21%	0.37%
Cebolletas	35292	1	2.08%	8.3%	35292	0.36%	0.73%
Madho San Pablo	51653.75	1	2.08%	10.4%	51653.75	0.52%	1.25%
Doydhe	52755.39	1	2.08%	12.5%	52755.39	0.53%	1.79%
Pueblo Nuevo	53405	1	2.08%	14.6%	53405	0.54%	2.33%
Tercera Manzana	61370.72	1	2.08%	16.7%	61370.72	0.62%	2.95%
Segunda Manzana	63891.99	1	2.08%	18.7%	63891.99	0.65%	3.60%
El Zapote	64710.59	1	2.08%	20.8%	64710.59	0.66%	4.26%
San Lucas	68477.37	1	2.08%	22.9%	68477.37	0.69%	4.95%
Donguinyo	71805.21	1	2.08%	25.0%	71805.21	0.73%	5.68%
Dotzhai Loma	81454.68	1	2.08%	27.1%	81454.68	0.83%	6.51%
La Cruz	84445.26	1	2.08%	29.2%	84445.26	0.86%	7.36%
Madho Corrales	89497.9	1	2.08%	31.2%	89497.9	0.91%	8.27%
San Francisco Sacachilco	90783.01	1	2.08%	33.3%	90783.01	0.92%	9.19%
El Peñón	91388.78	1	2.08%	35.4%	91388.78	0.93%	10.12%
Cañada	91594.97	1	2.08%	37.5%	91594.97	0.93%	11.05%
Madho Cerro Prieto	94242.18	1	2.08%	39.6%	94242.18	0.96%	12.00%
Yonthe Grande	95578.47	1	2.08%	41.7%	95578.47	0.97%	12.97%
San Pablo Oxtotipan	109635.3	1	2.08%	43.7%	109635.3	1.11%	14.08%

Xothe	116906.74	1	2.08%	45.8%	116906.74	1.19%	15.27%
Salitrera	117921.39	1	2.08%	47.9%	117921.39	1.20%	16.46%
Nexni	118616.79	1	2.08%	50.0%	118616.79	1.20%	17.67%
San Agustín Tlalixticapa	121721.91	1	2.08%	52.1%	121721.91	1.23%	18.90%
Buenavista	125756.95	1	2.08%	54.2%	125756.95	1.28%	20.18%
La Vega	133133.76	1	2.08%	56.2%	133133.76	1.35%	21.53%
Zoea	136572.09	1	2.08%	58.3%	136572.09	1.38%	22.91%
Alfajayucan	136842.9	1	2.08%	60.4%	136842.9	1.39%	24.30%
El Espíritu	160692.17	1	2.08%	62.5%	160692.17	1.63%	25.93%
Cuarta Manzana	171125.9	1	2.08%	64.6%	171125.9	1.74%	27.67%
San Antonio Corrales	184942.7	1	2.08%	66.7%	184942.7	1.88%	29.54%
La Huapilla	202792.12	1	2.08%	68.7%	202792.12	2.06%	31.60%
Primera Manzana	203518.01	1	2.08%	70.8%	203518.01	2.06%	33.66%
Santa María Xigui	237985.61	1	2.08%	72.9%	237985.61	2.41%	36.07%
Yonthe Chico	239596.93	1	2.08%	75.0%	239596.93	2.43%	38.50%
Taxhie	243438.66	1	2.08%	77.1%	243438.66	2.47%	40.97%
Boxtho	254030.11	1	2.08%	79.2%	254030.11	2.58%	43.55%
San Pedro La Paz	259482.39	1	2.08%	81.2%	259482.39	2.63%	46.18%
San Antonio Tezoquipan	263871.99	1	2.08%	83.3%	263871.99	2.68%	48.86%
Milpa Grande	269365.17	1	2.08%	85.4%	269365.17	2.73%	51.59%
Xamage	320813.67	1	2.08%	87.5%	320813.67	3.25%	54.84%
La Nopalera	402037.86	1	2.08%	89.6%	402037.86	4.08%	58.92%
Santa María La Palma	416794.12	1	2.08%	91.7%	416794.12	4.23%	63.14%
Deca	422131.24	1	2.08%	93.7%	422131.24	4.28%	67.43%
Naxthey	719285.03	1	2.08%	95.8%	719285.03	7.29%	74.72%
Los Ángeles	743854.95	1	2.08%	97.9%	743854.95	7.54%	82.26%
Baxthe	1749035.5	1	2.08%	100.0%	1749035.5	17.74%	100.00%
TOTAL		48		2349.8%	9861037.87		
		$N = \sum_I^N ni$		$Pi = \frac{ni}{N} *$		$ui = \sum_i^N xi - ni$	

$$\sum_{i=1}^{r-1}(pi - qi) = 12.18 \text{ No se expresa en porcentaje}$$

$$\sum_{i=1}^{r-1}(pi) = 23.5 \text{ No se expresa en porcentaje}$$

$$\text{Cálculo del Índice de Gini } I_G = \frac{\sum_{i=1}^{r-1}(pi - qi)}{\sum_{i=1}^{r-1} pi} = \frac{12.18}{23.5} = 0.52$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Control de recursos y beneficios públicos*, en el municipio de Alfajayucan:

Valoración Cuantitativa:	05.2%
Valoración Cualitativa:	Moderada desigualdad en la distribución de recursos públicos

VII. El contexto y las condiciones socioeconómicas.

De acuerdo a cifras del INEGI (2020), la población de Alfajayucan es de 19,162 habitantes, los cuales se distribuyen en las localidades y Delegaciones que se enuncian en la Tabla 15, a la par de que se contabiliza el número de ocasiones que se les entregaron apoyos a los Delegados en el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020.

Tabla 15

Población de las localidades y apoyos entregados en Alfajayucan

#	Localidad	Delegación	# Población Total	Criterio Poblacional	# Apoyos entregados (NO)
1	El Bermejo	N/A	1	Bajo	0
2	Los Hornos	N/A	1	Bajo	0
3	La Joya	N/A	2	Bajo	0
4	El Perú	N/A	4	Bajo	0
5	San Pedro Xamagé	N/A	4	Bajo	0
6	Las Burras (Ejido Alfajayucan)	N/A	5	Bajo	0

7	Ejido de Santa María la Palma	N/A	6	Bajo	0
8	Cuarta Manzana Bathahuai	N/A	16	Bajo	0
9	El Decá Tezoquipan	N/A	16	Bajo	0
10	Madho Cerro Prieto	Madho Cerro Prieto	18	Bajo	11
11	Huixthéy	N/A	22	Bajo	0
12	Puithe San Antonio Tezoquipan	N/A	27	Bajo	0
13	La Palma	N/A	31	Bajo	0
14	El Dadhó	N/A	36	Bajo	0
15	El Potrerito	N/A	36	Bajo	0
16	Los Trejo	N/A	48	Bajo	0
17	Tercera Manzana la Ladera	N/A	50	Bajo	0
18	Tercera Manzana	Tercera Manzana	51	Bajo	8
19	Tres Hermanas	N/A	55	Bajo	0
20	Arias	N/A	62	Bajo	0
21	Buenavista	Buenavista	67	Bajo	9
22	Milpa Grande	Milpa Grande	68	Bajo	34
23	Nexni	Nexni	69	Bajo	14
24	La Cruz	La Cruz	74	Bajo	19
25	La Cañada	Cañada	74	Bajo	19
26	La Venta	N/A	76	Bajo	0
27	Madho San Pablo	Madho San Pablo	83	Bajo	10
28	La Noria	N/A	89	Bajo	0
29	El Zapote (Fontezuelas)	El Zapote	95	Bajo	11
30	Madho Corrales	Madho Corrales	122	Bajo	7
31	San Pedro la Paz	San Pedro la Paz	137	Bajo	21
32	Xothé	Xothé	138	Bajo	20
33	La Piedad	La Piedad	151	Bajo	3
Total					186
34	Donguiño	Donguiño	178	Moderado	12
35	El Doydhe	Doydhe	181	Moderado	8
36	Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	187	Moderado	9

37	Cuarta Manzana Doxtha	Cuarta Manzana	199	Moderado	38
38	El Peñón	El Peñón	209	Moderado	11
39	San Lucas	San Lucas	221	Moderado	14
40	La Salitrera	Salitrera	225	Moderado	16
41	Baxthe	Baxthe	248	Moderado	77
42	Cuarta Manzana la Loma Dotzihai	Dotzhai Loma	272	Moderado	15
43	Las Fuentes	La Estación	279	Moderado	0
44	Cebolletas	Cebolletas	280	Moderado	4
45	Los Ángeles	Los Ángeles	287	Moderado	62
46	Naxthéy	Naxthéy	304	Moderado	52
47	Santa María la Palma	Santa María la Palma	312	Moderado	61
48	Yonthe Grande	Yonthe Grande	317	Moderado	15
49	San Agustín Tlalixticapa	San Agustín Tlalixticapa	327	Moderado	19
50	Cerro Azul	Cerro Azul	342	Moderado	8
51	San Antonio Tezoquipan	San Antonio Tezoquipan	398	Moderado	31
52	La Nopalera	La Nopalera	408	Moderado	34
53	Primera Manzana Dozdha	Primera Manzana	421	Moderado	20
54	Segunda Manzana Zundhó	Segunda Manzana	428	Moderado	8
55	Taxhié	Taxhié	447	Moderado	31
56	Deca	Deca	464	Moderado	53
Total					598
57	Boxthó	Boxthó	590	Alto	31
58	San Antonio Corrales	San Antonio Corrales	592	Alto	21
59	El Espíritu	El Espíritu	593	Alto	23
60	La Vega	La Vega	633	Alto	17
61	La Huapilla	La Huapilla	634	Alto	27
62	San Pablo Oxtotipan	San Pablo Oxtotipan	677	Alto	24
63	San Francisco Sacachichilco	San Francisco Sacachichilco	801	Alto	16
64	Yonthe Chico	Yonthe Chico	818	Alto	20

65	Xamagé	Xamagé	863	Alto	38
66	Santa María Xigui	Santa María Xigui	1115	Alto	30
67	Zozea	Zozea	1384	Alto	18
68	Alfajayucan	Alfajayucan	1794	Alto	15
Total					280

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la influencia de los Delegados de Alfajayucan sobre la población que habita en sus localidades, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando las siguientes fórmulas:

#	Criterio	# NO	% Valor
1	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con baja población en el municipio	186	$PPRDOA_1 = (NO/TO) * 04$ $PPRDOA_1 = (186/1064) * 04$ $PPRDOA_1 = 0.6$
2	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con moderada población en el municipio	598	$PPRDOA_2 = (NO/TO) * 08$ $PPRDOA_2 = (598/1064) * 08$ $PPRDOA_2 = 4.4$
3	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con alta población en el municipio	280	$PPRDOA_3 = (NO/TO) * 10$ $PPRDOA_3 = (280/1064) * 10$ $PPRDOA_3 = 2.6$
Total			$PTRDOA = PPRDOA_1 + PPRDOA_2 + PPRDOA_3$ $PTRDOA = 0.6 + 4.4 + 2.6$ $PTRDOA = 7.6$

Donde:

- PTRDOA= Porcentaje Total de Representatividad de los Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- PPRDOA₁₂₃= Porcentaje Parcial de Representatividad de los Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- NO = Número de Ocasiones
- TO = Total de Ocasiones

El número total de ocasiones corresponde al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Baja influencia del contexto poblacional
> 4	≤ 8	Moderada influencia del contexto poblacional
> 8-10		Alta influencia del contexto poblacional

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *El contexto y las condiciones socioeconómicas*, en el municipio de Alfajayucan:

Valoración Cuantitativa:	07.6%
Valoración Cualitativa:	Moderada influencia del contexto poblacional

VIII. Procesos Electorales.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación al comparativo de votos obtenidos por el partido político en el poder 2016-2020 en el Municipio de Alfajayucan (PVEM) de un proceso electoral a otro, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PPGP = PPE2020 - PPE2016$$

Donde:

- PPGP= Puntos Porcentuales Ganados o Perdidos
- PPE2020= Puntos Porcentuales Elección 2020
- PPE2016= Puntos Porcentuales Elección 2016

Si:

- PPGP= # negativo = 0

➤ $PPGP > 10 = 10$

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
< 0	≤ 2	Baja efectividad del clientelismo político entre procesos electorales
> 2	≤ 8	Moderada efectividad del clientelismo político entre procesos electorales
> 8-10		Alta efectividad del clientelismo político entre procesos electorales

De acuerdo a los *Resultados Electorales por Partido Político del Proceso Electoral Ordinario de Ayuntamientos 2015 - 2016* del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH,2016), el partido político ganador fue el PVEM con un total de 4,009 votos, los cuales representaron 43.45 puntos porcentuales respecto a la votación total municipal (9,226).

Por otra parte, en cuanto a los *Cómputos municipales del Proceso Electoral 2019-2020* del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente por el IEEH (2020), el PVEM se mantuvo como la primera fuerza del municipio con un total de 2,387 votos, los cuales representaron 25.12 puntos porcentuales respecto a la votación total municipal (9,500).

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$PPGP = 25.12 - 43.45$$

$$PPGP = -18.33$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Procesos Electorales*, en el municipio de Alfajayucan:

Valoración Cuantitativa:	0%
Valoración Cualitativa:	Baja efectividad del clientelismo político entre procesos electorales

IX. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de una tipificación jurídica entre la contigüidad del clientelismo político y la corrupción que tenga que observar el municipio de Alfajayucan, se definió la siguiente escala de evaluación:

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 2	Alta presencia de normas legales contra el clientelismo político
= 3	= 4	Moderada presencia de normas legales contra el clientelismo político
	= 5	Baja presencia de normas legales contra el clientelismo político

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 5%, conforme al cuadro anterior, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa. En la siguiente tabla de evaluación cuando se da una respuesta de “Si” corresponde a la asignación de 0 y 1 para “No”.

#	Criterio	Si	No	Valor
1	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en el Código Penal Federal?		X	1
2	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en el Código Penal para el Estado de Hidalgo?		X	1
3	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Ley General en Materia de Delitos Electorales?	X		0

4	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo?		X	1
5	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios?		X	1
<i>Cuando se da una respuesta de "Si" corresponde a la asignación de 0 y 1 para "No".</i>			Total	4

En relación con los criterios mencionados, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. El Código Penal Federal y el Código Penal para el Estado de Hidalgo, se enfocan principalmente en tipificar delitos específicos y establecer las penas correspondientes para acciones que se consideran ilícitas o criminales. En el caso del clientelismo político, es importante comprender que esta práctica no siempre se considera un delito en sí misma, sino más bien una conducta ética o moralmente cuestionable dentro del ámbito público y político.
2. El clientelismo político puede tener implicaciones éticas y políticas, pero no necesariamente legales en todos los casos. En consecuencia, tanto el Código Penal Federal como el Código Penal del Estado de Hidalgo contemplan delitos concretos vinculados con la corrupción, como el cohecho, el peculado o el tráfico de influencias, entre otros; sin embargo, no incluyen una alusión explícita al clientelismo político como una figura penal definida.
3. Aunque la Ley General en Materia de Delitos Electorales no menciona explícitamente el clientelismo político, sí contiene disposiciones que buscan enfrentar esta problemática al prohibir prácticas como la compra y coacción del voto, el uso indebido de recursos públicos y la promoción de la equidad y transparencia en los procesos electorales.

4. La falta de una referencia explícita al clientelismo político en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo puede atribuirse a la complejidad y subjetividad de esta práctica. El clientelismo político involucra relaciones políticas y sociales complejas, que pueden ser difíciles de definir de manera precisa en términos legales. Su evaluación y prueba pueden ser subjetivas y estar sujetas a interpretaciones variadas, lo que dificulta su inclusión directa en este documento normativo.
5. La Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, al ser un documento técnico normativo, está diseñada para establecer los estándares necesarios para recopilar y reportar información específica relacionada con los pagos de ayudas y subsidios. Esta norma técnica se enfoca en aspectos operativos y administrativos, más que en cuestiones políticas o éticas relacionadas al clientelismo político.

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *La contigüidad del clientelismo político y la corrupción*, en el municipio de Alfajayucan:

Valoración Cuantitativa:	04%
Valoración Cualitativa:	Moderada presencia de normas legales contra el clientelismo político

X. Contrapesos al clientelismo político.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de contrapesos al clientelismo político en el municipio de Alfajayucan, se definió la siguiente escala de evaluación:

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Baja propensión al clientelismo político
= 6	= 8	Propensión moderada al clientelismo político
= 10		Alta propensión al clientelismo político

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10 %, conforme al cuadro anterior, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa. En la siguiente tabla de evaluación cuando se dé una respuesta de “Si” corresponderá a la asignación de 0 y 2 para “No”.

#	Criterio	Si	No	Valor
1	¿Hay mecanismos de participación ciudadana disponibles en el municipio para denunciar casos de clientelismo político?	X		0
2	¿Existe normativa municipal en el municipio destinada a prevenir o combatir el clientelismo político?	X		0
3	¿Se garantiza en el municipio el acatamiento de las leyes y disposiciones federales y estatales diseñadas para evitar el clientelismo político?	X		0
4	¿Existen reglas de operación establecidas en el municipio para la asignación y otorgamiento de los montos pagados por ayudas y subsidios?		X	2
5	¿Son de dominio público los padrones de beneficiarios que reciben montos pagados por ayudas y subsidios, por parte del municipio?	X		0
<i>Cuando se dé una respuesta de “Si” corresponderá a la asignación de 0 y 2 para “No”.</i>		Total		2

En relación con los criterios mencionados, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. La Área de Control del Órgano Interno Alfajayucan Hidalgo, informó que los mecanismos de participación ciudadana disponibles en el municipio para denunciar casos de corrupción y clientelismo político son:
 - Buzón ciudadano de quejas y denuncias
 - Formato de quejas y denuncias
 - Aumento de la cultura ética en distintas capacitaciones de contraloría social

- Línea telefónica para quejas y denuncias (738)728-8007 y (738)728-8016 Ext. 138
 - Directamente en la Contraloría Interna Municipal (Respuesta a la solicitud folio: 130219000004324, 2024).
2. La Área de Control del Órgano Interno Alfajayucan Hidalgo, informó que la normativa estrictamente municipal que hay en el municipio destinada a prevenir o combatir la corrupción y el clientelismo político, son:
- Bando de policía y gobierno
 - Código de ética y conducta de los servidores públicos
 - Reglamento Interno de la Administración Municipal
 - Manual de procedimiento (Respuesta a la solicitud folio: 130219000004324, 2024).
3. La Área de Control del Órgano Interno Alfajayucan Hidalgo, informó que se garantiza en el municipio el acatamiento de las leyes y disposiciones federales y estatales diseñadas para evitar la corrupción:
- A través de un estricto control interno, implementado cero tolerancias a la corrupción ya que todo acto de corrupción que llegase a detectarse ya sea a través de la denuncia o internamente, desde luego será sancionado en términos de la legalidad. La prevención es un elemento muy importante en el ciclo de la anticorrupción por ellos se implementa políticas públicas para el acatamiento de las leyes tanto federales, estatales y municipales. Se impulsa la transparencia y la rendición de cuentas fundamentalmente para mejorar los puntos de contacto entre gobierno y ciudadanía. Se generan todos los canales de comunicación posibles entre ambas partes para garantizar en el municipio el acatamiento de las leyes y disposiciones federales y estatales diseñadas para evitar la corrupción (Respuesta a la solicitud folio: 130219000004324, 2024).

4. La falta de reglas de operación establecidas en el municipio para la asignación y otorgamiento de los montos pagados por ayudas y subsidios enfatiza la discrecionalidad inherente al clientelismo político. Sin pautas claras y transparentes, se abre la puerta a decisiones subjetivas y favoritismos que pueden beneficiar a ciertos actores o localidades en detrimento de otros, alimentando así prácticas clientelares.
5. Si bien es cierto que los padrones de beneficiarios de montos pagados por ayudas y subsidios, son de dominio público por parte de la transparencia del municipio, se requiere que la ciudadanía tenga conocimientos sobre transparencia para acceder a la información. Esto implica seguir la ruta adecuada en la página oficial del Ayuntamiento, descargar los archivos pertinentes o rastrear la información necesaria para su consulta. Esta carencia de conocimientos en materia de transparencia resalta la relevancia de la alfabetización digital y la formación para acceder a la información pública.

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Contrapesos al clientelismo político*, en el municipio de Alfajayucan:

Valoración Cuantitativa:	02%
Valoración Cualitativa:	Baja propensión al clientelismo político

3.2.5. Municipio de Tasquillo

I. Redes y relaciones personales y II. El intercambio de favores.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de una vinculación directa entre la Presidenta Municipal de Tasquillo y los

Delegados a los que se le entregaron discrecionalmente apoyos en el periodo 2016-2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PDOAT} = (\text{DB}/\text{TD}) * 20$$

Donde:

- PDOAT= Porcentaje de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos en Tasquillo
- DB = Delegados Beneficiados
- TD = Total de Delegados

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 20%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 8	Baja presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores
> 8	≤ 16	Moderada presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores
> 16-20		Alta presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores

El número total de Delegados electos por la ciudadanía para ostentar este cargo en las 30 Delegaciones del Municipio de Tasquillo durante el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020 fue de 128, de los cuales solo 107 fueron beneficiados con apoyos por parte de la Presidenta Municipal.

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$\text{PDOAT} = (107/128) * 20$$

$$\text{PDOAT} = 16.71$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para las categorías de análisis denominadas *Redes y relaciones personales* y *El intercambio de favores* en el municipio de Tasquillo:

Valoración Cuantitativa:	16.7 %
Valoración Cualitativa:	Alta presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores

III. Asimetría de poder: actores desiguales.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de subordinación directa de los Delegados como servidores públicos hacia la Presidenta Municipal de Tasquillo en relación a la entrega de alguna remuneración o retribución económica, la Sentencia TEEH-JDC-147/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo establece que: “Es necesario resaltar que los delegados [...] tienen derecho a recibir una remuneración, [...] pues todo servidor público tendrá el derecho de recibir una remuneración irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión” (Numeral 41 del estudio de fondo). Por lo cual se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PDRRE = (DR/TD)*05$$

Donde:

- PDRRE = Porcentaje de Delegados que Recibieron Remuneración Económica
- DR = Delegados Reconocidos
- TD = Total de Delegados

El número total de Delegados corresponderá al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 5%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 2	Baja subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales
> 2	< 4	Moderada subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales
$\geq 4-5$		Alta subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales

De acuerdo a los tabuladores de sueldos, salarios y dietas mensuales por puesto en el municipio de Tasquillo durante el periodo 2016-2020, los Delegados no recibieron alguna remuneración o retribución económica, a la par de que en este municipio no se les reconoce estrictamente como servidores públicos a pesar de las sentencias en la materia.

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Asimetría de poder: actores desiguales* en el municipio de Tasquillo:

Valoración Cuantitativa:	0 %
Valoración Cualitativa:	Baja subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales

IV. Vínculos permanentes.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la frecuencia de la entrega de apoyos a los Delegados por parte de la Presidenta Municipal de Tasquillo durante el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando las siguientes fórmulas:

#	Criterio	# DB	% Valor
1	Delegados a los que se le entregaron 1 apoyo	15	$PPDOA_1=(DB/TDB)*08$ $PPDOA_1=(15/107)*08$ $PPDOA_1= 1.1 \%$
2	Delegados a los que se les entregaron entre 2 y 5 apoyos	44	$PPDOA_2=(DB/TDB)*16$ $PPDOA_2=(44/107)*16$ $PPDOA_2= 6.5 \%$
3	Delegados a los que se le entregaron más de 5 apoyos	48	$PPDOA_3=(DB/TDB)*20$ $PPDOA_3=(48/107)*20$ $PPDOA_3= 8.9 \%$
Total			$PTDOA=PPDOA_1+ PPDOA_2 + PPDOA_3$ $PTDOA=1.1 + 6.5 + 8.9$ $PTDOA= 16.5 \%$

Donde:

- $PTDOA$ = Porcentaje Total de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- $PPDOA_{123}$ = Porcentaje Parcial de Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- DB = Delegados Beneficiados
- TDB = Total de Delegados Beneficiados

El número total de Delegados beneficiados corresponde al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 20%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 8	Baja presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales
> 8	≤ 16	Moderada presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales
> 16-20		Alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Vínculos permanentes* en el municipio de Tasquillo:

Valoración Cuantitativa:	16.5%
Valoración Cualitativa:	Alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y los Presidentes Municipales

V. Pacto moral: confianza mutua y lealtad.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación al porcentaje de votos obtenidos en el municipio de Tasquillo por el partido político en el poder (PRD) en la elección local 2018, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PVO=(VO/TV)*10$$

Donde:

- PVO = Porcentaje de Votos Obtenidos
- VO = Votos Obtenidos
- TV = Total de Votos

Se toman en cuenta los resultados de las elecciones locales debido a la significativa influencia e incidencia que ejercen los Presidentes Municipales, así como los acuerdos que pueden alcanzar con los candidatos que representan a su partido político. Por lo cual se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Bajo respaldo para el partido político en el poder
> 4	≤ 8	Moderado respaldo para el partido político en el poder
> 8-10		Alto respaldo para el partido político en el poder

De acuerdo a la *Tabla de Detalle de resultados por casilla* correspondiente al Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH, 2018), el partido político PRD obtuvo un total de 547 votos de una votación total municipal de 8512.

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$PVO = (547/8512) * 10$$

$$PVO = 00.6 \%$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Pacto moral: confianza mutua y lealtad* en el municipio de Tasquillo:

Valoración Cuantitativa:	00.6 %
Valoración Cualitativa:	Bajo respaldo para el partido político en el poder

VI. Control de recursos y beneficios públicos

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la distribución de recursos públicos a las localidades a través de los Delegados por parte de la Presidenta Municipal de Tasquillo en el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando el Índice de Gini:

$$\text{Cálculo del Índice de Gini } I_G = \frac{\sum_{i=1}^{r-1} (pi - qi)}{\sum_{i=1}^{r-1} pi}$$

El Índice de Gini varía de 0 a 1, donde 0 representa la completa igualdad (todas las localidades reciben la misma cantidad de recursos) y 1 representa la completa desigualdad (una sola localidad recibe todos los recursos). Cuanto más cerca esté el índice de 1, mayor será la desigualdad en la distribución de recursos. Realizando la conversión correspondiente se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 3	Baja desigualdad en la distribución de recursos públicos
> 3	≤ 6	Moderada desigualdad en la distribución de recursos públicos
> 6-10		Alta desigualdad en la distribución de recursos públicos

La Tabla 16, sustenta la aplicación de la fórmula establecida para el cálculo del Índice de Gini:

Tabla 16
Datos para el cálculo del Índice de Gini en Tasquillo

	x_i	n_i	N_i	p_i	$x_i - n_i$	u_i	$q_i = u_i / u_t * 100$
Localidad	Valor de los apoyos (montos) obtenidos por los Delegados (\$)	Número de Localidades	Frecuencia acumulada de Localidades respecto al total	% acumulado de Localidades	Valor de los apoyos (montos) obtenidos por Localidad	% del Valor de los apoyos (montos) acumulados por Localidad (q_i)	Valor de los apoyos (montos) acumulados por Localidad
Quitandejhe	24580.8	1	3.33%	3.33%	24580.8	0.52%	0.52%
Nuevo Arenal	37577.9	1	3.33%	6.7%	37577.9	0.79%	1.31%
San Antonio Caltimacan	38006.4	1	3.33%	10.0%	38006.4	0.80%	2.11%

La Vega	38140.2	1	3.33%	13.3%	38140.2	0.80%	2.91%
Tetzhu	43347.54	1	3.33%	16.7%	43347.54	0.91%	3.82%
Calvario Alto	47184.43	1	3.33%	20.0%	47184.43	0.99%	4.81%
La Florida	66278.44	1	3.33%	23.3%	66278.44	1.39%	6.21%
Danghu	69485.17	1	3.33%	26.7%	69485.17	1.46%	7.67%
Huizachez	90490.79	1	3.33%	30.0%	90490.79	1.90%	9.57%
El Llano	92915.69	1	3.33%	33.3%	92915.69	1.95%	11.53%
San Nicolas	95720	1	3.33%	36.7%	95720	2.01%	13.54%
Bondhi	109872.48	1	3.33%	40.0%	109872.48	2.31%	15.85%
El Durazno	114078.5	1	3.33%	43.3%	114078.5	2.40%	18.25%
Calvario Bajo	114398.35	1	3.33%	46.7%	114398.35	2.41%	20.66%
Arbolado	115194.77	1	3.33%	50.0%	115194.77	2.42%	23.08%
Candelaria	117999.01	1	3.33%	53.3%	117999.01	2.48%	25.56%
Noxthey	122600	1	3.33%	56.7%	122600	2.58%	28.14%
Juchitlan	126782.77	1	3.33%	60.0%	126782.77	2.67%	30.81%
Remedios	133931.5	1	3.33%	63.3%	133931.5	2.82%	33.62%
El Epazote	137006	1	3.33%	66.7%	137006	2.88%	36.51%
San Miguel	154187.61	1	3.33%	70.0%	154187.61	3.24%	39.75%
Santiago Ixtlahuaca	156804.35	1	3.33%	73.3%	156804.35	3.30%	43.05%
Caltimacan	179893.38	1	3.33%	76.7%	179893.38	3.78%	46.83%
San Antonio	181800.08	1	3.33%	80.0%	181800.08	3.82%	50.66%
Cuauhtemoc	225737.76	1	3.33%	83.3%	225737.76	4.75%	55.40%
San Pedro	225805.25	1	3.33%	86.7%	225805.25	4.75%	60.15%
Motho	240874.1	1	3.33%	90.0%	240874.1	5.07%	65.22%
Rinconada	315160.7	1	3.33%	93.3%	315160.7	6.63%	71.85%
Portezuelo	412749.66	1	3.33%	96.7%	412749.66	8.68%	80.53%
San Isidro	925571.56	1	3.33%	100.0%	925571.56	19.47%	100.00%
TOTAL		30		1449.9%	4754175.19		
		$N = \sum_I^N ni$		$Pi = \frac{ni}{N} *$		$ui = \sum_i^N xi - ni$	

$$\sum_{i=1}^{r-1} (pi - qi) = 6.40 \text{ No se expresa en porcentaje}$$

$$\sum_{i=1}^{r-1} (pi) = 14.5 \text{ No se expresa en porcentaje}$$

$$\text{Cálculo del Índice de Gini } I_G = \frac{\sum_{i=1}^{r-1} (pi - qi)}{\sum_{i=1}^{r-1} pi} = \frac{6.40}{14.5} = 0.44$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Control de recursos y beneficios públicos*, en el municipio de Tasquillo:

Valoración Cuantitativa:	04.4%
Valoración Cualitativa:	Moderada desigualdad en la distribución de recursos públicos

VII. El contexto y las condiciones socioeconómicas.

De acuerdo a cifras del INEGI (2020), la población de Tasquillo es de 17,441 habitantes, los cuales se distribuyen en las localidades y Delegaciones que se enuncian en la Tabla 17, a la par de que se contabiliza el número de ocasiones que se les entregaron apoyos a los Delegados en el periodo 05/09/2016 - 05/09/2020.

Tabla 17

Población de las localidades y apoyos entregados en Tasquillo

#	Localidad	Delegación	# Población Total	Criterio Poblacional	# Apoyos entregados (NO)
1	Jorge Torres Torres	N/A	1	Bajo	0
2	La Florida	La Florida	18	Bajo	11
3	Puente de Fierro	N/A	25	Bajo	0
4	Ojo de Agua	N/A	27	Bajo	0
5	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	32	Bajo	29
6	Frente al Vivero	N/A	54	Bajo	0
7	San Antonio Caltimacán	San Antonio Caltimacán	59	Bajo	10
8	El Llano	El Llano	60	Bajo	21
9	Nuevo Arenal	Nuevo Arenal	94	Bajo	9
10	San Nicolás (San Nicolás Caltimacán)	San Nicolás	108	Bajo	22
11	La Vega	La Vega	136	Bajo	7
12	San Miguel	San Miguel	152	Bajo	23
Total					132

13	Quitandejhe	Quitandejhe	171	Moderado	3
14	El Epazote	El Epazote	194	Moderado	15
15	Noxthey	Noxthey	225	Moderado	30
16	El Durazno	El Durazno	254	Moderado	17
17	Motho	Motho	337	Moderado	21
18	Tetzhú	Tetzhú	360	Moderado	14
19	Huizachez	Huizachez	429	Moderado	17
20	Rinconada	Rinconada	481	Moderado	30
21	San Pedro	San Pedro	503	Moderado	25
Total					172
22	Remedios	Remedios	540	Alto	20
23	Bondhí	Bondhí	569	Alto	17
24	Juchitlán	Juchitlán	588	Alto	21
25	Arbolado	Arbolado	815	Alto	17
26	Candelaria	Candelaria	824	Alto	22
27	Danghu	Danghu	867	Alto	14
28	Santiago Ixtlahuaca	Santiago Ixtlahuaca	926	Alto	14
29	San Isidro	San Isidro	1051	Alto	49
30	Caltimacán	Caltimacán	1674	Alto	25
31	Portezuelo	Portezuelo	1837	Alto	60
32	Tasquillo	Calvario Alto	4030	Alto	12
		Calvario Bajo			11
		San Antonio			24
Total					306

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la influencia de los Delegados de Tasquillo sobre la población que habita en sus localidades, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando las siguientes fórmulas:

#	Criterio	# NO	% Valor
1	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con baja población en el municipio	132	$PPRDOA_1 = (NO/TO) * 04$ $PPRDOA_1 = (132/610) * 04$ $PPRDOA_1 = 0.8$
2	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con moderada población en el municipio	172	$PPRDOA_2 = (NO/TO) * 08$ $PPRDOA_2 = (172/610) * 08$ $PPRDOA_2 = 2.2$

3	Delegados a los que se le entregaron apoyos, pertenecientes a las localidades con alta población en el municipio	306	$PPRDOA_3=(NO/TO)*10$ $PPRDOA_3=(306/610)*10$ $PPRDOA_3= 5$
Total			$PTRDOA=PPRDOA_1+$ $PPRDOA_2 + PPRDOA_3$ $PTRDOA=0.8+ 2.2 + 5$ $PTRDOA=8$

Donde:

- PTRDOA= Porcentaje Total de Representatividad de los Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- PPRDOA₁₂₃= Porcentaje Parcial de Representatividad de los Delegados a los que se les Otorgaron Apoyos
- NO = Número de Ocasiones
- TO = Total de Ocasiones

El número total de ocasiones corresponde al periodo 2016-2020, y se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Baja influencia del contexto poblacional
> 4	≤ 8	Moderada influencia del contexto poblacional
> 8-10		Alta influencia del contexto poblacional

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *El contexto y las condiciones socioeconómicas*, en el municipio de Tasquillo:

Valoración Cuantitativa:	08%
Valoración Cualitativa:	Moderada influencia del contexto poblacional

VIII. Procesos Electorales.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación al comparativo de votos obtenidos por el partido político en el poder 2016-2020 en el Municipio de Tasquillo (PRD) de un proceso electoral a otro, se definió la siguiente escala de evaluación, utilizando la siguiente fórmula:

$$PPGP = PPE2020 - PPE2016$$

Donde:

- PPGP= Puntos Porcentuales Ganados o Perdidos
- PPE2020= Puntos Porcentuales Elección 2020
- PPE2016= Puntos Porcentuales Elección 2016

Si:

- PPGP = # negativo = 0
- PPGP > 10 = 10

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10%, conforme al cuadro siguiente, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa.

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
< 0	≤ 2	Baja efectividad del clientelismo político entre procesos electorales
> 2	≤ 8	Moderada efectividad del clientelismo político entre procesos electorales
> 8-10		Alta efectividad del clientelismo político entre procesos electorales

De acuerdo a los *Resultados Electorales por Partido Político del Proceso Electoral Ordinario de Ayuntamientos 2015 - 2016* del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente

por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH,2016), el partido político ganador fue el PRD con un total de 2,782 votos, los cuales representaron 37.05 puntos porcentuales respecto a la votación total municipal (7,508).

Por otra parte, en cuanto a los *Cómputos municipales del Proceso Electoral 2019-2020* del Estado de Hidalgo, cifras avaladas oficialmente por el IEEH (2020), el PRD paso a convertirse en la tercera fuerza del municipio (por debajo del PRI y de PODEMOS) con un total de 1,119 votos, los cuales representaron 14.76 puntos porcentuales respecto a la votación total municipal (7,580).

Aplicando la fórmula establecida, tenemos que:

$$PPGP = 14.76 - 37.05$$

$$PPGP = -22.29$$

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Procesos Electorales*, en el municipio de Tasquillo:

Valoración Cuantitativa:	0%
Valoración Cualitativa:	Baja efectividad del clientelismo político entre procesos electorales

IX. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de una tipificación jurídica entre la contigüidad del clientelismo político y la corrupción que tenga que observar el municipio de Tasquillo, se definió la siguiente escala de evaluación:

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 2	Alta presencia de normas legales contra el clientelismo político
= 3	= 4	Moderada presencia de normas legales contra el clientelismo político
= 5		Baja presencia de normas legales contra el clientelismo político

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 5%, conforme al cuadro anterior, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa. En la siguiente tabla de evaluación cuando se da una respuesta de “Si” corresponde a la asignación de 0 y 1 para “No”.

#	Criterio	Si	No	Valor
1	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en el Código Penal Federal?		X	1
2	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en el Código Penal para el Estado de Hidalgo?		X	1
3	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Ley General en Materia de Delitos Electorales?	X		0
4	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo?		X	1
5	¿Existe una tipificación o se alude manifiestamente al clientelismo político en la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios?		X	1
<i>Cuando se da una respuesta de “Si” corresponde a la asignación de 0 y 1 para “No”.</i>		Total		4

En relación con los criterios mencionados, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. El Código Penal Federal y el Código Penal para el Estado de Hidalgo, se enfocan principalmente en tipificar delitos específicos y establecer las penas correspondientes para acciones que se consideran ilícitas o criminales. En el caso del clientelismo

político, es importante comprender que esta práctica no siempre se considera un delito en sí misma, sino más bien una conducta ética o moralmente cuestionable dentro del ámbito público y político.

2. El clientelismo político puede tener implicaciones éticas y políticas, pero no necesariamente legales en todos los casos. En consecuencia, tanto el Código Penal Federal como el Código Penal del Estado de Hidalgo contemplan delitos concretos vinculados con la corrupción, como el cohecho, el peculado o el tráfico de influencias, entre otros; sin embargo, no incluyen una alusión explícita al clientelismo político como una figura penal definida.
3. Aunque la Ley General en Materia de Delitos Electorales no menciona explícitamente el clientelismo político, sí contiene disposiciones que buscan enfrentar esta problemática al prohibir prácticas como la compra y coacción del voto, el uso indebido de recursos públicos y la promoción de la equidad y transparencia en los procesos electorales.
4. La falta de una referencia explícita al clientelismo político en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo puede atribuirse a la complejidad y subjetividad de esta práctica. El clientelismo político involucra relaciones políticas y sociales complejas, que pueden ser difíciles de definir de manera precisa en términos legales. Su evaluación y prueba pueden ser subjetivas y estar sujetas a interpretaciones variadas, lo que dificulta su inclusión directa en este documento normativo.
5. La Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, al ser un documento técnico normativo, está diseñada para establecer los estándares necesarios para recopilar y reportar información específica relacionada

con los pagos de ayudas y subsidios. Esta norma técnica se enfoca en aspectos operativos y administrativos, más que en cuestiones políticas o éticas relacionadas al clientelismo político.

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *La contigüidad del clientelismo político y la corrupción*, en el municipio de Tasquillo:

Valoración Cuantitativa:	04%
Valoración Cualitativa:	Moderada presencia de normas legales contra el clientelismo político

X. Contrapesos al clientelismo político.

Con la finalidad de determinar una valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la existencia de contrapesos al clientelismo político en el municipio de Tasquillo, se definió la siguiente escala de evaluación:

Valoración Cuantitativa		Valoración Cualitativa
Límite Inferior	Límite Superior	
0	≤ 4	Baja propensión al clientelismo político
= 6	= 8	Propensión moderada al clientelismo político
= 10		Alta propensión al clientelismo político

Se obtendrá una valoración cuantitativa de entre 0 – 10 %, conforme al cuadro anterior, así de igual manera una valoración cualitativa asociada a cada nivel definido de su medición cuantitativa. En la siguiente tabla de evaluación cuando se dé una respuesta de “Si” corresponderá a la asignación de 0 y 2 para “No”.

#	Criterio	Si	No	Valor
1	¿Hay mecanismos de participación ciudadana disponibles en el municipio para denunciar casos de clientelismo político?		X	2
2	¿Existe normativa municipal en el municipio destinada a prevenir o combatir el clientelismo político?	X		0
3	¿Se garantiza en el municipio el acatamiento de las leyes y disposiciones federales y estatales diseñadas para evitar el clientelismo político?	X		0
4	¿Existen reglas de operación establecidas en el municipio para la asignación y otorgamiento de los montos pagados por ayudas y subsidios?		X	2
5	¿Son de dominio público los padrones de beneficiarios que reciben montos pagados por ayudas y subsidios, por parte del municipio?	X		0
<i>Cuando se dé una respuesta de "Si" corresponderá a la asignación de 0 y 2 para "No".</i>		Total		4

En relación con los criterios mencionados, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tasquillo, informó que: “No se cuenta con los mecanismos de participación ciudadana disponible en el municipio para denunciar casos de corrupción y clientelismo político” (Solicitud folio: 130224200002124, 2024).
2. La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tasquillo, informó que: “La normativa estrictamente municipal destinada a prevenir o combatir la corrupción y el clientelismo político, es con el Código de Ética, así también nos regimos con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo” (Solicitud folio: 130224200002124, 2024).
3. La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tasquillo, informó que: “Para garantizar el acatamiento de leyes y disposiciones federales y estatales diseñadas para evitar la corrupción y el clientelismo, se ha optado por girar oficio al Área de

Comunicación Social a fin de informar a la ciudadanía la forma de poder denunciar al servidor público que pudiera estar cometiendo una falta administrativa. Cabe mencionar que el Código de Ética se actualizó y ya se encuentra en proceso de aprobación” (Solicitud folio: 130224200002124, 2024).

4. La falta de reglas de operación establecidas en el municipio para la asignación y otorgamiento de los montos pagados por ayudas y subsidios enfatiza la discrecionalidad inherente al clientelismo político. Sin pautas claras y transparentes, se abre la puerta a decisiones subjetivas y favoritismos que pueden beneficiar a ciertos actores o localidades en detrimento de otros, alimentando así prácticas clientelares.
5. Si bien es cierto que los padrones de beneficiarios de montos pagados por ayudas y subsidios, son de dominio público por parte de la transparencia del municipio, se requiere que la ciudadanía tenga conocimientos técnicos para acceder a la información. Esto implica seguir la ruta adecuada en la página oficial del Ayuntamiento, descargar los archivos pertinentes o rastrear la información necesaria para su consulta. Esta carencia de conocimientos en materia de transparencia resalta la relevancia de la alfabetización digital y la formación para acceder a la información pública.

Expuesto lo anterior, se obtiene la siguiente valoración cuantitativa y cualitativa para la categoría de análisis denominada *Contrapesos al clientelismo político*, en el municipio de Tasquillo:

Valoración Cuantitativa:	04%
Valoración Cualitativa:	Baja propensión al clientelismo político

3.2.6 Comparativo de resultados

La Tabla 18 recoge los resultados obtenidos de la valoración cuantitativa y cualitativa realizada a los casos de estudio en relación a cada una de las categorías de análisis abordadas, y se define la siguiente escala para su análisis e interpretación general:

1. Clientelismo político difuso (0-25%)

- Características principales: En este nivel, las prácticas clientelares son mínimas y apenas perceptibles. Las decisiones políticas y la asignación de recursos suelen seguir criterios objetivos e incluso técnicos, lo que genera una sensación de transparencia y equidad.
- Implicaciones: La ciudadanía suele depositar su confianza en las instituciones y considera que la gestión pública a nivel municipal se lleva a cabo de manera profesional y justa. Las prácticas de intercambio de favores o lealtades partidistas tienen poca o nula influencia en el gobierno municipal. Este ambiente institucional contribuye al fortalecimiento democrático y reduce la posibilidad de corrupción.
- Ejemplo típico: Municipios con buena gobernanza, donde los mecanismos de control y participación ciudadana están bien establecidos y funcionan con eficacia.

2. Clientelismo político previsible (25-50%)

- Características principales: En este nivel, el clientelismo empieza a ser una práctica identificable, pero no es generalizada. Se perciben influencias políticas en ciertas áreas, pero aún hay cierto balance con procedimientos institucionales. La distribución de recursos puede estar parcialmente influenciada por relaciones personales o lealtades políticas, pero no es la norma en todos los aspectos de la administración pública municipal.

- Implicaciones: Aunque el clientelismo empieza a impactar la toma de decisiones, todavía existen mecanismos institucionales que limitan su impacto general. No obstante, la población comienza a identificar estas prácticas, lo que puede impactar de forma moderada en su nivel de confianza hacia la gestión municipal. Este rango puede generar tensiones incipientes en las relaciones políticas y en la percepción de equidad en la asignación de recursos.
- Ejemplo típico: Municipios donde, aunque predomina un sistema institucional, ciertos actores o grupos políticos empiezan a ejercer influencia para obtener favores, lo que genera desconfianza creciente.

3. Clientelismo político palpable (50-75%)

- Características principales: En este nivel, las prácticas clientelares son evidentes y frecuentes. Las lealtades políticas, redes personales y el intercambio de favores influyen de manera determinante en la asignación de recursos y en las decisiones del gobierno municipal. El clientelismo se convierte en un factor central que afecta la relación entre los Presidentes Municipales, los Delegados y la ciudadanía.
- Implicaciones: La percepción de desigualdad y favoritismo en la administración pública municipal aumenta significativamente, erosionando la confianza ciudadana. La influencia del clientelismo político es reconocida por la mayoría de los habitantes, lo que genera tensiones sociales y alimenta la desconfianza en la capacidad del municipio para gobernar de manera equitativa. Asimismo, esto puede provocar la exclusión de quienes no comparten afinidades políticas con el Presidente Municipal, lo que debilita la cohesión social.

- Ejemplo típico: Municipios donde el acceso a beneficios públicos depende en gran medida de la afiliación política o las conexiones personales, generando malestar y percepciones de desigualdad sistémica.

4. Clientelismo político consolidado (75-100%)

- Características principales: En este nivel, el clientelismo es la norma dominante. Las decisiones políticas, el reparto de recursos y la gestión pública en general están controlados por redes clientelares. Las lealtades políticas y los favores personales dictan casi por completo quién recibe beneficios y quién es marginado, creando un entorno de corrupción e impotencia.
- Implicaciones: La falta de confianza en la administración municipal es profunda. El acceso a beneficios públicos está prácticamente reservado para aquellos con conexiones políticas o que forman parte de redes clientelares. Esto genera un ciclo de corrupción que afecta gravemente la gobernabilidad y la estabilidad del municipio. El desarrollo económico y social puede estancarse, ya que las decisiones no están basadas en el bienestar general, sino en el beneficio personal o político de ciertos actores. En este ambiente, la ciudadanía ve pocas posibilidades de cambio sin una transformación radical del sistema político municipal.
- Ejemplo típico: Municipios donde el clientelismo se ha arraigado profundamente y la estructura política está diseñada para mantener y consolidar el poder a través de redes de favores y lealtades partidistas, lo que dificulta la entrada de nuevos actores políticos o iniciativas democráticas.

Tabla 18

Valoración Cuantitativa y Cualitativa de los casos de estudio

#	Categorías de análisis	Atitalaquia	Tula	Progreso	Alfajayucan	Tasquillo	
I	Redes y relaciones personales.	07.6 %		07.5 %	13.6 %	16.7 %	
II	El intercambio de favores.						
III	Asimetría de poder: actores desiguales.	05.0 %		05.0 %	00.0 %	00.0 %	
IV	Vínculos permanentes.	12.0 %	Sin disponibilidad de información suficiente para realizar la comparación sistemática.	17.2 %	16.4 %	16.5 %	
V	Pacto moral: confianza mutua y lealtad.	01.0 %		01.7 %	00.7 %	00.6%	
VI	Control de recursos y beneficios públicos.	02.7 %		02.9 %	05.2 %	04.4%	
VII	El contexto y las condiciones socioeconómicas.	08.6 %		07.5 %	07.6 %	08.0 %	
VIII	Procesos electorales.	00.0 %		00.0 %	00.0 %	00.0 %	
IX	La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.	04.0%		04.0 %	04.0 %	04.0%	
X	Contrapesos al clientelismo político.	02.0%		02.0%	02.0 %	04.0%	
	Total	42.9 %		N/A	47.8 %	49.5 %	54.2 %
	Interpretación	“Clientelismo político previsible”		N/A	“Clientelismo político previsible”	“Clientelismo político previsible”	“Clientelismo político palpable”

Recapitulación

Para concluir este capítulo, sirva destacar que la conexión entre el marco metodológico, los casos de estudio y la presentación y análisis de resultados asegura la coherencia y pertinencia de la metodología empleada, validando así la fiabilidad de los resultados y fortaleciendo la credibilidad de los hallazgos. Además, se facilita la interpretación de los resultados al proporcionar una ponderación y una escala de análisis adecuada para identificar patrones y relaciones significativas. La operacionalización y validación de las categorías de análisis y variables brinda claridad y precisión en la medición, así como la reproducibilidad y comparabilidad de los resultados.

No obstante, y a pesar de la rigurosidad del aparato metodológico, se apela a la flexibilidad del lector al considerar solamente los aspectos del clientelismo político que se enuncian, conscientes de que existen limitaciones y restricciones así como elementos perfectibles para el presente modelo de investigación orientado a obtener una valoración cuantitativa y cualitativa replicable para los municipios del Estado de Hidalgo. Hecha esta precisión se da paso al Capítulo IV concerniente a la interpretación de resultados de cada uno de los casos de estudio, las conclusiones, las recomendaciones y las sugerencias.

CAPITULO IV

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

DE LOS CASOS DE ESTUDIO

A continuación, se presenta la interpretación de resultados y las conclusiones referentes a los municipios objeto de estudio en relación con la operacionalización de las categorías de análisis y variables definidas en torno al clientelismo político, incorporando algunos de los testimonios más significativos derivados de las entrevistas en profundidad realizadas.

4.1. Municipio de Atitalaquia

I. Redes y relaciones personales y II. El intercambio de favores.

El estudio de las redes y vínculos personales, junto con el intercambio de favores en el municipio de Atitalaquia durante 2016 a 2020, muestra una baja presencia de prácticas clientelares. La fórmula PDOAA, que mide el porcentaje de Delegados beneficiados discrecionalmente por la Presidenta Municipal, arroja un resultado de 7.6%, lo que se encuentra dentro del rango más bajo de la escala establecida ($0 \leq 8\%$).

Esto indica que solo 10 de los 26 Delegados recibieron algún tipo de apoyo por parte de la Presidenta Municipal durante este periodo. Este porcentaje sugiere que las redes de favoritismo no estuvieron fuertemente consolidadas en las interacciones entre la Presidencia Municipal y los Delegados.

Es posible concluir que el resultado del análisis refleja una baja incidencia de clientelismo político en el municipio de Atitalaquia, ya que la relación entre la Presidenta

Municipal y los Delegados no se basó predominantemente en el intercambio de favores ni en redes personales amplias. Tal y como se ejemplifica en el siguiente testimonio de un Ex Delegado que no lo ve de una manera consolidada:

“Sí se siente como que piden algo a cambio. No lo dicen así directamente, pero uno se da cuenta. Cuando se acercan las elecciones o hay algo importante, como que empiezan a llegar más apoyos, y uno escucha que hay que ‘apoyar’ o votar por cierto partido. A los Delegados nos lo comentan, como si fuera una manera de agradecer lo que nos dan. No es que te obliguen, pero como que te lo insinúan, como diciendo: ‘mira, te estamos ayudando, si puedes échale la mano a la Presi’. Así que, sí, siento que va de la mano el apoyo con lo político” (Entrevista en profundidad, Ex Delegado A, 2024).

Esto sugiere que el otorgamiento de apoyos a los Delegados no fue un mecanismo central de control político ni una estrategia significativa para mantener la lealtad de los mismos. Las decisiones para brindar apoyo se relacionaron más con otros factores, y no se observa una dinámica clara de dependencia personal o política en la distribución de recursos.

III. Asimetría de poder: actores desiguales.

El análisis de la asimetría de poder muestra un alto nivel de subordinación. La fórmula PDRRE arroja un valor del 5%, que se encuentra en el rango más alto de la escala ($\geq 4-5\%$), lo que indica que todos los Delegados recibieron una remuneración económica durante el periodo 2016-2020.

Este resultado refleja una relación de dependencia financiera entre los Delegados y la administración pública municipal, ya que las remuneraciones mensuales otorgadas a los Delegados consolidan su estatus como servidores públicos y reforzaron la jerarquía entre la Presidenta Municipal y los Delegados. Dado que el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

(TEEH) establece que los Delegados tienen derecho a una remuneración por su servicio, esta práctica, aunque legal, genera un vínculo de subordinación:

"Pues, que yo sepa, sí les dan un dinerito a los Delegados. A veces se dice que es como para ayudarles con los gastos o por el trabajo que hacen en la localidad, porque tienen que andar viendo por todo, que si los apoyos, que si las reuniones, y cosas así. Yo creo que lo justifican diciendo que es por su tiempo y esfuerzo, aunque a veces uno se pregunta si no es también para tenerlos de su lado. Porque pues, si te están dando algo, uno tiende a corresponder, ¿no? Pero eso sí, no es mucho lo que les dan, pero algo es algo" (Entrevista en profundidad, Ciudadano A, 2024).

Es posible concluir que la valoración cuantitativa y cualitativa obtenida indica una alta subordinación de los Delegados hacia la Presidenta Municipal durante el periodo 2016-2020. Todos los Delegados recibieron una remuneración económica constante, lo que implica que el poder económico y administrativo de la Presidenta Municipal se consolidó como un factor clave en la relación de poder.

Esta situación de asimetría de poder es relevante porque, aunque la remuneración es un derecho legítimo, puede influir en la conducta y lealtad de los Delegados hacia el titular de la Presidencia Municipal, limitando su autonomía y favoreciendo una relación de dependencia. Esto puede afectar la capacidad de los Delegados para actuar de manera imparcial o independiente, reforzando la centralización del poder en la figura de la Presidenta Municipal.

IV. Vínculos permanentes.

El análisis sobre los vínculos permanentes entre los Delegados y la Presidenta Municipal de Atitalaquia, evaluado en función de la frecuencia con la que los Delegados recibieron apoyos entre 2016 y 2020, refleja una moderada presencia de vínculos

permanentes. El 12% obtenido con la fórmula PTDOA indica que, aunque no todos los Delegados fueron favorecidos con múltiples apoyos, hubo una tendencia relevante a la entrega de apoyos en varios casos, lo que sugiere una relación activa pero no excesivamente consolidada.

De los 10 Delegados beneficiados, 5 recibieron un solo apoyo, mientras que otros 5 recibieron entre 2 y 5 apoyos. Ningún Delegado recibió más de 5 apoyos, lo que sugiere que el grado de vinculación no fue lo suficientemente fuerte como para generar una relación completamente dependiente entre los Delegados y la Presidenta Municipal. A pesar de esto, el hecho de que la mitad de los Delegados recibieran más de un apoyo demuestra la existencia de ciertos lazos recurrentes, lo que apunta a una política de apoyo relativamente regular.

Es posible concluir que con el resultado obtenido, con un 12% de vínculos permanentes y una evaluación cualitativa de moderada presencia, indica que durante el periodo 2016-2020 en Atitalaquia hubo una relación de apoyo recurrente pero no dominante entre la Presidenta Municipal y los Delegados. Aunque existieron casos en los que los Delegados fueron beneficiados en varias ocasiones, el hecho de que ningún Delegado recibiera más de 5 apoyos sugiere que los lazos no se consolidaron plenamente.

La moderada presencia de vínculos permanentes puede reflejar una estrategia de la Presidenta Municipal para mantener relaciones cercanas con ciertos Delegados sin crear una estructura clientelar profunda. Esto podría tener implicaciones en la dinámica política del municipio, donde los Delegados, aunque beneficiados, no dependen completamente de los apoyos para mantenerse en una relación estrecha con la autoridad municipal, manteniendo un grado de independencia en el desempeño de sus funciones.

V. Pacto moral: confianza mutua y lealtad.

El análisis del pacto moral, relacionado con la confianza mutua y lealtad en el municipio de Atitalaquia, se enfoca en el porcentaje de votos obtenidos por el PAN, en las elecciones locales de 2018. El resultado obtenido con la fórmula PVO es de 1.0%.

Este porcentaje, que se sitúa en el rango más bajo de la escala ($0 \leq 4\%$), indica un bajo respaldo hacia el partido en el poder. Esto sugiere que, a pesar de que el PAN estaba en el gobierno municipal, su capacidad para movilizar el voto o generar lealtad entre la ciudadanía fue muy limitada. La influencia política del partido en el poder no se tradujo en apoyo significativo en las urnas, lo cual puede deberse a diversos factores, como la percepción del desempeño de la Presidenta Municipal, la desconfianza ciudadana, el efecto AMLO o la falta de identificación de los votantes con el partido.

Se puede concluir que el respaldo obtenido por el PAN en Atitalaquia durante las elecciones locales de 2018 refleja una situación de baja confianza mutua y lealtad entre el partido en el poder y los ciudadanos. Este bajo apoyo electoral sugiere que el pacto moral entre la ciudadanía y el partido no fue sólido, lo que indica que la administración pública municipal no logró generar un vínculo fuerte de lealtad política.

En términos políticos, esto puede implicar que el partido en el poder no pudo capitalizar los beneficios de estar en el gobierno municipal para obtener un respaldo electoral relevante. La falta de confianza y apoyo puede haber debilitado la estabilidad y continuidad del partido en el gobierno, creando un escenario donde la ciudadanía buscó alternativas fuera del PAN, en respuesta a una falta de conexión o satisfacción con la administración pública municipal.

VI. Control de recursos y beneficios públicos

El análisis del control de recursos y beneficios públicos en el municipio de Atitalaquia, evaluado a través del Índice de Gini, revela una baja desigualdad en la distribución de recursos públicos entre las localidades durante el periodo 2016-2020. El valor obtenido del Índice de Gini según la escala de evaluación propuesta equivale a 2.7%. Esto indica que la distribución de los recursos públicos a través de los Delegados por parte de la Presidenta Municipal fue relativamente imparcial.

Este bajo nivel de desigualdad sugiere que las diferentes localidades recibieron un reparto de recursos públicos de manera equitativa, sin que una sola localidad concentrara una porción significativa de estos beneficios. En la práctica, esto significa que la administración pública municipal ejerció un manejo equilibrado de los recursos, repartiéndolos de manera que cada localidad accediera, al menos, a una parte proporcional de los recursos existentes.

Se puede concluir que la valoración cuantitativa de 2.7% y cualitativa de baja desigualdad en la distribución de recursos públicos en Atitalaquia indica que durante el periodo 2016-2020 hubo una distribución equilibrada de los beneficios públicos entre las localidades del municipio. El bajo nivel de desigualdad refleja una administración que gestionó los recursos de manera equitativa, lo cual es un indicador positivo en términos de justicia distributiva.

Este resultado sugiere que la Presidenta Municipal y los Delegados lograron evitar favoritismos o concentraciones excesivas de recursos en una sola localidad.

VII. El contexto y las condiciones socioeconómicas.

El análisis del contexto y las condiciones socioeconómicas en Atitalaquia, sustentado en datos del INEGI y la evaluación del apoyo otorgado a los Delegados, revela una alta influencia del contexto poblacional sobre la efectividad de los Delegados en la representación y gestión de los recursos para sus localidades. Con un total de 8.6% en la valoración cuantitativa, se indica que la distribución de apoyos considera el contexto demográfico de cada localidad.

El desglose de la influencia muestra que los Delegados de localidades con alta población (12 apoyos) recibieron más atención que aquellos de localidades con baja población (3 apoyos). Esto puede reflejar un enfoque estratégico por parte de la administración pública municipal para maximizar el impacto de los recursos en áreas más pobladas, donde la demanda por apoyos es mayor. Sin embargo, también sugiere que las localidades menos pobladas pueden estar en desventaja en términos de acceso a recursos y apoyo municipal, tal y como lo indica este testimonio:

"Definitivamente, a las localidades que no son tan grandes nos tratan re feo. A veces parecemos limosneros, siempre pidiendo ayuda y la gente ni nos respalda. Es como si tuviéramos menos valor porque somos pocos. Se nota que el número de población sí influye, porque cuando hay más gente, parece que reciben más apoyos. Las localidades grandes siempre tienen más atención y recursos, mientras que nosotros, por ser menos, quedamos en el olvido. A veces da coraje, porque uno se esfuerza por hacer las cosas bien, pero parece que no importa. La realidad es que sí se ve la diferencia entre unas localidades y otras, y eso no está bien" (Entrevista en profundidad, Ex Delegado A, 2024).

Se puede concluir que la valoración cuantitativa de 8.6% y la cualitativa de alta influencia del contexto poblacional indican que la administración pública municipal en Atitalaquia ha tenido en cuenta las condiciones demográficas al asignar apoyos a los Delegados durante el periodo 2016-2020. Esta situación refleja una respuesta a las necesidades de la población, particularmente en áreas más densamente pobladas, donde el acceso a recursos es vital para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, esta estrategia clientelar podría conllevar el riesgo de dejar desprotegidas a las localidades con menor población, que pueden enfrentar sus propias necesidades y desafíos.

VIII. Procesos Electorales.

El análisis de los procesos electorales en el municipio de Atitalaquia muestra una significativa pérdida de apoyo para el partido político en el poder (PAN) entre las elecciones municipales de 2016 y 2020. Utilizando la fórmula para calcular los puntos porcentuales ganados o perdidos (PPGP), se observa una pérdida de -26.78 puntos porcentuales para el PAN, que pasó de ser la primera fuerza política en 2016 con el 36.86% de los votos a la quinta posición en 2020 con solo el 10.08%.

Este resultado refleja un marcado retroceso en la capacidad del PAN para movilizar votantes y mantener su posición de liderazgo en el municipio, lo cual sugiere una disminución en su influencia política y una falta de efectividad en las estrategias de fidelización o clientelismo político entre ambos procesos electorales.

Se puede concluir que con la valoración cuantitativa de 0% y la cualitativa de baja efectividad del clientelismo político indican que el PAN en Atitalaquia experimentó una notable pérdida de respaldo entre los procesos electorales de 2016 y 2020. Esta caída podría

deberse a diversos factores, como el desgaste natural del partido tras años en el poder, el surgimiento de nuevas opciones políticas que lograron captar el voto de la ciudadanía, o la falta de políticas efectivas que consolidaran el apoyo electoral.

La pérdida de 26.78 puntos porcentuales demuestra que el partido no pudo mantener ni incrementar su base electoral, lo cual implicó un cambio de dinámicas políticas en el municipio y una mayor competitividad entre los partidos en los procesos electorales.

IX. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.

El análisis sobre la contigüidad del clientelismo político y la corrupción en el municipio de Atitalaquia se centra en la presencia de normativas legales que regulen o limiten el clientelismo político. De acuerdo con la evaluación, se identificó que de los cinco criterios analizados, cuatro no hacen referencia explícita al clientelismo político en su tipificación jurídica, mientras que solo uno, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, abarca prácticas relacionadas como la compra de votos o el uso indebido de recursos públicos, que pueden vincularse indirectamente con el clientelismo.

El Código Penal Federal, el Código Penal del Estado de Hidalgo, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo y la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, no incluyen el clientelismo político de manera explícita como un delito o práctica ilegal. En estos marcos normativos se regulan otras formas de corrupción, pero el clientelismo político parece ser una práctica ética y moralmente cuestionable que no siempre se aborda de manera directa desde el ámbito legal, y si a eso le sumamos el desconocimiento de la ciudadanía, la problemática se agrava:

"¿Leyes o normas? La verdad, ni ellos mismos las conocen. Hacen lo que quieren y la gente ni se da cuenta. A veces escuchamos que hay algo sobre leyes contra la corrupción, pero en la práctica, no se ve que se apliquen. Por ejemplo, los Delegados pueden recibir apoyos y nadie sabe bien cómo se reparten. La gente tiene que andar preguntando y buscando información, pero muchas veces es difícil. Si realmente hubiera normas claras, se vería más transparencia, pero aquí es como si todo se manejara a la buena de Dios" (Entrevista en profundidad, Ciudadano A, 2024).

La valoración cuantitativa de 4% obtenida indica una moderada presencia de normas legales contra el clientelismo político, lo que sugiere que, aunque algunas regulaciones y disposiciones indirectas existen, no hay un enfoque integral o específico en las normativas locales o federales para combatir esta práctica.

Se puede concluir que el municipio de Atitalaquia cuenta con una moderada regulación legal en cuanto al clientelismo político y su vinculación con la corrupción, con una valoración cuantitativa de 4%. Aunque algunos marcos legales, como la Ley General en Materia de Delitos Electorales, incluyen disposiciones que indirectamente pueden abordar esta problemática, no existe una tipificación directa del clientelismo político en la mayoría de las normativas relevantes.

Esto refleja una insuficiencia en la regulación jurídica para enfrentar de manera efectiva este fenómeno, lo que sugiere que se debe trabajar en el fortalecimiento de las leyes para hacer frente a las prácticas clientelares de manera más clara y directa. Sin un marco legal robusto que regule estas acciones, el clientelismo político podría seguir siendo una práctica común, difícil de detectar y sancionar adecuadamente.

X. Contrapesos al clientelismo político.

El análisis sobre los contrapesos al clientelismo político en el municipio de Atitalaquia evalúa la presencia de mecanismos y normativas que puedan mitigar o prevenir la práctica del clientelismo político. A partir de cinco criterios evaluados, se obtuvieron respuestas afirmativas en cuatro de ellos, lo que indica que sí existen algunos mecanismos como la participación ciudadana, normativas contra el clientelismo y acceso público a padrones de beneficiarios de ayudas y subsidios. Sin embargo, se señaló la ausencia de reglas de operación claras para la asignación de ayudas y subsidios, lo que deja espacio para decisiones discrecionales que pueden fomentar prácticas clientelares, tal y como lo ejemplifica el siguiente Ex Delegado:

"En mi experiencia, no había ningún criterio claro. La verdad, era como un volado. A veces, si la Presidenta quería, nos daba el apoyo; y a veces, si la agarramos de buenas, nos tocaba algo más. También había compañeros Delegados que les iba mejor ya que eran amigos de alguien que estaba cerca de la Presidenta o incluso cuando tenían familiares en común. Eso cuenta más que cualquier otra cosa. La Presi era la jefa, y había que serle útil para sus proyectos políticos. Si no le servíamos de algo o no éramos afines a su círculo político, ni nos pelaban. La verdad en esto, no hay reglas, solo amistades y conveniencias" (Entrevista en profundidad, Ex Delegado A, 2024).

En cuanto a la valoración cuantitativa, se obtuvo un 2%, lo que refleja una baja propensión al clientelismo político. Esto sugiere que el municipio tiene algunas medidas en marcha para prevenir el clientelismo, aunque el marco regulatorio y la operatividad de los mecanismos aún son limitados. Las normativas locales y federales, aunque presentes, pueden no ser suficientes por sí mismas para detener por completo estas prácticas, especialmente en ausencia de reglas operativas claras para evitar el favoritismo en la distribución de recursos.

Se puede concluir que el municipio de Atitalaquia presenta una baja propensión al clientelismo político, con una valoración cuantitativa de 2%. Si bien existen mecanismos como la participación ciudadana y el acceso a la información pública, la falta de reglas claras y operativas para la distribución de ayudas y subsidios deja espacio para la discrecionalidad, lo que podría facilitar prácticas clientelares. Es importante que se fortalezcan estos mecanismos, así como aumentar la capacitación y alfabetización en transparencia para que la ciudadanía pueda ejercer un mayor control sobre los procesos de asignación de recursos públicos, consolidando así los contrapesos al clientelismo en este municipio.

4.2. Municipio de Progreso

I. Redes y relaciones personales y II. El intercambio de favores.

El análisis sobre las redes y relaciones personales y el intercambio de favores en el municipio de Progreso busca identificar si existió una relación directa entre el Presidente Municipal y los Delegados a quienes se les entregaron apoyos de forma discrecional durante el periodo 2016-2020. De un total de 16 delegados, solo 6 fueron beneficiados con dichos apoyos.

Esta valoración cuantitativa se traduce en una baja presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores, según la escala establecida. Esto sugiere que, aunque algunos Delegados recibieron beneficios, el fenómeno no fue generalizado ni predominante, lo que indica que las redes clientelares o las relaciones personales de favoritismo entre el Presidente Municipal y los Delegados no estuvieron significativamente presentes en la mayoría de los casos.

Se puede concluir que en el municipio de Progreso, durante el periodo 2016-2020, se observa una baja presencia de redes y relaciones personales basadas en el intercambio de favores entre el Presidente Municipal y los Delegados. Con una valoración cuantitativa del 7.5%, se concluye que la discrecionalidad en la entrega de apoyos estuvo limitada a una minoría de los Delegados, lo que reduce la probabilidad de un patrón sistemático de clientelismo político a través de estas relaciones personales. Sin embargo, este tipo de práctica, aunque mínima, sigue siendo un aspecto a considerar en relación a una adecuada distribución de recursos públicos.

III. Asimetría de poder: actores desiguales.

Aplicando la fórmula para calcular el porcentaje de Delegados que recibieron remuneración económica en el municipio de Progreso durante el periodo 2016-2020, se determinó un valor del 5%. Esto indica que todos los Delegados del municipio fueron reconocidos como servidores públicos y recibieron una retribución económica mensual en concordancia con la sentencia TEEH-JDC-147/2019 que reconoce el derecho de los Delegados a recibir una compensación económica por el desempeño de sus funciones. La información disponible sugiere que estas erogaciones se realizan como parte de la política municipal en relación a los Delegados, quienes perciben una retribución económica, consolidando su estatus formal dentro de la administración pública.

La valoración cuantitativa de 5% refleja que la totalidad de los Delegados reciben una remuneración, lo que implica una alta subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales en términos cualitativos. Esta remuneración asegura una relación de dependencia más directa, lo que reforzó la asimetría de poder entre los Delegados y el

Presidente Municipal. La entrega de compensaciones económicas formaliza el rol de los Delegados como actores subordinados dentro de la estructura municipal, consolidando su vinculación al poder político local.

IV. Vínculos permanentes.

El análisis de los vínculos permanentes entre el Presidente Municipal de Progreso y los Delegados beneficiados durante el periodo 2016-2020 muestra una clara relación sostenida entre ambas partes. La evaluación utiliza una escala cuantitativa que clasifica a los Delegados según la cantidad de apoyos recibidos, revelando que un Delegado recibió un solo apoyo (1.3%), otro Delegado recibió entre 2 y 5 apoyos (2.6%), y 4 Delegados recibieron más de 5 apoyos (13.3%). El porcentaje total de Delegados beneficiados, que es del 17.2%, refleja una notable recurrencia en la entrega de apoyos.

Esta cifra, aplicada a la escala establecida, indica una alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y el Presidente Municipal, lo que sugiere que ciertos Delegados fueron favorecidos de manera continua. La entrega repetida de apoyos, sugiere que estas relaciones se consolidaron a lo largo del tiempo, lo que refuerza la idea de que las conexiones entre el Presidente Municipal y los Delegados no fueron meramente circunstanciales, sino que involucraron un intercambio recurrente de favores y apoyos, como lo expresa este ciudadano:

"Sí, claro que sí, los Delegados reciben apoyos frecuentemente, porque es su deber, ¿no? Para eso están los Presidentes Municipales, para apoyar a las localidades. No te sabría decir cuántos apoyos reciben, pero sí, pero porque es su responsabilidad ver por las necesidades de la gente. Si no les dan, ¿entonces para qué están ahí? Tienen que cumplir con ayudar, para eso los elegimos" (Entrevista en profundidad, Ciudadano B, 2024).

Se puede concluir con la valoración obtenida del 17.2% que, en el municipio de Progreso durante el periodo 2016-2020, hubo una alta presencia de vínculos permanentes entre el Presidente Municipal y los Delegados beneficiados. Esta cifra refleja que la entrega de apoyos no fue esporádica, sino que, en muchos casos, se dio de forma constante y favoreció a un grupo selecto de Delegados. Esto apunta a una consolidación de redes clientelares donde ciertos Delegados recibieron una cantidad desproporcionada de apoyos en relación a los demás, lo que favorece relaciones políticas duraderas. La frecuencia de estos apoyos sugiere un patrón de intercambio de favores, fortaleciendo vínculos que pudieron influir en las dinámicas de poder y control dentro del municipio, fomentando una cultura política dependiente de estas relaciones.

V. Pacto moral: confianza mutua y lealtad.

El análisis del pacto moral: confianza mutua y lealtad en el municipio de Progreso, medido a través del porcentaje de votos obtenidos por el partido en el poder (PRI) en las elecciones locales de 2018, refleja un bajo respaldo hacia dicho partido. Según la fórmula aplicada, el PRI obtuvo un 1.7%. Esta cifra es considerablemente baja, lo que sugiere una falta de apoyo significativo hacia el partido gobernante.

Este bajo porcentaje puede estar relacionado con varios factores, incluyendo la falta de confianza en las acciones del gobierno municipal, la ausencia de lealtad hacia los líderes del partido, o un debilitamiento en los acuerdos políticos que suelen formar parte de las dinámicas clientelares. La confianza mutua y lealtad, esenciales en un pacto moral, parecen haber sido erosionadas en este caso, lo que se refleja en la limitada cantidad de votos

obtenidos por el PRI en este proceso electoral; retomemos la siguiente respuesta de una de las entrevistas realizadas sobre el respaldo político que pidió el Presidente Municipal:

"Pues de que pidió, pidió, eso ni se duda. Pero la neta, ya el PRI andaba muy quemado en ese tiempo, la gente ya no les tenía mucha confianza. Y con AMLO arrasando con su partido MORENA, muchos nos fuimos con él. Aunque el Presidente le echara ganas para jalar a los Delegados y pedirles que apoyáramos a su partido, ya no era tan fácil. La gente quería un cambio, y pues MORENA andaba fuerte, por eso como que ya no le funcionó tanto" (Entrevista en profundidad, Ex Delegado B, 2024).

Se puede concluir que el 1.7% de respaldo electoral obtenido por el PRI en las elecciones locales de 2018 en el municipio de Progreso sugiere un bajo nivel de confianza y lealtad hacia el partido en el poder. Esta valoración cuantitativa refleja una notable disminución en el apoyo ciudadano hacia el gobierno local, lo que indica que los acuerdos políticos y las relaciones de confianza mutua no fueron lo suficientemente fuertes como para generar una mayor adhesión electoral. En términos cualitativos, se puede argumentar que el pacto moral entre los ciudadanos y el partido en el poder estaba claramente debilitado, lo que influyó negativamente en el desempeño electoral del PRI en Progreso.

VI. Control de recursos y beneficios públicos

El análisis del control de recursos y beneficios públicos en el municipio de Progreso, basado en la distribución de recursos públicos a las localidades a través de los Delegados durante el periodo 2016-2020, refleja una baja desigualdad en dicha distribución. El valor obtenido del Índice de Gini fue de 0.29, lo cual refleja una distribución de recursos entre las localidades que puede considerarse relativamente equitativa.

Esto significa que los recursos públicos fueron distribuidos de manera relativamente uniforme entre la mayoría de las localidades, evitando una concentración excesiva de los beneficios en solo una o algunas localidades. La baja desigualdad en la asignación de recursos podría estar relacionada con un enfoque clientelar más equitativo por parte del gobierno municipal al momento de planificar la entrega de estos beneficios o bien, debido a la presión que ejercen los propios Delegados:

“Si hay desigualdad o no en cómo reparten los recursos eso depende. Uno como Delegado, tiene que darse a respetar, exigir lo que nos corresponde, porque si uno no se mueve, no te toca nada. Hay que estar al pendiente y saber pedir, porque si no te haces notar, es fácil que te dejen fuera. Así es como funcionan las cosas, mala distribución no se, pero hay que estar ahí, haciendo ruido para que te den algo" (Entrevista en profundidad, Ex Delegado B, 2024).

En conclusión, el valor de 0.29 en el Índice de Gini indica una escasa desigualdad en la distribución de los recursos. Esta valoración cuantitativa, que equivale al 2.9% en la escala utilizada, indica que los recursos se distribuyeron de manera equitativa entre las localidades del municipio durante el periodo analizado. Desde una perspectiva cualitativa, se concluye que el municipio gestionó de manera relativamente equilibrada la distribución de los recursos, lo que contribuyó a una percepción de equidad y acceso justo a los beneficios públicos entre las diversas localidades de Progreso.

VII. El contexto y las condiciones socioeconómicas.

El análisis sobre el contexto y las condiciones socioeconómicas del municipio de Progreso, con sustento en la distribución de apoyos a los Delegados de las diferentes localidades, indica una influencia intermedia del contexto demográfico en la distribución de los recursos. A través de la evaluación de las localidades con baja, moderada y alta población,

se identificó que los Delegados que representan localidades con población moderada recibieron la mayor cantidad de apoyos, mientras que aquellos de localidades con baja y alta población recibieron menos apoyos en comparación.

El cálculo de la representatividad de los Delegados a los que se les otorgaron apoyos en relación con el total de ocasiones en que se entregaron esos apoyos arroja un resultado de 7.5%. Este valor indica que la distribución de los apoyos estuvo influenciada en cierta medida por el tamaño de la población de las localidades, con una tendencia a favorecer las localidades de tamaño moderado.

Se puede concluir que la valoración cuantitativa del 7.5% obtenida para la influencia del contexto poblacional en la entrega de apoyos a los Delegados durante el periodo 2016-2020 refleja una moderada influencia del contexto y condiciones socioeconómicas en el municipio de Progreso. Esto sugiere que, aunque el tamaño poblacional de las localidades fue un factor relevante en la distribución de los recursos, no fue decisivo ni absoluto. Las localidades de tamaño moderado parecen haber tenido una ventaja leve en cuanto a la asignación de apoyos, lo cual indica un grado de equilibrio en la toma de decisiones respecto a los recursos públicos, con cierto sesgo hacia las localidades más habitadas.

VIII. Procesos Electorales.

El análisis de los resultados electorales en el municipio de Progreso entre los años 2016 y 2020 revela una pérdida significativa de apoyo para el partido en el poder. En 2016, el PRI obtuvo 39.61 puntos porcentuales en las elecciones municipales, mientras que, en

2020, su apoyo disminuyó drásticamente a 19.88 puntos porcentuales, convirtiéndose en la segunda fuerza política detrás de MORENA.

Al aplicar la fórmula para calcular los puntos porcentuales ganados o perdidos (PPGP), se obtuvo un valor de -19.73, lo que indica una notable pérdida de apoyo entre ambos procesos electorales. Dado que el valor es negativo, la valoración cuantitativa es 0%, lo que se traduce en una baja efectividad del clientelismo político entre procesos electorales, y es que de acuerdo a los testimonios de la ciudadanía:

“La gente ya no está tonta. Si en una elección nos engañaron, ahora ya no nos chingan tan fácil. Sabemos que todo apoyo es bueno, pero siempre vamos a querer más. Al pueblo se le apapacha, y si quieren nuestros votos y mantenerse en el poder, tienen que dar algo a cambio. La entrega de apoyos a los Delegados sí puede influir. Si nos dan un poco más, puede que algunos se sientan obligados a apoyar al Presidente o a su partido. Pero ya no somos como antes, ya no nos dejamos llevar solo por lo que prometen. Ahora la gente está más consciente de lo que pasa, y aunque den apoyos, si no cumplen, saben que ya no les vamos a dar nuestro voto. Hay que estar pilas y ver cómo se manejan las cosas, porque al final, somos nosotros quienes decidimos" (Entrevista en profundidad, Ciudadano B, 2024).

Se puede concluir que la valoración obtenida refleja una pérdida importante de apoyo electoral para el PRI en el municipio de Progreso entre 2016 y 2020, lo que sugiere que las estrategias de clientelismo político, fueron ineficaces para mantener o incrementar el respaldo popular. El descenso en casi 20 puntos porcentuales pone en evidencia una falta de conexión con la ciudadanía o una pérdida de confianza, lo que permitió el ascenso de MORENA como principal fuerza política.

IX. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.

El análisis de la tipificación jurídica sobre la contigüidad entre el clientelismo político y la corrupción en el municipio de Progreso revela que, aunque existen normativas legales relevantes, no todas mencionan explícitamente el clientelismo político. De acuerdo con los criterios evaluados, solo una normativa, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, hace una alusión indirecta al clientelismo político al prohibir prácticas como, por ejemplo, la coacción del voto. Por otro lado, otras leyes como el Código Penal Federal, el Código Penal del Estado de Hidalgo, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo abordan delitos relacionados con la corrupción, pero no incluyen referencias específicas a esta práctica.

El valor total obtenido a partir de la evaluación es de 4 puntos, lo que según la escala indica una moderada presencia de normas legales en contra del clientelismo político. Esto significa que, si bien existe legislación para enfrentar indirectamente esta problemática, la tipificación directa del clientelismo político como delito específico es limitada.

Se puede concluir que la valoración cualitativa obtenida refleja una moderada cobertura jurídica en cuanto a la tipificación del clientelismo político. Si bien hay normativas que abordan indirectamente algunas de sus manifestaciones a través de la prohibición de prácticas corruptas en procesos electorales, el clientelismo como tal sigue siendo una conducta que no está explícitamente identificada en muchos casos. Este vacío jurídico limita la capacidad de regular y sancionar eficazmente esta práctica, lo que podría permitir que el clientelismo político persista.

X. Contrapesos al clientelismo político.

La valoración de los contrapesos al clientelismo político en el municipio de Progreso arroja un resultado cuantitativo del 2%, lo que indica una baja inclinación hacia prácticas clientelares. Esta evaluación se fundamenta en diversos aspectos, tales como la presencia de mecanismos de participación ciudadana, normativas destinadas a prevenir prácticas clientelares y la difusión de padrones de beneficiarios. Sin embargo, se identifican áreas de mejora como la falta de reglas claras y operativas para la asignación de ayudas, lo que puede dejar espacio para decisiones discrecionales. A pesar de que la normativa y la información están disponibles, se destaca la necesidad de que la ciudadanía tenga acceso a conocimientos sobre transparencia y herramientas digitales para acceder y emplear adecuadamente la información pública.

La reducida inclinación hacia el clientelismo político en Progreso evidencia la presencia de ciertos mecanismos de protección frente a prácticas clientelares, aunque también revela un contexto todavía expuesto a decisiones discrecionales en la distribución de los recursos. El acceso a la información pública y la normativa contra el clientelismo aunque de manera cuestionable se podría argumentar que existen, el problema es que su efectividad depende del conocimiento y la participación ciudadana. Fortalecer estos aspectos, especialmente la transparencia en la entrega de apoyos, podría ayudar a reducir las implicaciones del clientelismo político en el municipio.

4.3 Municipio de Alfajayucan

I. Redes y relaciones personales y II. El intercambio de favores.

El análisis de las redes y relaciones personales en el municipio de Alfajayucan, basado en la entrega de apoyos discrecionales a los Delegados por parte del Presidente Municipal entre 2016 y 2020, indica una moderada vinculación entre ambos actores, con un 13.6%. Esto sugiere que, aunque no todos los Delegados recibieron apoyos, una parte significativa fue favorecida, lo que es un claro indicativo de un intercambio de favores o relaciones personales que influyen en la distribución de recursos, tal y como lo indica este testimonio:

"Pues mire, yo creo que sí hubo esa relación, porque el Presidente Municipal sí se apoyaba en los Delegados pa' llevar las ayudas. O sea, uno veía que, cuando llegaban despensas o algún apoyo, siempre era con los Delegados que se coordinaban. Yo no sé mucho de cómo funcionan las cosas, pero siempre decían que el Delegado tenía que hablar con el Presidente pa' que las ayudas llegaran a la comunidad. A veces sí tardaban, pero yo creo que sí había comunicación porque de otra forma no habrían llegado las cositas que nos dieron" (Entrevista en profundidad, Ciudadano C, 2024).

La valoración cualitativa, que sitúa el porcentaje dentro del rango de moderada presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores, refleja que existieron conexiones personales importantes entre el Presidente Municipal y los Delegados beneficiados, pero estas no se extendieron a todos los Delegados por igual, lo que podría señalar un trato preferencial hacia ciertos actores.

Se puede concluir que el resultado de la valoración cuantitativa y cualitativa muestra una moderada existencia de redes personales e intercambios de favores en el municipio de Alfajayucan, lo que indica que un número considerable de Delegados recibió apoyo del

Presidente Municipal durante el periodo analizado. Sin embargo, la falta de apoyo generalizado sugiere que estas relaciones no abarcan a todos los Delegados, lo que podría estar relacionado con la influencia política, el favoritismo o acuerdos específicos entre el Presidente y ciertos Delegados. Esto repercutió en la equidad de la distribución de recursos y en la creación de redes de lealtad personal, que benefician a algunos actores en detrimento de otros.

III. Asimetría de poder: actores desiguales.

De acuerdo con la fórmula establecida para calcular el porcentaje de Delegados que recibieron remuneración económica en el municipio de Alfajayucan durante el periodo 2016-2020, y considerando la información disponible, se constata que los Delegados no reciben retribución económica. A pesar de la sentencia TEEH-JDC-147/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, que establece el derecho de los Delegados a recibir una remuneración, el municipio no reconoció formalmente a los Delegados como servidores públicos, por lo que no hubo erogaciones registradas.

La valoración cuantitativa de 0 % refleja que no hubo Delegados reconocidos como servidores públicos ni remunerados económicamente en el periodo 2016-2020. En términos cualitativos, esto indica una baja subordinación de los Delegados hacia los Presidentes Municipales, ya que la ausencia de retribuciones o compensaciones económicas directas sugiere una relación de poder menos formalizada. Esto puede evidenciar una estructura de poder más desigual, en la cual los Delegados no reciben los mismos beneficios o reconocimiento que otros actores dentro de la administración pública municipal, a pesar de las obligaciones que tienen dentro de sus funciones.

IV. Vínculos permanentes.

El análisis sobre la frecuencia de entrega de apoyos a los Delegados de Alfajayucan entre 2016 y 2020 revela una alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y el Presidente Municipal, con una valoración cuantitativa de 16.4%. Este porcentaje resulta de la frecuencia de apoyos otorgados, donde se observa que 65 delegados recibieron más de 5 apoyos, lo cual representa el grupo más significativo. Esto implica una relación sostenida y continua en la entrega de recursos, consolidando una relación de cercanía o dependencia entre ciertos Delegados y el Presidente Municipal, y para muestra el siguiente testimonio:

“Sí, los Delegados sí recibimos apoyos de los Presidentes Municipales, no digo que siempre, pero seguido. A veces es para material para alguna cosa en la comunidad. No sabría decirte cuántos exactamente, pero sí cada mes nos daban algo. Pero nosotros, los Delegados son los que tenemos que hablar con el Presidente y decirle lo que hace falta, y si no nos dan, luego el pueblo se molesta. Entonces, para que no haya quejas, pues sí nos mandan apoyos” (Entrevista en profundidad, Ex Delegado C, 2024).

La distribución de apoyos es desigual: una minoría (24 Delegados) recibió un solo apoyo, mientras que la mayoría (65 Delegados) fue beneficiada con más de cinco apoyos. Esta dinámica indica que algunos Delegados mantuvieron una relación más estrecha con el Presidente Municipal, lo que podría reflejar un trato preferencial o estratégico, posiblemente orientado a fortalecer redes de clientelismo político.

Se puede concluir que la valoración de 16.4% en la entrega de apoyos refleja una alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y el Presidente Municipal en Alfajayucan. Esto sugiere que la relación entre ambos actores no se limitó a interacciones ocasionales, sino que se desarrolló de manera sostenida a lo largo del tiempo, consolidando

una red de apoyo mutuo. Estos vínculos pudieron tener implicaciones en la política local, pues refuerzan la dependencia de los Delegados hacia el Presidente Municipal, lo que pudo influir en la dinámica de poder dentro del municipio.

V. Pacto moral: confianza mutua y lealtad.

El análisis sobre el porcentaje de votos obtenidos por el partido político en el poder (PVEM) en las elecciones locales de 2018 en el municipio de Alfajayucan revela un bajo respaldo popular. Con una valoración cuantitativa de 0.7% (respecto a la escala propuesta), calculada a partir de los 736 votos obtenidos de un total de 9,855 votos emitidos, se observa que el apoyo electoral hacia el partido fue significativamente limitado.

Este resultado refleja que, a pesar de la influencia del Presidente Municipal y los acuerdos políticos que pudieron alcanzarse con los candidatos del mismo partido, la percepción y respaldo hacia el PVEM entre los votantes fue muy bajo. Esto podría ser indicativo de una desconexión entre la administración pública municipal en el poder y la ciudadanía, o una falta de confianza y lealtad hacia el partido en cuestión.

Se puede concluir que con un porcentaje obtenido de 0.7%, el respaldo para el PVEM en las elecciones locales de 2018 en Alfajayucan fue extremadamente bajo, lo que sugiere una débil lealtad de la población hacia el partido. A pesar de cualquier influencia política o acuerdos locales, el partido no logró movilizar ni consolidar un apoyo significativo entre la ciudadanía.

VI. Control de recursos y beneficios públicos

El Índice de Gini calculado para medir la desigualdad en la distribución de recursos públicos a través de los Delegados en el municipio de Alfajayucan durante el periodo 2016-2020 arroja un valor de 0.52, lo que indica una desigualdad moderada en la distribución de los recursos. Este índice indica que, aunque no hay una completa concentración de recursos en una sola localidad, existe una distribución desigual, donde algunas localidades recibieron significativamente más apoyos que otras, así lo atestigua un Ex Delegado al respecto:

“Hay un chingo de desigualdad. Nos tratan como si hubiera gente de primera y de segunda. A unas localidades les dan un montón de cosas, y a otras casi nada. Se nota cuando los Delegados de ciertos lugares andan bien parados y tienen mejor relación con el Presidente Municipal. Así que no, los apoyos no llegan parejo, como que favorecen más a unos que a otros. Es injusto, pero así siempre ha sido” (Entrevista en profundidad, Ex Delegado C, 2024).

Con una valoración cuantitativa de 5.2%, se posiciona dentro del rango que refleja moderada desigualdad, lo cual sugiere que el reparto de recursos no fue equitativo. Se puede concluir que la distribución de recursos públicos en Alfajayucan durante el periodo 2016-2020 muestra una moderada desigualdad, con un Índice de Gini de 0.52. Este nivel de desigualdad en la asignación de recursos puede señalar cierto grado de favoritismo y discrecionalidad evidente por parte del Presidente Municipal y los Delegados, aunque no alcanza niveles alarmantes de concentración. Sin embargo, esta moderada desigualdad apunta a generar tensiones entre las localidades que reciben menos apoyo y afecta la percepción pública sobre la equidad en la gestión de los recursos municipales.

VII. El contexto y las condiciones socioeconómicas.

El análisis se centra en la influencia de los Delegados de Alfajayucan sobre la población que habita en sus localidades, a partir de la distribución de apoyos durante el periodo de 2016 a 2020. Con una población total de 19,162 habitantes y un total de 1,064 ocasiones en que se otorgaron apoyos, se clasificó la influencia en función del tamaño de la población de las localidades.

El cálculo resultó en una valoración cuantitativa de 7.6%, lo que indica una moderada influencia del contexto poblacional en la distribución de apoyos. Este porcentaje sugiere que los Delegados de localidades con poblaciones medias o moderadas, recibieron apoyos significativos, aunque no de manera uniforme. La clasificación de la influencia se determinó por la cantidad de ocasiones en que se entregaron apoyos a cada localidad.

Se puede concluir que la moderada influencia del contexto poblacional en la distribución de apoyos implica que, si bien los Delegados de localidades con población media han sido beneficiados con un mayor número de apoyos, las localidades con mayor población no han sido totalmente desatendidas. Estos resultados también reflejan un enfoque desequilibrado en la asignación de recursos por parte del Presidente Municipal, que buscó atender las necesidades de diversas localidades pero dejó de lado a las menos pobladas.

VIII. Procesos Electorales.

El análisis se enfoca en el desempeño electoral del PVEM, en Alfajayucan durante las elecciones de 2016 y 2020. En 2016, obtuvo un 43.45% de los votos, mientras que en 2020 su porcentaje de votos cayó significativamente a 25.12%.

Al aplicar la fórmula de cálculo de Puntos Porcentuales Ganados o Perdidos (PPGP), se obtiene un resultado de -18.33, lo que indica una pérdida sustancial de apoyo electoral en el municipio. Según la escala de evaluación establecida, este resultado se traduce en una valoración cuantitativa de 0%, lo que implica que no hubo efectividad del clientelismo político en el periodo entre las elecciones. Esta situación sugiere que los mecanismos de clientelismo, que pueden incluir la entrega de beneficios a cambio de votos, no lograron mantener el apoyo popular para el partido en el poder.

Se puede concluir que la baja efectividad del clientelismo político reflejada en el resultado de 0% sugiere que el PVEM no logró mantener su base de apoyo entre los votantes de Alfajayucan entre ambos procesos electorales. Esta pérdida significativa de votos indica un descontento entre la población hacia el partido, así como el posible desgaste de las estrategias clientelares. Este cambio en el apoyo electoral podría ser el resultado de diversas causas, como la falta de atención a las necesidades de las localidades, una evaluación negativa de la gestión municipal del partido, o el surgimiento de alternativas políticas más atractivas que, sin embargo, no fueron capaces de arrebatarse el control de la administración pública municipal de una elección a otra.

IX. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.

A través de la evaluación, se determinó que la puntuación total fue de 4, lo que se traduce en una valoración cuantitativa de 4% y una valoración cualitativa de moderada presencia de normas legales.

El resultado indica que, aunque hay ciertos marcos legales que mencionan el clientelismo, no existe una tipificación explícita de esta práctica en los códigos penales

federal y estatal. En este contexto, el clientelismo se ve como una conducta ética más que un delito legalmente sancionado. La existencia de normativas que, aunque de manera indirecta, tratan aspectos vinculados al clientelismo, evidencia un esfuerzo limitado por parte del marco legal para regular conductas susceptibles de derivar en prácticas clientelares. Sin embargo, esta moderada presencia sugiere que hay lagunas legales que podrían facilitar la persistencia del clientelismo en el ámbito político municipal.

Se puede concluir que la valoración cuantitativa de 4% y la valoración cualitativa de moderada presencia de normas legales indican que el municipio de Alfajayucan enfrenta desafíos en la regulación del clientelismo político. Aunque existen normas que abordan indirectamente el tema, la falta de tipificación específica sugiere una insuficiencia en el marco legal para combatir esta práctica de manera efectiva. Esto puede favorecer la persistencia de prácticas corruptas y alimentar la desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal. Para abordar estas problemáticas, es necesario desarrollar y promover una legislación más específica que no solo identifique y sancione el clientelismo, sino que también establezca medidas preventivas que fomenten transparencia y rendición de cuentas.

X. Contrapesos al clientelismo político.

El análisis sobre los contrapesos al clientelismo político en el municipio de Alfajayucan revela una puntuación total de 2, lo que se traduce en una valoración cuantitativa de 2% y una valoración cualitativa de baja propensión al clientelismo político. Esto sugiere que, si bien existen algunos mecanismos y normativas que podrían actuar como contrapesos, su efectividad es limitada.

Los criterios evaluados muestran que hay mecanismos de participación ciudadana y normativas municipales que abordan la prevención del clientelismo político. Sin embargo, la existencia de reglas claras para la asignación de ayudas y subsidios es escasa, lo que puede generar discrecionalidad en su distribución. Esta falta de claridad permite que se perpetúen prácticas clientelares al no contar con un marco normativo sólido que defina cómo y a quién deben dirigirse esos apoyos. Además, aunque los padrones de beneficiarios son de dominio público, el acceso a esta información requiere de un conocimiento adecuado de las páginas de transparencia, lo que puede limitar su efectividad en la práctica; el siguiente testimonio lo demuestra:

“Yo creo que eso solo lo saben buscar los licenciados o los jóvenes que saben moverle a la computadora. La mayoría de la gente aquí ni siquiera se atreve a intentar buscar esa información. Se habla de que hay un sitio en internet donde se puede ver, pero la verdad es que a muchos nos da miedo entrarle a la computadora o ni siquiera sabemos cómo hacerlo. Además, aunque alguien sepa, no siempre está claro si la información que encuentran es la correcta o si está actualizada. La verdad, muchos de nosotros no sabemos ni por dónde empezar. Por eso preferimos quedarnos callados, porque parece que eso es cosa de los que saben o de los que tienen acceso a esas computadoras” (Entrevista en profundidad, Ciudadano C, 2024).

Se puede concluir que la valoración cuantitativa de 2% y la valoración cualitativa de baja propensión al clientelismo político indican que, aunque hay ciertos esfuerzos para contrarrestar esta práctica en Alfajayucan, los mecanismos y normativas existentes son insuficientes para erradicarla por completo. La falta de reglas claras para la asignación de recursos y la necesidad de capacitación ciudadana en el uso de los mecanismos de transparencia resaltan la necesidad de fortalecer el marco normativo respecto a la entrega de apoyos. Para reducir la propensión al clientelismo político, es crucial establecer

procedimientos claros y accesibles, así como fomentar la educación en materia de transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía.

4.4. Municipio de Tasquillo

I. Redes y relaciones personales y II. El intercambio de favores.

La valoración de la relación directa entre la Presidenta Municipal de Tasquillo y los Delegados a quienes se les otorgaron apoyos durante el periodo de 2016 a 2020 indica una puntuación de 16.7%. Esta cifra se traduce en una alta presencia de redes y relaciones personales caracterizadas por el intercambio de favores. De los 128 Delegados designados en este periodo en el municipio, 107 de ellos recibieron apoyos, lo que representó una parte mayoritaria. La fórmula utilizada para calcular el porcentaje resalta que más del 80% de los Delegados fueron beneficiados, sugiriendo un sistema donde la distribución de recursos y apoyos estuvo influenciada por relaciones personales.

Se puede concluir que la alta valoración del 16.7% sugiere que en el municipio de Tasquillo existe un entorno donde el clientelismo político pudo estar fortalecido a través de redes de intercambio de favores entre la Presidenta Municipal y los Delegados. Esto sugiere que la distribución de apoyos podría no estar guiada exclusivamente por criterios objetivos de necesidad, sino también influenciada por vínculos personales, lo cual puede afectar la justicia y el adecuado manejo de recursos. Sea pertinente recuperar el siguiente testimonio de un Ex Delegado:

"Pues la verdad no, no creo que a todos los Delegados nos dieron los apoyos igual. Mire, hay localidades que recibieron más cosas que otras, eso uno lo nota. A veces en mi comunidad no llegaban tantas cosas como en otras. Yo siento que depende de cómo se lleve uno con el Presidente Municipal

que este o quién sabe. Los que tienen más relación o son más cercanos, parece que recibieron más apoyos. A uno a veces ni le avisaban cuándo iban a llegar los apoyos, y en otros lados ya hasta los estaban repartiendo. Así que sí, se ve que no fue parejo" (Entrevista en profundidad, Ex Delegado D, 2024).

La normalización de este tipo de prácticas pudo erosionar la confianza ciudadana en el gobierno municipal, ya que la percepción de que las decisiones se toman con base en favoritismos pudo haber comprometido la legitimidad del ejercicio del gobierno.

III. Asimetría de poder: actores desiguales.

La valoración cuantitativa y cualitativa de la subordinación de los Delegados hacia la Presidenta Municipal de Tasquillo ha resultado en un 0%, lo que se traduce en una baja subordinación de estos actores hacia el gobierno municipal. De acuerdo con la Sentencia TEEH-JDC-147/2019, los Delegados tienen derecho a recibir una remuneración por su trabajo, sin embargo, los tabuladores de salarios correspondientes al periodo de 2016 a 2020 señalan que, en efecto, no obtuvieron ningún tipo de retribución monetaria. Este hallazgo sugiere que, a pesar de las disposiciones legales que deberían garantizar sus derechos como servidores públicos, en la práctica los Delegados no fueron reconocidos como tales en este municipio, lo que les otorga una posición de debilidad en la estructura del poder municipal, aunque de fortaleza en su localidad como lo señala la ciudadanía:

"No, yo no creo que los Delegados le rindan cuentas al Presidente Municipal, la verdad. Ellos más bien le rinden cuentas al pueblo, a la gente de su comunidad. Aquí, cuando hay reuniones o asambleas, es con nosotros, y ellos nos dicen cómo van las cosas, qué apoyos han llegado o qué es lo que falta. No veo que tengan que estar reportando al Presidente todo lo que hacen. Ellos están aquí para servir a su gente, y si no lo hacen bien, el mismo pueblo se los dice, porque somos los que los elegimos. Así que

no, ellos no le deben nada al presidente, le deben a los vecinos del pueblo" (Entrevista en profundidad, Ciudadano D, 2024).

Se puede concluir que la baja subordinación evidenciada por la valoración de 0% implica que, en términos formales, los Delegados no estuvieron atados a la Presidenta Municipal por una dependencia económica. Sin embargo, esta falta de remuneración también pone de manifiesto una asimetría de poder que pudo afectar la dinámica de gobernanza en el municipio de Tasquillo. La ausencia de compensación económica no solo puede desincentivar el desempeño efectivo de los Delegados, sino que también puede generar un vacío en la representación ciudadana y en la rendición de cuentas.

IV. Vínculos permanentes.

La valoración cuantitativa y cualitativa en relación a la frecuencia de entrega de apoyos a los Delegados por parte de la Presidenta Municipal de Tasquillo durante el periodo de 2016 a 2020 ha resultado en un 16.5%, lo que indica una alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y la Presidenta Municipal. Este porcentaje se desglosa en la entrega de apoyos en tres categorías: 1 apoyo (1.1%), entre 2 y 5 apoyos (6.5%) y más de 5 apoyos (8.9%). La mayoría de los Delegados recibieron múltiples apoyos, lo que refuerza la idea de una relación interdependiente que pudo influir en el comportamiento y la lealtad de los Delegados hacia la Presidenta Municipal.

Se puede concluir que la alta presencia de vínculos permanentes entre los Delegados y la Presidenta Municipal, evidenciada por un porcentaje del 16.5%, sugiere un sistema de clientelismo político donde los apoyos se utilizan como una herramienta para mantener la lealtad y la cooperación de los Delegados. Estos vínculos tienen implicaciones negativas pues

erosionan el papel de los Delegados como servidores públicos y afectan la transparencia en la gestión pública municipal. Es crucial que el municipio de Tasquillo considere la regulación y supervisión de estas relaciones para asegurar que los apoyos se distribuyan de manera equitativa, evitando que se conviertan en un medio para perpetuar prácticas clientelares.

V. Pacto moral: confianza mutua y lealtad.

La valoración cuantitativa del porcentaje de votos obtenidos por el partido político en el poder, el PRD, en el municipio de Tasquillo durante la elección local de 2018 es del 0.6%. Este valor, calculado a partir de los 547 votos obtenidos sobre un total de 8512 votos emitidos, refleja un bajo respaldo para el partido en el poder. Según la escala de evaluación, una valoración inferior al 4% indica una falta significativa de apoyo ciudadano hacia el partido que ocupa la presidencia municipal.

Este porcentaje reducido indica que, aunque usualmente los Presidentes Municipales ejercen cierta influencia en los comicios locales y pueden establecer pactos con los candidatos de su partido, el PRD no consiguió afianzar un apoyo significativo entre el electorado de Tasquillo durante el proceso electoral, así lo sugiere un Ex Delegado:

“Para lo que vi, si dieron más apoyos, eso siempre pasa cuando hay elecciones, como que quieren quedar bien con la gente. Y aunque soltaron más cositas, el efecto AMLO nadie lo paraba. La gente ya estaba bien decidida, y por eso el 'PERDERE' no salió airoso. No les sirvió de mucho. Así que, aunque les dieran más a los Delegados pa' sus localidades, la gente ya traía la idea de votar por AMLO y su partido, no había manera de cambiar eso”(Entrevista en profundidad, Ex Delegado D, 2024).

Se puede concluir que la baja valoración cuantitativa de 0.6% muestra un bajo respaldo para el PRD en el municipio de Tasquillo durante la elección local de 2018. Esto

pone en evidencia que el partido no gozó de una confianza fuerte o de una lealtad significativa por parte de la ciudadanía. Las razones detrás de este bajo apoyo pueden ser diversas: falta de identificación con la gestión local, percepción de desconfianza o insatisfacción con los logros del gobierno municipal. Además, esto refleja una desconexión entre las políticas implementadas por la administración pública municipal y las necesidades o expectativas de las localidades.

VI. Control de recursos y beneficios públicos

El cálculo del Índice de Gini arroja un valor de 0.44. Este valor indica una moderada desigualdad en la distribución de los recursos, ya que se sitúa dentro del rango de 3% a 6% según la escala establecida. Un índice más cercano a 0 representaría una distribución equitativa, mientras que un valor cercano a 1 señalaría una alta concentración de los recursos en pocas localidades.

El índice obtenido (0.44) sugiere que, aunque existen ciertos esfuerzos por distribuir los recursos públicos de manera equitativa, hay localidades que reciben más beneficios que otras, lo que genera una moderada desigualdad. Algunas localidades parecen estar en una posición ventajosa, posiblemente debido a factores como su cercanía a la cabecera municipal, su tamaño, o las relaciones políticas de sus Delegados, sin embargo no hay criterios definidos.

Se puede inferir que la puntuación cuantitativa de 4.4% evidencia una desigualdad moderada en el reparto de los recursos públicos dentro del municipio de Tasquillo. Aunque no se trata de una situación de extrema concentración de recursos, el hecho de que existan diferencias notables en cómo se distribuyen indica que algunas localidades fueron desfavorecidas.

Este resultado sugiere que la administración pública municipal debería enfocarse en revisar los criterios utilizados para la asignación de estos recursos para asegurar que no se favorezca oportunamente a ciertas localidades, garantizando una distribución que responda mejor a las necesidades reales de todas las localidades.

VII. El contexto y las condiciones socioeconómicas.

El análisis de la influencia de los Delegados sobre la población de sus respectivas localidades en Tasquillo, basado en el número de apoyos entregados a lo largo del periodo 2016-2020, arroja una valoración cuantitativa del 8%. Esto indica una moderada influencia del contexto poblacional sobre los apoyos otorgados por la administración municipal.

El análisis revela que los Delegados de localidades con alta densidad poblacional fueron los que concentraron un porcentaje más elevado de ayudas (5%). En contraste, los Delegados de las localidades con baja población recibieron un menor porcentaje de apoyos (0.8%), lo que refleja una menor representatividad y acceso a recursos.

Este patrón sugiere que las localidades más grandes y con más habitantes tienden a recibir más atención en términos de recursos y apoyos, mientras que las localidades pequeñas podrían estar menos favorecidas. Sin embargo, la influencia del tamaño de la población no es absoluta, ya que no se observa una alta influencia (por encima del 8%), lo que implica que existen otros factores que también influyen en la asignación de apoyos, como las relaciones políticas, así lo constata el siguiente Ex Delegado:

“Los Delegados somos los verdaderos líderes del pueblo, la gente nos sigue y confía en lo que decimos. Lo que nos prometen desde el municipio, nos lo cumplen, por eso fue importante llevarse bien con la

Presi. Si uno tenía buena relación con ella, llegaban los apoyos y mejoras para la comunidad, y la gente lo ve. Por eso había que ser cuates con la Presi, porque nosotros somos los que estábamos al frente” (Entrevista en profundidad, Ex Delegado D, 2024).

Se puede concluir que la valoración cualitativa de moderada influencia, señala que el tamaño de la población de las localidades tiene un impacto considerable, pero no determinante, en la distribución de los apoyos otorgados por la Presidenta Municipal a los Delegados. Las localidades con mayor población tienen más representación en términos de recursos asignados, no obstante, la moderada influencia sugiere que la distribución no sigue estrictamente criterios demográficos, por lo que es importante considerar los demás factores y categorías de análisis que condicionan el acceso a recursos.

VIII. Procesos Electorales.

El análisis del comparativo de votos obtenidos por el PRD en Tasquillo entre las elecciones de 2016 y 2020 revela una significativa pérdida de apoyo. En 2016, el PRD ganó con un 37.05% de los votos, mientras que para 2020 su porcentaje cayó al 14.76%, convirtiéndose en la tercera fuerza política del municipio. Aplicando la fórmula, la diferencia de -22.29 puntos porcentuales indica una clara pérdida de respaldo electoral.

Según la escala de evaluación definida, este resultado corresponde a una valoración cuantitativa del 0%, lo que indica una baja efectividad del clientelismo político entre los dos procesos electorales. En términos cualitativos, esta caída sugiere que las estrategias del PRD para mantener la lealtad de la ciudadanía, ya sea a través de la entrega de apoyos o favores, no fueron efectivas para conservar su respaldo político.

Se puede concluir que la pérdida de 22.29 puntos porcentuales en el apoyo al PRD entre 2016 y 2020 muestra una disminución significativa de su influencia política en Tasquillo. Esto refleja una baja efectividad del clientelismo político en este periodo, ya que el partido no logró mantener la confianza ni el respaldo de los votantes. Es posible que las expectativas de los ciudadanos no hayan sido satisfechas, o que otros partidos hayan implementado estrategias más exitosas, lo que sugiere un cambio en la dinámica política del municipio.

IX. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.

El análisis sobre la existencia de normas legales que tipifiquen o regulen la relación entre el clientelismo político y la corrupción en el municipio de Tasquillo muestra una moderada presencia de normas legales. Se examinaron cinco criterios relacionados con marcos legales a nivel federal y estatal, y se obtuvo una puntuación total de 4, lo que corresponde a una valoración cuantitativa del 4%.

De acuerdo con la escala utilizada, esto indica que hay una moderada presencia de normas legales que, aunque no tipifican explícitamente el clientelismo político, lo abordan de manera indirecta a través de disposiciones relacionadas con delitos electorales, corrupción y la gestión de recursos públicos.

Se puede concluir que la moderada presencia de normas legales contra el clientelismo político refleja que, aunque esta práctica no es tratada explícitamente como un delito en los marcos legales relevantes, sí se regulan aspectos relacionados con la corrupción y los delitos electorales que podrían estar vinculados con el clientelismo político. El análisis muestra que existe un espacio jurídico para enfrentar las prácticas clientelares, pero este es limitado y a

menudo está más centrado en el manejo de recursos públicos y la ética electoral que en la sanción directa del clientelismo como tal. Esto sugiere la necesidad de mayor claridad y precisión en la legislación para abordar de manera más efectiva este tipo de conductas político-administrativas.

X. Contrapesos al clientelismo político.

El análisis sobre la existencia de contrapesos al clientelismo político en el municipio de Tasquillo revela una baja propensión a esta práctica, con una valoración cuantitativa del 4%. La evaluación se basó en cinco criterios clave, de los cuales dos obtuvieron una respuesta negativa, lo que indica una falta de mecanismos robustos para enfrentar el clientelismo político. Entre los aspectos evaluados, destaca la ausencia de mecanismos formales de participación ciudadana para denunciar casos de clientelismo político, lo que limita la capacidad de la población para ejercer un control efectivo sobre posibles abusos. La falta de estos mecanismos debilita la capacidad de la ciudadanía para actuar frente a estas prácticas, y este hecho se constata con las declaraciones de la ciudadanía:

"¿Acercarse al municipio a denunciar? La verdad, no hay modo. Si hacemos eso, yo creo que nos linchan o nos meten al bote por andar denunciándolos. Aquí, la impunidad está a la orden del día. La gente se asusta de solo pensarlo, porque sabemos que, si le levantamos la voz a alguien del gobierno, las cosas pueden ponerse feas. Los que se atreven a hablar van a ser señalados o sufrir consecuencias. Al final, mejor se quedan callados, porque en esta situación, parece que la corrupción gana y la justicia se queda en el olvido" (Entrevista en profundidad, Ciudadano D, 2024).

En cuanto a la normativa, aunque no existe una legislación municipal específica que aborde el clientelismo, se ha implementado el Código de Ética y se sigue la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, lo que proporciona un marco legal para combatir la

corrupción. Sin embargo, el impacto de estas leyes se ve limitado por la falta de mecanismos municipales de denuncia. A pesar de que se hace un esfuerzo por garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, como la promoción de la denuncia de servidores públicos que cometan faltas, la efectividad de estas medidas es cuestionable en un contexto donde no se fomenta la denuncia ciudadana activa.

Uno de los principales puntos débiles identificados es la falta de reglas de operación claras para la asignación de recursos públicos, lo que abre la puerta a la discrecionalidad y a posibles favoritismos. Sin directrices claras, las decisiones pueden basarse en criterios subjetivos que favorezcan ciertos Delegados o localidades. Además, aunque los padrones de beneficiarios de ayudas y subsidios son de dominio público, acceder a esta información requiere conocimientos en plataformas digitales, lo que supone una barrera para muchos ciudadanos y limita el control social sobre los recursos públicos.

En conclusión, la valoración cualitativa obtenida sugiere una baja propensión al clientelismo político en Tasquillo, lo que refleja ciertos esfuerzos para evitar estas prácticas. No obstante, la falta de mecanismos de participación ciudadana y transparencia efectiva, junto con la ausencia de reglas claras para la distribución de recursos, sigue siendo un riesgo para la aparición de clientelismo político. Para mejorar la situación, es necesario fortalecer los contrapesos existentes mediante la creación de estructuras formales de denuncia, reglas claras de operación para la asignación de recursos y una mayor alfabetización en transparencia.

DISCUSIÓN, REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES

La presente tesis se sustenta en una rigurosa revisión del estado de la cuestión, enmarcada dentro de un encuadre teórico sólido y la correcta formulación de categorías de análisis que permitieron abordar de manera integral el fenómeno del clientelismo político. El desarrollo de un modelo metodológico efectivo, junto con la selección adecuada de casos de estudio, y la operacionalización de las categorías de análisis y variables, garantizó la pertinencia y profundidad del estudio. Del mismo modo, la exposición minuciosa de los hallazgos, junto con un análisis crítico, ha contribuido al desarrollo de una discusión sólida y bien sustentada. Con base en lo anterior, las reflexiones finales que se desprenden de manera general y para cada uno de los municipios son las siguientes:

Atitalaquia (Clientelismo político previsible: 42.9%): El análisis del municipio de Atitalaquia durante el periodo 2016-2020, revela una serie de dinámicas políticas y sociales que, aunque presentan aspectos positivos, también ponen de manifiesto serias deficiencias. En primer lugar, la baja incidencia de prácticas clientelares, evidenciada por el número de Delegados beneficiados de manera discrecional, sugiere un intento de la administración pública municipal por mantener una gestión menos dependiente de favores. Sin embargo, esta aparente equidad puede ser engañosa, ya que el control centralizado ejercido por la Presidenta Municipal, reflejado en la subordinación de los Delegados, indica que, aunque el clientelismo no fue predominante, la estructura de poder sigue siendo altamente jerárquica. Esta situación limita a los Delegados y, por ende, la posibilidad de una representación real de las necesidades de sus localidades.

Por otro lado, el respaldo electoral del partido en el poder, el PAN, que descendió drásticamente en 2018, plantea preguntas sobre la efectividad de la gestión municipal y la confianza de la ciudadanía en quienes dirigen este partido. Este descontento pudo ser el resultado de una desconexión entre las promesas políticas y la realidad vivida por los habitantes de Atitalaquia. La falta de un vínculo sólido entre los ciudadanos y su representación política no solo afectó la legitimidad del gobierno, sino que también pudo fomentar la apatía y la desconfianza.

Respecto a la asignación de recursos públicos, el valor del Índice de Gini refleja una escasa desigualdad en su distribución, lo cual sugiere una administración municipal que ha gestionado los recursos de manera equitativa. Sin embargo, este enfoque favoreció a las localidades más pobladas, mientras que las menos habitadas quedaron en una situación de desventaja. Esta asimetría en el acceso a recursos y apoyos evidencia un patrón que, aunque equitativo en apariencia, en la práctica perpetúa desigualdades. Las palabras de Ex Delegados que perciben que sus comunidades han sido desatendidas subrayan la necesidad de replantear la estrategia de distribución de recursos.

A nivel normativo, la regulación del clientelismo político se presenta como insuficiente, con las leyes con las que se cuentan para abordar la problemática de manera directa. La ausencia de normativas claras y específicas para combatir estas prácticas plantea un riesgo significativo. Sin un marco legal robusto, el clientelismo podría seguir siendo una práctica habitual, lo que dificulta la identificación y sanción de acciones de este tipo. La falta de claridad y la inexistencia de reglas de operación para la asignación de apoyos y subsidios deja un vacío que puede ser explotado para favorecer intereses personales y políticos.

Finalmente, aunque existen algunos mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información, la valoración de los contrapesos al clientelismo político resalta la necesidad de fortalecer estos mecanismos. Es esencial que la ciudadanía sea capacitada y alfabetizada en temas de transparencia para que pueda ejercer un control efectivo sobre los procesos de asignación de recursos públicos. La implementación de reglas claras y la promoción de una cultura de rendición de cuentas son pasos cruciales hacia la construcción de un entorno político más imparcial en Atitalaquia.

En conclusión, el municipio de Atitalaquia presenta un escenario de “Clientelismo político previsible” donde, a pesar de ser el municipio con más baja incidencia (42.9 %), persisten estructuras de poder asimétricas y una falta de confianza en la representación política. Para avanzar hacia una gestión más inclusiva y responsable, es imperativo que se revisen y fortalezcan las políticas de distribución de recursos, así como el marco normativo que rige las prácticas políticas, con el fin de asegurar que todas las localidades, independientemente de su tamaño, sean atendidas de manera equitativa.

Tula: La falta de acceso a información oficial sobre los Delegados revela una deficiencia estructural en los sistemas de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas. A pesar de que la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el derecho de petición constitucional establecen obligaciones claras para la divulgación de información pública, la administración municipal justifica la falta de respuesta argumentando que no posee la información solicitada entre sus archivos. Este vacío no solo limita el análisis comparativo del clientelismo político en el municipio, sino que también subraya la falta de acceso a información esencial que debería estar a disposición de la ciudadanía.

Esto refleja no solo un incumplimiento de las normativas de transparencia, sino también una administración pública municipal donde la falta de registros y documentación adecuada puede ser utilizada como estrategia para evadir la rendición de cuentas. Tal opacidad institucional socava los esfuerzos para analizar la presencia de prácticas clientelares en Tula y, al mismo tiempo, destaca cómo los obstáculos para acceder a la información limitan a los ciudadanos para que puedan estar al tanto de las acciones y decisiones tomadas por la administración municipal. Este escenario refuerza la percepción de una baja capacidad del municipio para operar de manera abierta, lo que podría contribuir a la consolidación de prácticas clientelares y de corrupción que, aunque no visibles a simple vista, encuentran terreno fértil en la falta de transparencia.

Progreso (Clientelismo político previsible: 47.8%): En el análisis del municipio de Progreso, se identifica un “Clientelismo político previsible”, donde las prácticas de favoritismo y redes clientelares no fueron ampliamente consolidadas, pero persistieron de manera limitada. Este fenómeno, caracterizado por una discrecionalidad en la entrega de apoyos a ciertos Delegados y un vínculo recurrente entre el Presidente Municipal y un grupo selecto de ellos, pone a la vista la existencia de vínculos basados en el intercambio de favores. Sin embargo, los datos cuantitativos, como el porcentaje para redes y relaciones personales, sugieren que este clientelismo es moderado.

El estudio destaca una asimetría de poder entre los Delegados y el Presidente Municipal, lo cual es reforzado por el hecho de que todos los Delegados recibieron una remuneración económica, generando una relación de dependencia. Este vínculo subordinado podría estar orientado a consolidar control político, aunque la baja incidencia de un

favoritismo desmedido indica que, en general, las decisiones no estuvieron completamente dominadas por relaciones clientelares.

En cuanto a los vínculos permanentes entre el Presidente Municipal y los Delegados, el análisis muestra que los Delegados recibieron apoyos de manera continua, lo que indica que hubo una tendencia a favorecer a ciertos actores en detrimento de otros, consolidando redes clientelares. Este porcentaje denota una relación recurrente que fomenta una cultura de intercambio de favores, lo que podría erosionar la confianza en la imparcialidad de la gestión de los recursos municipales.

Un aspecto crítico que emerge es la pérdida de confianza ciudadana y lealtad hacia el partido en el poder. Con un bajo respaldo electoral en las elecciones de 2018, el partido PRI perdió considerable apoyo, lo que señala un quiebre en el pacto moral entre los ciudadanos y el gobierno municipal. Esta baja aprobación refleja un malestar generalizado que podría estar relacionado con la ineficacia del clientelismo como herramienta de control político.

El control de recursos y beneficios públicos parece estar mejor gestionado en Progreso. El índice de Gini muestra una distribución bastante balanceada de los recursos, lo que sugiere que, a pesar de la existencia de redes clientelares, los recursos no se concentraron de forma excesiva en unas pocas localidades. Este aspecto positivo refleja un esfuerzo por mantener un equilibrio en la distribución.

Desde una perspectiva socioeconómica, el análisis muestra que el tamaño de la población fue un factor relativamente influyente en la asignación de apoyos, favoreciendo a localidades de tamaño moderado. Aunque este patrón no es decisivo, refleja una inclinación

hacia un equilibrio en la entrega de beneficios públicos, aunque con un sesgo hacia las localidades más habitadas.

En términos electorales, la caída del apoyo al PRI en casi 20 puntos porcentuales entre 2016 y 2020 evidencia la ineficacia del clientelismo en este municipio para sostener el respaldo político. La ciudadanía se mostró más consciente de las dinámicas políticas y, aunque la entrega de apoyos continuó, no fue suficiente para contrarrestar la creciente desconfianza en el partido gobernante.

Por último, el marco legal contra el clientelismo resulta ser limitado. Aunque existen leyes que abordan indirectamente la compra de votos y la corrupción, el clientelismo no está tipificado como delito específico, lo que permite su persistencia. Esta falta de regulación precisa representa una barrera para combatir de manera efectiva las prácticas clientelares.

En conclusión, el municipio de Progreso refleja una situación de “Clientelismo político previsible” (47.8 %), donde, aunque se observan redes y prácticas de favoritismo, estas no están plenamente consolidadas. El desafío está en fortalecer los mecanismos de control institucional, mejorar la transparencia en la distribución de recursos y fomentar una participación ciudadana activa que pueda contrarrestar las dinámicas clientelares persistentes.

Alfajayucan (Clientelismo político previsible: 49.5%): En el análisis del municipio de Alfajayucan durante el periodo 2016-2020, se ha observado una moderada vinculación entre los Delegados y el Presidente Municipal. Este hecho sugiere la existencia de un sistema de intercambio de favores que, aunque beneficia a una parte de los Delegados, marginaliza a otros y genera un entorno de desigualdad en la distribución de recursos. Los testimonios de

ciudadanos y ex Delegados evidencian que la entrega de apoyos no fue equitativa, lo que refuerza la idea de que algunas localidades son favorecidas en detrimento de otras. Esto se pone de manifiesto en el Índice de Gini calculado, que arroja un valor de 0.52, lo que indica una moderada desigualdad en la asignación de recursos. Aunque no se alcanza un nivel extremo de concentración, la percepción de que existen "gentes de primera y de segunda" resuena entre la población, generando conflictos que debilitan la unidad comunitaria y la confianza en las autoridades locales.

La ausencia de remuneraciones económicas para los Delegados durante el periodo analizado revela una notable asimetría de poder en el sistema político de Alfajayucan. Al no ser reconocidos formalmente como servidores públicos, los Delegados se encuentran en una posición que limita su capacidad de influencia en la política municipal. Esta dinámica crea un contexto donde el Presidente Municipal mantiene un control significativo sobre los recursos, lo que puede inducir a prácticas de favoritismo y clientelismo. Los testimonios recabados sugieren que la lealtad hacia el Presidente se ve reforzada por la dependencia de los Delegados a los recursos que él controla, lo que a su vez plantea serias preguntas sobre la eficacia y la legitimidad de su papel al estar al frente de las localidades. La ausencia de un reconocimiento oficial al trabajo de los Delegados no solo disminuye su motivación, sino que también repercute negativamente en la calidad de la representación política dentro del municipio.

El resultado de las elecciones locales de 2018, en el que el PVEM obtuvo un respaldo electoral limitado, refleja un nivel considerable de insatisfacción entre la ciudadanía. La drástica caída en la efectividad del clientelismo político, con la pérdida del respaldo electoral

entre 2016 y 2020, sugiere que las estrategias clientelares no son efectivas para mantener el apoyo político. La disconformidad de los ciudadanos con las prácticas del gobierno y la percepción de que sus necesidades no están siendo atendidas se convierten en factores críticos que influyen en la dinámica electoral. Este escenario pone de relieve que, a pesar de los intentos de establecer relaciones de dependencia mediante la distribución de recursos, la población se ha mostrado cada vez más escéptica hacia el clientelismo como herramienta política, evidenciando así un desgaste de estas estrategias.

El marco jurídico que rige el clientelismo y la corrupción en Alfajayucan muestra también notables deficiencias. Con la evaluación de normas legales contra el clientelismo político, se revela una moderada presencia de legislación que, aunque alude al clientelismo, no lo tipifica explícitamente. Esto implica que, a pesar de que existen normativas que prohíben prácticas corruptas y el uso indebido de recursos públicos, la falta de tipificación específica limita la capacidad de los gobiernos municipales para sancionar efectivamente el clientelismo. La percepción generalizada de que el clientelismo es una cuestión ética y no un delito legalmente sancionado, contribuye a la persistencia de este tipo de prácticas en el ámbito municipal.

Finalmente, la evaluación de los contrapesos al clientelismo político en Alfajayucan pone de manifiesto la insuficiencia de los mecanismos existentes para erradicar esta práctica. Esto indica que, aunque hay ciertos esfuerzos para regular el clientelismo, estos son limitados. La falta de reglas claras para la asignación de ayudas y subsidios, junto con el escaso acceso a información pública, limita la capacidad de los ciudadanos para ejercer un control efectivo sobre la gestión de recursos. El testimonio de un ciudadano resalta la

dificultad que enfrentan muchos para acceder a información crítica, lo que perpetúa un ciclo de desinformación y desconfianza hacia las instituciones.

En conclusión, el municipio de Alfajayucan con el “Clientelismo político previsible” (49.5 %) más alto de todos los casos de estudio, es reflejo de la moderada desigualdad en la distribución de recursos, la ausencia de reconocimiento formal para los Delegados, el descontento electoral hacia el partido en el poder y las limitaciones del marco legal como factores que contribuyen a la persistencia del clientelismo en el ámbito municipal. Falta establecer mecanismos claros y accesibles para la distribución de recursos, así como fomentar la participación ciudadana y la educación en materia de transparencia. La transición hacia un sistema en el que la rendición de cuentas y el respeto a los derechos ciudadanos sean prioritarios podría ser clave para revertir las relaciones de poder que en la actualidad propician el clientelismo político en el municipio de Alfajayucan.

Tasquillo (Clientelismo político palpable: 54.2%): El análisis realizado en el municipio de Tasquillo durante el periodo 2016 a 2020 pone de manifiesto un entramado complejo de relaciones de poder, clientelismo y desigualdad en la distribución de recursos públicos. El análisis de la vinculación entre la Presidenta Municipal y los Delegados revela un patrón claro de intercambio de favores, donde la mayoría de los Delegados recibió algún tipo de apoyo. La alta puntuación en este ámbito sugiere que la asignación de recursos no está guiada únicamente por criterios de necesidad, sino que se ve profundamente influenciada por relaciones personales. Esta circunstancia da lugar a un contexto en el que el clientelismo político se establece como una forma común de relación entre los Delegados y los habitantes.

Como señala un ex Delegado, las diferencias en la cantidad y calidad de los apoyos recibidos en las distintas localidades reflejan un esquema que favorece a quienes tienen vínculos más estrechos con las autoridades municipales, lo cual no solo compromete la equidad en la asignación de recursos, sino que además debilita la confianza ciudadana en la gestión del gobierno local.

La valoración en la subordinación de los Delegados hacia la Presidenta Municipal es importante, pues a pesar de que legalmente deberían recibir una remuneración por sus funciones, los Delegados no cuentan con una compensación económica, lo que los coloca en una posición proclive a la negociación frente al gobierno municipal. Esta falta de remuneración limita su capacidad para desempeñar un papel efectivo en la representación de sus localidades. Sin embargo, la percepción ciudadana destaca que, en la práctica, los Delegados rinden cuentas a la población, sugiriendo que, aunque formalmente no están subordinados, operan bajo un sistema de *accountability informal* hacia la ciudadanía. Esto plantea una dualidad en su rol, ya que, si bien su lealtad formal no está ligada a la administración pública municipal, su efectividad y reconocimiento dependen de su relación con la ciudadanía.

El Índice de Gini de 0.44, que indica una moderada desigualdad en la distribución de recursos públicos, complementa esta realidad. A pesar de que hay intentos por parte de la administración pública municipal de distribuir equitativamente los apoyos, se observa que ciertas localidades reciben mayores beneficios que otras. Esta situación puede explicarse por factores como las relaciones políticas que establecieron los Delegados con la Presidenta Municipal. La desigualdad moderada en la distribución de recursos evidencia la urgencia de

que la administración pública municipal evalúe y modifique los criterios empleados para asignar dichos recursos. Es fundamental que la distribución responda a las necesidades reales de cada localidad, sin favorecer a un grupo específico en detrimento de otros.

El panorama electoral de Tasquillo también reveló una desconexión entre el partido en el poder, el PRD, y la población. La disminución del respaldo electoral, que cayó de 2016 a 2020, indica una pérdida significativa de confianza. Esta caída sugiere que las estrategias clientelares empleadas por el partido no fueron efectivas para mantener la lealtad de la ciudadanía, posiblemente debido a una falta de identificación con la gestión municipal y a expectativas no cumplidas. La relación entre el clientelismo y los resultados electorales en Tasquillo pone de relieve que las prácticas clientelares pueden ofrecer beneficios a corto plazo para la ciudadanía, pero no garantizan un respaldo sólido en el largo plazo.

El análisis de las normas legales en relación con el clientelismo político y la corrupción revela una moderada presencia de disposiciones que abordan indirectamente estas prácticas. Aunque existen leyes federales y estatales que regulan la corrupción y los delitos electorales, no hay un marco legal específico que tipifique el clientelismo político. Esta ambigüedad limita la capacidad de las autoridades para sancionar efectivamente estas prácticas. La ausencia de mecanismos de denuncia y la falta de transparencia en la gestión de recursos públicos contribuyen a un entorno donde el clientelismo puede prosperar. La percepción ciudadana de impunidad ante actos de corrupción es preocupante y refuerza la necesidad de fortalecer las normas y mecanismos que regulen la relación entre la política y este tipo de prácticas.

Finalmente, la valoración del clientelismo político en Tasquillo, destaca la falta de mecanismos efectivos de participación ciudadana y de denuncia. La ausencia de reglas claras para la asignación de recursos y la falta de información accesible sobre la gestión pública limitan el control social. Este vacío de participación y transparencia no solo perpetúa el clientelismo político, sino que también crea un entorno propicio para la corrupción. Tal como lo expresó un ex Delegado, la ausencia de garantías para quienes buscan denunciar abusos gubernamentales genera un clima de temor y desconfianza, lo cual desincentiva la participación de la ciudadanía como los procesos de rendición de cuentas.

En síntesis, el “Clientelismo político palpable” (54.2%) observado en el municipio de Tasquillo durante el periodo estudiado evidencia un entorno en el que las prácticas clientelares y la inequidad en la asignación de recursos están cimentadas. A pesar de los esfuerzos por mejorar la transparencia y la equidad, la gestión pública se ve comprometida por relaciones personales y prácticas que limitan la confianza ciudadana. Para avanzar hacia una administración pública municipal efectiva y justa, es imperativo establecer mecanismos claros de rendición de cuentas, fomentar la participación ciudadana y garantizar una distribución equitativa de los recursos, donde las decisiones respondan verdaderamente a las necesidades de la población y no a las relaciones personales de quien ostenta el poder municipal.

Ahora bien, algunas reflexiones producto del análisis comparativo realizado es que se pueden observar tendencias significativas de acuerdo a las valoraciones realizadas a los municipios seleccionados en la Región del Valle del Mezquital, Estado de Hidalgo.

Respecto al porcentaje de pertenencia indígena que varía significativamente entre los municipios:

- Alfajayucan (81.40%) y Tasquillo (86.30%) presentan los porcentajes más altos de pertenencia indígena y al mismo tiempo tienen las valoraciones más altas en la escala propuesta de clientelismo político con 49.5% y 54.2% respectivamente. Este último se ubica dentro del rango correspondiente a “Clientelismo político palpable”. Esto indica que en estos municipios, la influencia del clientelismo se manifiesta de manera más evidente, posiblemente exacerbada por la alta pertenencia indígena, que puede estar vinculada a redes de intercambio de favores y relaciones personales.
- Atitalaquia (18.70%) y Progreso (42.9%), con porcentajes de pertenencia indígena más bajos, tienen una valoración del clientelismo más baja (42.9% y 47.8%, respectivamente). Este hallazgo indica que el clientelismo es menos evidente en estos escenarios, donde la gestión pública municipal parece regirse más por criterios técnicos y objetivos.

Respecto al Tipo de Ciudad y la Zona de Atención Prioritaria se puede señalar lo siguiente:

- En Atitalaquia y Progreso, clasificados respectivamente como T1 (perteneciente a la Zona Metropolitana de Tula) y T2 (perteneciente a la Conurbación Mixquiahuala – Progreso), presentan un “Clientelismo político previsible” (42.9% y 47.8%). Esto sugiere que, aunque el clientelismo es identificado, no es el factor predominante en las decisiones políticas. La inexistencia de Zonas de Atención Prioritaria, podría desincentivar la creación de redes clientelares que busquen atender necesidades específicas.

- Por otro lado, es más visible, la contundencia del clientelismo político en Alfajayucan y Tasquillo al no ser consideradas en la clasificación de Tipo de Ciudad, y en el caso de Tasquillo contar con Zonas de Atención Prioritaria. Esto implica que las relaciones clientelares están arraigadas en mayor medida, lo que podría estar relacionado con sus características predominantemente rurales.

Asimismo, el estancamiento en el grado de marginación y rezago social se relaciona de manera intrínseca con la percepción del clientelismo:

- Atitalaquia y Progreso, tienen niveles de marginación y rezago social muy bajos, lo que se refleja en sus valoraciones de clientelismo. Este patrón sugiere que a medida que la marginación disminuye, las prácticas clientelares son menos evidentes, sugiriendo un entorno más transparente y equitativo.
- En contraste, Alfajayucan y Tasquillo, que tienen una marginación media y baja, son ejemplos de cómo el clientelismo puede prosperar con mayor facilidad en contextos donde hay mayor desigualdad y falta de recursos. Esto sugiere que el clientelismo político puede ser una respuesta adaptativa a condiciones sociales más complejas.

De manera complementaria de la relación entre los partidos políticos electos durante este periodo se puede argumentar lo siguiente:

- Alfajayucan y Tasquillo están representados por partidos que pudieron establecer redes clientelares más efectivas (PVEM y PRD), lo que probablemente les permitió aprovechar su posición en un contexto de marginación. La conexión entre el partido y las prácticas clientelares se hace más fuerte en estos municipios.

Es así que, de manera general: los municipios con mayor pertenencia indígena y condiciones de marginación y rezago social más complejas (Alfajayucan y Tasquillo) tienden a tener un clientelismo más palpable, sugiriendo que las necesidades insatisfechas pueden facilitar el intercambio de favores; mientras que aquellos con menor pertenencia y una situación más urbanizada (Atitalaquia y Progreso) muestran un clientelismo más moderado.

En conclusión, la comparación de los datos revela patrones claros en la intersección del clientelismo político, la pertenencia indígena, el tipo de ciudad, y la situación socioeconómica de los municipios en estudio. Estas dinámicas ofrecen una visión más profunda de cómo las relaciones clientelares pueden moldear la política municipal y el acceso a recursos, así como la necesidad de abordar la marginación y la desigualdad para promover una administración pública municipal más efectiva y justa.

Para finalizar la presente tesis y como producto de los resultados obtenidos, los casos de estudio analizados y la rigurosidad metodológica aplicada, se ponen a consideración del lector algunas recomendaciones que son urgentes y necesarias para hacer frente al clientelismo político a nivel municipal en el contexto hidalguense. Estas sugerencias buscan abordar las dinámicas observadas en los diferentes municipios, donde las prácticas clientelares han demostrado tener un impacto significativo entre los Presidentes Municipales, los Delegados y la ciudadanía. La identificación de patrones comunes y diferencias en los niveles de clientelismo, así como en los contextos socioeconómicos y políticos de cada caso, permite delinear estrategias que podrían contribuir a mitigar estas prácticas y fomentar administraciones públicas municipales más transparentes y equitativas:

- Es necesario modificar la LOMEH para que los ayuntamientos tengan la obligación de diseñar reglas de operación precisas y transparentes para la asignación y entrega de ayudas y subsidios, con el fin de garantizar equidad y evitar el uso discrecional de estos recursos con fines clientelares. Estas reglas deben contemplar criterios claros y objetivos para la selección de beneficiarios, además de establecer mecanismos de control y supervisión que fomenten la rendición de cuentas.
- Los registros de beneficiarios que reciben apoyos y subsidios deben estar fácilmente accesibles en los sitios web oficiales de los municipios y contar con un archivo histórico, que no solo considere el del periodo de gobierno en curso, sino también años anteriores para garantizar transparencia y seguimiento. Además, es esencial que estos padrones se publiquen de forma completa y actualizada trimestralmente, asegurando que los enlaces a los archivos adjuntos funcionen correctamente, ya que actualmente muchos de ellos están caídos o muestran errores como el 404. Esto ayudaría a fortalecer la transparencia y facilitar el acceso a la información para la población.
- Los Delegados de las localidades deben ser reconocidos como servidores públicos y recibir una remuneración económica en todos los Municipios del Estado de Hidalgo, en concordancia con la Sentencia TEEH-JDC-147/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, que establece que "Todo servidor público tiene derecho a recibir una remuneración irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión" (Numeral 41 del estudio de fondo). Esto garantiza el reconocimiento formal de su labor y asegura que se cumpla con el derecho a una remuneración por el

servicio que prestan a sus localidades, promoviendo así mayor profesionalización y compromiso ético en sus funciones.

- Es fundamental establecer legislación en materia de transparencia, ya que el caso del Municipio de Tula de Allende evidencia una laguna legal que facilita a los sujetos obligados evadir su responsabilidad de conservar, sistematizar y proporcionar información esencial, como el nombre de Delegados municipales, bajo el argumento de "inexistencia", sin que existan sanciones ni mecanismos de verificación externa que garanticen la autenticidad de dicha afirmación; esta debilidad institucional obstaculiza el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información, y limita el análisis académico y ciudadano de fenómenos como el clientelismo político.
- Los Delegados de las localidades, en su calidad de servidores públicos, deben ser incorporados en los directorios públicos de los municipios, garantizando así transparencia y acceso a la información sobre su función. Esta inclusión no solo formaliza su rol dentro de la administración pública municipal, sino que también permite a la ciudadanía conocer quiénes son los representantes locales y facilita la comunicación directa con ellos. Además, fortalece el reconocimiento de su labor y asegura que los Delegados sean visibles y responsables ante la población a la que sirven.
- Los legisladores que integran el Congreso del Estado de Hidalgo deben plantearse la posibilidad de presentar un proyecto de decreto para tipificar el clientelismo político como delito para su incorporación en la normativa que rige el ámbito municipal. Esto permitiría contar con un marco legal que sancione de manera clara y efectiva el uso indebido de recursos públicos con fines políticos, fomentando así la transparencia y

la equidad en la distribución de beneficios públicos. Tipificar el clientelismo contribuiría a reducir prácticas que atentan contra la democracia y garantizaría que los recursos municipales se utilicen de forma justa, sin favorecer intereses particulares o electorales.

- El Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal debe emprender cursos de sensibilización dirigidos a los servidores públicos de los municipios sobre temas propios o relacionados con el clientelismo político. Estos cursos permitirían a los funcionarios identificar, prevenir y erradicar prácticas clientelares en el ámbito municipal, promoviendo una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. La capacitación continua en esta materia contribuiría a fortalecer la profesionalización del servicio público y a garantizar que las decisiones y acciones de los gobiernos municipales estén orientadas al bienestar de la población y no a intereses particulares.
- Es necesario implementar un “sistema de coordinación fiscal municipal” que defina de forma clara y transparente los criterios para la distribución de recursos entre las localidades de los municipios, utilizando fórmulas y variables que sean de dominio público. Este sistema garantizaría que la asignación de recursos se base en criterios objetivos y equitativos, promoviendo el desarrollo equilibrado de las diferentes localidades. Al hacer públicas las fórmulas y variables utilizadas, se fomentaría la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión municipal, permitiendo a la población comprender el proceso mediante el cual se deciden la distribución de recursos, garantizando que estos sean destinados a quienes realmente los requieren.

- Se debe de definir que localidades pertenecen a cada Delegación en los municipios. Esta transparencia es fundamental para que los ciudadanos conozcan la estructura administrativa de su municipio y cómo se organizan las diferentes localidades. Al hacer pública esta información, se facilita la participación ciudadana y el acceso a los servicios públicos, además de fomentar la rendición de cuentas por parte de las autoridades locales. Asimismo, permite a los habitantes identificar a sus representantes y Delegados, promoviendo una comunicación más efectiva entre la población y sus servidores públicos.
- Para la elección y designación de Delegados, se debe respetar el artículo 80 de la LOMEH, que establece que: "El tiempo que durarán en su encargo no será mayor de un año, con derecho a ratificación por una sola ocasión" (Fracción VI). Este respeto es esencial para evitar vínculos permanentes de clientelismo político y asegurar que la representación en las localidades se renueve de manera regular. Al respetar el tiempo en el cargo, se reduce la posibilidad de que los Delegados se encasillen y lleven a cabo prácticas clientelares, promoviendo una gestión más responsable y transparente que beneficie a todos los ciudadanos. Además, la rotación en el cargo permite la inclusión de diversas voces y perspectivas en la toma de decisiones, fortaleciendo la democracia en el ámbito local.
- Se debe aclarar la controversia sobre si los Delegados de las localidades, por su calidad de servidores públicos, pueden recibir y firmar la asignación de recursos públicos a su nombre, o si deben apegarse únicamente a sus atribuciones establecidas. Es crucial establecer un marco normativo municipal claro que determine las funciones y responsabilidades de los Delegados en relación con la gestión de recursos públicos.

Esto no solo asegurará el cumplimiento de la ley, sino que también evitará la confusión y el posible abuso en la asignación de recursos bajo criterios personales. Además, esta aclaración contribuirá a prevenir prácticas clientelares y a fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus representantes locales.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, I. (2009). Elementos conceptuales del clientelismo político y sus repercusiones en la democracia. *Revista Reflexiones*, 88 (2), 27-36. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/11519>
- Aragort, Y. (2004, septiembre-diciembre). La democratización en los espacios de poder local y el clientelismo político. Parroquia Osuna Rodríguez (Municipio Libertador del Estado Mérida). *Fermentum Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 14 (41), 533-560. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70504106>
- Área de Control del Órgano Interno Alfajayucan Hidalgo. (2024). Solicitud folio: 130219000004324. Vía Plataforma Nacional de Transparencia.
- Arriagada, E. (2013). Clientelismo político y participación local: El rol de los dirigentes sociales en la articulación entre autoridades y ciudadanos en Santiago de Chile. *Polis*, 12 (36), 15-38. Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-65682013000300002&script=sci_abstract
- Auyero, J. (1996, abril). Me manda López: la doble vida del clientelismo político. *Ecuador debate*, (37), 211-229. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6037>
- Ayuntamiento de Tula de Allende Hidalgo. (15/03/2023). Acta CT/SE/009/2023 de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tula de Allende Hidalgo- 2023. Comité de Transparencia.
- Barozet, E. (2006, diciembre). Relecturas de la noción de clientelismo: una forma diversificada de intermediación política y social. *Ecuador debate*, (69), 77-102. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/3838>

- Bautista, J. (2018). Las instituciones informales en la política latinoamericana comparada. En Bautista, J. y Peixoto, R. (Comp.), *Nuevos desafíos democráticos latinoamericanos en perspectiva comparada* (pp.146-167). Rosario: UNR Editora.
- Bourdieu, P., Chamboredon, J. y Passeron, J. (2000). El oficio del sociólogo. España: Siglo XXI.
- Caicedo, J., Ríos, G. y Zúñiga, S. (2014, enero-junio). Elementos teóricos de los clientelismos en América Latina: algunas implicaciones sobre desarrollo democrático. *Memorias*, 12 (21), 73-89. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.16925/me.v12i21.860>
- Cárcar, F. (2008). ¿Cómo aproximarse al problema del clientelismo político? Distintos marcos de análisis para el caso argentino. *Miríada: Investigación en Ciencias Sociales*, 1 (2), 47-80. Recuperado de <https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/article/view/415/528>
- Carrillo, M. (2006, julio-agosto). El clientelismo y la orientación del voto en la alternancia: el caso de los municipios de México (1989-1997). *El Cotidiano*, 21 (138), 7-16. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513802.pdf>
- Cartier, J. (2010, enero-febrero). Dinero y política: un esbozo analítico acerca de la economía política del clientelismo. *Nueva Sociedad*, (225), 86-104. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/dinero-y-politica-un-esbozo-analitico-acerca-de-la-economia-politica-del-clientelismo/>
- Castro, R. (2017). La red clientelar del municipio de Tecámac, Estado de México: Incentivos y vínculos. *Espacios Públicos*, 21 (51), 159-184. Recuperado de <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19196>

- Cerdas, J. (2014). El clientelismo político: una revisión del concepto y sus usos. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 40, 311-338. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/16645/16148>
- Cobilt, E. (2011). Entre la ruptura y la negociación: el Partido de la Revolución Democrática y los intermediarios políticos en las elecciones locales de 2009. Un estudio de caso. *Revista de Investigación Social*, VIII (12), 39-60. Recuperado de <http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/handle/IIS/5318>
- Concha, V., Barriga, A., y Henríquez, A. (2011). Los conceptos de validez en la investigación social y su abordaje pedagógico. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 1 (2), 91-111. Recuperado de <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=arti&d=Jpr5189>
- Consejo Estatal de Población del Gobierno del Estado de Hidalgo. (s.f.). Hidalgo. Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación por municipio, 2020. Recuperado de http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pdf/Hidalgo_mun_marginac_2020_pagweb.pdf
- (s.f.). Hidalgo. Población total y densidad poblacional por municipio, 2020-2015. Recuperado de http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pdf/densidad_pob_2020.pdf
- (s.f.). Índice y Grado de Marginación, 2015. Recuperado de <http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pdf/marginacion%20municipios%20hgo%202015.pdf>
- (s.f.). Perfiles Sociodemográficos Municipales. Recuperado de <http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pag/mapa.html>

----- (s.f.). Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2020. Recuperado de http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pdf/rezago_social_mun_hgo_2020.pdf

----- (s.f.). Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2015. Recuperado de <http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pdf/hidalgo%20mun%20rezago%20social%202015.pdf>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. CONAHCYT. (2022). Programas Nacionales Estratégicos: Seguridad Humana. Recuperado de <https://conacyt.mx/pronaces/pronaces-seguridad-humana/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CONEVAL. (2010). Preguntas derivadas del curso-taller metodología oficial para la medición multidimensional de la pobreza. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Eventos/Paginas/preguntas-curso.aspx#:~:text=El%20C3%8Dndice%20de%20Marginaci%C3%B3n%20considera,en%20el%20hogar%20y%20su>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Artículo 8. Cámara de Diputados: Leyes Federales Vigentes. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado de Hidalgo. (1920). Artículo 144. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo: Biblioteca Legislativa. Recuperado de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes.html

- Coronel, C. (2022). Las variables y su operacionalización. *Revista Archivo Médico de Camagiüey*, (27), 1-8. Recuperado de <https://revistaamc.sld.cu/index.php/amc/article/view/8775/4509>
- Corzo, S. (2006, diciembre). El clientelismo político como intercambio. *Ecuador debate*, (69), 103-148. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/3839>
- Decreto s/n. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021. Ciudad de México. 30 de noviembre de 2020. Recuperado de http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
- Decreto. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ciudad de México. 31 de diciembre de 2008.
- Decreto Núm. 29. Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo. Pachuca de Soto. 29 de noviembre de 2011.
- Decreto Núm. 402. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Pachuca de Soto. 09 de agosto de 2010.
- Decreto Núm. 655. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Pachuca de Soto. 04 de mayo de 2016.
- Diario Oficial de la Federación. (03/04/2013). Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294358&fecha=03/04/2013
- Dogan, M. & Pelassy, D. (1982). *Sociologie politique comparative*. París: Economica.
- Durston, J. (2005). El clientelismo político en el campo chileno (primera parte): la democratización cuestionada. *Ciencias Sociales Online*, II (1), 1-30. Recuperado de

https://www.academia.edu/42177801/EL_CLIENTELISMO_POL%C3%8DTICO_EN_EL_CAMPO_CHILENO_PRIMERA_PARTE_La_democratizacion_cuestionada

- García, D. (2022). Expresiones del clientelismo político en la Alcaldía Gustavo A. Madero en el contexto de emergencia sanitaria (2020-2021) [tesis de maestría, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco]. Repositorio Institucional https://sociologiaurbana.azc.uam.mx/wp-content/uploads/2022/12/Expresiones_del_clientelismo_politico_Garcia-Rodriguez_DO_2022.pdf
- García, M. (2011). Capital social y clientelismo: otra limitación para el control social. *Polis. Revista Latinoamericana*, (29), 1-20. Recuperado de <https://journals.openedition.org/polis/1943#tocfrom1n1>
- Gómez, J. (2014). Clientelismo político y procesos electorales: el voto de los marginados en Tijuana, B. C. 2004-2013 [tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte]. Repositorio Institucional <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1014/187>
- González de la Fuente, I. (2007). “Quien no tranza, no avanza”: una aproximación etnográfica al clientelismo político en México [coloquio]. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Redes y prácticas clientelares en el ejercicio del poder: América Latina ayer y hoy. XII Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. Santander. Recuperado de <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.3191>

- Goodrick, D. (2014). Estudios de caso comparativos. Síntesis metodológicas: evaluación de impacto n° 9. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF. Recuperado de <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/MB9ES.pdf>
- Gordón, J. (2020, mayo-agosto). El clientelismo político en el Ecuador, un abordaje conceptual desde el esquema constitucional. *Rehuso*, 5 (2), 156- 177. Recuperado de <https://doi.org/10.5281/zenodo.6812475>
- Goytia, M. (2022). La implementación del Programa Liconsa y el clientelismo político en el municipio de Acolman 2015-2018 [tesina de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio Institucional <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/113202/Tesina%20María%20Goytia%20-%20copia.pdf?sequence=1>
- Grajales, T. (2002). La metodología de la investigación histórica: una crisis compartida. *Enfoques*, XIV (1), 5-21. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/259/25914104.pdf>
- Guerrero, L. (2013). Clientelismo político ¿desviación de la política o forma de representación? Estado del arte sobre las aproximaciones al clientelismo en Colombia 1972-2012 [trabajo de grado, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario]. Repositorio Institucional https://doi.org/10.48713/10336_4863
- Guillen, D. y Ortega, J. (2021). ¿Ciudadanías clientelares? Una mirada a las prácticas políticas en Tlalpan. *Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad*, 28 (80), 269-299. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652021000100269

- Hernández, M. (2008, abril-junio). La democracia mexicana, presa de una cultura política con rasgos autoritarios. *Revista Mexicana de Sociología*, 70 (2), 261-303. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-25032008000200002&script=sci_arttext
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. México D.F.: McGraw-Hill.
- Hevia, F. (2010, septiembre-diciembre). Uso político de programas sociales y nuevos intermediarios institucionales: el Programa Progres/Oportunidades en el sur de Veracruz. *Desacatos*, (34), 119-132. Recuperado de <https://doi.org/10.29340/34.343>
- Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. IEEH. (2020). Cómputos municipales del Proceso Electoral 2019-2020. Recuperado de <https://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/j-content/proceso-electoral-2019-2020>
- (2018). Tabla de Detalle de resultados por casilla. Resultados del Proceso Electoral 2017-2018. Recuperado de <https://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/j-content/proceso-electoral-2017-2018>
- (2016). Resultados Electorales por Partido Político del Proceso Electoral Ordinario de Ayuntamientos 2015 – 2016. Recuperado de <https://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/j-content/proceso-electoral-2015-2016/2-uncategorised/82-resultados-proceso-electoral-2015-2016>
- (2016). Integración de Ayuntamientos del Proceso Electoral 2015 – 2016. Recuperado de http://www.ieehidalgo.org.mx/images/procesos/Proceso_2015_2016/AYUNTAMIENTOS_PROC_ORD.pdf

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (2020). Principales resultados por localidad (ITER). Hidalgo. Censos y Conteos de Población y Vivienda (datos de 2020). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/ficha.html?tit=325911&ag=0&f=csv>
- (2015). Encuesta Intercensal 2015. Oficio 1317.4.1/014/2019INEGI.IAI2.01
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. INAFED. (2017, junio). La participación ciudadana fortalece la gestión de los gobiernos locales. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-participacion-ciudadana-fortalece-la-gestion-de-los-gobiernos-locales>
- (2012). Información básica sobre administración y gobierno municipal. México: Dirección de Capacitación y Profesionalización del Servicio Público Local.
- Landini, F. (2013). Asistencialismo y búsqueda de ayudas como estrategia de supervivencia en contextos campesinos clientelares. *Revista Latinoamericana Polis*, 12 (34), 185-202. Recuperado de <https://polis.ulagos.cl/index.php/polis/article/view/925/1767>
- Lezcano, J. (2019). El clientelismo político y su consecuencia en la ciudadanía emergente. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Recuperado de http://www.sasju.org.ar/interfaz/blog_nivel_3/78/archivos/lezcano_02.pdf
- Luján, D. (2019, julio-diciembre). La política de la familiaridad. Hacia una etnografía política de las prácticas afectivas. *Desafíos*, 31 (2), 97-131. Recuperado de <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.7292>

- Máiz, R. (2003). Jama, caleta y camello: la corrupción como mecanismo de autorrefuerzo del clientelismo político. *Revista Mexicana de Sociología*, 65 (1), 03-39. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2003.001.5941>
- Mendizábal, N. (2016). La osadía en la investigación: el uso de los métodos mixtos en las ciencias sociales. V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de la Plata.
- Moreno, J. (1999, julio-septiembre). El clientelismo político: historia de un concepto multidisciplinar. *Revista de Estudios Políticos*, (105), 73-95. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/46692>
- Moya, E. y Paillama, D. (2017). Clientelismo y corrupción en contextos de baja estatalidad, una relación mutualista. *Revista de Sociología e Política*, 25 (64), 73-98. Recuperado de <https://revistas.ufpr.br/rsp/article/view/57136/34409>
- Nieto, M. (2023, febrero). Clientelismo político y medios de comunicación impresos en México: la reducción de presupuesto en publicidad gubernamental como catalizador en el cambio de línea editorial en los principales diarios del país. *Espacio I+D, Innovación Más Desarrollo*, XII (32), 99-117. Recuperado de <https://doi.org/10.31644/IMASD.32.2023.a06>
- Nohlen, D. (2020). El método comparativo en antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Osorio, J. (2005). Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento. México: UAM/CFE.

- Oyarzún, I. Vásquez, A. y Orellana, C. (2011). Redes sociales como condición necesaria para el clientelismo político. *Revista Líder*, 13 (19), 119-132. Recuperado de <https://revistaliderchile.com/index.php/liderchile/article/view/129>
- Pantín, J. y Máiz, R. (2019). Clientelismo y corrupción: ¿afinidades electivas? Una aproximación mediante estudios de caso. *Revista Española de Ciencia Política*, (51), 13-37. Recuperado de <https://doi.org/10.21308/recp.51.01>
- Pantín, J. y Rama, J. (2018). Inframunicipalismo y clientelismo. Aproximaciones al fenómeno desde sus prácticas asociadas. *Revista Opinião Pública*, 24 (03), 596-621. Recuperado de <https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/op/article/view/8654297>
- Pedroza, A. y Romero, R. (2018, mayo-agosto). Clientelismo político en la gestión pública: Características y consecuencias como forma de dominación política. *TELOS*, 20 (2), 330-355. Recuperado de <https://doi.org/10.36390/telos202.06>
- Pérez, A. (2007, julio-diciembre). Análisis económico del clientelismo y su relación con la justicia penal electoral panameña. *Revista Panameña de Política*, (4), 9-22. Recuperado de https://cidempanama.org/wp-content/uploads/2011/04/4-02-Analisis_eco_clientelismo-Ariel_Perez.pdf
- Pérez, E. y Bustos, E. (2021). Control político del servicio civil. El caso del gobierno de Puerto Rico. *Gestión y Política Pública*, 30 (3), 179-207. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.29265/gypp.v30i3.972>
- Popper, K. (2008). *La lógica de las ciencias sociales*. México: Colofón.

- Porcayo, C. (2020). Clientelismo e intermediación política en Acapulco, 2015-2018. [tesis de maestría, Universidad Autónoma de Guerrero]. Repositorio Institucional <http://ri.uagro.mx/handle/uagro/1403>
- Presidencia Municipal Atitalaquia. (2024, abril). Oficio PMA/UT/00429/2024. Vía Plataforma Nacional de Transparencia.
- Rodríguez, G. (2002, mayo-agosto). Clientelismo político y políticas sociales. *Gaceta Laboral*, 8 (2), 153-165. Recuperado de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/gaceta/article/view/3811>
- Rodríguez, L., Leónidas, J. y Roggero, P. (2018, julio-septiembre). Uso de SocLab para modelar y simular el clientelismo político. *Revista Mexicana de Sociología*, 80 (3), 639-673. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2018.3.57740>
- Santini, F. (2008). Competitividad electoral y clientelismo político: el caso del municipio de Granados 2003-2006 [tesis de maestría, El Colegio de Sonora]. Repositorio Institucional <https://repositorio.colson.edu.mx/handle/2012/44450>
- Sautu, R. Dalle, P. y Vega, L. (2008). Clientelismo político y reproducción de la pobreza en una comunidad indígena del norte argentino. En CLACSO (Ed.), *Procesos de urbanización de la pobreza y nuevas formas de exclusión social. Los retos de las políticas sociales de las ciudades latinoamericanas del siglo XXI* (pp. 319-345). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Schedler, A. (2004). El voto es nuestro: Cómo los ciudadanos mexicanos perciben el clientelismo electoral. *Revista Mexicana de Sociología*, 66 (1), 57-97. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2004.001.5983>

Schroter, B. (2010, enero-marzo). Clientelismo político: ¿existe el fantasma y cómo se viste?.

Revista Mexicana de Sociología, 72 (1), 141-175. Recuperado de <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/17794/16972>

Secretaría de Desarrollo Social. (2012). Catálogo: Sistema Urbano Nacional 2012. Gobierno

Federal de México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112772/Catalogo_Sistema_Urbano_Nacional_2012.pdf

Secretaría General Municipal de Tula de Allende. (17/03/2023). Oficio No.

PMT/SGM/035/2023. Unidad de Transparencia y Modernización.

Setrini, G. (2006). Twenty Years of Paraguayan Electoral Democracy: from Monopolistic to

Pluralistic Clientelism. CADEP. Recuperado de <http://www.cadep.org.py/2010/09/proyecto-bicentenario-el-clientelismo-en-los-anos-de-democracia/>

Szwarcberg, M. (2012, julio-agosto). Actos partidarios y clientelismo político en América

Latina. *Revista Nueva Sociedad*, (240), 110-118. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/actos-partidarios-y-clientelismo-politico-en-america-latina/>

----- (2010, enero-febrero). Clientelismo en democracia: lecciones del caso

argentino. *Revista Nueva Sociedad*, (225), 139-155. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/clientelismo-en-democracia-lecciones-del-caso-argentino/>

Tapia, C. y Gatica, L. (2016). Determinantes de la demanda clientelar en México: un análisis

de la identidad del “cliente” en procesos electorales recientes. *Estudios Sociológicos*

- de El Colegio de México*, 34 (102), 503-535. Recuperado de <https://doi.org/10.24201/es.2016v34n102.1438>
- Tejera, H. (2010). Relaciones clientelares, construcción cultural de la ciudadanía y políticas públicas en México. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política. Buenos Aires. Recuperado de <https://cdsa.academica.org/000-036/665.pdf>
- Tesorería Municipal de Alfajayucan Hidalgo. (2024). Respuesta a la Solicitud folio: 130219000004424. Vía Plataforma Nacional de Transparencia.
- Torres, P. (2002). Votos, chapas y fideos: Clientelismo político y ayuda social. Argentina: De la Campana.
- Tosoni, M. (2007, enero-junio). Notas sobre el clientelismo político en la Ciudad de México. *Perfiles Latinoamericanos*, 14 (29), 47-69. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532007000100007
- Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. (2019). Sentencia del 20 de diciembre de 2019. Expediente: TEEH-JDC-147/2019. Recuperado de <https://teeh.org.mx/portal/images/pdfsentencias/2019/12diciembre/JDC/TEEHJDC1472019.pdf>
- Unidad de Transparencia de la Presidencia Municipal de Atitalaquia. (2024). Oficio: PMA/UT/00456/2024. Vía Plataforma Nacional de Transparencia.
- Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tasquillo. (2024). Respuesta a la solicitud folio: 130224200002124. Vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Progreso de Obregón Hidalgo.

(2024). Respuesta a la solicitud folio 130223300005324. Vía Plataforma Nacional de Transparencia.

----- (2024). Respuesta a la solicitud folio 130223300005524. Vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2013). Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo. Pachuca de Soto: LXI Legislatura del Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo Gobierno del Estado de Hidalgo. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Delegación Hidalgo. Recuperado de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/comunidades_indigenas/Archivos-comunidades/catalogo_pueblos_y_comunidades_indigenas.pdf

Wildavsky, A. (1979). *The art and craft of policy analysis*. London: Macmillan.

Zapata, E. (2016, julio-diciembre). Clientelismo político. Un concepto difuso pero útil para el análisis de la política local. *Estudios Políticos*, (49), 167-185. Recuperado de <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n49a09>

----- (2016, julio-diciembre). El clientelismo político como mecanismo de intermediación. El caso de Rionegro, 2000-2011. *Reflexión Política*, 18 (36), 178-193. Recuperado de <https://doi.org/10.29375/01240781.2660>

ANEXOS:

Entrevistas en profundidad

Las entrevistas en profundidad se realizaron desde el mes de junio de 2024 hasta el mes de agosto de 2024; y se tomó en consideración a los siguientes actores:

- 4 Ex Delegados pertenecientes a los diferentes municipios objeto de estudio (A, B, C, D).
- 4 Ciudadanos pertenecientes a los diferentes municipios objeto de estudio (A, B, C, D).

Dicha distribución se consideró pertinente ya que se tomaron en consideración tanto a Ex Delegados que fungieron como representantes de las localidades en el periodo de estudio, así como a la ciudadanía, por lo tanto, en su conjunto, constituyen actores fundamentales para el desarrollo de la investigación. Este hecho permitió complementar y enriquecer los resultados del análisis comparativo, además de que las preguntas se elaboraron específicamente en función de la operacionalización de las categorías de análisis y variables.

De esta manera, el contenido de las entrevistas en profundidad constó de 17 preguntas abiertas; y se diseñaron para obtener información precisa de la problemática expuesta. Por lo tanto, congruentemente la guía y las pautas para su desarrollo se dividieron en las categorías de análisis que se han abordado a lo largo de la tesis: 1. Redes y relaciones personales; 2. El intercambio de favores; 3. Asimetría de poder: actores desiguales; 4. Vínculos permanentes; 5. Pacto moral: confianza mutua y lealtad; 6. Control de recursos y beneficios públicos; 7. El contexto y las condiciones socioeconómicas; 8. Procesos electorales; 9. La contigüidad del clientelismo político y la corrupción; y 10. Contrapesos al clientelismo político.

Formato de la entrevista en profundidad



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades



ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD: GUÍA Y PAUTAS PARA SU DESARROLLO

Datos de identificación	
Título de la Investigación	“El clientelismo político de los Órganos Auxiliares de las Administraciones Públicas Municipales en Atitalaquia, Tula, Progreso, Alfajayucan y Tasquillo, 2016-2020”
Abordaje metodológico	Cualitativo
Técnica de recolección de información	Entrevista estructurada
Informantes (Tipo de actores)	Ex Delegados - Ciudadanía
Nombre del investigador	Uriel Luna Lorenzo

Información a la persona entrevistada: Toda la información proporcionada por usted será confidencial y no le afectará negativamente en ninguna forma. Toda la información recabada será analizada y utilizada con fines de investigación académica.

Fecha: ____ / ____ / ____ Hora de inicio ____ Hora de término ____

Nombre (opcional) _____

Ocupación (opcional) _____

Temas: Categorías de análisis de la investigación

1	Redes y relaciones personales
1.1	¿Considera que hubo una vinculación directa entre el Presidente Municipal y los Delegados a través de la entrega de apoyos para su localidad en el periodo 2016-2020? ¿Por qué?
1.2	¿Considera que a todos los Delegados se le entregan apoyos sin distinción alguna? ¿Por qué?
2	El intercambio de favores
2.1	¿Considera que el Presidente Municipal condiciona la entrega de apoyos a los Delegados o pide algo a cambio? ¿Por qué?
3	Asimetría de poder: actores desiguales
3.1	¿En las localidades del municipio, se les considera a los Delegados como servidores públicos que rinden cuentas al Presidente Municipal? ¿Por qué?
3.2	¿Sabe si los Presidentes Municipales entregan alguna remuneración o retribución económica a los Delegados? ¿Cómo se justificaría?
4	Vínculos permanentes.
4.1	¿Considera que los Delegados reciben frecuentemente apoyos para sus localidades por parte de los Presidentes Municipales? ¿Cuántos? ¿Por qué?

5	Pacto moral: confianza mutua y lealtad
5.1	¿Considera que el Presidente Municipal apoyo a su partido político a través de los Delegados de las diferentes localidades, pidiéndoles el voto en la elección local 2018? ¿Por qué?
5.2	En un año electoral ¿Considera que, a cambio del voto, los Delegados pueden obtener mayores apoyos para sí mismos o para su localidad? ¿Por qué?
6	Control de recursos y beneficios públicos.
6.1	¿Considera que a través de los Delegados, el Presidente Municipal entrega apoyos a todas las localidades por igual, es decir de una manera equitativa? ¿Por qué?
6.2	¿Considera que hay desigualdad en la asignación de recursos públicos entre unas localidades y otras? ¿A qué se debe?
7	El contexto y las condiciones socioeconómicas.
7.1	¿Considera que los Delegados tienen influencia sobre la población que habita en sus localidades? ¿Por qué?
7.2	¿Considera que el número de población con el que cuenta una localidad, influye para que se le destinen más o menos apoyos, a través de sus Delegados? ¿Por qué?
8	Procesos electorales.
8.1	¿Considera que, de una elección municipal a otra, los Presidentes Municipales pueden aprovechar su posición de poder para fortalecer el número de votos que obtiene su partido político? ¿La entrega de apoyos a los Delegados podría influir? ¿Por qué?
9	La contigüidad del clientelismo político y la corrupción.
9.1	¿Conoce que leyes o normas acatan en el municipio para evitar casos de corrupción en la entrega de apoyos para los Delegados y la ciudadanía?
10	Contrapesos al clientelismo político.
10.1	¿Hay la posibilidad de acercarse al municipio para denunciar casos irregulares en la entrega de apoyos a los Delegados y a la ciudadanía? ¿Qué medios hay?
10.2	¿Cuáles son los criterios que utiliza el Presidente Municipal para otorgar apoyos a los Delegados y a la ciudadanía?
10.3	¿Sabe consultar los padrones de beneficiarios de los apoyos que otorga el Presidente Municipal? ¿Cómo?

¡Gracias por su valiosa colaboración!

Marcar el resultado de la entrevista	Entrevista completa	Entrevista incompleta	Entrevista aplazada
	Ausente temporal	Se negó a dar información	Informante inadecuado
Otro (especificar):			

Observaciones: _____
